BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.462

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 22 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA { Lunes a Viernes: 12 a 15
Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS { Lunes a Viernes: 13 a 16
Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.028|46. — 628. — Siendo necesario proveer horas de cátedra, vacantes en establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos y horas que en cada caso se indica, a los siguientes Profesores: Escuela Nacional Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular de nueve horas de cátedra (tres horas de Pedagogía y seis horas de Práctica de la Enseñanza, vacantes, al Profesor Normal en Letras y Abogado, señor Francisco Estrella Gutiérrez (Cl. 1903, D. M. 4, Matrícula 456.078); Escuela Nacional Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas, vacantes por reajuste, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita Norma Beatriz Pierini (Céd. de Id. Nº 1.557.111, Policía de la Capital Federal); Escuela Nacional Normal Mixta "Dalmacio Vélez Sársfield" de Villa Dolores (Córdoba), titular de seis horas (4-2) de Historia, vacantes, al Profesor habilitado para Psicología, Lógica é Historia del Arte, señor Mauricio Ferrari Nicolay (Clase 1911, D. M. 2, Mat. 246.848; Escuela Nacional Normal Mixta "Manuel Florencio Mantilla" de Mercedes (Corrientes), titular de siete horas (5-2) de Matemáticas, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita María Inés Perini (Céd. de Id. Nº 13.717, Policía de Paraná); Escuela Nacional Normal Mixta "Profesor Víctor Mercante" de Santo Tomé (Corrientes), titular de tres horas de Pedagogía y seis horas de Práctica de la Enseñanza, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor César Fernando Díaz (Cl. 1920, D. M. 39, Mat. 3.557.847); titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Literatura, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita Elvira Adela Bello Leiva (Céd. de Id. Nº 73.008, Policía de Santa Fe); Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas, señor Víctor Tomás Laurencena (Cl. 1920, D.M. 31, Matrícula 1.979.049); Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguay (E. Ríos), titular de tres horas de Ciencias Biológicas, vacantes reajuste, al Profesor Universitario en Ciencias Biológicas, señor Juan Pedro Belotti (Cl. 1912, D. M. 17, Mat. 923.718); Escuela Nacional Normal Mixta "José María Torres" de Paraná (Entre Ríos), titular de cinco horas de Matemáticas, vacantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor José María Iuza (Clase 1916, D. M. 32, Mat. 2.073.706); titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señorita Rosa Vicenta Andriili (Céd. de Id. Nº 44, Policía de Villaguay); titular de seis horas (3-3) de Pedagogía, vacantes por creación, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor Hirán Zamboni (Cl. 1909, D. M. 32, Mat. 2.037.294); Escuela Nacional Normal Mixta "Pedro Ignacio de Castro Barros" de La Rioja, titular de dos horas de Literatura, vacantes, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora Elisa Delia Bonetto de Agost Carreño (Cédula de Id. Nº 66.785, Policía de (Santa Fe); Escuela Nacional Normal Mixta "Dr. Juan Llerrena" de Mercedes (San Luis), titular de seis horas de Didáctica, vacante por reajuste, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor Carlos Alberto Basualdo (Cl. 1922, D. M. 36, Mat. 2.398.280).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.194|46. — 644. — A fin de proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas "Bernardino Rivadavia" de Rosario (Santa Fe); teniendo en cuenta las propuestas elevadas por el Rectorado de dicho establecimiento y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas "Bernardino Rivadavia" de Rosario (Santa Fe), en las horas que en cada caso se determina, a los siguientes Profesores: Profesor de Historia, cuatro horas semanales —vacantes por creación— al Abogado y titular de la asignatura, señor Isidro Cárcamo (Cl. 1899, D. M. 33, Matrícula 2.123.701); Profesora de Castellano, cuatro horas semanales —vacantes por creación— a la Profesora Normal en Letras, señora María Angélica C. de Goyenechea (Céd. de Id. Nº 116.867, Policía de Rosario); Profesora de Educación Física, dos horas semanales — vacantes por creación— a la Profesora de la asignatura, señora Rafaela C. de Ciaore Távano (Céd. de Id. Nº 135.678, Policía de Rosario); Profesora de Música, dos horas semanales —vacantes por creación— a la Profesora de la asignatura, señora Rosaura Libarona Brian de Alcacer (Céd. de Id. Nº 145.945, Policía de Rosario); Profesora de Ciencias Biológicas, tres horas semanales —vacantes por creación— a la Doctora en Bioquímica, señorita Alcira Morales Elizalde (Cédula de Id. Nº 64.148, Policía de Rosario); Profesora de Dibujo, dos horas semanales —vacantes por creación— a la Profesora Normal de Dibujo, señorita Carmen Isolde Smith (Céd. de Identidad Nº 205.317, Policía de Rosario, Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, una hora, semanal, vacante, a la Maestra Normal Nacional, señorita Celia Martínez Zurbano (Céd. de Id. Nº 63.089, Policía de Rosario).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en la Escuela Normal de Bahía Blanca

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.243|46. — 685. — Expte. 2ª 2|946. — Visto la necesidad de ajustar las tareas docentes del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), con motivo de la supresión de una división de 4º año, dispuesta por Resolución del 10 de Diciembre último y atento a la conveniencia de reintegrar a los Profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase —a partir del 1º de Marzo de 1946— la situación del siguiente personal de la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), en la forma que en cada caso se determina: Elvira Magdalena Iraldi de Casanova, titular de tres horas de Pedagogía en 4.º año, pasará a tres (2-1) horas de Escritura y Dibujo Lineal, vacantes en el Colegio Nacional; Luis A. Bilotti, titular —entre otras— de una hora de Música y Canto en 4º año, pasará a una hora de igual asignatura en 5º año, vacante por creación; María Graciana L. de Blanes, titular de tres horas de Ciencias Físico Químicas (Física) en 4º año, pasará a tres horas de Ciencias Físico Químicas (Química) en 5º año, vacantes por creación; Leontina G. de Corti, titular de dos horas de Literatura en 4º año, pasará a dos horas de igual asignatura en 5º año, vacantes por creación; Jorge N. Duarte, titular —entre otras— de dos horas de Matemáticas en 4º año, pasará a dos horas de igual asignatura en 5º año, vacantes por creación; Gustavo M. Fúnes Guesalaga, titular de dos horas de Historia en 4.º año, pasará a la Escuela de Comercio de Bahía Blanca con tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes por creación de una división de 5º año; Arturo Molina Cubas, titular — entre otras— de dos horas de Ciencias Biológicas en 4º año, pasará a dos horas de igual asignatura en 5º año, vacantes por creación; Mercedes Muñoz Cruzado, titular de tres horas de Trabajo Manual en 4º año, pasará a tres horas de Labores y Economía Doméstica en 5º año, vacantes por creación; Nélida Berra, titular —entre otras— de dos horas de Educación Física en 4º año, pasará a dos horas de igual asignatura en 4º año del Colegio Nacional, vacantes por creación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación y nombramiento en la Escuela Normal N.º 6 de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.466|46—659—Visto la nota presentada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, solicitando la creación de un cargo de Maestra de Estética y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, en el Departamento de Aplicación, un cargo de Maestra de Estética, con la asignación mensual de m$n. 225 (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), y desígnase para ocupar el mismo a la Maestra Normal Nacional, señorita Blanca Haydée Biglia (Cédula de Id. Nº 1.820.954, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Impútese el cargo creado en el artículo precedente al Inciso 486, Partida 22 del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del Presupuesto General vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" Capital

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.899|46. — 679. — Expte. N.º 1.ª 6|946. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, a partir del 1.º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal, en la forma que a continuación se expresa: Irene Dora Betetta, titular de tres (3) horas de Italiano, pasará con cuatro horas (4) de igual asignatura al Colegio Nacional número 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital; Ennio Raschelli de Ferraris, titular de seis (6) horas de Italiano, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en cuarto año; María Rosalía Unia de Binaghi, titular —entre otras— de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, pasará al Colegio Nacional N.º 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, con tres (3) horas de Botánica en primer año, división a crearse; Josefina María Rosa Guzzo, titular de tres (3) horas de Italiano, pasará al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) con cuatro (4) horas de Castellano, en lugar de la profesora señora Elvira E. de Nani, que se traslada; Alfonso Italo Argentino Russomano, titular de cuatro (4) horas de Mineralogía y Geología, pasará al Colegio Nacional N.º 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, con seis (3-3) horas de Botánica, tres de ellas en división a crearse de primer año y las otras tres en lugar de la profesora señora María Rosa M. de Dardan, quien pasa a dictar en el citado establecimiento cuatro (4) horas de Francés, en lugar de la profesora, señora Aurelia F. de Romano, que se traslada; Julio Pablo José Rodofili, titular de dos (2) horas de Mineralógía y Geología, pasará al Colegio Nacional N.º 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, con tres (3) horas de Química, en lugar del profesor Antonio Grossi, quien pasará a este establecimiento a dictar cuatro (2-2) horas de Geografía en quinto año, creadas por el nuevo plan (turno mañana); Mariano Maciel, titular de ocha (8) horas de Historia, quedará con seis (3-3) horas de esta materia y pasará con tres (3) horas de Historia en quinto año al Colegio Nacional N.º 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, división a crearse; Daniel Antokoletz, titular de ocho (8) horas de Historia, quedará con seis (3-3) horas de esta materia y pasará a la Escuela Normal de Maestras N.º 6 de la Capital, con dos (2) horas de Instrucción Cívica en quinto año, división a crearse; Carlos Federico Ancel, titular de nueve (9) horas de Matemátáicas, quedará con doce (4-4-4) horas de Matemáticas, cuatro de ellas en lugar del profesor, señor Cecilio Masramón, que pasa a ocupar cinco (5) horas de Matemticas que deja el profesor señor Carlos F. Ancel y otras cuatro (4) de igual asignatura en lugar del profesor, señor Pedro Isidro Pauletto que se traslada, debiendo el profesor, señor Carlos F. Ancel cesar en tres (3) horas de Dibujo Geométrico de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal; Alicia Lugones Carol, titular de cinco (5) horas de Matemáticas, pasará con diez (5-5) horas de igual asignatura en 1er. año, divisiones a crearse, del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, debiendo cesar en tres (3) horas de Matemáticas en la Escuela Nacional de Comercio N.º 3 "Hipólito Vieytes" de esta misma ciudad; Juana M. G. de Perriaux, titular de doce (12) horas de Francés, quedará con veinticuatro (24) horas de esta materia, cuatro de ellas en lugar de la profesora, señora Odette B. de Lazarte, que se traslada y ocho (8) en quinto año, creadas por el nuevo plan, debiendo cesar en las ocho (8) horas de la asignatura, que dicta en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal; Odette Bunodiere de Lazarte. titular de cuatro (4) horas de Francés, pasará al Liceo Nacional de Señoritas N.º 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, a dictar cuatro (4) horas de esta asignatura que deja la profesora Sra. Juana M. G. de Perriaux.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Autorízase adquisición de provisión de carne para la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

3.761|46. — 18. — Expediente número 1.019|46. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Dir. General de Institutos Penales en el sentido de que se autorice a la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego a adquirir directamente la carne necesaria para el aprovisionamiento del Penal durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Penal ha llevado a cabo tres licitaciones públicas y dos privadas con el objeto de dejar resuelta esa provisión, sin obtener éxito, ya que en ninguno de los actos realizados ha obtenido propuestas, a pesar de la amplia difusión que le ha dado a los mismos;

Que a fin de obviar esos inconvenientes, por Resolución Ministerial N.º 2.554 de fecha 29|12|945, se le autorizó a ad-

quirir directamente de la Gobernación Marítima del Territorio ese artículo;

Que esa medida, sin embargo, no es suficiente para obtener el resultado pretendido, por cuanto sólo en determinada época del año puede efectuarse el acarreo del ganado y carecerse casi en absoluto de campos de pastoreo para la manutención de los mismos;

Que esa circunstancia ha determinado a la Gobernación Marítima —para poder contar con mayor mercado para la adquisición de carne— a gestionar la prórroga para el corriente año de la autorización que se confiriera durante el ejercicio 1945 de la libre introducción de carne faenada de la Isla Navarino (Chile) para el consumo del Penal y la población;

Que el año ppdo., se autorizó al citado Establecimiento penal a adquirir directamente y mediante pago al contado, la carne necesaria, mediante Decreto número 6.049|45 firmado en Acuerdo de Ministros de fecha 5|7|945, habiendo podido solucionar el aprovisionamiento del Penal gracias a esa medida de emergencia;

Que remitiéndose este año, con caracteres angustiosos, el problema del suministro de ese artículo, ante los reiterados fracasos de los remates llevados a cabo, a fin de solucionar esa situación que de no quedar resuelta incidiría sobre el normal funcionamiento del establecimiento con grave detrimento para la disciplina de los reclusos; corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas ocho de este expediente y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego a adquirir directamente y mediante pago al contado, la cantidad de carne que le resulte necesaria para resolver el abastecimiento del Penal durante el año 1946.

Art. 2.° — Impútese la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional (pesos 81.000.— m|n.) a que ascenderá el gasto autorizado precedentemente, al Inciso 474, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dispondrá lo necesario para que se giren las partidas necesarias, mensualmente, a fin de que la Cárcel de Tierra del Fuego pueda hacer frente a los pagos por el suministro de la carne adquirida directamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — J. I. Cooke. — F. Urdapilleta. — A. Pantín. — A. Avalos.

Ministerio de Agricultura

Exoneración en la Dirección Forestal

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.746|46. — Visto el Expediente Reservado N.° 99|45, atento a lo actuado en el mismo, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Consejo Ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que el sumario instruído en las presentes actuaciones a requerimiento de la Comisión Nacional de Ayuda a los Plantadores de Caña de Azúcar, tuvo como finalidad investigar la actuación del Ayudante 1.° de la Dirección Forestal, don José Ramón Maza, que prestaba servicios en la mencionada repartición, y que solicitó un préstamo a la misma invocando su condición de cultivador de caña de azúcar;

Que las constancias acumuladas han permitido comprobar que los datos consignados en la declaración de fs. 1|2 son falsos, ya que aún cuando el señor Maza fuera propietario del terreno que consignaba, en dicha fracción no existía plantación alguna de caña al tiempo de la presentación de su solicitud, y que, por otra parte, las dimensiones del mismo no permitirían contener el número de surcos denunciados;

Que, el hecho enunciado constituye una grave falta administrativa que ha comprometido el prestigio de la Comisión Nacional de Ayuda a los Plantadores de Caña de Azúcar, pues de haber tenido éxito en su maniobra hubiese dado al público la idea de que al amparo de la misma pueden perpetrarse impugnes negociados;

Que, además, este mismo hecho cae "prima facie", dentro de las previsiones del Art. 293 del Código Penal por lo que debe darse la pertinente intervención a la Justicia;

Por ello, y de conformidad a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase, al Ayudante 1.° de la Dirección Forestal, dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques, don José Ramón Maza.

Art. 2.° — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que, por intermedio del Agente Fiscal que corresponda, inicie las acciones penales pertinentes.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Mantiénese el decreto que declaró terminados los derechos emergentes de un contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.983|46. — Visto este Expediente (N.° 92.112|1934), del que resulta:

Que por Decreto N.° 124.008 de fecha 27 de Junio de 1942 (fs. 213|215), se declararon terminados los derechos emergentes del Contrato N.° 179 celebrado a título precario y de acuerdo con la Ley N.° 4.167 entre la Dirección de Tierras y don Abraham Breide para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hás. 50 áreas, ubicada en la siguiente forma: 124 hectáreas, 33 áreas, 47 centiáreas dentro de la Sección IX, del Territorio de Río Negro y el resto de 2.376 hectáreas 16 áreas, 53 centiáreas dentro de los lotes Nros. 2, 3, 8 y 9, Fracción B, Sección JIII del Territorio de Chubut;

Que por el artículo 2.° del mismo decreto se reservó para la creación de un pueblo la superficie de 2.376 hectáreas, 16 áreas, 53 centiáreas ubicada dentro de los mencionados lotes Nros. 2, 3, 8 y 9 el que fué designado con el nombre de "El Maitén" por Decreto de 22 de Diciembre de 1942;

Que fallecido el señor Breide, se presentan sus herederos y por las diversas razones que exponen solicitan revocatoria del mencionado Decreto N.° 124.008, objetando la creación del pueblo y su planta urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N.° 179 celebrado con el señor Breide lo fué a título precario con la expresa condición de desalojar la tierra a los 90 días de plazo, sin reclamo o indemnización alguna, como expresamente lo determina su artículo 4.°, por cuyo motivo los recurrentes no tienen derecho a la revocatoria solicitada;

Que aparte de lo expuesto, está plenamente probado que la creación del pueblo "El Maitén" en las tierras de que se trata fué y es una imperiosa necesidad por tener estación ferroviaria y cruce de caminos que constituyen el empalme obligado para unir distintas zonas pobladas, no siendo, como lo pretenden los recurrentes, un obstáculo que las tierras no sean de gran aptitud agrícola, ya que su creación nó sólo fué dispuesta por ello, sino también con el propósito de que todo pueblo tenga una planta de quintas y chacras para su mejor desarrollo, cumpliéndose de esta manera los fines y propósitos de la Ley de Tierras 4167;

Que de ello queda demostrado que al dictarse el Decreto N.° 124.008 cuya modificación se solicita no se ha incurrido en ningún error de hecho, por lo que corresponde mantenerlo en todas sus partes, quedando en consecuencia desestimadas las gestiones interpuestas y confirmada la disposición de la Dirección General de Tierra y Bosques de fecha 6 de Diciembre de 1945 (fs. 338);

Que consta a fojas 361 que la Sucesión de don Abraham Breide se opone a que la citada repartición otorgue posesión de parcelas ubicadas en las tierras de que se trata, y como ello entorpece la obra de esa repartición, corresponde notificar a la misma para que se abstenga de hacerlo, debiendo de inmediato dejar libre las tierras que la Dirección General de Tierras y Bosques le indique, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes el Decreto N.° 124.008 de fecha 27 de Junio de 1942 que declaró terminados los derechos emergentes del Contrato N.° 179 celebrado con el señor Abraham Breide, para el arriendo de las tierras anteriormente mencionadas y que dispuso la creación de un pueblo dentro de los lotes Nros. 2, 3, 8 y 9 Fracción B, Sección VIII, del Territorio de Chubut, quedando en consecuencia destinadas las gestiones interpuestas por la Sucesión del nombrado señor y confirmada la disposición de la Dirección de Tierras de fecha 6 de Diciembre de 1945. — La Dirección General de Tierras y Bosques notificará a la referida Sucesión para que se abstenga de entorpecer la entrega de posesiones de parcelas dentro de dichos lotes, debiendo dsalojar de inmedianto la tierra que esa repartición le indique, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Cadúcase el contrato y desestímase pedido de arrendamiento

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.984|46. — Visto este Expediente (N.° 98.575|1929), del que resulta:

Que por Decreto N.° 109.656|41, de fecha 29 de Diciembre de 1941 (fs. 105), se reconoció a don Pedro Sierra, como titular del Contrato N.° 2.358, celebrado entre la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), y don Cristóbal Chocolonca, para el arriendo de la superficie de 1.147 hectáreas, 96 áreas, 03 metros cuadrados, ubicada en la mitad Este del lote número 54, del Ensanche Norte de la Colonia "Sarmiento", en él Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que el señor Sierra, con fecha 14 de Enero de 1942, vendió las mejoras existentes en esta tierra, transfiriéndole al propio tiempo las acciones y derechos que a la misma pudieran corresponderle, a don José Régido Muñoz, quien el 27 de Abril del mismo año, hace lo mismo a favor de don Marcial Villablanca, y éste, en igual fecha, vende a doña Teresa Hutmik de Muñoz (fs. 115 y 121), por cuyo motivo la nombrada gestiona a fojas 112 el arriendo de este campo;

Que el arrendatario señor Sierra, al transferir su contrato sin autorización, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad del mismo, con pérdida a favor del Estado de las mejoras y poblaciones radicadas en el terreno, como expresamente lo establecen los artículos 14 y 15 del contrato, concordantes con el artículo 10 de la Ley 4.167 que rige este arriendo; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo aceptó en diversas oportunidades las transferencias de contratos de arriendo aún cuando sus titulares no solicitaron la correspondiente autorización, por haber encontrado atendibles los motivos dados para hacerlo, pero teniendo en cuenta que en la transferencia de que se trata, no ha mediado ninguna razón que la justifique, ya que el señor Sierra, a los 45 días de obtener su arriendo, lo transfiere, sucediéndose tres actos análogos sobre la misma tierra en un corto lapso, lo que demuestra un absoluto desinterés por el cumplimiento de la Ley N.° 4.167, y el aceptar tales transferencias sería delegar en manos de terceras personas, la distribución de las tierras fiscales, función que compete al Poder Ejecutivo;

Que por ello corresponde caducar el contrato de que se trata con pérdida a favor del Estado de las mejoras y poblaciones radicadas en la tierra y desestimar el pedido de arriendo interpuesto por la recordada señora de Muñoz, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques, fijar un plazo de 90 días al ocupante para que la desaloje, exigiendo además el pago que se adeude por arriendo y ocupación; atento las informaciones producidas, lo aconsejado por el Consejo de la Dirección de Tierras a fojas 134 y vuelta, lo dictaminado a fojas 136 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cadúcase el Contrato N.° 2.358, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Pedro Sierra, para el arriendo de la superficie de 1.147 hectáreas, 96 áreas, 03 metros cuadrados, ubicada en la mitad Este del lote N.° 54, del Ensanche Norte de la Colonia "Sarmiento", en el Territorio Nacional del Chubut, quedando a favor del Estado las mejoras y poblaciones existentes en esa tierra y desestimado el pedido de arriendo interpuesto por doña Teresa Hutmik de Muñoz, la Dirección General de Tierras y Bosques fijará 90 días de plazo a quien o quienes ocupen la tierra de que se trata, para que la desalojen, exigiendo además el pago que se adeude por arriendo y ocupación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

No hácese lugar a pedido de reconsideración por desalojo e impártense instrucciones en tal sentido

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.990|46. — Visto este Expediente (N.° 81.529|33) del que resulta:

Que por Decreto N.° 78.504 de 18 de Marzo de 1936 (fs. 39) se aprobó el Contrato N.° 3.167 celebrado de acuerdo con la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, por el término de 10 años entre la Dirección de Tierras y don James Mac Donald para el arrendamiento a título precario de la superficie de 6.978 hectáreas, 1 área, 57 metros cuadrados, ubicada en el lote fiscal N.° 49, Sección D., de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, venciendo el mismo el 1.° de Enero de 1947.

Que fallecido el arrendatario, en su juicio sucesorio fué declarada única y universal heredera su esposa doña Catalina Tosch de Mac Donald, quien invocando ese carácter se presentó gestionando el arriendo de este campo en condominio con el señor Julio Aloyz, en mérito de la sociedad que formaron el 31 de Marzo de 1940 (fs. 86|90);

Que por haberse probado que aquella sociedad no explotaba el campo de acuerdo con la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios y por fallecimiento de la esposa del arrendatario, por Decreto número 26.638 de 2 de Octubre de 1944, se declararon terminados los derechos de aquel contrato, disponiendo al propio tiempo que la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— intimara el desalojo de quien o quienes resultaran ocupar esa tierra;

Que a fs. 126 y en cumplimiento de lo dispuesto se notifica a don Julio Aloyz para que proceda a su desalojo, quien por las diversas razones que expone en su presentación de fs. 230|231, solicita reconsideración de la medida adoptada; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de que el señor Aloyz haya constituído con la esposa del ex arrendatario una sociedad para la explotación del campo, no obliga al Estado a considerarlo como arrendatario, tanto más cuanto que de las informaciones y antecedentes agregados no resulta conveniente adjudicársela, como se ha puesto de manifiesto ya en el Decreto número 26.688 de 2 de Octubre de 1944 que declaró terminado el contrato e intimó su desalojo;

Que por ello y no habiendo dado resultado la intimación administrativa para obtener su desalojo, corresponde disponerlo por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal correspondiente; atento lo propiciado por el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques (fs. 234|238 vta.) lo dictaminado a fs. 236 por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento de Agricultura y señor Procurador del Tesoro a fs. 237|238 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 26.688 de 2 de Octubre de 1944 que dispone el desalojo de quien o quienes resulten ocupar la superficie de 6.978 hectáreas, 1 área, 57 metros cuadrados, ubicada en el lote N.° 49, Sección D., de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa

Cruz, interpuesto por don Julio Aloyz.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Julio Aloyz o de quien o quienes resulten ocupar la superficie fiscal a que se hace referencia precedentemente, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura le remitirá copia del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Mantiénese el decreto que caducó con pérdidas de mejoras contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.991|46. — Visto este Expediente (N.° 94.414|1934), del que resulta:

Que por Decreto N.° 2.228|44 de fecha 4 de Febrero de 1944 (fs. 263|265), se caducó el Contrato N.° 3.242 celebrado entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don Juan Sapunar para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril fiscal N.° 13, Sección A, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando a favor del Fisco las mejoras y poblaciones radicadas en esa tierra, disponiéndose al propio tiempo el desalojo del nombrado o de quien o quienes resultaren ocupar la misma;

Que a fs. 282|288 y 292|296, se presenta el señor Sapunar solicitando, por las razones que expone, reconsideración del decreto citado, no haciéndose lugar por Decreto N.° 18.315|44 de fecha 12 de Julio de 1944 (copia a fs. 299);

Que como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto de carácter general número 32.457 de fecha 30 de Diciembre de 1944, se suspendieron los lanzamientos de pobladores de tierras fiscales en los Territorios Nacionales de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, Neuquén y Río Negro, hasta tanto se practicara una revisión de las caducidades, quedando en consecuencia paralizado este desalojo; y

CONSIDERANDO:

Que estudiada nuevamente la situación del ex arrendatario resulta que al caducarse su contrato y disponer su desalojo no se ha producido error de hecho y no aportando el señor Sapunar nuevos elementos de prueba u otros antecedentes que permitan su modificación, corresponde mantenerlo en todas sus partes y disponer se prosigan las acciones judiciales; por ello, lo dictaminado a fojas 357 y 362 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes el Decreto N.° 2.228|44 de fecha 4 de Febrero de 1944, que caducó con pérdida de las mejoras radicadas, el Contrato N.° 3.242 celebrado entre la Dirección General de Tierras y Bosques y don Juan Sapunar para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 13, Sección A, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, disponiendo al propio tiempo el desalojo del nombrado o quien o quienes resultaran ocupar la tierra.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que se prosigan las acciones judiciales dispuestas por el mencionado Decreto número 2.228|44 para obtener el desalojo de don Juan Sapunar o quien o quienes resulten ocupar la tierra fiscal a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto, a cuyo efecto el Departamento de Agricultura remitirá copia del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Mantiénese el decreto que caducó el contrato con pérdida de mejoras y suspendiendo desalojo.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.993|46. — Visto este Expediente (número 119.333|1936), del que resulta:

Que don Máximo Martínez de Aguirre se presentó en Octubre de 1937 solicitando el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote fiscal N.° 138 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en razón de haber adquirido las mejoras y poblaciones allí radicadas, acompañando al propio tiempo copia de una nota de aceptación de renuncia del puesto que desempeñaba en la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (fs. 1|3);

Que por decreto de fecha 13 de Febrero de 1939 (fs.37), se adjudicó al nombrado en arriendo la superficie de 9.389 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote citado, cuyo contrato registrado bajo el N.° 3.880 fué aprobado por Decreto N.° 101.210 de 23 de Septiembre de 1941 (fs. 50);

Que por haberse probado que el arrendatario no tenía su residencia en la tierra, la que era ocupada por un encargado del mismo y que ejercía nuevamente el cargo de Gerente de la Sucursal que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia tiene en Trelew, en el Territorio del Chubut, por Decreto N.° 22.246 de 22 de Agosto de 1944 (fs. 86|87), se caducó su contrato con pérdida de las mejoras radicadas, fijándosele 90 días de plazo para que desocupara el campo;

Que el señor Máximo Martínez de Aguirre se presenta a fojas 110|112, pidiendo, luego de diversas consideraciones que expone, no se haga efectiva la sanción de pérdida de mejoras y se le permita transferirlas; y

CONSIDERANDO:

Que como al dictarse el decreto recurrido no se ha producido error de hecho y no aportando el recurrente nuevos elementos de juicio que permita su revocatoria, corresponde como lo solicita el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques a fojas 128, mantenerlo en todas sus partes;

Que del acta corriente a fojas 125 se establece que el campo en cuestión viene siendo ocupado desde el 20 de Septiembre de 1944 por don Marcelino Semino, cuya situación se resolverá una vez que el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques se expida al respecto; atento lo dictaminado a fojas 130 por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento de Agricultura, señor Procurador del Tesoro a fojas 131 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese el Decreto N.° 22.246|44 de fecha 22 de Agosto de 1944 que caducó con pérdidas de las mejoras introducidas, el contrato número 3.880, suspendiéndose la intimación de desalojo del actual ocupante don Marcelino Semino hasta tanto el Consejo en la Dirección General de Tierras y Bosques se expida sobre su situación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dispónese se allanen las prescripciones opuestas en un juicio contra una firma comercial.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.994|46. — Visto este Expediente (número 78.085|1945), del que resulta:

Que por Decreto N.° 21.994|45 de fecha 19 de Septiembre de 1945 (fs. 7), se dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal correspondiente iniciara contra la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de $ 30.670.50 m|n. por ocupación de tierras fiscales en el Territorio de Santa Cruz;

Que iniciada la demanda por el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández, la demandada opone la prescripción de la deuda, por cuyo motivo el citado funcionario solicita instrucciones al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente del señor Procurador del Tesoro de la Nación y Dirección de Asuntos|Jurídicos del Ministerio de Agricultura aconsejan que el Estado debe allanarse a la prescripción invocada;

Por ello, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio G. Fernández a fin de que se allane a la prescripción opuesta en el juicio cuya iniciación se dispuso en el Decreto número 21.994|45 de fecha 19 de Septiembre de 1945, contra la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

No hácese lugar al pedido de reconsideración al Decreto N.° 21.640|44.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.995|46. — Visto este Expediente (número 95.259|29), del que resulta:

Que por Decreto N.° 21.640, de 16 de Agosto de 1944 (copia a fs. 234|238), se dejó sin efecto la autorización acordada a la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), por decreto de 28 de Julio de 1935, para celebrar contrato con el señor Rodolfo Paarmann, para el arrendamiento de la superficie fiscal pastoril de 6.250 hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este y Sur de la parte Oeste del lote N.° 122, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz;

Que por el mismo decreto se caducó, con pérdida a favor del Estado de las mejoras radicadas, el contrato N.° 520, celebrado entre aquella repartición y don Máximo Bonorino, para el arriendo de la superficie de 9.812 hectáreas, 69 metros cuadrados, ubicada en la fracción Este del lote 155, de aquella zona y territorio, por haber enajenado al señor Paarmann las mejoras y poblaciones allí existentes, disponiéndose, al propio tiempo que, dentro del plazo de 90 días, este último desalojara las referidas tierras, acordándose igual plazo a don José Fernández Pérez, para que desocupara la parte Este del local N.° 122 bis, que ocupaba en razón de haber adquirido mejoras del anterior ocupante, don Carlos Santiago Dickie;

Que el señor Paarmann a fojas 257|259 solicita por las razones que expone, no se lo desaloje de esos campos o de lo contrario se le acuerde plazo de 5 años para abandonarlos;

Que el señor José Fernández Pérez gestiona también no se lo desaloje de aquella tierra, en razón de ocuparlas con poblaciones y haciendas de su propiedad en forma personal y sin ingerencia de terceros; y

CONSIDERANDO:

Que el desalojo del señor Paarmann fué dispuesto en razón de haberse probado que su explotación se realizaba contraviniendo las disposiciones de la Ley de Tierras N.° 4.167 y su reglamentación, y la caducidad del contrato celebrado con el señor Bonorino lo fué como consecuencia de haberlo transferido al señor Paarmann, habiéndose constatado además, que el arrendatario nunca tuvo interés en la explotación del campo, el cual respondía a los del cesionario Paarmann;

Que en consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado en el pedido de reconsideración interpuesto por el recurrente, manteniéndose el Decreto número 21.640|44, dejándose aclarado que las mejoras que quedan a favor del Fisco, son las radicadas por el ex arrendatario señor Bonorino, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques fijar un nuevo plazo de 90 días para que desaloje las tierras;

Que la intimación de desalojo a don José Fernández Pérez se dispuso, no porque se hubiera probado que la explotación del campo se realizaba contrariando las disposiciones en vigor, sino con el propósito de no aceptar la imposición de arrendatarios de tierras fiscales, pero en atención a los reclamos interpuestos por el mismo, lo propiciado por el Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques a fojas 270 vta. y lo dictaminado a fojas 272, puede suspenderse su lanzamiento hasta tanto la Dirección General de Tierras y Bosques compruebe en forma indubitable qué explotación realiza, como así también si alguna vez estuvo vinculado a la explotación de estos campos, si posee capitales para adquirir las mejoras existentes y todo otro antecedente que estime conveniente para resolver el arriendo solicitado; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración al Decreto N.° 21.640, de fecha 16 de Agosto de 1944, interpuesto por don Rodolfo Paarmann, a quien la Dirección General de Tierras y Bosques notificará que dentro del término de 90 días deberá desalojar las tierras que ocupa.

Art. 2.° — Declárase que la caducidad del contrato N.° 520, con pérdida de las mejoras radicadas en el campo, comprende aquellas que hubiere radicado el arrendatario señor Bonorino, quedando en consecuencia autorizado el señor Paarmann a retirar, previa intervención de la Dirección General de Tierras y Bosques, las que probare son de su propiedad.

Art. 3.° — La Dirección General de Tierras y Bosques suspenderá la intimación de desalojo de don José Fernández Pérez, de la superficie de 8.750 hectáreas ubicada en la parte Este del lote N.° 122 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y practicará la inspección a que se hace referencia en el último considerando del presente decreto, con cuyos resultados se resolverá lo que en justicia corresponda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Declárase compatible provisoriamente el desempeño de varios cargos

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

9.002|46. — Visto el Expediente número 35.750 del año 1941, y desprendiéndose de lo actuado en el mismo que el doctor Juan Emilio Scotti, desempeña los siguientes cargos: Auxiliar Mayor de la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería de este Departamento, con funciones de Veterinario Regional, y Veterinario de la Seccional El Trébol, del Instituto Bromatológico, del Ministerio de Salud Pública y Trabajo de la Provincia de Santa Fe, teniendo a su cargo el contralor de mataderos comunales, inspección de carnes, etc.; no existiendo incompatibilidad moral ni superposición de horarios en el desempeño de los expresados cargos; atento a lo dictaminado a fs. 33 por la Contaduría General de la Nación, como así también al dictamen producido por dicha repartición a fs. 11 del Expediente número 296.251|1944, cuya copia autenticada corre agregada a fs. 35 de las presentes actuaciones, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar compatible provisoriamente (hasta que se reglamente el artículo 30 del Decreto N.° 33.827, de fecha 15 de Diciembre de 1944), el desempeño de los cargos de que es titular el doctor Juan Emilio Scotti, citados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional, publíquese y resérvese en la División de Personal del Ministerio de Agricultura, hasta la oportunidad señalada en el artículo anterior.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Confírmase cargo

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

9.003|46. — Visto el Expediente número 127.097 del año 1946, atento a lo actuado en el mismo y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase: a contar del 1° de Marzo de 1946, en la Dirección General de Economía Rural y Estadística, con imputación a la Dirección de Política Social Agraria — inciso 11, ítem 1 — en el cargo de Auxiliar 3° (clase 21), en reemplazo de la señora Manuela Filomena Ruanova de Olivero, cuya re-

nuncia se acepta a partir de la misma fecha, a su actual reemplazante interina, señorita María Luisa Maanova (Cédula de Identidad Nº 1.753.028, expedida por la Policía de la Capital Federal), quien se desempeña en el citado cargo con el mismo carácter, desde el 1º de Marzo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acéptanse renuncias

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

9.004|46. — Visto los Expedientes números 49.118 y 144.004 del año 1946, en los que empleados del Ministerio de Agricultura presentan las renuncias de sus respectivos cargos y atento a lo solicitado por el señor Ministro del citado Departamento, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase: a contar del 1º de Marzo de 1946, la renuncia presentada por el operario de la Dirección de Informaciones — inciso 12, ítem 2, partida global 3, Talleres Gráficos, linotipista —, con jornal hora de $ 2,12 m|n., señor Gabriel Leonardo Román, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación anticipada.

Art. 2º — Acéptase: a contar del 8 de Marzo de 1946, la renuncia presentada por el señor Edmundo Julio José Manetti, del cargo de Auxiliar 7º (clase 20), del Servicio de Lucha Contra la Langosta, imputado al Acuerdo General de Ministros Nº 21.349, de fecha 12 de Septiembre de 1945 (Partida 1 — Personal transitorio a jornal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Dase de baja

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

9.005|46. — Visto el Expediente número 144.035 del año 1946, atento a las constancias del mismo y a lo solicitado por el señor Ministro del Departamento de Agricultura, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dar de baja, a contar del 9 de Marzo de 1946, al Auxiliar 6º (clase 19), del Servicio de Lucha Contra la Langosta, imputado al Acuerdo General de Ministros Nº 21.349, de fecha 12 de Septiembre de 1945 (Partida 1 — Personal transitorio a jornal), señor Juan Nasimbera.

Art. 2º — Comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Decrétase cesantía

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

9.006|46. — Habiendo llegado a conocimiento del Departamento de Agricultura que el Auxiliar 8.º de la Dirección de Agronomías Regionales, señor Juan Carlos Nardi, figuró como candidato a Senador por la 3a. Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la elección realizada el 24 de Febrero ppdo., información posteriormente confirmada por el señor Secretario de la Junta Escrutadora Nacional de La Plata y no siendo necesario mayor substanciación del caso para comprobar la infracción a las disposiciones del Acuerdo de Ministros Nº 32.577|45, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado del citado Departamento, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 14 de Febrero de 1946, al Auxiliar 8º de la Dirección de Agronomías Regionales, dependiente de la Dirección General de Agricultura, señor Juan Carlos Nardi.

Art. 2º — Por el Ministerio de Agricultura se le efectuará el cargo respectivo por los haberes que pudiera haber cobrado indebidamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales para iniciar desalojo y autorízase contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

9.275|46. — Visto este Expediente (Nº 90.940|1933), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras (hoy Dirección General de Tierras y Bosques), con fecha 20 de Noviembre de 1943 (fs. 239|240), dejó sin efecto el desalojo de don Francisco Villa de la superficie de 2.142 hectáreas, ubicada en la parte Sur del lote Nº 23, Fracción A, Sección XV del Territorio Nacional de La Pampa y le fijó un plazo de 30 días para desocupar la superficie de 3.602 hectáreas, 88 áreas, constituída por la parte Norte del lote Nº 3, Fracción D, de la misma sección y Territorio citado, autorizando al propio tiempo a don Laureano Cardin, a introducir en la misma, hacienda de su propiedad, una vez que dicha tierra quedara libre;

Que la inspección practicada (fs. 282) pone de manifiesto que el señor Cardin ha radicado poblaciones y hacienda en la superficie de 3.602 hectáreas, 88 áreas, pero como dentro de ella también se encuentra el señor Villa, el Consejo de la Dirección General de Tierras y Bosques propicia a fojas 312, se desaloje a este último y se acuerde en arriendo dicha tierra a don Laureano Cardin, difiriendo la consideración de la situación del señor Villa como ocupante de la superficie de 2.142 hectáreas dentro del lote Nº 23, hasta tanto desaloje la tierra de que se trata, ubicada en el lote Nº 3; y

CONSIDERANDO:

Que siendo equitativa la solución propuesta por el referido Consejo y no habiendo dado resultado las intimaciones efectuadas al señor Villa para que desocupe la superficie de 3.602 hectáreas, 88 áreas, corresponde disponer su desalojo por vía judicial y autorizar a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar con el señor Cardin el respectivo contrato de arriendo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 313 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Francisco Villa o quien o quienes resulten ocupar, con excepción del señor Laureano Cardin, la superficie de 3.602 hectáreas, 88 áreas, constituída por la parte Norte del lote Nº 3, Fracción D, Sección XV, del Territorio Nacional de La Pampa, a cuyo efecto el Departamento de Agricultura le remitirá copia del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para que de acuerdo con la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, celebre con el señor Laureano Cardin, contrato para el arrendamiento de la superficie mencionada en el artículo 1º, debiendo la citada repartición considerar la situación de don Francisco Villa, en la forma expuesta en el segundo resultando del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Sobre prosecución de acciones judiciales por desalojo

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

9.276|46. — Visto el presente Expediente (Nº 100.506|930), del que resulta:

Que por Decreto Nº 19.992|44, de fecha 29 de Julio de 1944 (fs. 142|145), se desestimó el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Federico Carlos Bitsch, al Decreto de 16 de Febrero de 1943, que no hizo lugar a la renovación del contrato de arriendo de la superficie fiscal de 20.000 hectáreas, constituída por los lotes pastoriles Nros. 14 y 17, Fracción A, Sección XI, del Territorio Nacional de Santa Cruz (fs. 108|109), disponiéndose al mismo tiempo que el señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, iniciara las acciones del caso tendientes a obtener su desalojo;

Que por Decreto de carácter general Nº 32.457 de fecha 30 de Diciembre de 1944, se suspendió el lanzamiento de pobladores de tierras fiscales, en los Territorios de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro, Chubut y Neuquén hasta tanto se practicara una revisión de su situación;

Que efectuada esa revisión el Consejo de la Dirección de Tierras propicia a fojas 161, se prosigan las acciones de desalojo dispuestas por el recordado Decreto Nº 19.992|44, y como no se ha producido error de hecho al dictarlo, corresponde así disponerlo; atento lo dictaminado a fojas 163 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que se prosigan las acciones judiciales dispuestas por Decreto Nº 19.992|44, de fecha 29 de Julio de 1944, tendientes a obtener el desalojo de Federico Carlos Bitsch, o quien o quienes resulten ocupar la superficie fiscal de 20.000 hectáreas, constituída por los lotes Pastoriles Nros. 14 y 17, frac. A, sec. XI, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a cuyo efecto el Departamento de Agricultura remitirá a dicha Oficina copia del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Anúlase título de propiedad

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

9.277|46. — Visto este Expediente (Nº 126.416|1939), del que resulta:

Que por Decreto Nº 143.846 de 26 de Febrero de 1943 (fs. 50), se otorgó a nombre de la Comisión de Fomento de Castelli, Chaco, el título de propiedad Nº 18.330, por la superficie de cinco hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este de la chacra Nº 38, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, con destino a cementerio, de acuerdo con el Decreto Nº 97.560 de 11 de Enero de 1937, habiendo sido inscripto dicho título en el Registro de la Propiedad con fecha 11 de Agosto de 1943 (fs. 60);

Que la Comisión de Fomento antes mencionada manifiesta a fojas 58 que el cementerio de aquella localidad se encuentra ubicado en el ángulo Sud-Este de la chacra Nº 36, y no en la Nº 38 citada, por cuyo motivo gestiona la rectificación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recordado título de propiedad ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad, puede disponerse su anulación de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura y el señor Procurador del Tesoro a fojas 67 y 68, teniendo en cuenta que su titular presta su conformidad para ello (fs. 58), declarándose al propio tiempo fiscal y libre de adjudicación dicha tierra;

Que en cuanto a la extensión de un nuevo título de propiedad en sustitución del anterior, es conveniente, a fin de evitar ulterioridades, se pruebe previamente en qué parte de la chacra Nº 36 de referencia está ubicado dicho cementerio, como así también la superficie que abarca; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase el título de propiedad Nº 18.330, otorgado a nombre de la Comisión de Fomento de Castelli, Chaco, por una superficie de cinco hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este de la chacra Nº 38, del pueblo "Castelli", en el Territorio Nacional del Chaco, quedando en consecuencia dicha tierra fiscal y libre de adjudicación.

Art. 2º — La Dirección General de Tierras y Bosques remitirá las presentes actuaciones al Registro de la Propiedad a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y practique las anotaciones correspondientes.

Art. 3º — La citada repartición, una vez que pruebe dónde se encuentra ubicado el cementerio de que se trata y la superficie que abarca, extenderá el respectivo título de propiedad y lo remitirá al Departamento de Agricultura, a los fines consiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Sumario por falsificación de documentos

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

9.538|46. — Visto el presente Expediente (M. A. Nº 278.627|944), atento a lo actuado en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acumuladas, surge que el documento privado agregado a fs. 4 no ha sido suscripto por su autorizante, por lo que "prima facie" se ha cometido el delito de falsificación de documento, previsto y penado por el Art. 292 del Código Penal;

Por ello, y de conformidad a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que, por intermedio del Agente Fiscal que corresponda, inicie las acciones penales pertinentes.

Art. 2.º — Tómese nota, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Confírmase Oficial 3.º

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.722|46. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase al señor Asesor Técnico de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficial 3º, doctor José Manuel Carames Ferro, como representante del Departamento de Agricultura ante el Cuerpo Colegiado de la Cámara de Alquileres, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébase mensura y otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.804|46. — Visto este Expediente (Nº 89.573.933), del que resulta:

Que por Decreto Nº 61.261, de 29 de Abril de 1940, al aprobarse las transferencias operadas por diversas tierras ubicadas dentro de la fracción g, del lote (2) dos, de la Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, se dispuso otorgar título definitivo de propiedad, entre otros, a la Municipalidad de la Colonia Caroya, por parte de la fracción nombrada y cuya superficie quedaría determinada por la mensura que ésta debía mandar practicar por su cuenta;

Que en cumplimiento a ello, la aludida comuna, encomendó las tareas pertinentes al Agrimensor Oscar Celis Ferrando, técnico que a fs. 202|209, presenta la diligencia de las operaciones realizadas, que arrojan para la fracción correspondiente una superficie de once hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y seis metros cuadrados (11 hás., 49 á., 46 m2.), ubicada en la parte Centro Nord-Oeste Sud-Este de la citada fracción; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones y dictamen producidos y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Oscar Celis Ferrando, mediante las cuales ha quedado deslindada con una superficie de once hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y seis metros cuadrados (11 hás., 49 ás., 46 m2.) y ubicada en la parte Centro Nord-Oeste Sud-Este, la tierra que dentro de la fracción g, del lote Nº 2, de la Colonia Caroya, de la Provincia de Córdoba, se aprobara su transferencia a la Municipalidad de la Colonia nombrada, por Decreto Nº 61.261, de fecha 29 de Abril

de 1940, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el recordado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Mándase extender título de propiedad

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.806|46. — Visto este Expediente (Nº 159.346-1942), del que resulta:

Que con fecha 30 de Septiembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Narciso Martos Juárez, la quinta número 114, con superficie de 10.000 metros cuadrados, del pueblo Santa Ana en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada ha comprobado que el concesionario radicó mejoras y accesorios por valor de $ 4.2.0 m|n. y efectuó plantaciones de yerba mate, justipreciadas en $ 1.800 m|n., como así también, que reside en tierras cercanas a las de que se trata, desde donde efectúa visitas periódicas a la quinta de referencia, atendiendo personalmente los trabajos;

Que el concesionario no cumplió con la obligación de radicar en la tierra 100 árboles frutales, de cuyo requisito puede eximírsele, teniendo en cuenta la escasa superficie vendida, la que se encuentra cubierta por dichas plantaciones de yerba mate;

Que en consecuencia y estando satisfecho totalmente el precio estipulado, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas y disponer que la Dirección General de Tierras y Bosques extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, que elevará para su firma; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 29 y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Narciso Martos Juárez las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 114 del pueblo Santa Ana, en el Territorio Nacional de Misiones, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques extender a nombre del citado concesionario el respectivo título de propiedad que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

No hácese lugar a pedidos de reconsideración

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.807|46. — Visto este Expediente (Nº 140.445|1941) y el registrado bajo el número 140.372|41, de los que resulta:

Que por Decreto Nº 6.340 de 24 de Marzo de 1945 (fs. 66|68) no se hizo lugar al pedido interpuesto por el señor Alejandro Rodríguez Lubary en el sentido de que se le otorgara posesión de la legua a, del lote Nº 1, Fracción A, Sección I, del Territorio del Chaco, caducándose al propio tiempo el contrato que la Dirección de Tierras había celebrado con el nombrado para la explotación forestal de esa tierra;

Que por Decreto Nº 6.025 de 17 de Marzo de 1945 (fs. 59|61) del Expediente Nº 140.372|41 se adoptó igual disposición con respecto al pedido interpuesto por el señor Sigilfredo Landau y contrato celebrado;

Que a fojas 73|75 se presentan los nombrados señores y por las diversas consideraciones que formulan, solicitan revocatoria de los mencionados decretos; y

CONSIDERANDO:

Que como los recurrentes no aportan nuevos antecedentes que permitan la modificación de esas disposiciones y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura a fojas 86|89 y señor Procurador General de la Nación a fojas 93|94, corresponde no hacer lugar a los pedidos interpuestos; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer a los pedidos de reconsideración de los Decretos Nros. 6.340 y 6.025 de fechas 24 de Marzo de 1945 y 17 de Marzo de 1945, interpuesto por los señores Alejandro Rodríguez Lubary y Sigilfredo Landau, respectivamente, y vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección General de Tierras y Bosques para su conocimiento y notificación a los interesados, previa reposición del sellado correspondiente, a cuyo efecto deberá tener en cuenta lo expresado en el apartado VII del dictamen de fojas 89.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Destínase superficie para el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.808|46. — Visto este Expediente (Nº 7.159|1945), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 25 hectáreas, cuya ubicación se determina en el croquis de fs. 3, con destino al local que ocupa la Escuela N.º 121 de Esterito, Departamento Laishi, en el Territorio Nacional de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra cuya reserva se solicita se encuentra dentro de la superficie acordada a los Misioneros Franciscanos del Colegio San Carlos por Decretos del 10 de Abril y 11 de Octubre del año 1900 reducida por Decreto del 20 de Marzo de 1914;

Que a fs. 1 vuelta de estas actuaciones el Superior de dicha Misión expresa su conformidad para que se resuelva favorablemente la gestión formulada,

Atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para el Consejo Nacional de Educación, para el local que ocupa la Escuela Nº 121 de Esterito, Departamento Laishi, Territorio Nacional de Formosa, la superficie de 25 hectáreas, cuya ubicación definitiva resultará de la mensura que oportunamente se practique, quedando con consecuencia modificado el Decreto de fecha 20 de Marzo de 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. P. Marotta.

Autorízase venta de superficie

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.809|46. — Visto este Expediente (Nº 116.628|1936, de que resulta:

Que doña María Lozina de Marinich en su carácter de dueña de las mejoras y cultivos existentes en la fracción Este del lote N.º 116 de la Colonia Bajo Hondo en el Territorio de Chaco, con una superficie de 31 hectáreas, 68 áreas, solicitó su compra a la Dirección de Tierras cuya gestión fué desestimada por Disposición de 7 de Septiembre de 1943 (fs. 26), en razón de que su esposo es ya concesionario de 98 hectáreas, 01 áreas en el mismo Territorio, alcanzándole por ello a la nombrada las restricciones del artículo 804 del Reglamento vigente que establece el máximo de 100 hectáreas a vender en ese Territorio a una sola persona o sociedad;

Que la referida señora se presenta a dicha repartición a fojas 28 solicitando revocatoria de aquella medida y la Dirección General de Tierras y Bosques por las razones que expone a fojas 31 y 31 vta., propicia se le acuerde la tierra de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una pobladora que ha radicado mejoras y cultivos en la tierra de que se trata y madre de 7 hijos argentinos de los cuales 5 son varones, puede la cuestión planteada resolverse con criterio de equidad y aplicando para ello el artículo 2º de la Ley N.º 4.167 que permite vender hasta 200 hectáreas de tierras agrícolas; por ello, lo dictaminado a fojas 32 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para vender a doña María Lozina de Marinich, de acuerdo con la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios y al precio vigente, la superficie de 31 hectáreas, 68 áreas ubicada en la fracción Este del lote 116 de la Colonia Bajo Hondo en el Territorio Nacional del Chaco, quedando en consecuencia modificada la disposición de fecha 7 de Septiembre de 1943 en su parte pertinente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase concesión en venta de tierra

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.810|46. — Visto este Expediente (número 96.861-1934), en el que la Dirección General de Tierras y Bosques, solicita autorización para conceder en venta a don Miguel Holowaty, el lote número 163, Sección D, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones, con una superficie de 30 hectáreas, 30 áreas, 99 metros, 16 centímetros cuadrados, en razón de ser el nombrado adjudicatario ya de la superficie de 25 hectáreas ubicada en la Fracción A, del lote N.º 111, colonia Bonpland del citado territorio, y estar esa repartición sólo autorizada para enajenar en forma directa hasta la superficie de 50 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un poblador que goza de buen concepto, que ocupa la tierra desde el año 1935, donde ha radicado poblaciones, cultivos y plantaciones por valor de $ 1.940 m|n., y $ 10.600 m|n., respectivamente, puede su gestión encuadrarse en el artículo 2.º de la Ley N.º 4.167 que permite vender hasta 200 hectáreas agrícolas a una sola persona o sociedad; por ello, la información especial de fs. 75, lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques, para que conceda en venta a don Miguel Holowaty, al precio y condiciones vigentes y de conformidad con la Ley número 4.167 la superficie de 30 hás., 30 ás., 99 m. 16 cm.², ubicada en el lote N.º 163 Sección D, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reconócese titular de contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.811|46. — Visto este Expediente (número 91.414|1929), del que resulta:

Que por Decreto N.º 105.122 de fecha 5 de Mayo de 1937 (fs. 188), se aprobó el Contrato N.º 3.267 celebrado entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don William Fraser, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote N.º 48 de la Sección C, de la Zona de San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz;

Que fallecido el arrendatario y su esposa, fueron declarados sus herederos las personas que se consignan en el oficio del señor Juez Letrado (fs. 213|214), como así también que las mismas están en posesión de los bienes sucesorios;

Que los referidos herederos a f. 215 hacen formal renuncia de todo los derechos que en tal carácter les corresponden sobre el campo, a favor del coheredero don Guillermo Fraser, cuyo verdadero nombre y apellido es Guillermo Tomás Fraser (fs. 213 y 216), quien a fs. 216 solicita a su nombre el arrendamiento del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que como al recurrente no le alcanzan las restricciones reglamentarias para contratar y atento lo establecido en el art. 14 del contrato antes mencionado, puede reconocérsele como titular del mismo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fs. 227|228 y 233 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a don Guillermo Tomás Fraser como titular del contrato N.º 3.267 celebrado entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don William Fraser para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote N.º 48 de la Sección C, de la Zona de San Julián en el Territorio Nacional de Santa Cruz, debiendo la citada repartición practicar las anotaciones correspondientes en dicho instrumento y hacerlo suscribir por el nuevo titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Caduca contrato de arrendamiento y autorízase celebrar contrato

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.812|46. — Visto este Expediente (número 96.050-1928), y el registrado bajo el N.º 10.607-1938 de los que resultan:

Que por Decreto de fecha 30 de Junio de 1916 se aprobó el contrato N.º 28 celebrado de acuerdo con la Ley N.º 4.167 y su decreto especial de 8 de Mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don José Alvarez para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas constituída por el lote pastoril número 38, Sección 2.ª, de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz;

Que dicho contrato fué celebrado por el término de 10 años renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, no habiéndose realizado la renovación del mismo, por lo que prácticamente terminó el 30 de Junio de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como de las diversas informaciones producidas en el Expediente número 10.607-1938 quedó plenamente probado que el arrendatario no era el verdadero interesado en la explotación del campo (fs. 166|167), el que desde el año 1925 es explotado por el señor Ricardo Pedro Gauto, corresponde caducar el referido contrato N.º 28 con pérdida a favor del Estado de las mejoras que el arrendatario incorporó a la tierra, como expresamente lo determinan sus artículos 10 y 14;

Que en cuanto a la situación del señor Ricardo Pedro Gauto, que ocupa la tierra de que se trata desde el año 1925 en forma personal y con capitales propios, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques para que celebre el respectivo contrato de arriendo, de acuerdo con la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.º 5.559, debiendo la citada repartición exigirle el pago de la ocupación ejercida y el importe que corresponda por el usufructo de las mejoras que resulten ser de propiedad del Estado; atento las informaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento de Agricultura a fojas 69, señor Procurador del Tesoro a fojas 69 vta. y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Cadúcase el contrato N.º 28 celebrado entre la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— y don José Alvarez, para el arriendo de la superficie de 10.000 hectáreas constituída por el lote pastoril N.º 38, Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio Nacional de Santa Cruz, quedando a favor del Estado las mejoras incorporadas a la tierra por el nombrado.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques para celebrar con el señor Ricardo Pedro Gauto, contrato de acuerdo con la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.º 5.559, para el arriendo de la tierra a que se hace

referencia en el artículo 1.° del presente decreto. La citada repartición exigirá del nombrado el pago de la ocupación que se adeude y el importe que corresponda por el usufructo de las mejoras que resulten ser de propiedad Fiscal, las que serán inventariadas formando parte de dicho contrato, que elevará para su aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.813|46. — Visto este Expediente (número 95.154|932), del que resulta:

Que por Decreto N.° 32.266 de fecha 5 de Diciembre de 1933 (fs. 43), se aprobó el contrato N.° 3.003 (fs. 39), celebrado entre la Dirección de Tierras y doña Rosa Jorgelina Verdeau de Sarlangue, para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 5.000 hás., ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 22, Fracción D, Sección CIII y parte Norte del lote N.° 2, Fracción A, Sección DIII, ambas del territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente, la señora de Sarlangue, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Agrimensor Marcos Pfefferman, técnico que a fs. 122|141, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican este arrendamiento en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 22, Fracción D, Sección CIII y ángulo Nord-Oeste del lote N.° 2, Fracción A, Sección DIII, todo del territorio citado, con una superficie de 5.378 hás. 92 ás. 84 m.² 9.523 cm.² que acusa una diferencia de más de 378 hás. 92 ás., 84 m.² 9.523 cm.² con la que se calculara aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo dictaminado a fs. 144 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Marcos Pfefferman, mediante las cuales el campo que se arrendara a la señora Rosa Jorgelina Verdeau de Sarlangue, ha quedado ubicado en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 22, Fracción D, Sección CIII y ángulo Nord-Oeste del lote N.° 2, Fracción A, Sección DIII, todo del territorio del Chubut, con una superficie de 5.378 hás., 92 ás., 84 m.² 9.523 cm.² o sea una diferencia en más de 378 hás., 92 ás., 84 m.², 9.523 cm.² con la calculada aproximadamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.814|46. — Visto este Expediente (número 109.057-931), del que resulta:

Que por Decreto N.° 24.098 de fecha 15 de Febrero de 1939 (fs. 99|100), se acordó en venta a don Eugenio Laureano Gamarra, en su carácter de arrendatario de la superficie de 9.957 hás., ubicada en el lote pastoril N.° 13, Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, la superficie de 2.489 hás. 25 ás, ampliándose dicha venta por Decreto N.° 60.871 de fecha 24 de Abril de 1940 (fs. 113), con la superficie de 2.489 hás. 35 ás. lo que hace un total de 4.978 hás. 50 ás. ubicada en las leguas c y d, del referido lote N.° 13;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente, el señor Gamarra, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra que se le concediera en venta, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 144|160, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican la tierra vendida en la parte Sud de las leguas c y d del lote N.° 13, de la Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, con una superficie total de 4.978 hás. 50 hás.; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se vendiera al señor Eugenio Laureano Gamarra, ha quedado ubicado en la parte Sud de las leguas c y d del lote N.° 13, de la Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, con una superficie de 4.978 hás. 50 ás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.815|46. — Visto este Expediente (número 96.363|930), del que resulta:

Que por Decreto N.° 84.796 de 17 de Febrero de 1941 (fs. 76), se aprobó el contrato N.° 3.789 (fs. 91), celebrado entre la Dirección de Tierras y don Juan Pedro Hernández, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hás. ubicada en las leguas c y d y mitades Sud de las leguas a y b del lote N.° 1, Fracción D, Sección HI, del territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a una de sus obligaciones el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, tarea esta que ubica el campo aludido en las leguas c y d y parte Sud de las leguas a y b del lote N.° 1, de la Fracción Sección y territorio nombrados con una superficie de 7.476 hás. 79 ás. 32 m.² que acusa una diferencia en menos de 23 hás. 20 ás., 68 m.2. que la consignada aproximadamente y que proviene al haberse trazado dos martillos en las partes Sud de las leguas a y b recordadas, a fin de respetar las poblaciones de los señores Augusto Martínez Mansilla y Colichu Payal; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 162, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura mediante las cuales, el campo arrendado a don Juan Pedro Hernández, ha quedado ubicado en las leguas c y d y parte Sud de las leguas a y b del lote N.° 1 Fracción D, Sección HI, del territorio del Chubut, con una superficie de 7.476 hás. 79 ás. 32 m.² que acusa una diferencia en menos de 23 hás. 20 ás. 68 m.² con la consignada aproximadamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.816|46. — Visto este Expediente (número 87.886-932), del que resulta:

Que por decreto de fecha 13 de Septiembre de 1927 (fs. 42), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Venancio Bardón, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.091 há., ubicada en el ángulo Sud-Oeste y la parte Sud del ángulo Nord-Este del lote Nº 4, Fracción D, Sección D'', del Territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a una de las obligaciones contraídas oportunamente y por fallecimiento del arrendatario, la viuda del mismo, doña Engracia Domínguez, en su carácter de administradora legal de la sucesión del nombrado, mandó practicar la mensura de la tierra que se le arrendara, trabajo que encomendó al Agrimensor Marcos Pfefferman, técnico que a fs. 132|151, presenta la diligencia de las tareas realizadas, que ubican la tierra de que se trata, en la Fracción Sud, de la legua b, Fracción Norte de la legua fraccionaria c y Fracción Sud, de la legua fraccionaria d, todo del lote Nº 4, Fracción D, Sección D'', del territorio del Chubut, con una superficie de 3.717 há., 00 ás., 92 m2. 7.214 cm². que acusa una diferencia en menos de 373 há., 99 ás., 07 m.², 2.786 cm.2. con la calculada aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Marcos Pfefferman, mediante las cuales el campo que se arrendara a don Venancio Bardón, ha quedado ubicado en la Fracción Sud. de la legua b, Fracción Norte de la legua fraccionaria c y Fracción Sud de la legua fraccionaria d, todo del lote Nº 4, Fracción D, Sección D'', del territorio del Chubut, con una superficie de 3.717 há., 00 ás., 92 m., 7.214 cm.2. que acusa una diferencia en menos de 373 há., 99 ás., 07 m²., 2.786 cm.2., con la calculada aproximadamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierrras y Bosques a sus efectos.

FARELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.817|46. — Visto este Expediente (número 56.717-946), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 19 de Mayo de 1931, cuya copia autenticada se agrega a fs. 8|13, se aprobó el contrato N.° 1.492 (fs. 31), celebrado entre la Dirección de Tierras y don Belisario López, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 há., ubicada en la legua c del lote número 9, Fracción A, Sección JI, del territorio del Chubut;

Que ocurrido el fallecimiento del señor López (fs. 47|49), su sucesión mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Agrimensor Martín L. J. Fennen, técnico que a fs. 72|80, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican este arrendamiento en la parte Sud, de la legua b y parte Norte de la legua c, del lote N.° 9, Fracción A, Sección JI, del territorio del Chubut, con una superficie de 2.500 há., o sea igual a la que como aproximada se ha indicado en el contrato de arrendamiento; y

Considerando:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura, realizadas por el Agrimensor Martín L. J. Fennen, mediante las cuales el campo que se arrendara a don Belisario López (hoy su sucesión), ha quedado ubicado en la parte Sud, de la legua b y parte Norte de la legua c, del lote N.° 9, Fracción A, Sección JI, del territorio del Chubut, con una superficie de 2.500 há., o sea igual a la que como aproximada se ha indicado en el contrato de arrendamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.818|46. — Visto este Expediente (número 117.274-937), del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1938, cuya copia se agrega a fs. 116, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con la señorita Florencia Font, para el arrendamiento a título precario de la mitad Este del lote N.° 9 y ángulo Nord-Oeste del lote N.° 10, Sección 4a. de la Zona de Cabo Blanco, territorio de Santa Cruz, ampliándose esta concesión por Decreto número 101.546 de 27 de Septiembre de 1941 (fs. 164), con la superficie aproximada de 1.636 há., ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua fraccionaria a del lote N.° 13, de la misma Sección, Zona y territorio;

Que la nombrada mandó practicar por su cuenta la mensura complementaria de la tierra que como ampliación a la primeramente acordada se le adjudicara en el ángulo Nord-Este de la legua fraccionaria a del lote N.° 13 de referencia, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 188|205, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican la tierra de que se trata, en la parte Norte de la legua fraccionaria a del lote N.° 13 referido, con una superficie de 1.607 há., 83 ás., 83 m². o sea una diferencia en menos de 28 há., 16 ás., 17 m.2., que proviene por haberse efectuado un martillo en el límite Sud-Oeste con el propósito de repartir equitativamente las aguadas; y

Considerando:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesía que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se autorizara arrendar a la señorita Florencia Font, ha quedado ubicado en la parte Norte de la legua fraccionaria a del lote N.° 13, Sección 4a. de la Zona de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, y deslindado con una superficie de 1.607 há., 83 ás., 83 m.2 o sea una diferencia en menos de 28 há., 16 ás., 17 m.2. con la calculada aproximadamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.179|46. — Visto este expediente (número 126.273 - 1940), del que resulta:

Que el lote Nº 27, Sección I (constituída por la subdivisión de los lotes 6 y 13, Sección 2ª), de la Colonia a denominar en el territorio del Chaco, se concedió en venta a don Urbano Harmadi, con fechas 4 de Diciembre de 1940 y 29 de Abril de 1943 (fs. 19, 47 y 55), de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Urbano Harmadi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote Nº 27, Sección I (constituída por la subdivisión de los lotes 6 y 13, Sección 2ª), de la Colonia a denominar, en el territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.181|46. — Visto este Expediente (número 94.154 - 1932), del que resulta:

Que por Decreto Nº 50.085 de fecha 20 de Octubre de 1934 (fs. 40), se aprobaron los contratos Nros. 3.091 y 3.092, este último a título precario, celebrados entre la Dirección de Tierras y don José Víctor Eizaguirre, para el arrendamiento, respectivamente, de las superficies aproximada de 7.500 hás. ubicada en la legua «c» del lote Nº 2 y leguas «b» y «c» del lote Nº 9, la correspondiente al primero, y de 1961 hás., 47 ás., 49 m.² ubicada en la legua «a» del lote Nº 3, la del segundo, todo de la Fracción B, Sección A''', del territorio del Chubut, menos parte de la última legua nombrada que se encuentra situada al Norte del paralelo 42º abarcando una fracción de la Colonia Coronel Chilavert, territorio de Río Negro;

Que en cumplimiento a una de las obligaciones contraídas oportunamente, el señor Eizaguirre, mandó practicar por su cuenta la mensura de la superficie de 7.500 hás. referida, ya que sobre la restante no contrajo este compromiso, trabajo que encomendó al Agrimensor Camilo Roberto Díaz, técnico que a fs. 208 - 224, presenta la diligencia de las tareas realizadas de las que resulta que el campo arrendado tiene la misma ubicación y superficie que la consignada oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Camilo Roberto Díaz, mediante las cuales el campo que se arrendara a don José Víctor Eizaguirre, ubicado en la legua «c» del lote Nº 2 y leguas «b» y «c» del lote Nº 9, Fracción B, Sección A''', del territorio del Chubut, ha quedado deslindado con una superficie de 7.500 hás., igual a la consignada aproximadamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.182|46. — Visto este expediente (número 72.583 - 1944), del que resulta:

Que por Decretos de fecha 19 de Enero de 1927 (fs. 89) y 25 de Noviembre de 1932 (fs. 125), se aprobaron los contratos Nros. 351 y 1.291 (fs. 86 y 121), celebrados entre la Dirección de Tierras y don Eusebio Ehijos, para el arrendamiento a título precario de las superficies aproximadas de 2.500 hás., ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº 17, por el primero, y de 1.000 hás. ubicada en la parte Sud-Este de la legua «b» del mismo lote, por el segundo, todo de la Fracción A, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente, el señor Ehijos, mandó practicar por su cuenta la mensura complementaria de la tierra que se le arrendara, trabajo que encomendó al Agrimensor Martín L. J. Fennen, técnico que a fs. 234|246, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican la tierra de que se trata, en la parte Sud-Este de la legua «a», Sud de la legua «b», legua «c», y parte Nord-Este de la legua «d», todas del lote Nº 17, con una superficie de 3.455 hás., 90 ás. 99 m.² que acusa una diferencia en menos de 44 hás., 09 ás., 01 m.² con relación a la adjudicada aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura complementaria practicada por el Agrimensor Martín L. J. Fennen, mediante las cuales el campo que se arrendara a don Eusebio e Hijos, ha quedado ubicado en la parte Sud-Este de la legua «a», Sud de la legua «b», legua «c» y parte Nord-Este, de la legua «d», todas del lote Nº 17, Fracción A, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el territorio del Chubut, con una superficie de 3.455 hás., 90 ás., 99 m.² que acusa una diferencia en menos de 44 hás., 09 ás., 01 m.², con relación a la adjudicada aproximadamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.183|46. — Visto este expediente (número 97.433 - 1928), del que resulta:

Que con fechas 30 de Setiembre de 1927 y 30 de Marzo de 1943 (fs. 22, 142 y 143), se concedieron en venta a don Domingo Tortarolo, parte de los lotes 18 y 25 de la Colonia General Roca, situada al Norte del brazo Norte del Río Negro, territorio de este último nombre, con superficies aproximadas de 7 hás. y 32 hás. respectivamente;

Que el señor Tortarolo, en cumplimiento a uno de los compromisos de su concesión, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Agrimensor Federico Ceballos Figueroa, técnico que a fs. 151|166, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican la tierra de que se trata, en la fracción Norte del lote Nº 18, con superficie de 6 hás., 02 ás. y fracción Nord-Este del lote número 25 con superficie de 39 hás., 95 ás., 36 m.², 26 dm.² que hacen un total de 45 hás., 97 ás., 36 m.², 26 dm.², ambos lotes ubicados en la margen Norte del brazo Norte del Río Negro, en el territorio de este último nombre;

Que las operaciones de referencia acusan un exceso de 6 hás., 97 ás., 36 m.², 26 dm.², con la superficie calculada aproximadamente, pero como no sobrepasa el máximo que se establece a fojas 142|143, no existe inconveniente en aceptarla; y

CONSIDERANDO:

Que no teniendo reparo que oponer el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia a la forma en que dichas operaciones han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Federico Ceballos Figueroa, mediante las cuales las tierras que se vendieran al señor Domingo Tortarolo, han quedado ubicadas en la fracción Norte del lote Nº 18, con una superficie de 6 hás., 02 ás. y fracción Nord-Este del lote Nº 25, con una superficie de 39 hás., 95 ás., 36 m.², 26 dm.², que hacen un total de 45 hás., 97 ás., 36 m.², 26 dm.², ambos lotes ubicados en la margen Norte del brazo Norte del Río Negro, en el territorio de este último nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.184|46. — Visto este expediente (número 109.225 - 1931), del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras y Bosques, con el propósito de determinar con exactitud la superficie y ubicación de la tierra ocupada y solicitada por el señor Teodosio Santos, por intermedio de la División de Geodesia, impartió las instrucciones necesarias a dicho señor a fin de que mandara practicar por su cuenta la mensura de la tierra aludida;

Que el señor Santos encomendó las tareas de referencia al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 142|172, presenta la diligencia de las tareas realizadas que asignan a las tierras ocupadas por el nombrado solicitante una superficie de 5.100 hás., 94 ás., 23 m.², ubicada: 4.650 hás., 82 ás., 94 m.² en la fracción Sud de la legua «a», fracciones en el ángulo Sud-Oeste de la legua «b» y Nord-Oeste de la legua «c», y fracción Norte de la legua «d», todas del lote Nº 8 y 450 hás., 11 ás., 29 m.² en la fracción en el ángulo Sud-Este de la legua «b» y fracción en el ángulo Nord-Este de la legua «c» del lote Nº 9, ambos de la fracción B, Sección FIII, del territorio del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo ocupado y solicitado por el señor Teodosio Santos, ha resultado con una superficie de 5.100 hás., 94 ás., 23 m.², ubicada 4650 hás., 82 ás., 94 m.² en la fracción Sud de la legua «a», fracciones en el ángulo Sud-Oeste de la legua «b» y Nord-Oeste de la legua «c» y fracción Norte de la legua «d» todas del lote N.º 8 y 450 hás., 11 ás., 29 m.² en la fracción ángulo Sud-Este de la legua «b» y fracción en el ángulo Nord-Este de la legua «c» del lote Nº 9, ambos de la fracción B, Sección FIII, del territorio del Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.185|46. — Visto este expediente (número 101.835 - 1930), del que resulta:

Que por Decreto Nº 16.971 de fecha 10 de Febrero de 1933 (fs. 34), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Miguel Zabalo, para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 20.000 hás., ubicada en el lote Nº 60 y mitad Sud del lote Nº 50, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem y leguas «c» y «d» del lote Nº 10, Fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el territorio de Santa Cruz;

Que por Decreto Nº 125.875 de fecha 17 de Febrero de 1938 (fs. 107|108), se acordó en venta al señor Zabalo, en su calidad de arrendatario de la tierra a que se ha hecho referencia, la superficie de 5000 hás. ubicada en las leguas «d» del lote Nº 60 y «d» del lote Nº 10 referidos, prorrogándose, por Decreto número 34.461 de 22 de Junio de 1939, el arrendamiento por el resto de la tierra de que se trata (fs. 125);

Que en cumplimiento a una de sus obligaciones el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura de ambas superficies, tareas que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 128|148, presenta la diligencia de las tareas realizadas para deslindar la superficie total arrendada y a fs. 174|188, la efectuada con el mismo propósito para la tierra vendida;

Que de la primera de las operaciones realizadas, resultó que la tierra que se arrendara al señor Zabalo, por el recordado Decreto de 10 de Febrero de 1933, tiene una superficie de 20.000 hás. igual a la acordada aproximadamente, y por la segunda, las leguas «d» del lote Nº 10 y «d» del lote Nº 60 vendidas al mismo por Decreto de 17 de Febrero de 1938, una superficie de 5000 hás.; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara las operaciones de referencia no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fs. 204 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se arrendara por Decreto de 10 de Febrero de 1933 a don Miguel Zabalo, ubicado en el lote Nº 60 y mitad Sud del lote Nº 50, de la Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem y leguas c y d del lote N.º 10, fracción D, de la Colonia General Las Heras, ambas del territorio de Santa Cruz, ha quedado deslindado con una superficie de 20.000 hás., igual a la acordada aproximadamente y las leguas «d» del lote Nº 10 y «d» del lote Nº 60, referidos, que se le vendieran al mismo por Decreto de 17 de Febrero de 1938, con una superficie de 5000 hás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.186|46. — Visto este expediente (número 125.340 - 1940), del que resulta:

Que por Decreto de 17 de Julio de 1931 (fs. 30), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Guillermo Dreizler, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hás., ubicada en las leguas «a», «c» y «d» del lote Nº 3, fracción B, de la Colonia General Paz, en el territorio de Santa Cruz;

Que en cumplimiento a una de las obligaciones contraídas oportunamente, el señor Dreizler mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Ingeniero Oscar J. Rimoldi, técnico que a fs. 114|130, presenta la diligencia de las tareas realizadas que ubican este arrendamiento en las leguas «a» y «c» y parte Nord-Oeste de la legua «d» del lote Nº 3 y fracción Nord-Este de la legua «b» del lote Nº 8, fracción B, de la Colonia Pastoril General Paz, en el nombrado territorio, con una superficie de 7.500 hás., igual a la acordada aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero Oscar J. Rimoldi, mediante las cuales el campo que se arrendara a don Guillermo Dreizler, ha quedado ubicado en las leguas «a», «c», parte Nord-Oeste de la legua «d» del lote Nº 3 y fracción Nord-Este de la legua «b» del lote N.º 8, fracción B, de la Colonia Pastoril General Paz, territorio de Santa Cruz, con una superficie de 7.500 hás. igual a la consignada aproximadamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.187|46. — Visto este Expediente N.º 102.611|930, del que resulta:

Que por Decreto N.º 66.791 de fecha 6 de Julio de 1940 (fs. 181), se acordó en venta a don Manuel Vázquez, en su carácter de arrendatario de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por el lote 47 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio de este último nombre, la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de dicho lote;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente el señor Vázquez, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra que se le concediera en venta, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 212|223, presenta la diligencia de las tierras realizadas que ubican la tierra vendida en la mitad Oeste del lote 47 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio de este último nombre, con una superficie de 10.000 hectáreas igual a la vendida; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se vendiera al señor Manuel Vázquez, ha quedado ubicado en la mitad Oeste del lote 47 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio de este último nombre, con una superficie de 10.000 hectáreas, igual a la vendida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.188|46. — Visto este Expediente (N.° 7.010|936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 14.233 de fecha 6 de Octubre de 1938 (fs. 39), se aprobó el Contrato N.° 3.302, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Carlos Ernesto Emilio Koegler, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, constituída por las leguas c, d del lote N.° 2, leguas a, b y d del lote N.° 3, leguas a y b, del lote N.° 7 y legua a del lote N.° 8, todos de la Fracción C, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos, el señor Koegler, mandó practicar la mensura del terreno arrendado, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 88|103, presenta la diligencia de las tareas realizadas, de las que resulta, que el arrendamiento acordado, tiene una ubicación y superficie igual a la consignada oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se arrendara al señor Carlos Ernesto Emilio Koegler, ubicado en las leguas c, d del lote N.° 2, leguas a, b y d, del lote N.° 3, leguas a y b, del lote N.° 7 y leguas a del lote N.° 8, todos de la Fracción C, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, ha resultado con una superficie igual a la consignada en el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.189|46. — Visto este Expediente (N.° 100.908|930), del que resulta:

Que por Decreto N.° 16.366 de fecha 27 de Enero de 1933 (fs. 19), se aprobó el contrato N.° 2.689 (fs. 16), celebrado entre la Dirección de Tierras y don Santiago Domingo Fabio Fazio (hoy su sucesión), para el arrendamiento de la superficie aproximada de 6.250 hectáreas, ubicada en la parte Sud-Este de la legua b y las leguas c, d del lote N.° 13, Fracción B, Sección A''', del Territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente, el señor Fazio, mandó practicar por su cuenta la mensura complementaria de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Agrimensor Roberto Díaz, técnico que a fs. 92|106, presenta la diligencia de las tareas realizadas de las que resulta que el campo arrendado tiene una superficie y ubicación igual a la consignada oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Camilo Roberto Díaz, mediante las cuales el campo que se arrendara al señor Santiago Domingo Fabio Fazio, ubicado en la parte Sud-Este de la legua b y las leguas c, d del lote N.° 13, Fracción B, Sección A''', del Territorio del Chubut, ha resultado con una superficie igual a la consignada en el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.190|46. — Visto este Expediente (N° 100.094|930), del que resulta:

Que por Decreto N° 61.252 de fecha 29 de Abril de 1940 (fs. 31), se aprobó el Contrato N° 3.582, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Ramón Chacón, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hás. ubicada en la legua a, del lote N° 24, de la Fracción A, Sección HI, del Territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos oportunamente el señor Chacón, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra que se le arrendara, trabajo que encomendó al Agrimensor C. Roberto Díaz, técnico que a fs. 69|81, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para la misma una ubicación y superficie igual que la consignada en el respectivo contrato; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor C. Roberto Díaz, mediante las cuales el campo que se arrendara al señor Ramón Chacón, ubicado en la legua a, del lote N° 24, de la Fracción A, Sección HI, del Territorio del Chubut, ha quedado deslindado con una superficie de 2.500 hás. igual a la consignada aproximadamente en el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.191|46. — Visto este Expediente (N° 101.831|930), del que resulta:

Que por Decreto de fecha Enero 23 de 1931 (fs. 22), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Russo, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 11.500 hás. ubicada en el ángulo Sud-Este del lote 79, ángulo Sud-Oeste del lote 80 y mitades Norte de los lotes 89 y 90, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en cumplimiento a uno de los compromisos contraídos por el señor Russo, mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 49|63, presenta la diligencia de las tareas realizadas de las que resulta que el campo arrendado tiene una ubicación y superficie igual a la consignada oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo que se arrendara al señor José Russo, ubicado en el ángulo Sud-Este del lote 79, ángulo Sud-Oeste del lote 80 y mitades Norte de los lotes 89 y 90, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, ha resultado con una superficie igual a la consignada en el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reserva con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.192|46. — Visto este Expediente (N° 123.305-1937), en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco por intermedio del Ministerio del Interior, solicita la reserva de la superficie de 24 hectáreas, 50 áreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N° 2 de la Sección E. Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio antes mencionado, con destino a Matadero Municipal; y

Considerando:

Que como la referida tierra figura fiscal y libre de adjudicación, puede, en atención a los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco y con destino a Matadero Municipal, la superficie de 24 hectáreas, 50 áreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N° 2, Sección E, de la Colonia Presidente Uriburu en el territorio citado, en la forma que se indica en el croquis corriente a fojas 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Secretaría de Industria y Comercio

Sanción y multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.855|46. — Visto el presente Expediente N.° 11.050|45 S. I. C., en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de papas; Decreto N.° 9.470|43), cometida por el señor Constantino López; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atento las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el art. 10 de la precitada ley;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa de cien pesos moneda nacional que en forma condicional le fuera aplicada por Decreto N.° 13.772 de fecha 25 de Junio de 1945;

Por ello; atento lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase por el término de un (1) día el local de venta del señor Constantino López, sito en la calle Nazca 1600, de la Capital Federal.

Art. 2.° — Dése carácter efectivo a la multa de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, que le fuera aplicada al señor Constantino López en forma condicional por Decreto N.° 13.772 de fecha 25 de Junio de 1945.

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanción y multa por infracción a la Ley N. 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.856|46. — Visto el presente Expediente N.° 10.066|45 S. I. C., en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de aceite comestible; Decreto N.° 29.709|44) cometidas por las firmas Antonio Foppiano y Fernández & Cía., atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el art. 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase por el término de un (1) día el local de venta del señor Antonio Foppiano, sito en la calle Humberto 1.° N.° 2702, de la Capital Federal.

Art. 2.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Fernández & Cía., con domicilio en la Capital Federal.

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanción y multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.857|46. — Visto el presente Expediente N.° 11.552|45 S. I. C. en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de trapos de piso; Decreto N.° 29.709|44), cometida por el señor Justino Valles; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de la infracción, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el art. 10 de la precitada ley;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa de cien pesos moneda nacional que en forma condicional le fuera aplicada por Decreto N.° 23.889|45;

Por ello; atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase por el término de un (1) día, el local de venta del señor Justino Valles, sito en la calle Ciudad de la Paz N.° 2482, de la Capital Federal.

Art. 2.° — Dése carácter efectivo a la multa de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional que le fuera aplicada al señor Justino Valles en forma condicional por Decreto N.° 23.889|45 (Expte. N.° 8.613|45 S. I. C.).

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.858|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 11.570|45 S. I. C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Manuel Marín (alza precio venta de artículos de primera necesidad; Decretos Nros. 29.709|44, 678|45 y 10.134|45; y falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto N.° 41.535|39); Compañía Sansinena de Carnes Congeladas S. A. (alza precio venta de papas y falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decretos Nros. 9.470|43 y 41.535|39); Badu Ali o Pedro Elía (alza precio venta de azúcar; Decreto número 678|45); Ernesto Lauro & Hno. (alza precio venta de leña; Decreto número 9.482|45) y Luis Francisco Morazzo (alza precio venta de sémola: Decreto N.° 29.709|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar la penalidad establecida en el art. 10 de la precitada ley;

Por ello; atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúranse los locales de venta de las siguientes firmas de la Capital Federal por el término de dos (2) días:

Expte. N.° 11.570|45, Manuel Marín, Rojas 305. — Expte. N.° 13.062|45, Compañía Sansinena de Carnes Congeladas S. A., Agrelo 3801. — Expte. N.° 14.460|45, Badú Alí o Pedro Elía, Fraga 1100. — Expte. reservado número 372|45, Ernesto Lauro & Hno, Pampa 2689.

Por el término de 1|2 (medio) día:

Expte. N.° 13.313|45, Luis Francisco Morazzo, Olavarría 701.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.859|46. — Visto el presente Expediente Nº 11.893|945 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Jaime Arboleya; Hércules Rosaquis (alza de precio de papas; Decreto Nº 9.470|43 y falta de lista oficial de precios; artículo 4º, Ley Nº 12.591); Rafael Fumero (alza de precio de papas; Decreto Nº 9.470|43 y falta de facturación de mercaderías; Decreto Nº 21.704|44); Bolivio Hnos. y Mauricio Kohn (ocultación de mercaderías; artículo 9º de la Ley Nº 12.591); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el artículo 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúranse por el término de un (1) día, los locales de venta de cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Nº 11.893|945 — Jaime Arboleya, Bragado 7281.

Expte. Nº 14.506|945 — Hércules Rosaquis, California 2801.

Expte. Reservado Nº 542|945 — Rafael Fumero, Puestos 15|16, Mercado Ciudad de Buenos Aires, Matheu 256.

Expte. Nº 10.840|945 — Bolivio Hermanos, Talcahuano 980.

Expte. Nº 11.432|945 — Mauricio Kohn, Puesto 43, Mercado Rivadavia, Rivadavia 2391.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanción por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.860|46. — Visto el presente Expediente Nº 9.130|945 S.I.C., en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de azúcar y jabón; Decretos Nros. 678|45 y 29.709|44), cometida por el señor Julio Cao; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que, atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar la penalidad establecida en el artículo 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase por el término de dos (2) días, el local de ventas del señor Julio Cao, sito en la calle Independencia 2400, de la Capital Federal.

Art. 2º — Cumplido, pasen estas actuaciones al Juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a los efectos indicados en el dictamen de fs. 17.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.861|46. — Visto el presente Expediente Nº 7.807|945 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad), cometidas por las firmas: Israel Teler; Casal Hnos.; Alonso y Ciarlo (Decreto Nº 678|45); Antonio Zavatarelli; Antonio Renkas (Decreto Nº 18.184|44); Germán y Fructuoso López; Rogelio Lueje; Juan Barreira (Decreto número 29.709|44); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que, atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el artículo 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado en las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúranse por el término de un (1) día, los locales de venta de cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Nº 7.807|945 — Israel Teler, Vera 801.

Expte. Nº 11.584|945 — Casal Hnos., Los Patos 2699.

Expte. Nº 11.473|945 — Alonso y Ciarlo, Puestos Nros. 6, 8 y 9 del Mercado Homero, Homero 595.

Expte. Nº 11.527|945 — Antonio Zavatarelli, Aguirre 801.

Expte. Nº 11.358|945 — Antonio Renkas, Puesto Nº 5 del Mercado Córdoba, Córdoba 5184.

Expte. Nº 12.695|945 — Germán y Fructuoso López, Patricios 960.

Expte. Nº 9.968|945 — Rogelio Lueje, Zuviría 502.

Expte. Nº 10.148|945 — Juan Barreira, Tarija 4001.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.867|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. Nº 325.486|945 y su agregado S.I.C. Nº 57.085|945, en el que la firma Grandes Despensas Argentinas S. A. interpone recurso de apelación a la multa de $ 100 que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué aplicada por Decreto Nº 28.152 de fecha 9 de Noviembre de 1945 y a las dos multas de $ 100 cada una, que por igual motivo se le impuso con carácter condicional por Decretos Nros. 3.190|45 y 16.603|45, respectivamente, a las que se dió carácter efectivo por el artículo 1º del decreto citado en primer término; atento a las disposiciones del artículo 9º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Grandes Despensas Argentinas S. A., a la multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, que por infracción a la Ley número 12.591 le fué aplicada por Decreto 28.152 de fecha 9 de Noviembre de 1945 y a las dos multas de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una, que por igual motivo se le impuso con carácter condicional por Decretos Nros. 3.190|45 y 16.603|45, respectivamente y a las que se dió carácter efectivo por el artículo 1º del decreto citado en primer término.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.868|46. — Visto el presente Expediente M.A. Nº 152.980|944, relativo a la falta de pago por la firma Salvador Guzzo e Hijos de la multa de $ 50 m|n., que le fué impuesta por Resolución número 8.079|45 por infracción al Decreto Nº 17.115|43, la cual no ha sido abonada dentro del plazo establecido por lo que, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Salvador Guzzo e Hijos, domiciliada en la localidad de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), tendientes a obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.869|46. — Visto el presente Expediente (N.° 383.672|44 M. A.) en el que se da cuenta de un faltante de veinticuatro (24) kilogramos de alambre de 5 mm., en la consignación carta de porte N.° 9.900 de Retiro a Pozo del Molle (Córdoba), el 20 de Marzo de 1944, transportada por los Ferrocarriles del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la consignación de que se trata fué remitida por la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Agricultura de la Nación, por orden de entrega N.° 9 de Envases Textiles, a nombre del señor Encargado de la Oficina de Distribución de Bolsas de Pozo del Molle, Ing. Alberto Roldán Verges, resultando en destino un faltante de veinticuatro (24) kilogramos;

Que de acuerdo con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura a fs. 8, se ha formulado cargo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por la suma de veintiseis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 m|n.), moneda nacional, e intimado su pago por vía administrativa (fs. 12|18) con resultado negativo;

Que en esta situación, y conforme a lo expresado en el dictamen mencionado, debe darse la intervención pertinente a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro;

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, inicie las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de veintiseis pesos con cuarenta centavos ($ 26.40 m|n.) moneda nacional, que adeudan los Ferrocarriles del Estado por el concepto expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.870|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. 2.063|45 y sus agregados, en el que la firma Casa "Adefa" interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591, le fué impuesta por Decreto N.º 28.606 de fecha 14 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Casa "Adefa", a la multa de cuatrocientos pesos ($ 400), moneda nacional, que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 28.606 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.871|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. 323.596|45 y sus agregados, en el que la firma E. Anderson y Cía., interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 3.066 de fecha 31 de Enero de 1946, atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma E. Anderson y Cía., a la multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 3.066 de fecha 31 de Enero de 1946.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a los efectos de la apelación interpuesta y a los fines determinados en el artículo 3.º del Decreto número 3.066 de fecha 31 de Enero de 1946.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.872|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. N.º 54.845|45, en el que la firma Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 17.740|45 dictado el 7 de Agosto de 1945, atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada Ley; los dictámenes producidos y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., a la multa de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 17.740|45 de fecha 7 de Agosto de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.873|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. 325.030|45 y sus agregados, en el que el señor José Rosenfeld interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 30.354 de fecha 29 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor José Rosenfeld a la multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 30.354 de fecha 29 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.874|46. — Visto el presente Expediente SIC 10.868|45 y sus agregados, en el que las firmas Sánchez Hnos. y Cía., y Mariano Arcidiácono interponen recurso de apelación a las multas que por infracción a la Ley N.º 12.591 y decretos reglamentarios les fueron impuestas por Decreto 28.639 de fecha 14 de Noviembre de 1945 atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada Ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense los recursos de apelación interpuestos por las firmas Sánchez Hnos. y Cía. y Mariano Arcidiácono a las multas de un mil pesos (pesos 1.000) y trescientos pesos ($ 300) moneda nacional respectivamente, que les fueron impuestas por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.875|46. — Visto este Expediente M. A. N.º 238.592|44 y sus agregados en los que las firmas Bakchellian y Ovayan y Torres Hnos., interponen recurso de apelación a las multas que les fueron impuestas por Decreto N.º 12.624 dictado con fecha 9 de Junio ppdo., por infracción a la Ley N.º 12.591; atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada Ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por las firmas Bakchellian y Ovayan y Torres Hnos., a las multas de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional a la primera y trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional, a la segunda que por infracción a la Ley N.º 12.591 les fueron impuestas por Decreto N.º 12.624 de fecha 9 de Junio ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.876|46. — Visto el presente expediente M. A. 153.321|44 y sus agregados, en el que el Sr. Luis Rizzo interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Resolución N.º 14.067 de fecha 15 de Septiembre de 1945, por infracción al Decreto 17.115|43, atento a las disposiciones del Art. 21 del mencionado Decreto, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación a la multa de dos mil pesos ($ 2.000.—) moneda nacional interpuesto por el Sr. Luis Rizzo, por infracción al Decreto 17.115|43 le fué impuesta por Resolución 14.067 de fecha 15 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apeladión

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.878|46. — Visto este Expediente (número 220.166|45 S. I. C.), en el que la firma Chiesa Hnos. Ltda. S. A., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 2.285|46, dictado con fecha 23 de Enero ppdo., por infracción a la Ley N.º 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada Ley y lo dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Chiesa Hnos. Ltda. S. A., a la multa de doscientos ($ 200) pesos moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 1.285|46, dictado con fecha 23 de Enero ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en la Provincia de Santa Fe.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.880|46. — Visto el presente Expediente N.º 544|45 S. I. C. Reservado y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (violación a las disposiciones del Decreto 21.704|44), cometidas por las firmas Natalio del Mastro; Felipe Ferro; Longo & Pappalardo; Fernando Votic; Carlos Stefanazzi; Roberto Boadella y Luis Martín Levi; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 11 de la Ley N.º 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591 de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, en forma condicional, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Reservado 544|44 — Natalio Del Mastro.

Expte. Reservado 591|45 — Felipe Ferro.

Expte. N.º 329.277|45 — Longo & Pappalardo.

Expte. N.º 329.315|45 — Fernando Cotic.

Expte. N.º 329.316|45 — Carlos Stefanazzi.

Expte. N.º 329.333|45 — Roberto Boadella.

Expte. N.º 329.349|45 — Luis Martín Levi; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.881|46. — Visto el presente Expediente N.º 137.269|46 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Nicolás Godino; Miguel Simón y Bernardo Zamberg (violación a las disposiciones de los Decretos Nros. 21.704|44 y 29.709|44); Francisco S. Iglesias Pineda y Gad Dahan (violación a las disposiciones del Decreto N.º 21.704|44 y Resolución N.º 1.083|44) y Jorge Cupe (violación al Decreto N.º 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 11 de la Ley N.º 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591 de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional, en forma condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Santa Fe:

Expte. N.º 137.269|46 — Nicolás Godino.

Expte. N.º 137.271|46 — Miguel Simon.

Expte. N.º 329.386|45 — Bernardo Zamberg.

Expte. N.º 137.268|46 — Francisco S. Iglesias Pineda.

Expte. N.º 137.310|46 — Gad Dahan.

Expte. N.º 137|286|46 — Jorge Cupe. debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.882|46. — Visto el presente Expediente (N.º 382.938|45) relacionado con la falta de pago por la firma Suc. Salvador Novan, de la suma de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40) moneda nacional que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 3.451|44; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Suc. Salvador Novan, domiciliada en la localidad de Sauce, Provincia de Corrientes, tendientes a obtener el pago de la suma de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40) moneda nacional, que adeuda por concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.883|46. — Visto el presente Expediente (N.º 383.414|45), relacionado con la falta de pago por la firma Santiago Rafael Uliarte, de la suma de ciento ochenta pesos con noventa y siete centavos ($180,97) moneda nacional que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44; atento a las in-

formaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie acciones judiciales contra la firma Santiago Rafael Uliarte, domiciliada en la calle Piedras N.º 210, de la localidad de Desamparados, de la Provincia de San Juan, tendientes a obtener el pago de la suma de ciento ochenta pesos con noventa y siete centavos ($ 180,97) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.884|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 382.945|45 relativo a la falta de pago por la firma Hipólito Alonso, de la suma de $ 64,35 m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Hipólito Alonso, domiciliada en Gobernador Castro (Provincia de Buenos Aires) tendientes a obtener el pago de la suma de sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 64,35 m|n.) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase exportación, a título de excepción

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.232|46. — Visto el presente Expediente N.º 186.178|45 en el que la Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A. solicita permiso para exportar a Brasil dos aerocargadores, atento a las informaciones producidas, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante lo dispuesto por el Decreto N.º 18.703|44, las materias primas que intervienen en la elaboración de los equipos de referencia, son en la actualidad de frecuente importación, y que los mismos van destinados a un país vecino al que nos unen estrechos vínculos de amistad, políticos y económicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorizar, a título de excepción, a la firma Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A., para exportar con destino a Brasil por la Aduana de la Capital: dos (2) aerocargadores "Silbertluz" modelo D. D. de 12 volts, 220 watts., compuestos de hierro, madera, bronce, cobre, fundición, aislante, acero y carbones, con un peso total de cincuenta y cuatro (54) kilogramos.

Art. 2.º — El permiso a que se refiere el artículo 1.º, tendrá un plazo de validez de ciento ochenta (180) días, pasado el cual si no se hubiere hecho uso del mismo, quedará cancelado.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase exportación

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.237|46. — Visto este Expediente número 147.029|46 (S.I.C.) en el que la firma Eugenio Lang S.R.L. solicita autorización para exportar cuarenta mil (40.000) bolsas del tipo ex azúcar y|o ex café, que ingresaron al país sujetas a las disposiciones y franquicias que acuerda la Resolución Ministerial Nº 33.287|42 y Decreto Nº 141.677|43, en las cuales envasará caseína con destino a Estados Unidos de América; atento a lo informado por la Dirección General de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 33.287|42, se autoriza la exportación de productos envasados en arpillera de yute, siempre que se reponga previamente una cantidad equivalente;

Que por Decreto Nº 141.677|43, se autoriza la importación temporal, de bolsas de arpillera, algodón o materias semejantes que se introduzcan con el propósito de retomarlas al extranjero envasando frutos o mercaderías de producción nacional;

Que no obstante las franquicias que acuerdan los ya mencionados decreto y resolución ministerial cuyas exigencias fueron cumplidas, el presente caso debe ser materia de autorización expresa del Poder Ejecutivo, por vía de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 1.174|44;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Eugenio Lang S. R. L. a exportar hasta cuarenta mil (40.000) bolsas usadas ex azúcar y|o ex café que introdujo al país para retomarlas, conteniendo caseína, a Estados Unidos de América, como caso de excepción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Comercio (División de Envases Textiles) a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — J. I. Saurí.

Autorízase exportación

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.238|46. — Expte. Nº 186.716|45. — Visto el presente Expediente Nº 196.716|45 en el que la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial, solicita permiso para exportar a Perú: dos resistencias vitrificadas; atento a las informaciones producidas, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se ha normalizado la importación de materias primas que intervienen en la elaboración del material de referencia, destinado a un país americano al que nos unen vínculos de amistad y económicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción a la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial, para exportar a Perú por la Aduana de la Capital, dos (2) resistencias vitrificadas, 6.000 ohms 100 W., con bridas corredizas y alambre michrome, con un peso neto de cuatrocientos (400) gramos.

Art. 2º — El permiso a que se refiere el artículo 1º, tendrá un plazo de validez de ciento ochenta (180) días, pasado el cual si no se hubiere hecho uso del mismo, quedará cancelado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase exportación

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.239|46. — Visto el presente Expediente Nº 185.945|45, en el que la firma Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial solicita permiso para exportar al Perú, en diversas partidas de juegos de bujes para camión; atento a las informaciones producidas, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se han normalizado las importaciones de las materias primas que intervienen en la elaboración de los artículos de referencia, destinados a un país americano al que nos unen vínculos de amistad y económicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción a la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial para exportar a Perú, por la Aduana de la Capital: doce (12) juegos de bujes de 69 mm. diámetro interior para camión M. Benz; diez (10) juegos de bujes de 66 mm. diámetro interior para camión M. Benz; y seis (6) piñones para arranque de camiones M. Benz; compuestos de: bronce fosforado especial, metal blanco antifricción Super-Diesel y bronce material sin composición, con un peso neto total de treinta y dos (32) kilogramos.

Art. 2º — El permiso a que se refiere el Art. 1º, tendrá un plazo de validez de ciento ochenta (180) días, pasado el cual si no se hubiere hecho uso del mismo quedará cancelado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Prorrógase plazo para exportación

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.240|46. — Visto el presente Expediente Nº 1.525-45 y su agregado número 167.355-45, en los que la Embajada de Bolivia, solicita prórroga del plazo que le fuera acordado por Decreto número 23.418 del 1º de Octubre de 1945 para exportar válvulas de Rayos X que fueron introducidos al país a los efectos de ser reparadas, atento las informaciones producidas, la conformidad expresada por el Departamento de Guerra, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de ciento veinte (120) días a contar desde la fecha del presente decreto la validez del plazo que le fuera acordado por Decreto Nº 23.418 de fecha 1º de Octubre de 1945, a la Embajada de Bolivia para exportar a dicho país, por la Aduana de la Capital y|o La Quiaca, por intermedio de Pedro Baudrexel: una (1) válvula (Kenetrones) de rayos X, saldo de la partida que le fuera acordada por el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

ABRIL 3|46

211.265—La Acción. — Prop.: Juan José Albarracín. — San Pedro. Abril de 1946.

211.266—Iniciación General al Método Decroly. — Autor: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946. — Orig.: Decroly y Boon G.

211.267—Ensayo de Aplicación a la Escuela Primaria. — Autor Orig.: Decroly y Boon G. — Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.268—El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el Nacimiento a la Adolescencia). — 213 Págs. — Autor Orig.: Buhler, Charlotte-From Birth Naturity. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.269—Ensayos LV. — 285 Págs. — Autor Orig.: Edmundo Montaigne. — Trad.: Román y Salamero, Constantino. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

211.270—Correspondencia con Arnauld. — 161 Págs. — Autor Orig.: Leizbniz — Trad.: Vicente P. Quintero. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

211.271—Lisitrata — Las Tesmoforias — Las Ranas. — 219 Págs. — Autor Orig.: Aristofanes. — Trad.: Federico Baraibar. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.272—Antología de Rousseau. — 107 Págs. — Autor: María Luisa Navarro. — Edit.: Losada. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

211.273—Parfait N.º 11. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.274—La Iliada (2 volúmenes) — 522 Págs. — Autor Orig.: Homero. — Trad.: Luis Segala y Estalella. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

211.276—La Acción del Pueblo Arabe en la Argentina (Apuntes sobre inmigración). — 441 Págs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

211.277—Los Anales de Buenos Aires — Prop.: Los Anales de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.278—De Santiago Soy (Chacarera—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.279—Recuerdo de Yeaño (Zamba—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.280—Noches de Santiago (Zamba-Mús.) 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.281—Linda Correntina (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.282—Agencia Periodística Argentina (APA). — Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.284—El Domingo. — Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. — Florida, Marzo de 1946.

211.289—Honda Herida (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Agustín Marini. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

211.292—En Tono Menor. — 142 Págs. — Autor: Enrique Rausa. — Edit.: Nueva Vida. — Avellaneda, 15-3-46.

211.293—Oliverio Cromwell. — 192 Págs. — Autor Orig.: Tomás Carlyle. — Trad.: Rosa C. de Reijenstein. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.294—Antología de Esther Cáceres. — 166 Págs. — Autor: Esther Cáceres. — Edit.: Correo Literario. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

211.295—La Metalurgia al Día. — 291 Págs. — Autor Orig.: John Dearden. — Trad.: Roberto G. Gass. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.296—Cien Músicos de América. — 352 Págs. — Autor: Alberto Giordano. — Edit.: Ediciones Morán. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

211.298—Como el Sol (Bolero-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.299—Amor Marino (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.300—Cuando yo vuelva a verte (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires 23-3-46.

211.301—Soy un maestro en amores (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.302—Amor Indio (Fox-Letr.). — Autor: Salvador Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.303—Así como tu (Vals-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.307—Orientación Gremial. — Prop.: Movimiento de Orientación Gremial. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.308—Index de Neurología y Psiquiatría. — Prop.: Roque Orlando. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.318—Industria Panaderil. — Prop.: Francisco Alberto Gómez. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.319—Su voz (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Altamar. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.324—Mensaje luminoso — Abril de 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.325—Mensaje luminoso — Mayo 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.328—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. — Prop.: Facultad de Derecho y C. Sociales. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

211.329—Moral (1er. año). — 152 Págs. — Autor: José A. Ciuccarelli. — Edit.: Editorial Sagrado Corazón. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.8 abr.-v.22 abr.

ABRIL 4|46

211.396.—El Desesperado. — 287 Págs. — Autor Orig. León Bloy. — Trad Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

211.397.—El viaje hasta el fin de la noche. — 475 págs. Autor Orig.: Louis Ferdinand Celin. Trad.: Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

211.398.—El Desierto del Amor. — 190 páginas. — Autor Orig. Francois Mauriac. — Trad. Ricardo De Benedetti. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

211.399.—Carlos y Ana. — 158 págs. — Autor Orig. Leonhard Frank. — Trad. Luis López Ballesteros y de Torres.— Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.400.—Psicoanálisis y Marxismo. — 248 págs. — Autor Orig. R. Osborn. — Trad. Alfonso Maura. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

211.401.—Helena Willfuer, Estudiante de Química. — 223 págs. — Autor Orig. Vicki Baum. — Trad. Hebe Clementi. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

211.402.—Batuala. — 158 págs. — Autor Orig. René Maran. — Trad. Ricardo de Benedetti. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.403.—El Diablo en el Cuerpo. — 157 págs. — Autor Orig. Raymond Radiguet. — Trad. W. G. Weyland. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.404.—Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. — 361 págs. — Autor Orig. Mark Twain. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.405—Dodsworth. — 458 págs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Eduardo Warschaver. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

211.406.—La Autonomía.—Prop. Victoria Cotogno. — Santos Lugares, Abril de 1946.

211.408.—La Aventura de las Doce Sillas. — 294 págs. — Autor Orig. Ilya Ilf y E. Petrov. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.409.—La Atlántida. — 234 págs. — Autor Orig. Pierre Benoit. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

211.410.—Schubert. — 220 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Luis Tchina. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

211.411.—Mussorgsky. — 249 pág.s. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Clara Lidia Garzón. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

211.412.—Paganini, El Mago. — 234 páginas. — Autor Orig. Renée De Saussine. — Trad. León Kopp. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

211.413. — La Vida de Roberto Schumann. — 206 págs. — Autor Orig. Alfred Colling. — Trad. Sara Sluger. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.414.—Vida y Obra de Quevedo. — 287 págs. — Autor Clara Campoamor. — Edit. Ediciones Gay Saber. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1945.

211.415. — Rumba de Amor (Rumba-Letr.). 2 págs. — Autor Don Rudy. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-946.

211.416. — Rumba de Amor (Rumba - Mús.). 2 págs. — Autor Vicente Catton. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.417.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Let.). 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Edit. Publicaciones musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.418.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Mús.). 2 págs. — Autor: Ramón Zarzoso. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.420.—Zunny (Fox-trot-Letr.). 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.421.—Zunny (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.425.—Revista Tilos. — Prop. Adolfo Saltalamacchia. — La Plata, Marzo de 1946.

211.429. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. — Prop. Soc. de Puericultura de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

211.431.—Hebraische Melodie (para piano y violín). 8 págs. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit. Alfredo Geipel. — Buenos Aires, de 1929.

211.434.—El Monte Frutal Casero. — 380 págs. — Autor Isaac Pascual Grunberg. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.436.—La Idea. — Prop. Joaquín A. Zambrano. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

211.437. — Boletín Municipal. — Prop. Municipalidad de Añatuya. — Añatuya, Febrero de 1946.

211.438.—Alem. — Prop. José A. Zubillaga. — Rauch, Marzo de 1946.

211.439. — Viatorius. — Prop. Centro de Viajantes y Corredores. — Rosario, Diciembre de 1945.

211.441.—Para Todos. — Prop. Junta Parroquial de la A. Católica. — Trenque Lauquén, Marzo de 1946.

211.442.—El Molino. — Prop. Rodolfo Ruiz. — Rosario, Febrero de 1946.

211.443.—Cerquita al Corazón (Bolero-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 23 de Diciembre de 1945.

211.444.—La Canción del Referí (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 31 de Enero de 1946.

211.445.—Serenata a las Estrellas (Fox-trot-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 10 de Mayo de 1937.

211.446.—Club Atlético Belgrano (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 25 de Abril de 1945.

211.447.—Ya sé que nunca vendrás (tango-mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. Casa Romano. — Córdoba, 9 de Febrero de 1944.

e.9 abr.-v.24 abr.

ABRIL 5|46

211.501—La Provincia. — Prop. José P. Landerreche. — Abril 1946. — La Plata.

211.502—Revista Del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. — Prop. C.E.I.L.P. — Noviembre, Diciembre 1945. — N.º 86. La Plata.

211.504—La Constitución de Entre Ríos. 2 tomos. — 1068 páginas. — Justo Germán Medina. — Editor, Librería y Editorial Ciencia. — Rosario de Santa Fe, 15|2|946.

211.505—La bella Antonia. — 96 páginas. Autor Ponson Du Terrail. Trad. anónimo. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.506—La baraja se da vuelta. Autor, Ponson Du Terrail. — Trad. anónima. 96 páginas. Editor, Editorial Tor.

211.507—En la guardia nocturna. — Autor, E. S. Brooks. Traducción, Natal A. Rufino. — 96 páginas. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 8|3|946.

211.508—El enigma del traidor. — 96 páginas. Autor, Anthony Parson. Traducción Francisco Courolles. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 29|3|946.

211.509—El cofre del tesoro. — 64 páginas. Autor John Traben. — Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 27|3|946. Reimpresión.

211.510—El Camión 49. — 64 páginas. Autor, John Traben. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946. — Reimpresión.

211.512—El misterio del convoy. — 96 páginas. Autor, John Hunter. — Trad. Francisco Courolles. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.513—La Voz de las Ferias. — Diario. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Marzo 1946. Cap. Federal.

211.517—El torito. Escondido, música. — Autor, Eulogio B. Ponce. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.518—La Administración Financiera de los EE. UU. de Norte América. — (Administración de las Finanzas Federales de los EE. UU. de Norte América). — 184 páginas. Autor, Daniel T. Selko. Traducción anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.519—Contabilidad Federal de los EE. UU. de Norte América. — 184 páginas. Autor, John B. Payne. — Trad. anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.531—La Democracia Argentina y el Partido Socialista. — 31 páginas. Autor Abel Echegoyen. Editor el autor. San Fernando, 20|3|946.

211.533—El Auto Argentino. — Revista Mensual. — Prop. Centro Protección Recíproca de Chóferes. — Marzo 1946. — Cap. Federal.

211.534—Narración de la Pascua. — 184 páginas. Autor anónimo. — Traducción, Carlos M. Grünberg. — Editor, Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Bs. As., 31|3|946.

211.535—Morena mía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor, Ferruccio Marzan. Edit., el autor. — Buenos Aires, 20|5|930.

211.536—Manejo de maquinaria frigorífica. Primera edición (Texto 4192—B, parte 2a.). — Autor C. T. Baker. — Traducción I. Prim. 76 páginas. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires. Madrid, Habana, etc., 25|2|946.

211.537—Cálculo de Cerchas. — Texto 3156—B, parte 2da. — Edición segunda. 57 páginas. Autor anónimo. Trad. anónima. — Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Madrid, México, Habana, etc., 25|1|946.

211.538—Fundamentos Anatómicos y Fisiológicos del Organismo Humano. — Texto 3968—E, parte 5ta. — Primera edición. 55 páginas. Autor, Luis Manuel Rusconi. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, etc., 16|2|946.

211.539—Pilares y manguetas. — Texto 3221—A, parte 1ra. — Edición 2da. 57 páginas. Autor anónimo. Traducción anónimo. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, Londres, Madrid, etc., 25|1|946.

211.540—Almacenaje frigorífico en compartimientos individuales. — Texto 4190. Edic. 1ra. — 55 páginas. — Autor C. T. Baker. — Traducción, I. Prim. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, México, Londres, etc., 20 de febrero de 1946.

211.541—Calderas de locomotora. — Texto 3501—D, parte 4ta. — Edic. 2da. — 69 páginas. Autor, anónimo. Trad. anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, México, Habana, Londres, Madrid, etc., 20|2|946.

211.542.—Cálculos del estirado. — Texto 4208 — Edición 2da. — 43 páginas. Autor, anónimo. Traducción, anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana. Londres, Madrid, México, etc., 28|2|946.

211.548—Tribuna del Magisterio. Prop. Confederación de Maestros. — Noviembre 1945. — Capital.

211.549—Rutas del Magisterio. — Prop. Arturo Félix Morales. — 31 Marzo 1946. Cap. Federal.

211.550—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. — 293 páginas. Autor Jacobo Burckhardt. — Traducción, Luba Dalmore. — Rev. y notas, Alfredo Jatho. Prólogo de Leonardo Estarico. Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24|2|946.

211.551—Pensamientos de Marco Aurelio seguidos del Manual de Epicteto y del Cuadro de Cebes. — 354 páginas. Autor Marco Aurelio. Versión Española, Joaquín Delgado. — Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23|2|946.

211.552—Baudelaire y otras rutas de la Nueva Literatura. — (Charles Baudelaire - Stephane Mallarme - Marce Proust, etc.). — 240 páginas e índice. Autor, José R. Destefano. — Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 24|2|946.

e.10 abr.-v.25 abr.

ABRIL 6|46

211.590—Hermano Gaucho. — Zamba. letra. Autor Lito Bayardo. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.591—Hermano Gaucho. — Zamba, música. Autores Juan y Marcelo Larenza. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.592—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, letra, A. Enrique Suárez. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.593—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, música. Autor, E. Enrique Suárez. Editor Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.594—Los Granaderos. — Gato, música, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-III-946.

211.595—Los Granaderos. — Gato, letra, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.596—Zamba del regreso. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.597—Zamba del regreso. — Zamba, música, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.598—Oh! Brasil! — Zamba, música, 2 páginas. Autor, José Antonio Orlando. — Editor, Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 29-8-945.

211.600—El Joven Misionero. — Rev. Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.601—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.602—Nuestra Acción. — Prop. Centro Cultural Social L. N. Alem. — Gral. Rodríguez, Marzo 21 de 1946.

211.604—... Y llegó la mañana. — Fox, canción, letra, 2 páginas. — Autor Eduardo José Sambucetti. Editor, el autor. — Capital Federal, 4-10-944.

211.605—En un día de Octubre. Vals, canción, letra, 2 páginas. Autor Eduardo José Sambucetti. — Editor, el autor. — Buenos Aires, 2-6-944.

211.607—Boletín Estadístico. — Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación N.º 583. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.608—Industria Cueril Sud Americana. Prop. Industrial Textil Sud Americana, Soc. Edit. Resp. Ltda. Año I. — N.º 12. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.609—Industria Textil Sud Americana. Prop. Industria Textil Sud Americana, Soc. Edit. de Resp. Ltda. Año V. — N.º 51. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.612—El Rotariano Argentino. Prop. Rotary Club de Buenos Aires, Marzo 1946. — N.º 229. — Año XV. Buenos Aires.

211.613—Ronda. — Prop. Nicolás Valeri. — Santa Fe, 22 Febrero 1946. — Año III. N.º 37.

211.614—Igual que la Santa. — Vals, letra, 2 páginas. Autor, Pascual Tudino. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-2-946.

(Continúa en la página 14)

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JUNTA NACIONAL DE CARNES LEY 11.747

FIJANSE PARA EL PROXIMO MES DE MAYO, LAS CUOTAS DE VENTAS DE CARNES VACUNAS EN REMATE PUBLICO

Resolución N.° 430|46 Buenos Aires, 17 de Abril de 1946

Visto el informe presentado por el Departamento de Comercio, Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido por el Art. 4.° de la Resolución del 15 de Abril de 1937,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

Artículo 1.° — Durante el mes de Mayo de 1946, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

Vendedor		Cuota diaria (reses)		
Matrícula	Apellido y nombre	Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso, Trápani y Cía.	43½	39	48
2	Cooperativa Propietarios Carniceros Ltda.	18½	16½	20½
4	Kacowicz, Naum	18	16	20
5	Trápani, Juan Suc. de	57	51½	62½
6	Crovetto Hnos.	76	68½	83½
7	Setti, Hugo	11½	10½	12½
8	Capurro y Beraghi	79	71	87
10	Costa, Enrique Amadeo y Hno.	34½	31	38
12	García, Fabriciano	26½	24	29
13	Linari, Eugenio A.	60	54	66
14	Revello, Juan Daniel	50	45	55
15	Revello, Juan A. y Cía.	38½	34½	42½
16	Gambarrutta, Raúl	20	18	22
17	Wolf, Iarmusch	32½	29½	36
19	Fernández Macielo, Angel	17½	16	19½
22	Andelman, Bernardo	21½	19½	23½
23	Mazzone, Luis A.	16½	15	18
24	Sujalin, Adolfo	23½	21	26
25	Mazzone, Felipe V.	24½	22	27
27	Cavanna, Angel R.	26	23½	28½
28	Banchero, Grinstein y Sívori	52	47	57
29	Fraguglia y Castro	11½	10½	12½
30	Piñeiro, Jesús e hijo	18½	16½	20½
31	Garavano, Luis A.	14½	13	16
32	Glas, Adolfo	42	38	46
33	Pitossi, Faustino	26½	24	29
34	Delfino, Carlos	38½	34½	42½
43	Risso, Emilio	22½	20½	25
45	Cámpora, Miguel	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	35½	32	39
47	Zelener, Luis	19½	17½	21½
48	Berchassky, José	28	25	31
49	Martínez, Luis R.	50½	45½	55½
50	Decarlini, Carlos	13½	12	15
52	Trápani, Pascual J.	55½	50	61
54	Bosoer, Samuel	19	17	21
57	Chuhurra, Martín y Cía.	10	9	11
58	Gregorio, Diego	16	14½	17½
59	Lisanti, Genaro	14½	13	16
63	Tronconi, J. e Hijo y Cía.	20	18	22
65	Pianzola, Blas Enzo	22	20	24
66	Kaminsky y Horstein	22½	20½	25
67	Castellote, Máximo	23½	21	26
68	Guelar y Yankillevich, Soc. Resp. Ltda.	34	30½	37½
69	Patlis, Aarón	36	32½	39
70	Corp. Frig. Arg. del Litoral, Soc. Resp. Ltda.	27	24½	29½
71	Vecchio Hnas.	21½	19½	23½
72	Castellini, Alvarez y Cía.	12	11	13
73	Alonso, Angel	29	26	32
74	Bossani, Antonio	19	17	21
75	Menéndez, Francisco	24	21½	26½
76	Solari y Barrios	26½	24	29
77	Parodi, Pedro, Suc. de	10	9	11
78	Yermaguián Ohannes	19	17	21
79	Fernández, Serafín	11	10	12
81	Lisanti, Miguel	16	14½	17½
82	Amorós, Pezzini y Cía.	34	30½	37½
83	Ostraszynsky Zelman	30	27	33
85	Descalzo, Juan Ambrosio	36	32½	39½
86	Selman, Mauricio	22½	20½	25
87	Cao y Blanco Hnos.	21½	19½	23½
88	Kessler, Jacobo	24½	22	27
91	Tarditi, José A.	58½	52	64½
95	Badillo, Armando D.	22½	20½	25
97	Podgaetzky, Elías	15	13½	16½
98	Maculán, Carlos	35	31½	38½
100	Behar, Gerschon	15	13½	16½
102	Zunghiri, Antonio	16	14½	17½
103	Sogoloff, Adolfo	70	63	77
104	Sujalín, David	27½	25	30½
105	Menéndez, Faustino	12	11	13
106	Glas Fabián	17	15½	18½
107	Calandria, J. Juan	22	20	24
109	Franchi, Domingo I.	22½	20½	25
110	Lischinsky, Sani	32	29	35
111	Raiter, Angel	65	58½	71½
113	Zunino, Constantino	10	9	11
114	Podgaetzky, León	13	11½	14½
115	Andelman, Mauricio e Hijo	22½	20½	25
116	Jorge, Oscar A.	26	23½	28½
122	Hernández Muriel, Pedro	28½	25½	31½
134	Mijelshon, José	20½	18½	22½
135	Bravo Florencio	29½	26½	32½
143	Garibaldi, Angel e Hijo	37	33½	40½
157	Fisher, Gregorio	22½	20½	25
84	La Foresta, Soc. de Resp. Ltda.	14½	13	16
105	Cincotta, Vicente	22½	20½	25
196	Domínguez, Bernardo C.	30	27	33
222	Cundes, Isaac	22½	20½	25
239	Prátola, Mario Héctor	20	18	22
294	Wolf y Mohl	12	11	13
335	Giordano, Félix	14	12½	15½
381	Nicola Hnos.	26	23½	28½
1351	Delfino, Bartolomé	15½	14	17
1361	Ferraroti, Amadeo D.	24	21½	26½
1366	Urbandt, José María	10	9	11
1368	Garbiso, Pedro	22	20	24
1375	Méndez, José M.	20	18	22
1378	Brunetti, José P.	16	14½	17½
1381	Foglia, Antonio	14	12½	15½
1382	Di Castelnuovo, Bruno Gastón	15	13½	16½
1387	Bonifacio, Juan y Cía., Soc. Resp. Ltda.	22	20	24
1388	Wernicke, Manuel	22	20	24
1395	D'Odorico, Hugo	20	18	22
1398	Salerno, Donato Antonio	15	13½	16½
1403	Berlanga, Antonio	11	10	12
1404	Creimerman, Abraham	26½	24	29
1405	Vidal, Homero Eduardo y Cía.	16½	15	18
1406	Bloise, José	20	18	22
	Frigoríficos			
—	Anglo	48½	43½	53½
—	La Blanca	34	30½	37½
—	Sansinena	19	17	21
—	Smithfield	17½	16	19½
—	Wilson	105½	95	116
	Cuota distribuída	3.049½	2.749½	3.355
	Cuota vacante	67	60½	73½
	Cuota total	3.116½	2.810	3.428½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría General y los Departamentos de: Comercio, Investigaciones y Estadística; de Contabilidad y Contralor; e Inspección de Frigoríficos y Fábricas Regionales y agréguese al Exp. 1.602|37.

Art. 3.° — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.
Víctor A. M. Galli, presidente.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

(Continuación de la página 13)

211.617—El Social. — Prop. Amadeo Crespi. — Marzo 21 de 1946. — N.° 993. Año XXI. Roque Pérez.

211.618—Hacienda Argentina. — Prop. David Cabello. — Buenos Aires, Abril 1946. — Año III. N.° 12.

211.621—El montador electricista. — 523 páginas. Autor, Ricardo Barni. Traducción anónima. — Editor, Editores Continental Service. — Buenos Aires, 1 Abril 1946.

211.622—Evocación de antaño. — Polka, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.623—Memorias del 900. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.624—Adónde estás. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.625—Recordando aquel ayer. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en la Prov. de Buenos Aires. — Ciudadela, 4 de Abril de 1946.

211.626—Aquellos carnavales. — Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.627—Célebre jota. (Descriptiva). — Música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.628—Santa Madre. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.629—Sé que no me amas. Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

e.22 abr.-v.3 mayo.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 331.537-1944.

Dirección de Minas y Geología, Perú 562 B. Aires. — Simón Alcides Guiñazú, argentino, mayor de edad, arquitecto, fijando domicilio legal calle Sarmiento 1334 de esa Capital solicita permisos exploración buscar minerales primera y segunda categoría en condiciones establecidas ley en campos incultos de ignorados propietarios ubicados Territorio Santa Cruz, lugares denominados Cabo Curioso y Punta Peñas, determinación sobre terreno de zonas pedidas se hará primera partiendo costa frente Faro Curioso 1800 metros al Norte del punto resultante 5000 metros al Oeste de ahí 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa siguiendo ésta hasta el punto de partida; Segunda partiendo sobre la costa de Punta Peñas al Norte hasta Punta Cuevas de ahí al S. O. 3000 metros del punto resultante 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa y siguiendo esta hasta el punto de partida. — Acompaño por certificada giro reposición sellado y croquis ubicación zonas pedidas Colaciónese. — Fdo. S. A. Guiñazú. — Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Diciembre 11 de 1944. — Siga a R. Gráfico e Inspección Minera. —fdo. José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal y en parte de "San Julián Sheep Farming Cía. Ltda." domiciliada en San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — La superficie solicitada de 1660 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 61 y terrenos situados al Norte del mismo, de la Sección C, de la zona San Julián, departamento y territorio mencionados, en forma de polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 5.000 m. de longitud, trazada a 1.800 m. al Norte del Faro de Cabo Curioso; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa por el Faro mencionado; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.000 m. de largo; al Sud una recta de dirección Este-Oeste, y finalmente al Sud-Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Registro Gráfico, marzo 12 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, marzo 16 de 1946. — fdo.: Angel Dominoni, a/c Sección Técnica. — Buenos Aires, marzo 22 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, marzo 27 de 1946. — Registrado bajo el N.º 649, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Simón Alcides Guiñazú. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N.º 9816-v.26 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, zinc, hierro, caolín y manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.º 86.517-1945.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Avelino Gómez en representación de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.", según poder registrado bajo el Nro. 824, folio 499 del libro tercero de poderes se presenta y dice: Deseando efectuar exploraciones en busca de materias mineras correspondientes a la primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal: Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de propiedad del Estado situado en el Territorio Nacional del Neuquén la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 5.000 metros en dirección N. 32.°30' E. por 4.000 metros con su vértice N. a mil ochocientos metros al Sud 39.° E. de la cúspide del Cerro Panqueco, Departamento Catan-Lil del Territorio Nacional del Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con tres picos y tres palas. — Es justicia. — Fdo.: Avelino Gómez. — Cangallo 935. Recibido en mi Oficina hoy catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 17|45. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan-Lil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 122, 123 y 124 y terrenos situados al Sud y este de los mismos, de la Sección B, de la zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguientes límites: Al N-E una recta de rumbo Sud 57.°30' Este, trazada por un punto A situado a 1.800 m. al S. 39.°-E. de la cúspide del cerro Panqueco; al S-O una recta de 4.000 m. de largo e idéntico rumbo que el lado N-E precedentemente definido y trazada a 5.000 m. al S. 32.°30' E. del mismo; al N-O una recta de rumbo S-32.°30' E. que pasa por el punto A antes definido y finalmente al S-E una poligonal de tres lados que de norte a sud se definen de la forma siguiente: el primero y segundo coinciden, respectivamente, con los límites Oeste y Sud del lote 117 de la sección y zona citadas y finalmente el tercero es una recta de dirección S. 32.° 30' O. que pasa por el extremo del límite S-O antes definido; encerrando entre dichos límites una superficie de 1.850 Ha. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, febrero 22 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Marzo 8 de 1946. Fdo. Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos paso a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Registrado bajo el número 2997, folio 169 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la Sociedad Industrial Comercial Baseo Argentina "S.I.C. B.A.". — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.9 abr.-N.º 9.554-v.23 abr.

Manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, mina "Perseverancia II", presentada a nombre de los señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 326.900|944

Buenos Aires, Julio 30 de 1944. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Geólogo don Augusto Tapia. — S|D. — El que suscribe, Carlos Cáceres Bertodano, en representación de sus poderdantes César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi, con poder registrado bajo el N.º 813, folio 477 del Libro 3.º de Poderes de esa Dirección, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén un yacimiento de tierras aluminosas viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto ubicado a 1.650 metros S. 13°57'O. de otro punto ubicado a 9.546 metros S. 45°E. del esquinero S.O. del alambrado de los campos de Trannak ubicado a su vez a 1.500 metros S. 45°E. del esquinero común a los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio de Neuquén y Sección XX. — El terreno que no está cercado, cultivado ni labrado, es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Perseverancia II", no existiendo otras minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: C. Cáceres Bertodano. — Recibido en mi oficina hoy primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las quince horas veinte minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Agosto 7|944. — Pase a Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Inspección Técnica: Cumplo en elevar este expediente que se refiere a una manifestación de descubrimiento de tierras aluminosas, en el departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de los señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi. — Dicho descubrimiento, ha quedado registrado en los planos de esta Oficina dentro del lote 9, de la Sección XIX, departamento y territorio mencionados, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.650 metros al S. 31°03'E. de un punto situado a 11.046 metros al S. 45°E. del esquinero Norte del lote 9 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117.119 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Enero 23 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 26 de Enero de 1946. — Fdo.: Gabino Carlos Bravo, Jefe de Sección Técnica. — Buenos Aires, Enero 30 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; hecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1946. — Registrado bajo el N.º 912, folio 388 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los Señores César Cedrón, Agustín O. Latham Urtubey y Antonio Pafundi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.15 abr.-N.º 9955-v.15 abr.

e.22 abr.-N.º 9955-v.22 abr.

e.29 abr.-N.º 9955-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12 5/
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	5.294.—
Por marcas	1.020.—
Por adicionales de marcas	125.—
Por suscripciones	218.70
Por venta de ejemplares	45.50
Por venta de folletos	—.—
Total	6.703.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cuz so legal los derechos a oro. Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfo Martínez, con fecha 12 de Marzo d 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1. de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

REGIMEN DE CAMBIO DE LAS EXPORTACIONES

Circular Informativa N.° 82|46 Buenos Aires, 15 de Abril de 1946

Declaración jurada que deben presentar los exportadores, por las operaciones de venta de "hígado de tiburón"

Nos referimos a la circular informativa N.° 80, del 4 del actual, relativa a la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de Marzo ppdo., por la que se dispuso que las divisas provenientes de la exportación de "hígado de tiburón" deberán negociarse al tipo de cambio comprador básico.

Las firmas exportadoras tendrán que presentar, dentro de los 10 días a partir de la fecha, una declaración jurada en formulario N.° 204, con el detalle de todas las ventas del mencionado producto efectuadas al exterior hasta el 28 de Marzo último, inclusive, y pendientes de embarque a esa fecha. A estas ventas se permitirá aplicar el cambio negociado al tipo preferencial hasta el 28 de Marzo ppdo., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Resolución del Ministerio de Hacienda del 25 de Enero de 1944.

Los exportadores "autorizados" deberán presentar esa declaración ante el Banco Central y los "no autorizados" ante le Dirección General de Aduanas.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, serie "A" .... v$n. 2.963.890
C. A. I. 4 o|o 1942|83 .... " 862.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Mayo hasta el 14 de Junio, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.12 abr.-v.26 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 261

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Aparatos rayos X" — películas etc., para Servicio Sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 abr.-N.° L-1306-v.3 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (12) doce camionetas rurales, tipo "Chevrolet", "Internacional", o similares, con destino a varias dependencias de la Dirección General de Aduanas (Expediente N.° 4.817|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694. Capital.

e.22 abr.-N.° L-1410-v.3 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 250; ramo: Estufas a gas de kerosene; apertura: mes: Abril; día 29; horas 15; (Expte. 6989|46). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 abr.-N.° L-1407-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. T-9.266|945

Llámase a licitación privada para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la enajenación de:

10.000 kilos recortes de papeles enfardados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde pedrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.22 abr.-N.° L-1408-v.24 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 41|46 para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,50 horas, para la provisión de: Metales (aceros, estaño, etc.) — Artículos de talabartería y ferretería — varios (tablones de guatambú, carbón de piedra, oxígeno, carburo de calcio, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 abr.-N.° L-1413-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N.° 251

Licitación Pública N.° 74, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,50 — Provisión de muebles de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2927 — $ 33,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.22 abr.-N.° L-1412-v.3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O.C. 46|46 A.5

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 abr.-N.° L-1415-v.30 abr.

Expediente N.° O.C. 47|46

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 máquina cizalla circular y trazadora y otra encoladora de sobremesa, con destino a Talleres Gráficos.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avenida Maipú 4 — Capital, el 23 de Abril de 1946, a las 14,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — La Administración.

e.22 abr.-N.° L-1416-v.23 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Malaver (progresiva 2567,20) $ 149.404; Villate (progresiva 2867,28), $ 150.517 y Ugarte (progresiva 3194,11), pesos 152.738,75, en el camino de acceso Norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan ofertas individuales, o por la totalidad de las obras en conjunto. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L-1420-v.3 mayo

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Laprida (progresiva 560,89), $ 169.555,50 y Lavalle (progresiva 898,05), $ 146.170,75, en el camino de acceso norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Las ofertas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L-1419-v.3 mayo

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el 13 de mayo próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 de dicho mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.195,00 m|n. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 16 de 1946.

e.22 abr.-N.° L-1414-v.3 mayo.

Secretaría de Industria y Comercio

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, a las 11 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de leña, al Distrito Paraná de Centrales Eléctricas del Estado (Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos).

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal o en la División Entre Ríos de Centrales Eléctricas del Estado, calle 25 de Mayo N.° 24, Paraná, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.22 abr.-N.° L-1405-v.3 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la contratación de transportes que más abajo se detalla:

3-5-46 — Transporte asfaltita (Pliego N.° 28) 15.30 horas. — 6-5-46. — Transporte coke de petróleo (Pliego N.° 29) — 15.30 horas. — 7-5-46 — Transporte de materiales (Pliego N.° 30) 13 horas. — Pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.22 abr.-N.° L-1423-v.3 mayo.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Secretaría General

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 1|46: — "Hojas papel obra satinado, juegos de carpetas entelada, agujetas de cordones redondos y clisés pluma".

A efectuarse en la calle Cangallo número 2060 (Sección Administración) Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Director General de Administrativa.

e.22 abr.-N.° L-1327-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expte. 54.986-P-1943

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F.C.O., para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 4 de Mayo del corriente año a las 12.45 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las Bases de Licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.22 abr.-N.° L-1417-v.3 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad ..

PLANILLA DE REZAGOS N.° 47|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 91.714-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete: 7.566; Fecha de entrada al puerto; Junio 17|45; Marca: F.M.P. Callao, Lima; Números: 1; Envase: cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 90.772-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: General Artigas; Guía: 2636; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 24|45; Marca: R T do; Números: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 2; Contenido: 35 pares zapatos de suela de caucho para niños; 30 pares zapatos de cuero para niños. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ACHERITEGUI DE FOGLIA LAUREANA Y FOGLIA JOSE.

Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.22 abr.-N.° 1262-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22 abr.-N.° 1260-s.p|p.-v.28 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON FRANCO o FRANCO GARRIDO. (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Arturo Collazo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1258-s.p|p.-v.28 mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS WILSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1282-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1283-s.p|p.-v.28 mayo.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.22 abr.-N.° 1285-s.p|p.-v.28 mayo.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a CARLOS TRIPOLI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 abr.-N.° 1287-s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ANGEL NAVES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación e infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.22 abr.-N.° 1284-s.p|p.-v.28 may.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FLORENCIO ARELLANO y ALFREDO AUDEVIL, procesados por el delito de viol. de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1286-s.p|p.-v.28 may.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la Avenida Cruz sin número, Lote 14, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4496, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.870 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clemen, secretario.

e.22 abr.-N° 1.267 s|p.p.v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.267 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Lafuente sin número y Avenida Cruz sin número, Lote 8, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.497, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.864, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.268 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.268 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Cóndor sin número, Lote 16, Manzana F, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.498, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.178, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n. ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.269 s|p.p.v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.269 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Ferré sin número y Río de la Matanza sin número, Lote 7, Manzana H, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4499, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.791, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.270 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.270 s|p.p.-29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, Lote 27, Manzana U, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.500, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 36.151 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos m|n. ($ 39), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.271 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.271 s.p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el Pasaje Espinillo sin número, Lote 25, Manzana R, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente número 4.501, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 26.762 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.272 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.272 s|p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pola sin número, Lote 1, Manzana 14, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.502, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 30.883, y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.273 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.273 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las calles Bermúdez sin número y José P. Varela, sin número, Lote 16, Manzana 3, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4.503, por cobro de Contribución Territorial, de los Años 1941|1944, Partida 298.254 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n. ($ 124.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.274 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.274 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fonrouge s|n. lote 7, manzana E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 4.495, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1943 y 1944, partida 60.326 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m.n. ($ 15,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.° 1266 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.° 1266 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fructuoso Rivera sin número, Lote 5, Manzana O, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.490, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los Años 1943 y 1944, Partida 74.591 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.276 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.276 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Tinogasta s|n., lote 39, manzana G, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4491, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 293.619 y que asciende a la suma de Treinta y cinco pesos con diez centavos m.n. ($ 35,10), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1263 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1263 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Condarco s|n. lote C, manzana 56, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4492, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|44, partida 253.942 y que asciende a la suma de Noventa y tres pesos con sesenta centavos m.n. ($ 93,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1264 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1264 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Montiel s|n. lote 10, manzana S, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4493, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 77.577 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m.n. ($ 23,40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1265 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1265 s|.p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pedro Lozano sin número, Lote 11, Manzana A, Parcela 2251, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. Nº 4.489, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 286.095 y que asciende a la suma de ciento diecisiete pesos ($ 117). bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º- 1275 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.275 s|p.p.v.29 ago.

N.º 20

El Juez doctor Alberto M. Justo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SANCHEZ MAXIMO.

Buenos Aires 8 Marzo de 1946. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1257 s|p.p.-v.3 mayo

N.º 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE TORRES.

Buenos Aires 23 Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1259 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA QUIÑONES.

Buenos Aires, 11 Abril de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1281 s|p.p-v.3 mayo.

N.º 23

El Juez de Paz Letrado doctor J. Franklin Kent, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1261 s|p.p.-v.3 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor MARCELINO SALA, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Impuestos Internos contra Marcelino Sala-cobro ejecutivo de pesos", Expte. N.º 7.480, bajo apercibimiento de designarle como defensor al señor Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.º 1277 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor CORNELIO LUQUI, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Impuestos Internos contra Cornelio Luqui-cobro ejecutivo de pesos", expediente N.º 7.167, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.º 1278 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor JUAN M. VARAS, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos: "Fisco Nacional (Sec. de Industria y Comercio) contra Juan M. Varas-apremio", expediente N.º 8.023, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se le hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Marzo 9 de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.º 1279 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar y emplazar al señor MANUEL JUAN CARBONELL, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio "Impuestos Internos contra Carbonell Manuel Juan -apremio", expediente N.º 7.809, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de nombrarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 9 de Marzo de 1946. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.22 abr.-N.º 1280 s|p.p.-v.24 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARNOLDO C. LEVIS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: —

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946 entre don Arnoldo Cohen Levis, búlgaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 4291, y doña Rebeca Levis de Israel, búlgara, mayor de edad, casada, domiciliada en Díaz Vélez 4291, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley 11645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1.º de Abril de 1946, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "ARNOLDO C. LEVIS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en la Capital Federal, calle Paso 281, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en el interior y fuera del país. Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años. Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de compra, venta, importación, exportación de tejidos de seda, lana, algodón, etc., y renglones afines al por mayor. — Cuarta: — El capital social se fija en la cantidadde Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado totalmente en dinero efectivo al firmarse el presente contrato y está dividido en cien cuotas intransferibles, de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Arnoldo C. Levis sesenta y siete cuotas y Rebeca Levis de Israel treinta y tres cuotas. Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de don Arnoldo C. Levis y de don Salomón Israel, búlgaro, mayor de edad, casado, domiciliado en Diaz Velez 4291, quienes quedan designados Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades, inclusive aquellas a que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil. Sexta: Queda establecido que don Arnoldo C. Levis podrá actuar por sí o por medio de apoderado a quien podrá otorgar todas las facultades que le conciernen. Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición cotizándose las mercaderías al precio de plaza y las utilidades que arroje el mismo se distribuirán en proporción directa al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción de los beneficios. Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en el libro de actas que se llevará a ese — Sigue en el sello Nº F. 140.164 de $ 1.50 m|n. — Viene del sello N.º F. 140.163 de $ 150 mn|. — efecto Décima: Ambos gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cargándose estas sumas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente deberá resolver dentro de los treinta días si continúa la sociedad con los sucesores. En caso contrario la misma se considerará disuelto y se procederá a su inmediata liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente y un representante de los herederos. Duodécima: Toda dificultad entre las partes durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facutad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arnoldo Cohen Levis. — Rebeca Levis de Israel. —

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.22 abr.-Nº 9979-v.26. abr.

"DOMENECH Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan Domenech de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Sanchis, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis y don Tomás Ferrer Sust, de estado casado en segundas nupcias con doña Francisca Terradas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Austria número mil ochocientos dieciséis, ambos de nacionalidad española, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que declaran por la presente constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en conformidad a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías en general, en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá así mismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes, y otros los que podrá vender o de otro modo, enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, tomar o dar inmuebles o parte de los mismos, en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin el por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación de "DOMENECH Y COMPAÑIA, SOCIEDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando también la denominación "Radio Express", y su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Lima número seiscientos dos, pudiendo establecer sucursales o nombrar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Tercero: La Sociedad podrá además de lo expresado en el artículo primero constituirse en empresa de transportes de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la Sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país en cualquier punto del Extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes, encomiendas, efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios o por cuenta propia. Podrá adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas, protestos, denuncias, interponer querellas y desistir de ellas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarios. Podrá realizar cualquier otra clase de negocios u ope-

raciones que de común acuerdo resuelvan emprender los asociados, pués la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años a contar desde el día siguiente de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad continuará por otro y otros períodos de tres años automáticamente sin necesidad de ninguna formalidad si tres meses antes del día de la expiración de cada período de tres años que estuviere en vigencia, uno de los socios no hiciere saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad y que ésta sea disuelta, debiendo únicamente de acuerdo a la jurisprudencia sentada por la Cámara de lo Comercial, suscribirse la escritura de prórroga o continuación por un nuevo período y así sucesivamente. — Quinto: El uso de la firma y denominación social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, quienes la usarán con toda amplitud, con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantía o fianzas de favor. — Sexto: El capital social asciende a la suma de Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, de curso legal que es aportado en dinero efectivo. Este capital queda dividido en ciento treinta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. En este acto el socio Señor Ferrer, suscribe noventa cuotas y el socio Señor Domenech, cuarenta y cinco cuotas de las cuales el cincuenta por ciento será depositado en el Banco de la Nación Argentina, al realizarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y el otro cincuenta por ciento restante será integrado o aportado por los socios cuando así lo resuelvan. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes usarán de la denominación y firma social y quienes quedan nombrados Gerentes Administradores con amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente con los deberes y responsabilidades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La firma individual de cualquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad y adquirir derechos en nombre de ella. — Noveno: Se llevarán los libros requeridos por la Ley y además, un libro de actas en el que se asentarán y firmarán por los socios las resoluciones que se adopten por los mismos. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado y firmado por los socios. — Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de separarse el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal serán distribuídas entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: Si por retiro de uno de los socios se resolviere la disolución de la Sociedad la base para la liquidación será el balance general y la distribución se efectuará conforme al capital de cada uno. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas, deberá dar preferencia al otro socio en igualdad de condiciones. — Décimo Cuarto: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones de bancos que les fueren necesarias bajo la razón social y denominación adoptada sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquiera otros Bancos, Instituciones de Crédito o con particulares, sus sucursales y agencias pudiendo abrir en ellos cuentas corrientes o a plazo fijo, hacer y retirar depósitos por extracciones totales o parciales sea de dinero, títulos u otros valores ,efectuar descuentos por endoso de documentos o por pagarés firmados por la Sociedad, hacer renovación con o sin amortización, librar y firmar cheques, órdenes de pago, endosos y cualquier otro documento, solicitar los saldos y dar o no conformidad con ellos. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio. Mientras dure la incapacidad de uno de los socios gozará de los mismos derechos en cuanto a sueldo y beneficios a que se refiere el presente contrato, pudiendo optar sin embargo el socio incapacitado en renunciar a tal privilegio y en su defecto traspasar sus derechos y deberes al hijo varón mayor de edad quien entrará como socio con iguales atribuciones que su progenitor y asignándole un sueldo que no podrá ser inferior al que disfrutaba el socio renunciante como consecuencia de la incapacidad permanente. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio y los herederos de aquél seguirán teniendo dentro de la Sociedad los mismos derechos que el socio fallecido, en cuanto a sueldo y beneficios que se entregarán mensualmente los primeros y anualmente las utilidades a la viuda del socio, hasta que en mayoría de edad de uno de sus hijos pueda ocupar el mismo cargo que el socio fallecido y asignándole el mismo sueldo que disfrutaba siempre que con su asignación cuide de la manutención de la madre. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato cualquiera que fuere su causa será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte debiendo los arbitros antes de entrar a llenar su cometido designar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El socio que no acatare el fallo deberá abonar al otro que lo aceptare una multa que previamente, antes de laudar establezca el árbitro tercero. — En la forma que precede declaran constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto don Rogelio Atienza y Don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Tomás Ferrer. — J. B. Domenech. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número veinte y nueve y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números del un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y seis al un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9989-v.26 abr.

PRODUCTOS TURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto de Productos "Turco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos cinco mil moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los abajos firmados, mayores de edad, resuelven constituir, como por el presente constituyen, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente Estatuto: I. Nombre, Socios, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Uno. La Sociedad se denominará PRODUCTOS "TURCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos cinco mil moneda nacional. — Artículo Dos. — Sus socios lo son los Señores Charles Kennedy Turnbull, británico, domiciliado Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires, y Guillermo J. Witte, domiciliado Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires. — Artículo Tres. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero. — Artículo Cuatro. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación, importación y venta de productos en general. — Artículo Cinco. — La duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. — II. Capital y Aportes: Artículo Seis. — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y ocho cuotas o sean cuatro mil ochocientos pesos por el Señor Charles Kennedy Turnbull, y dos cuotas o sean doscientos pesos por el Señor Guillermo J. Witte. — Dicho capital queda integrado en este acto en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, como así se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la correspondiente boleta de depósito en acto de pedirse la inscripción de la Sociedad. — El otro cincuenta por ciento será integrado cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — III. Gerencia: Artículo Siete. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Charles Kennedy Turnbull, el cual estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin excepción alguna en los términos del artículo dieciseis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — IV. Balances y Distribución De Utilidades; Artículo Ocho. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por ambos, a falta de impugnación expresa. — Previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción de sus aportes, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios de común acuerdo resuelvan constituir . — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la proporción en que participan en las utilidades. — V. Disolución y Liquidación: Artículo Nueve. En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirá el sobrante entre los dos socios en la misma proporción de su respectivo capital. — Artículo Diez. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — VI. Disposiciones Varias: Artículo Once. A los efectos del Artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la Sociedad y que serán firmadas por todos los socios. — Artículo Doce. — En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. K. Turnbull. — G. J. Witte.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9993-v.26 abr.

STURA, GUIXA Y COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Ernesto Costa, que firma "J. Ernesto Costa", argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos seis; don Alfredo Felipe Guixa, casado en primeras nupcias con doña Francisca Piñeiro, domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y cuatro, argentino; y don Benito Stura, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Calamia, domiciliado en la calle Camarones número dos mil quinientos noventa y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Que entre los señores don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa, y don Benito Stura, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "STURA, GUIXA Y COSTA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Corrientes número cuatro mil cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República, y aún del extranjero. — Segundo: — El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día primero de Abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de automóviles, camiones, bicicletas, radios, heladeras, repuestos en general, taller mecánico de reparaciones y el desempeño de comisiones comerciales e industriales. — Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos ya sea al contado o a plazos, con garantías reales, o personales o sin ellas, dar y percibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador, o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales, ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros, incluso las de los socios, tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: — Los señores Costa y Guixa, aportan en dinero efectivo el importe de Cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y el señor Stura aporta en dinero efectivo dieciséis cuotas, ó sea la suma de Diez y seis mil pesos de igual moneda y las treinta y cuatro cuotas restantes o sea la suma de Treinta y cuatro mil pesos nacionales, que las integra en esta fecha, y que están representados por las mercaderías, muebles y útiles, marcas, rodados, etcétera, que transfiere en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se consituye, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinto: — La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, en calidad de Gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones, conjunta o altrnativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo del socio don Benito Stura, quien deberá

usarla en todos los casos juntamente con uno cualquiera de los otros socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituicones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otros Bancos, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras Sociedades de Comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, o terceros en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor rsultado del fin social, sin limitaciones. — Sexto: — Que los Gerentes don Benito Stura y don Alfredo Felipe Guixa, deberán prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales, no así el Gerente don José Ernesto Costa, quien quedará en libertad de acción. — Séptimo. — Que los señores don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, gozarán de un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y el señor José Ernesto Costa, de Trescientos pesos de igual moneda, cuyos importes serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: — Que el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los Balances anuales, serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieran manifestado su disconformidad con los mismos se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Noveno: — De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento anual hasta constituir el fondo de reserva previsto por el Artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica, y el excedente, será distribuído por partes iguales entre todos los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés anual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a gastos generales. — Undécimo: — En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. — En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. — Si los herederos o legatarios o en su caso los curadores o representantes del socio incapacitado o fallecido continuarán dentro de la Sociedad, el porcentaje de utilidades de los mismos se reducirá en un cincuenta por ciento de lo que hubieren podido corresponderle dentro de la misma al socio fallecido o incapacitado, empleándose el otro cincuenta por ciento restante, a abonar a los nuevos empleados a tomar, o a pagar el mayor trabajo a desarrollar por los otros socios. — Si los herederos, legatarios, o en su caso los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad, o fallecimiento, haciéndose cargo los socios restantes del capital que correspondiere a aquél. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en cuatro cuotas, trimestrales y sucesivas, con un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: — Cualquier socio que así lo deseare, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido dieciocho meses de constituída la Sociedad, y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; en ese caso se les devolverá al socio saliente el capital aportado por el mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, con más las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo, que se establece en el artículo anterior. — Décimo Tercero: — Que este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por las causas siguientes: — a) Si la Compañía Automotores Británicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anulare o dejase sin efecto la concesión que le tiene conferida a la Sociedad que por este acto se constituye, y b) Cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuarán su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; que para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad cualquiera que sea la causa de ellá será practicada por todos los socios gerentes. — Décimo Cuarto: — En caso de suscitarse cualquier cuestión, entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución o liquidación ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los catorce artículos, que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Rodolfo Héctor Figueroa, y don Aquilino Cerviño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Ernesto Costa. — A. F. Guixa. — Benito Stura. — Tgo.: R. H. Figueroa. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Stura, Guixa y Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del ochenta y seis mil setecientos veintiuno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: Primer: arrendar, subarrendar: a): concesión: Vale. — A. Stefani. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N.° 9996-v.26 abr.

CASA FUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre los al final firmados, Don Rogelio de la Fuente, español, casado en primeras nupcias con Doña Aurora Fernández, Don Adolfo Pérez, español, casado en primeras nupcias con Doña Nélida Cajoto, Don Jovino Villarejo, español, casado en primeras nupcias con Doña Clotilde Artola, Don Adán Ankudowicz, polaco, casado en primeras nupcias con Doña Segunda Curbelo, Don Manuel Martínez, español, casado en primeras nupcias con Doña Teofina García, Don Isidro A. Cabrera, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Gandini y Don Ovidio Noval, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: los dos primeros disolver la sociedad comercial colectiva que tenían constituída por contrato privado de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y dos, tomo cuarenta y tres, número quinientos veinticuatro, con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y continuar las operaciones en común, asociándose a los cinco restantes, empleados de aquélla, bajo las cláusulas del siguiente contrato: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente, año, a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos del presente, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «CASA FUENTES», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio legal en al calle Salcedo Nº 3347, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, escritorios o agencias, que podrá establecer en todo el territorio de la República. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto, explotar el negocio de Venta de Cafés, molienda, tostamiento y torrefacción de los mismos. — Dicha enumeración no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones atingentes con el objeto que queda expresado pudiendo al efecto; — a) Aceptar en pago de lo que se le adeude y adquirir por compra o cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, hipotecar, prendar, o de cualquier otra manera enajenar transferir o gravar, ya sea en operaciones con particulares, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, sus sucurasales o agencias, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos, y demás condiciones que se convinieren. — b) Constituir y aceptar transferencias arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, prendas agrarias o civiles y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de derechos reales incluso los de dominio y condominio. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, retirar esos depósitos, así como también cualesquiera otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que se depositen en el futuro, a nombre de la Sociedad, girando los cheques y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos, con o sin garantías reales o personales de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y sus renovaciones, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas depositadas o acordadas o en descubierto, dar y tomar giros para el interior o exterior del país. — d) Conferir los poderes generales o especiales necesarios para la representación de la Sociedad o las gestiones de sus asuntos administrativos o judiciales. — e) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos antes enunciados o vinculados con el objeto de la Sociedad. — Tercera: La duración de este contrato de sociedad, se fija en el término de Dos Años, a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Al vencimiento del mismo, si los socios resolvieran continuar con el giro de los negocios sociales, se reputará la Sociedad com o de plazo indeterminado, pero pudiendo ser disuelta en cualquier momento, en la forma y modo previstos en el Código de Comercio y en la ley de la materia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda legal; dividido en cien acciones de Un mil pesos moneda legal cada una, aportado de la siguiente forma: el socio señor Rogelio de la Fuente, 47 cuotas; el socio señor Adolfo Pérez, 47 cuotas; el socio señor Jovino Villarejo, dos cuotas y los socios señores Adán Ankudowicz, Manuel Martínez, Isidro A. Cabrera y Ovidio Noval, una cuota cada uno. — El referido capital está representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos bancarios, garantías, etc., que actualmente tenía la sociedad «De la Fuente y Pérez» y de la que ésta es sucesora. — Quinta: La Administración de la sociedad y el uso de la firma, queda reservada exclusivamente a los señores de la Fuente y Pérez, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y desempeñarán dicho mandato, sin limitación alguna. — Sexta: anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales parciales, que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en su caso, en proporción al capital de cada socio. — Los socios gerentes, señores de la Fuente y Pérez, gozarán de una retribución mensual cada uno, de cuatrocientos pesos moneda legal, los socios señores Villarejo y Martínez, de Doscientos ochenta pesos moneda legal, el socio señor Noval de doscientos cincuenta pesos moneda legal, el socio señor Cabrera, de Doscientos treinta pesos moneda legal y el socio señor Ankudowicz, de Doscientos veinte pesos moneda legal, sumas todas éstas, que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, continuarán con la Sociedad, pudiendo incorporarse a la misma, los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado, si es que así lo resolviera la mayoría de los socios, en caso contrario, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el capital y las utilidades que le correspondieran, le serán entregadas en veinte cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores. — Novena: En lo que en el presente contrato no esté previsto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dején los comparecientes constituída la referida sociedad, firmando previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha arriba indicados. — Rogelio de la Fuente. — Adolfo Pérez. — Jovino Villarejo. — Adán Ankudowicz. — Manuel Martínez. — Isidro A. Cabrera. — Ovidio Noval. —

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 abr.-Nº 10.044-v.26 abr.

"BECATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Beserman, polaco, domiciliado en María Asunta 395, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Ovidio Juan Cavadini, argentino, domiciliado en Alagón 68, Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.° — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "BECATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Caseros 4069, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta de máquinas textiles, su importación y exportación, al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.° —

La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ajercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.º — El capital social es de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 166 cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el Sr. Beserman suscribe cien y el Sr. Cavadini suscribe sesenta y seis. — De estas cuotas el Sr. Cavadini integra 33, mediante el aporte de las máquinas, instalaciones, materias primas, materiales y muebles y útiles resultantes del inventario y balance que por separado firman los contratantes, y que corresponde al taller de fabricación de maquinarias instalado en la calle Caseros 4069, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedada de conformidad al balance antes enunciado. — El Sr. Beserman ha integrado 55 cuotas mediante la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que tiene de crédito a su favor en el negocio del Sr. Cavadini por haberle facilitado con anterioridad dicho importe, según resulta del balance suscripto por las partes. — El saldo será integrado en dinero efectivo por ambos socios a medida que las necesidades sociales así lo requieran, debiendo el Sr. Cavadini sólo hacerlo con los beneficios que le correspondan en la sociedad, previa deducción de hasta un máximo de $ 7.200 anuales que podrá retirar en dinero efectivo. — 4.º — La gerencia y el uso de la firma social, quedan a cargo conjunto de ambos socios, debiendo ambos suscribir los cheques y obligaciones. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — El Sr. Beserman tendrá a su cargo en especial la parte comercial y administrativa de la sociedad y el Sr. Cavadini la administración técnica. — 5.º — La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1.º de Abril de 1946. — 6.º — El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubieren en el ejercicio, se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, correspondiendo el 50 o|o restante a cada socio. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 7.º — Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal fijación de sueldo de los socios o importes que puedan retirar a cuenta de utilidades, y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados. — 8.º — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán hacerlo al otro socio sobreviviente, al valor del próximo balance, computándose a tal efecto la parte proporcional de la reserva. — Unicamente si el socio sobreviviente no tuviere interés en la compra podrán venderse o transferirse las cuotas a terceros. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad. — 9.º — El Sr. Beserman podrá dedicarse a otros negocios, no así el Sr. Cavadini quien deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — 10.º — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 11.º — Una vez cubiertas las 33 cuotas que faltan integrar al Sr. Cavadini, éste deberá suscribir e integrar con los beneficios que le correspondan en la sociedad, en la misma forma estipulada en el artículo 3.º, 34 cuotas suplementarias, las que no podrán computarse en el capital social hasta que se haya hecho la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en las condiciones de ley. — 12.º — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — 13.º — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman ambas partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1946. Miguel Beserman. — O. Cavadini. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9983-v.26 abr.

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Idel Glasman, argentino, domiciliado en la calle Sarandí número ciento cincuenta y uno y José Acri, Italiano, domiciliado en la calle Moreno número dos mil trescientos ochenta y cuatro, convienen en lo siguiente: Primero: Don Idel Glasman y don José Acri constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la calle Moreno número dos mil cuatrocientos diez y ocho y que girará bajo la denominación "I. GLASMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los socios podrán establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero. — Segundo. — La duración del presente contrato será de dos años, pero el mismo se renovará automáticamente cada dos años, salvo el caso de rescisión. — Tercero. — El objeto de la sociedad es la compra y venta de pieles silvestres y frutos del país, su exportación e importación y todas las operaciones comerciales anexas a dichos ramos. — Cuarto. — El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una, que serán aportadas del siguiente modo: noventa cuotas por el señor Glasman, que se descomponen así: pesos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve en concepto de mercaderías y muebles y útiles, según detallan el inventario y balance que se acompaña al presente contrato y pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y uno en dinero efectivo; diez cuotas o sean pesos diez mil en dinero efectivo por el Señor Acri. De los pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno que constituyen el aporte en dinero efectivo ha quedado integrado el cincuenta por ciento o sean pesos quince mil setecientos quince con cincuenta centavos moneda nacional, como se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña asimismo a este convenio. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando sea necesario para atender las necesidades de la sociedad o ampliar las operaciones de la misma. — Quinto. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en carácter de gerentes, pudiendo los dos, en consecuencia, hacer uso de la firma social, con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones extrañas al giro social o en garantías y fianzas a terceros. — Sexto. — Anualmente, en el mes de abril, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Séptimo. — En caso de disolución, el señor Glasman se reserva la facultad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y seguir las operaciones de la misma, obligándose a abonar al señor Acri lo que a éste le corresponda según lo que resulte del balance que al efecto se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de inmediato, un veinticinco por ciento a los noventa días y el veinticinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la fecha de la disolución. — Octavo: — El socio Señor José Acri se compromete por el presente a trabajar única y exclusivamente para la firma social que sá constituye no pudiendo hacerlo para otras casas ni alternar sus tareas con otras ajenas al rubro social. — Noveno — Las utilidades y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la siguiete forma: el sesenta y cinco por ciento para el señor Glasman y el treinta y cinco por ciento para el señor Acri. Además cada uno de los socios podrá extraer mensualmente y a cuenta de ganancias las siguientes sumas: hasta pesos mil el señor Glasman y hasta pesos seiscientos el señor Acri. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance o el que el socio sobreviviente o capaz resolviese practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del otro socio. — Undécimo: — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando dicha obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Duodécima. — Para cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación e interpretación de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente convenio, que en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — I. Glasman. — José Acri. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9988-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber que por escritura otorgada el 9 de Abril de 1946, ante el Escribano don M. Pérez Aliendro, al folio 441 del Registro número 3 a su cargo, fué aumentado el capital social de "LOCKWOOD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose su artículo 6.º en los términos siguientes: — Sexta: — El capital Social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los siguientes en la siguiente proporción: — Al señor Carlos Lockwood, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas. — Al señor Francisco Gibson Lockwood, cien mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cien cuotas. — Y al señor Ronaldo Norman Lockwood, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales según constancias de los Libros de Contabilidad de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.º 10065-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Isaac Averbuj, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "ALGONSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Jaime Lázaro y Jonás Vaineras e Israel Kusneras, según documento de fecha 7 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.º 10099-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Carlos C. Ledesma, ha cedido treinta y una de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de pesos 31.000 m|n., y don Pascual di Guglielmo, ha cedido veintiuna de sus cuotos de un mil pesos moneda naci nal cada una por la suma de $ 15.000 m|n. a doña Angela María González Alzaga de Ledesma, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Avenida Alvear 1385, que tenían en la sociedad "JUAN B. CALDERONI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 10078-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BATORY, PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 25 de Marzo de 1946 pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge A. Sanguinetti, ha modificado los artículos cuarto y quinto de su contrato social, siendo el primero aumento de capital y el segundo referente a la administración, los que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente en la siguiente forma: Señora María Gimbutt de Furstenberg, quinientas veinte cuotas, o sean quinientos veinte mil pesos; Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, y señor Julio Francisco Semmartin. cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — Artículo quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del socio Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, en el carácter de gerente general. — También será ejercida la dirección y administración de los negocios sociales, por la señora María Gimbutt de Furstenberg y señor Estanislao Furstenberg, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, setecientos ochenta y ocho, en el carácter de co-gerentes, quienes indistintamente podrán firmar conjuntamente con uno cualesquiera de los señores doctor Martín R. Rivoire, argentino, con domicilio en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos cuarenta y señor Roberto Nowak, polaco, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos veinticinco; estos dos últimos en el carácter de sub-gerentes. — Testado — por cinco días — No Vale. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 10071-v.26 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO ROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO CAPDEVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo

AVISOS DIVERSOS

PATRONATO DE LEPROSOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación, para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, para la instalación de una cámara frigorífica en la Colonia Infantil "Mi Esperanza". — Informes y propuestas en la sede central de la institución, José E. Uriburu 1018 — Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 9943-v.15 abr.
e.17 abr.-N.° 9943-v.17 abr.
e.22 abr.-N.° 9943-v.22 abr.
e.24 abr.-N.° 9943-v.24 abr.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Bdo. de Irigoyen 630
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 604-46.

Nombre de la Empresa: "EL SOL" SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA.

Domicilio de la misma: Avda. Gral. San Martín N.° 7530 (San Martín).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Del Liceo Militar "General San Martín", localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), por Leandro N. Alem, San Lorenzo, Rivadavia, Buenos Aires, Perdriel, Avenida San Martín, entrando a la Cap. Fed. por Avenida San Martín, Chorroarín, Warnes, Yerúá, Donato Alvarez, Paz Soldán, del Campo, El Cano hasta Estación Federico Lacroze. — Ing.° Abog., Alberto de las Carreas, Director de Planificación de Transportes.

e.22 abr.-N.° 10146-v.22 abr.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 4.674|45.

Nombre de la Empresa: "AMEREX-CO".

Domicilio de la misma: Nueva York 52 — Santiago — Rep. de Chile.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre la ciudad de Mendoza y límite con la República de Chile, pasando por Villavicencio, Quebrada del Toro, Uspallata, Puente del Inca y Las Cuevas. — Ing.° Adrián García del Río, Subinspector General.

e.22 abr.-N.° 10152-v.22 abr.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179
Buenos Aires
ACTA N.° 178

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunieron en el local social de "LA METROPOLITANA" Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la Caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra L y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra E.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de: 1 en 2.500.

En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don Francisco Gomar, con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia don Amadeo Liotta, quienes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia.

Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Francisco Gomar, A. Liotta.

Testigos: César D. Racano, E. A. Bertin. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. Escribano Público, Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO correspondiente al del mes de Marzo de 1946

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia, del día 29 de Marzo de 1946, ha correspondido al número 17292 y el segundo premio de la misma al número 23404.

En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. y K, emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado 1a.-4-292.

En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron:

Para los títulos de $ 1.000.—: L 92 y para los títulos de $ 2.000.—: E 92.

Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500.

Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe en sus caracteres de Vice Presidente y Sub Gerente, respectivamente, en Buenos Aires, a 29 de Marzo de 1946. — Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Rodolfo Sánchez Terrero.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título Saldado de $ 50,96 del plan C, símbolo L-92, N.° 140236, del Sr. Domingo Friggeri, domiciliado en Crespo 2536, Santa Fe, emisión 18-11-40. Los títulos de $ 1.000.—, de los planes A, B y C, símbolo L-92, Nros. 119076, Pedro M. Etcharren, Pozos 22, Lomas de Zamora F.C.S., emisión 16-3-40. 85738, Mariano Zaldo, Donato Alvarez 1917, Capital, emisión 3-11-38. 9345, Francisco Fusaro, Boedo 701, Lomas F.C.S., emisión 31-10-33. 29779, Aníbal Tulio Fernández, Hotel Puerto Belgrano, Puerto Belgrano, emisión 18-1-36, 83439 Francisco Lorenzatti, Moreno 2927, Santa Fe, emisión 28-9-38. De $ 1.000.—, los títulos de los planes D E F G. H. I. J y K, símbolo 4-292, Nros. 158999, Pedro Benjamín Figueroa, S. Agustín, Dto. Calamuchita, Córdoba, emisión 7-6-41. 389443, Ana María Delia Frassoni, Sunchales F.C.C.A., emisión 31-7-45. 365597, Isidoro Núñez, Alem F.C.P., emisión 16-4-45. 1-136-969, Juán Novaillo Rodríguez Peña Dpto., Junín Mendoza, emisión 30-4-43. 165.679, Pedro Julio Falcón, Ing. Giagnoni, Mendoza, emisión 5-8-41. 411929, Arturo Beck, San Lorenzo 172, Mendoza, emisión 22-11-45. 405617, Magdalena B. de Visciglia, José F. Moreno 2024, Mendoza, emisión 23-10-45. 374381, Federico Berardi, Casilda 1388, Rosario, emisión 28-5-45. 358566, Tomás Braulio Sánchez, Neuquén 6146, Rosario, emisión 8-3-45. 242344, Elena O. de Cinelli, 1.° de Mayo 2480, Rosario, emisión 7-6-43. 257854, Hugo José Castagnoli, Iriondo 1250, Rosario, emisión 13-9-43. 277140, Leonor L. B. de Martínez, Salta 2655, Rosario, emisión 30-12-43. 437595, Alicia Fultón de Gombault, Sadi Carnot 455, Necochea, emisión 28-3-46. 406130, Nicasio Chico (h), La Dulce, Necochea, emisión 25-10-45. 396409, Ana María P. de Diez, Belgrano 46, Necochea F.C.S., emisión 10-9-45. 293657, José Slovin, Alcaraz, E. Ríos, emisión 17-4-44. 281132, Argobusto Gómez, Bvard. España y Sarmiento, Pergamino, emisión 24-1-44. 1-133721, Gisaldo Raffaeli, Barcelona y Bilbao, Berisso F.C.S., emisión 22-2-43. 239804, Mansueto Cazzaro, Independencia 3283, Mar del Plata, emisión 18-5-43. 397801, José Burla, Alberti 2864, Mar del Plata, emisión 17-9-45. 177874, Blas Goyena, 6 de Setiembre 3169, Mar del Plata, F.C.S., emisión 17-11-41. 215056, José Desiano, Casa 147, Puerto Belgrano F.C.S., emisión 8-10-42. 331081, Luisa G. de Eusebi, F. Zuviría Norte esq. 30 sin nombre, Santa Fe, emisión 31-10-44. 353200, Gaspar Triay, Santa Rosa 54, Córdoba, emisión 8-2-45. 162643, José Torre, Ambrosio Olmos 615, Córdoba, emisión 11-7-41. 185364, Guido Cortopassi Rivadavia 1070, J. E. Uriburu (FCCA), emisión 4-2-42. 309701, Pedro Hernándiez, Henderson F.C.M., emisión 10-7-44. 409639, Antonio Luis Chiappe, Caá-Guazú 1048, Curuzú Cuatiá, Corrientes, emisión 12-11-45. 214291, Valentín Pardo, Gualeguaychú 1020, Capital, emisión 2-10-42. 336383, Sara Fontán, José Mármol 1748, Florida F.C.C.A., emisión 18-7-45. 408627, Enrique Vidal, Ciudadela 381, Ciudadela, F.C.O., emisión 7-11-45. 395563, Francisco R. Ugo, Angel Gallardo 90, Capital, emisión 6-9-45. 408706, Agustín Paviglenitì, Italia 1181, Martínez F.C.C.A., emisión 8-11-45. 326811, Margarita Ochoa de Toucedo, Caseros 2826, Capital, emisión 29-8-44. 337865, Aldo Carpo, Almafuerte 18, Bernal F.C.S., emisión 25-11-44. 312057, José Salvador Gulosano, Ibáñez 1445, Beccar F.C.C.A., emisión 17-7-44. 380914, Del Rosario Duarte, Arenales 1281 - 6.° piso - dep. 12, Capital, emisión 25-6-45. 362166, Nicolás Sardella, Famatina 3317, Capital, emisión 27-3-45. 304466, Saverio Guido, Beaucheff 861, Capital, emisión 16-6-44. 359770, Albina B. de Faija, Brandsen 4725, V. Domínico F.C.S., emisión 15-3-45. 317771, Francisco Santiago Olcese, Tandil 264, Wilde F.C.S., emisión 14-8-44. 1-150139, Raúl Fco. Carlés, Lugones 3940, Capital, emisión 3-12-42. 314273, Ladislao Ormay, Orán 918, Capital, emisión 22-7-44. 1-124633, María Rossi de Barreda, Vallejos 2166, Capital, emisión 14-7-42. 1-131554, Irma Scorsatto, Poso de Burgos 2472, V. Alsina, Avellaneda, emisión 15-12-42. 248492, Juan E. Alfaro, Santander 1935, Capital, emisión 23-7-43. 183718, María Luisa C. de Amuchástegui, 5 de Julio 865, Vte. López, emisión 12-1-42. 1 109.011, Julia Ruano, O'Higgins 1600, Florida, emisión 23-4-41. 168463 (2), Esteban Biglieri, Magallanes y Urquiza, Quilmes F.C.S., emisión 29-8-41. 347774, María L. de Clàndell, Donato Alvarez 745, Morón F.C.O., emisión 13-1-45. 353610, Segundo Benzo, Río Bamba 218, Merlo F. C. O., emisión 10-2-44. 436767, Amelia Hernández, Falucho 809, Morón F.C.O., emisión 25-3-46. 436597, Andrés Castellano, L. N. Alem 779, Morón FCO, emisión 23-3-46. El título de $ 2.000.— del plan B, símbolo E-92, N.° 36461, Catalina F. de Amatrain, Amenábar 436, Rosario, emisión 25-6-36. Los títulos de $ 2.000.— de los planes D.E.F.G.H.I.J. y K. símbolo 4-292, Nros. 2-107108, Carlos A. Rev. Gral. J. F. Uriburu 721, Luján, F.C.O., emisión 16-3-45. 2-100100, Gregorio José Albaya, 11 de Abril 374, Bahía Blanca, emisión 25-3-41.

Rodolfo Sánchez Terrero, Vice Presidente. — Héctor Fontimpe, Sub Gerente.

e.22 abr.-N.° 9886-v.22 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial los días 13 y 17-4-46.

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N.° 9235-v.25 abr.

ATANOR
Compañía Nacional para la Inustria Química S. A. Mixta

Conforme al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hace saber por 5 días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto un aumento del capital por el importe de tres millones de pesos moneda nacional, de los cuales dos millones de pesos moneda nacional se ofrecerán en suscripción a los señores Accionistas particulares con derecho de preferencia a prorrata de sus aportes actuales. — Los señores Accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 30 días, a contar desde la última publicación del presente anuncio. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10061-v.25 abr.

EL ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 466 - 4.° piso

Se avisa a los señores Accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos que se han emitido m$n. 80.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10041-v.27 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Guido Lorenzino vende a Sicilia Hermanos el negocio de sastrería denominado "Sastrería Lorenzino", sito en la calle SUIPACHA N.° 630, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. — Reclamos y domicilio de las partes, Salta 345, estudio del procurador Amador del Valle.

e.22 abr.-N.° 10154-v.26 abr.

Jorge Henry Weyand (Weyand & Co.) venden a José A. Franza el negocio de representaciones instalado en TALCAHUANO 90, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.22 abr.-N.° 10156-v.26 abr.

Al Comercio: — Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constancino García, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle JUAN B. ALBERDI N.° 5701. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Constantino Gómez. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.

e.22 abr.-N.° 10155-v.26 abr.

Rafael Giraud, domiciliado en Suipacha 527, Capital, vende a Moisés Benaros, domiciliado en Sarandí 616, 1.° piso, Dto. D, el negocio de artículos para hombres, establecido en la calle SUIPACHA 527 de esta Ciudad. — Reclamos Ley 11.867 al escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 10153-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "Ossipoff & Farji", establecida en CANNING 690, 432 y 645, con venta y fabricación de tejidos, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo el señor Simón Ossipoff, domiciliado en Aguirre 450, del local de ventas establecido en la calle Canning 690 y de la fábrica de tejidos establecida en Canning 645 y el señor Jacobo Farji, domiciliado en la calle Castillo 720, del negocio de ventas de la calle Canning 432, con sus respectivos activo y pasivo. — Reclamos de ley, doctor Luis María Echagüe, Corrientes 1685, piso 1, izquierda.

e.22 abr.-N.º 10145-v.26 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Rodríguez Peña 147: — Ramón Pérez Dorrego vende a Jesús Expósito su parte mitad, restaurante y chocolatería, negocio que explota con Fernando Pérez Dorrego, RIVADAVIA 3385, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.22 abr.-N.º 10144-v.26 abr.

Esteban B. Chiappe, martillero, avisa al comercio que Manuel Calvar vende su parte del negocio de vinos sito MAGALLANES 847, Capital, al señor Francisco Vera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Libertad 146, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.º 10143-v.26 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Federico Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: Que Valentín Rodríguez Fernández, vende a Pablo Jurado Román y Emilia Najdi, su despensa comestibles sito en calle JOSE E. RODO 4559, Capital, domicilio de partes. — Reclamos n|. oficinas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.

e.22 abr.-N.º 10141-v.26 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Samiento 1663, que Antonio Casciaro y José Braconi (sociedad de hecho), venden a Andrés Domenichini y Angel Stella el restaurant EL CANO 3837|39, domicilio partes reclamos ley.

e.22 abr.-N.º 10140-v.26 abr.

José Valls Ruiz, vende su parte como socio comanditario en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Perretta y Valls, cuyo objeto es explotar especialmente el negocio de cinematografía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales que los socios creyeren convenientes, a sus consocios don Luis Valls, don Ricardo Valls y don Alberto Valls. Domicilio de la Sociedad y de los contratantes, RIVADAVIA 2866. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.22 abr.-N.º 10138-v.26 abr.

Comunícase por cinco días que la Sociedad "Marcos Hernández y Compañía", con negocio de ramos generales de campaña, "Los Vascos", instalado en GENERAL PICO, TERRITORIO DE LA PAMPA, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcos Hernández, por sí y sus hijos menores Elena Dinah, María Delia y Jorge Oscar Hernández e Ibáñez, según autorización del Juzgado Letrado en los autos sucesorios María Ibáñez de Hernández, domicilio social y las partes General Pico. Reclamos: Escribano Francisco Torroba, Sarmiento 1638, Capital Federal.

e.22 abr.-N.º 10132-v.26 abr.

Hácese saber por cinco días que A. y C. Fernández, domiciliados en la calle Lima 483, venden la Editorial Cronos de Libros sita en Lima 483 al Dr. Lázaro Freidenberg, con domicilio en la calle TUCUMAN 1441 3er. piso Dpto. 5. Reclamos de ley Tucumán 1441 3er. piso Dpto. 5.

e.22 abr.-N.º 10131-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Alacid Hermanos, constituída por Ascher y Mauricio Alacid, establecida con negocio de Peletería y anexos y mica, en la calle SUIPACHA 642, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Alacid Hermanos" a constituirse entre Ascher Alacid, Mauricio Alacid, Moisés Menahem, Eliasaf Bajar, Isaac Behor, Alacid y Berta Grinberg. Domicilio de las partes Suipacha 642. Reclamos: Escribanía Martínez Echenique y Balbuena, Florida 336.

e.22 abr.-N.º 10135-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Luis Perino vende a Ramón Ledesma su despacho de pan y facturas calle SANTANDER 943 domicilio contratantes. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.º 10134-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Angel Arpires vende a Jesús Aramburu su despacho de pan y facturas calle BAEZ 399 sus domicilios. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.º 10133-v.26 abr.

Casimira Lucía Palacios, domiciliada Pedro Lozano 3193 vende a María Catalina Ramírez de Schulz y María Teodora Ramírez de Falgas, domiciliadas Allende 2536 en negocio de peluquería denominado "Lucy" instalado calle PEDRO LOZANO 3193. Reclamaciones legales Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.22 abr.-N.º 10129-v.26 abr.

Avisa A. González oficina Venezuela 530 que: Lorenzo Mantello vende a Ginés Camacho su negocio de despacho pan y facturas SERRANO 1632. Reclamos Ley en mi oficina domicilio de las partes.

e.22 abr.-N.º 10128-v.26 abr.

González Gazzo Oneto & Cía., Solís 534. 38-9385. Avisan que Leonardo Juan Bowen, vende a Tomas Raimbault, pensión, LEANDRO N. ALEM 431 piso 6, departamento derecha. domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.22 abr.-N.º 10121-v.26 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835 U. T. 38 Mayo 0607, Restaurant — parrilla, calle CARABELAS 267, propiedad de los señores Beade, Bibián y Otero, domiciliados, en el mismo. Remataré sin base al detalle el Jueves 2 de Mayo a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.º 10119-v.26 abr.

José Pérez vende su negocio de restaurant y anexos, situado RIVADAVIA 3751 su domicilio a Antonio Mintrone y Alberto Luis Mintrone domiciliados Rivadavia 3791. Reclamos al domicilio compradores término ley.

e.22 abr.-N.º 10117-v.26 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Manuel Fernández transfiere su parte indivisa a Celso Crespo y Enrique Casanueva café-bar ESTADOS UNIDOS 1002 esq. Bdo. IRIGOYEN, sus domicilios. — activo y pasivo toman estos últimos, acreedores presentarse transferir crédito.

e.22 abr.-N.º 10112-v.26 abr.

Frida Rapoport de Joseín, vende a Salomón Jasiner, el negocio de tienda y mercería situado en FEDERICO LACROZE 3654|60. — Reclamos: Dr. Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes fijan domicilio legal.

e.22 abr.-N.º 10110-v.26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Lischincky, vende a Ricardo Wallace, su negocio de carnicería, calle SALGUERO N.º 1153. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 abr.-N.º 10108-v.26 abr.

Se hace saber al comercio por cinco días que Guido Horvat, cede todas las acciones y derechos que tiene o puedan corresponderle personalmente en los "Laboratorios Guido Horvat, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 30.000 m|n., destinados a la fabricación de productos medicinales y de tocador, instalados en la calle MONROE 5002, a favor de la misma. Constituyendo domicilio las partes en el citado anteriormente. — Reclamos de ley: O'Farrell y Felisone, Avenida Roque Sáenz Peña 788,2.ºpiso.

e.22 abr.-N.º 10107-v.26 abr.

Isaac Moisés Stolar y Jacobo Rubinstein, avisan que venden a Isaac Rud, la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada "Marien". situada en la calle PASO N.º 625. — Reclamaciones. término de ley en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.

e.22 abr.-N.º 10105-v.26 abr.

José Carlos De Vincenzi, vende a Julio Moscolini, su despacho de pan y facturas, sito en RIVADAVIA 10748. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 abr.-N.º 10104-v.26 abr.

Pantaleón R. Spinelli, avisa al comercio, que el 4 de Mayo próx., a las 14 horas, rematará todas las existencias, del despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, den. "La Chicharra", prop. de don José S. Cabrera, ub. calle SUPERI N.º 4299, Capital, su domicilio, recl. ley 11867, en Cabildo número 4220, U. T. 70-9154.

e.22 abr.-N.º 10102-v.26 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que el día 26 del corriente mes a las 15 h., rematarán las existencias que constituyen negocio despensa, sito en la calle BAIGORRIA 5501, esq. MOLIERE; orden sus dueños, Carlos Ravenna y Alejandro Sartori, domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T, 50-1386.

e.22 abr.-N.º 10101-v.26 abr.

Se avisa que Enrique Blanco y Cía., venden a López y Frossi, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle CUENCA N.º 3200 de Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.22 abr.-N.º 10136-v.26 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10.30 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10151-v.9 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.149-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.148-v.9 mayo.

L E T T A

Tintas Letta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Azopardo 570, el 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2º Consideración de la remuneración acordada al director gerente.

3º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente, todos por vencimientos de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.150-v.9 mayo.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso, el día 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del acta de fundación de una Sociedad Mixta, con el Estado, con la participación de nuestra Sociedad.

2º Reforma de los Arts. Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16 y 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación por el Presidente de la Asamblea de un secretario y de dos accionistas par aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.22 abr.-Nº 10.139-v.9 mayo.

«ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA»

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que la Asociación celebrará el domingo 28 de Abril a las 10 horas en la sede Olavarría 636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1945.

3º — Elección de 6 vocales titulares: 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, por terminar su mandato. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Roberto T. Hosking, presidente. — Juan G. Castagnola, secretario.

e.22 abr.-Nº 10.142-v.24 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA DE FLORES SUD Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Primera y Segunda Citación

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 24, inc. 6 y 41 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 del corriente mes, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Remedios 2779, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance General.

2.º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3.º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4.º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, período 1946 — 1948.

5.º Designar presidente honorario.

Nota: La Asamblea se llevará a efecto de acuerdo con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de los Estatutos Sociales.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. muy atentamente. — Lorenzo Botta, presidente. — Vital del Valle, secretario general.

e.22 abr.-N.º 10137-v.22 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.
e.22 abr.-N.° 10115-v.22 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de los estatutos, se realizará el martes 30 de Abril a las 21 y 30, bajo la presidencia del doctor Nicolás Romano, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio económico 1.° de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección de un presidente, un secretario general, un tesorero y un secretario de actas.
3.° Designación de miembros honorarios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Rodolfo A. Eyherabide, secretario general.
e.22 abr.-N.° 10106-v.23 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CLISSA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en la calle Deán Funes 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de las actas del Directorio N.° 16, 22 y 23.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Deán Funes 1334, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Las actas de Directorio que menciona la Orden del Día, están en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
e.22 abr.-N.° 10103-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES "SATEX"

Se convoca por quince días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 10 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 480, escritorio 13, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Fijar el número de los directores.
3.° Elegir los correspondientes miembros del Directorio, síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Reconquista 480, escritorio 13, por lo menos media hora antes de la fijada para la misma, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito bancario.
e.22 abr.-N.° 10126-v.9 mayo.

Convocatorias Rectificadas

"PORA"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.
e.2 abr.-N.° 8901-v.22 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años, y de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.
e.3 abr.-N.° 8999-v.23 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-Presidente.
e.9 abr.-N.° 9.558 y 9.931-v.27 abr.

COMERCIAL ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.
3.° Elegir presidente, directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 8712 y 9446-v.22 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.
e.28 mar.-N.° 8657 y 9487-v.20 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.
e.1° abr.-N.° 8872 y N.° 9854-v.25 abr.

TONSA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3°, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3.° Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos directores por tres años.
5.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.
e.3 abr.-N° 9051-v.23 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.
4.° Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.° y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.° de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.° abr.-N.° 8899 y 9473-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.
e.6 abr.-Nº 9370-v.26 abr.

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2675 S. 299

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795

Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944
(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		158.460.02
Caja y Bancos		807.641.07
Títulos Públicos de Renta		489.104.38
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		328.145.60
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		184.413.65
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		13.053.43
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
		2.609.358.25
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		38.256.22
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		131.679.64
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		125.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		1.388.08
		2.609.358.25

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Operaciones locales — Desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1944

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	104.109.76	
Anulaciones	26.989.78	
Siniestros Abonados	110.385.78	
Corretajes y Comisiones	121.892.19	
Impuestos y Sellos	22.793.59	
Gastos Generales	64.535.37	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	445.65	
Saldo	142.282.74	
	593.434.86	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	4.062.18	
Siniestros Abonados	25.645.77	
Asistencia Médica	16.[illegible]14.39	
Corretajes y Comisiones	12.376.77	
Impuestos y Sellos	325.58	
Gastos Generales	6.412.51	
	64.837.20	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		553.102.38
Patentes y Sellos		276.05
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		20.343.16
Intereses		4.251.67
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		15.461.60
		593.434.86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		52.989.72
Patentes y Sellos		431.94
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		812.44
Saldo		10.603.10
		64.837.20

S. E. u O

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946

p.p. Phœnix Assurance Co. Lda

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

e.15 abr.-N.° S.299 s|p.p.-v.23 abr.

BALANCE N.° 2686 S. 367

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación: en Títulos Nacionales; $ 706.186.79 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1944
(2do. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		388.704.73
Caja y Bancos		555.099.33
Títulos Públicos de Renta		854.074.64
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		462.685.67
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley N.° 11.582)		706.186.79
Deudores Varios		350.714.15
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		65.849.27
Deudores Varios		80.509.54
		3.463.824.12
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		3[illegible]3.042.22
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		706.186.79
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de Cambios		90.414.78
Acreedores Varios		87.639.69
Compañías Reaseguradoras por Depósito en Garantía		522.971.26
Saldo de Explotación		503.899.54
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Casa Matriz — (Cuenta Corriente)		44.012.28
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.91
Acreedores Varios		7.976.13
		3.463.824.12

Nota: — En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. ú O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	106.957.31	
Anulaciones	51.616.48	
Siniestros Abonados	242.983.15	
Corretajes y Comisiones	318.208.97	
Impuestos y Sellos	61.006.44	
Gastos Generales	182.089.05	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.404.16	
Saldo	502.105.65	
	1.467.371.21	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	91.278.69	
Anulaciones	10.329.67	
Siniestros Abonados	60.863.71	
Asistencia Médica	36.535.77	
Corretajes y Comisiones	55.738.96	
Impuestos y Sellos	3.160.61	
Gastos Generales	17.063.34	
Saldo	1.793.89	
	276.764.64	
HABER		
SECCIONES INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		1.321.144.88
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		28.796.14
Intereses		34.736.99
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		82.693.20
		1.467.371.21
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		251.079.38
Patentes y Sellos		3.650.93
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		22.034.33
		276.764.64

S. E. ú O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green
e.15 abr.-N.° 8.367 s|p.p.-v.23 abr.

BALANCE N.° 2681 S. 305.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre 1912
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 2.000.000. 0. 0
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10
Capital Asignado a esta Cuenta: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1944
(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		143.495.50
Caja y Bancos		259.724.22
Títulos Públicos de Renta		688.570.59
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		242.542.40
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía — Ley N.° 11.582)		586.209.62
Deudores Varios		213.433.93
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9.688		711.66
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		40.555.87
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		26.685.05
Deudores Varios		
		2.201.928.84
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		143.439.28
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Acreedores Varios		46.198.07
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo de Explotación		274.892.22
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		3.757.—
		2.201.928.84

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	43.345.14	
Anulaciones	27.246.81	
Siniestros Abonados	124.309.58	
Corretajes y Comisiones	177.095.84	
Impuestos y Sellos	34.847.46	
Gastos Generales	108.174.09	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	270.20	
Saldo	273.520.95	
	788.810.07	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	10.030.75	
Anulaciones	2.300.—	
Siniestros Abonados	50.719.76	
Asistencia Médica	30.446.50	
Corretajes y Comisiones	30.359.47	
Impuestos y Sellos	805.45	
Gastos Generales	14.325.08	
Saldo	1.371.27	
	140.358.28	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES — CARROS Y GARANTIA		
Primas		756.868.54
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		8.858.68
Intereses		21.552.61
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		1.530.24
		788.810.07
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		136.889.91
Patentes y Sellos		1.196.07
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		2.272.30
		140.358.28

S. E. u O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.
e.15 abr.-N.° S.305 s|p.p.-v.23 abr.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 15 y 16|4|46".

BALANCE N.º 2679 S. 303.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado £ 2.000.000. —
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10d.
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10d.
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		231.084.42
Banco de la Nación Argentina (Títulos Depositados en Garantía — Ley 11.582)		586.209.62
(Valor de Plaza $ 690.072 c|l.).		
Caja		8.934.27
Bancos		275.263.83
Títulos Públicos de Renta	699.984.35	
(Valor de Plaza $ 753.379.40 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	242.542.40	942.526.75
(Valor de Plaza $ 270.980 c|l.).		
Deudores por Premios		102.655.01
Deudores Varios		37.814.19
Compañías Reaseguradoras		75.228.58
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688		
Títulos Depositados en Garantía		40.555.87
(Valor de Plaza $ 47.920 c|l.).		
Deudores por Premios		2.534.50
Deudores Varios		
Compañías Reaseguradoras		29.409.96
		2.332.217.—
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Incendio	102.876.33	
Marítima	67.860.65	
Automóviles	103.010.37	
Cristales	3.576.09	
Individuales	1.032.76	
Carros	1.198.96	
Garantía	4.631.60	
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		143.439.28
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Reserva para Gastos de Explotación		25.110.82
Acreedores Varios		18.295.88
Compañías Reaseguradoras		3.628.76
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo del Ejercicio		405.210.61
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Reserva para Gastos de Explotación		508.30
Acreedores Varios		2.381.08
		2.332.217.—

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944

p.p. Royal Exchange Assurance

p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltd.

C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Pasivos	559.617.87	
Anulaciones	64.495.76	
Siniestros abonados	60.408.28	
Corretajes y Comisiones	218.641.03	
Impuestos y Sellos	49.184.01	
Gastos Generales	146.225.35	
Reserva para Riesgos en Curso	102.876.33	
Reserva para Siniestros Pendientes	12.614.—	
Saldo	55.613.74	
	1.269.675.37	
SECCION MARITIMA		
Reaseguros Pasivos	138.280.41	
Anulaciones	3.121.63	
Siniestros abonados	90.062.11	
Corretajes y Comisiones	95.678.72	
Impuestos y Sellos	32.398.72	
Gastos Generales	28.793.05	
Reserva para Riesgos en Curso	67.860.65	
Reserva para Siniestros Pendientes	119.286.67	
Saldo	340.030.90	
	915.512.86	
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Pasivos	9.600.61	
Anulaciones		
Siniestros abonados	85.790.39	
Corretajes y Comisiones	82.479.99	
Impuestos y Sellos	12.777.92	
Gastos Generales	35.395.20	
Reserva para Riesgos en Curso	103.010.37	
Reserva para Siniestros Pendientes	39.920.50	
Saldo	34.996.68	
	403.971.66	
SECCION CRISTALES		
Reaseguros Pasivos	468.72	
Anulaciones		
Siniestros abonados	3.092.06	
Corretajes y Comisiones	2.822.62	
Impuestos y Sellos	442.36	
Gastos Generales	1.582.29	
Reserva para Riesgos en Curso	3.576.09	
Reserva para Siniestros Pendientes	510.—	
Saldo	1.985.61	
	14.479.75	
SECCION INDIVIDUALES		
Reaseguros Pasivos		
Anulaciones		
Siniestros abonados	1.639.93	
Corretajes y Comisiones	575.71	
Impuestos y Sellos	52.45	
Gastos Generales	334.93	
Reserva para Riesgos en Curso	1.032.76	
Reserva para Siniestros Pendientes		
Saldo	61.52	
	3.697.30	
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	1.258.10	
Anulaciones		
Siniestros abonados	404.04	
Corretajes y Comisiones	2.683.74	
Impuestos y Sellos	708.80	
Gastos Generales	1.853.48	
Reserva para Riesgos en Curso	5.830.56	
Reserva para Siniestros Pendientes	276.50	
Saldo	5.863.63	
	18.878.85	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	9.973.98	
Anulaciones		
Siniestros abonados	114.066.96	
Asistencia Médica	55496.16	
Corretajes y Comisiones	68.211.78	
Impuestos y Sellos	4.874.57	
Gastos Generales	32.897.08	
Reserva para Riesgos en Curso	115.905.38	
Reserva para Siniestros Pendientes	81.146.—	
Saldo	7.31	
	482.579.22	

DEBE	Importe	
ADMINISTRACION		
Gastos Generales	825.54	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.195.17	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	53.247.81	
Reserva para Fluctuación de Cambios	35.687.62	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	37.183.89	
Saldo del Ejercicio	405.210.61	
	533.350.64	
HABER		
SECCION INCENDIO		
Primas		881.304.46
Patentes y Sellos		27.995.68
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		260.413.21
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		86.632.02
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		13.330.—
		1.269.675.37
SECCION MARITIMA		
Primas		598.402.73
Patentes y Sellos		14.402.63
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.573.96
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		138.009.14
		152.124.40
		915.512.86
SECCION AUTOMOVILES		
Primas		267.126.52
Patentes y Sellos		1.215.62
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.871.75
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		97.520.02
		35.237.75
		403.971.66
SECCION CRISTALES		
Primas		9.408.95
Patentes y Sellos		117.24
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		140.61
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		4.343.45
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		469.50
		14.479.75
SECCION INDIVIDUALES		
Primas		2.581.91
Patentes y Sellos		45.11
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		1.070.28
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		
		3.697.30
SECCION CARROS Y AGRANTIA		
Primas		12.722.12
Patentes y Sellos		418.05
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		220.20
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.304.73
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		213.75
		18.878.85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		299.737.44
Patentes y Sellos		5.725.49
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.333.35
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		107.301.94
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		67.481.—
		482.579.22
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		55.613.74
Saldo transferido de la Sección Marítima		340.030.90
Saldo transferido de la Sección Automóviles		34.996.68
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.985.61
Saldo transferido de la Sección Individuales		61.52
Saldo transferido de la Sección Carros y Garantía		5.863.63
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		7.31
Intereses		65.006.19
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		1.451.87
Reserva para Fluctuación de Cambios		28.333.19
		533.350.64

S. E. u O.
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard

e.17 abr.-N.º S-303 s|p.p.v.23 abr.

2164.

EL YATAY SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Calle San Martín 66 — Buenos Aires

14 de Junio de 1941. (Fecha de aprobación por el P.E.)

20 de Agosto de 1941. — (Fecha de inscripción en el R.P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ 500.000.— c|l.

Suscripto . . . . „ 500.000.— c|l.

Realizado . . . . „ 500.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1945

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		795.356.91	
Instalaciones	1.425.50		
Menos amortización	855.30	570.20	
Muebles y Utiles	9.566.67		
Menos amortización	2.869.98	6.696.69	
Animales de Trabajo	890.68		
Menos amortización	245.68	645.—	803.268.80
II — Activo circulante			
No existe.			
III — Activo disponible:			
Caja		700.—	
Bancos		13.894.97	14.594.97
IV — Activo exigible:			
No existe.			
V — Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar		2.459.12	
Gastos para ejercicios futuros		1.020.98	3.480.10
VI — Activo nominal:			
Gastos de Organización Sociedad	5.220.—		
Menos amortización	3.132.—	2.088.—	
Gastos Emisión Debentures	4.971.—		
Menos amortización	745.65	4.225.35	6.313.35
Pérdidas:			
Intereses Debentures		3.712.50	
Gastos Generales		2.852.42	
Pérdidas ejercicios anteriores		4.654.36	11.219.28
			838.876.50
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía			15.000.—
			853.876.50
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva Legal		8.24	500.008.24
II — Pasivo exigible:			
Debentures 4 y 1|2 o|o anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante. Autorizado: $ 500.000. — Emitido			330.000.—
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.187.50
Ganancias:			
Arrendamientos			2.680.76
			838.876.50
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			15.000.—
			853.876.50

C. A. Macleod, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.16 abr.-N.º A-2274 s|p.p.-v.22 abr.

BALANCE N.° 2693 S. 374.

(1)

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Inglaterra

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.° 33 (piso 1.°) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.039.310

Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 559.281.13 valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	169.539.22	
Propiedades Inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía — Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	156.496.20	
Títulos de Renta	397.548.16	
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	43.477.58	
Deudores por Premios — Bruto	219.182.27	
Deudores Compañías Reaseguradoras	6.268.—	
Gastos de Organización		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	453.123.60	
Depósito de Garantía — Licitaciones	500.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios — Bruto	3.422.76	
	2.420.742.04	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio — (Sucursal)		124.319.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		230.293.15
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Accidentes Generales		2.842.94
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.° 11.729		15.770.73
Obligaciones a pagar		44.619.29
Acreedores Varios		3.367.50
Acreedores Compañías Reaseguradoras		170.—
Garantía de Alquileres (en efectivo)		54.182.26
Reserva para Gastos de Explotación		182.715.96
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.492.56
Reserva para Gastos de Explotación		624.[illegible]4
Acreedores Varios		119.66
Casa Matriz — Reaseguradores en el Exterior		3.807.94
Saldo de Explotación		401.041.30
		2.420.742.04

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
G. E. Gunnold, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Cuarto Trimestre de 1944

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	250.754.19	48.352.77	19.969.69
Reaseguros Cedidos	160.213.20	1.487.34	7.613.98
Anulaciones	100.262.28	3.729.67	276.80
Gastos Generales	102.913.84	16.799.11	10.930.73
Impuestos y Contribuciones	96.917.56	16.118.84	2.923.72
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	107.943.40	59.914.87	32.886.28
Comisiones s|. reaseguros anulados (locales)	2.981.91		
Saldos transferidos a la Sección Administración	235.314.72	42.194.48	15.839.06
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

HABER	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Premios	965.477.30	179.829.25	84.500.27
Comisiones s|. reaseguros Cedidos	65.909.20	363.32	3.654.71
Derechos de Pólizas	15.681.95	8.404.51	2.285.28
Reaseguros anulados (locales)	9.890.09		
Comisiones	345.76		
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	27.398.75	
Impuestos y Contribuciones	9.865.88	
Saldo de Explotación	401.041.30	
	438.305.93	

HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		235.314.72
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		42.194.48
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		15.839.06
Alquileres		63.829.80
Intereses		40.946.85
Explotación de Inversiones		40.181.02
		438.305.93

Nota: — El presente balance comprende las operaciones de Reaseguros del Exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de Marzo de 1944 (primer trimestre).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

G. E. Gunnold, gerente interino.

e.22 abr.-N° S.374 s|p.p.-v.24 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 16 y 17 del corriente.

—2290—

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Ayacucho 1556 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 17 de Septiembre de 1941
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 Octubre de 1941

CAPITAL:
Autorizado .... $ 3.000.000.—
Suscripto .... » 2.760.100.—
Realizado. .... » 2.760.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945.

ACTIVO	m$n.	$ m/n.	Totales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles		482615 63		
Menos amortización ejercicios anteriores	11956 24			
Amortización del presente ejercicio	6528 02	18484 26	464131 37	
Edificios y construc. en inmuebles arrendados		119289 85		
Menos amortización ejercicios anteriores	11504 02			
Amortización del presente ejercicio	12469 29	23973 31	95316 54	
Equipos transmisores		742665 28		
Menos amortización ejercicios anteriores	76088 78			
Amortización del presente ejercicio	74225 64	150314 42	592350 86	
Instalaciones técnicas		556424 59		
Menos amortización ejercicios anteriores	76218 05			
Amortización del presente ejercicio	54436 57	130654 62	425769 97	
Instrumentos técnicos, máq. y herramientas		35154 07		
Menos amortización ejercicios anteriores	9902 20			
Amortización del presente ejercicio	7002 35	16904 55	18249 52	
Instrumentos musicales		57741 50		
Menos amortización ejercicios anteriores	22603 40			
Amortización del presente ejercicio	11548 30	34151 70	23589 80	
Muebles y útiles		187012 95		
Menos amortización ejercicios anteriores	33079 68			
Amortización del presente ejercicio	18698 70	51778 38	135234 57	
Edificios en construccion			2811 35	
Instalaciones varias		9052 78		
Menos amortización ejercicios anteriores	1432 36			
Amortización del presente ejercicio	905 28	2337 64	6715 14	
Mejoras en edificios arrendados		62928 30		
Menos amortización ejercicios anteriores	25590 10			
Amortización del presente ejercicio	5927 93	31518 03	31410 27	
Rodados y semovientes		80 —		
Menos amortización ejercicios anteriores	10 —			
Amortización del presente ejercicio	10 —	20 —	60 —	1795699 89
Activo circulante:				
Discos		45084 84		
Menos amortización ejercicios anteriores	19926 83			
Amortización del presente ejercicio	11271 20	31208 03	13876 81	
Accesorios y repuestos			186804 35	200681 16
Activo disponible:				
Caja			19585 14	
Bancos			6721 19	26306 33
Activo exigible:				
Deudores varios			45672 98	
Documentos a cobrar			16951 13	
Anunciadores			471968 95	
Depósitos en garantía			2880 —	537473 06
Activo nominal:				
Gastos de organización		28888 89		
Menos amortización ejercicios anteriores	5777 78			
Amortización del presente ejercicio	2888 89	8666 67	20222 22	
Llaves comerciales				
Menos amortización ejercicios anteriores	57558 40	151168 —		
Amortización del presente ejercicio	60756 09	118314 49	1032853 51	
Marcas y paténtes		499 —		
Menos amortización ejercicios anteriores	64 40			
Amortización del presente ejercicio	49 90	114 30	384 70	
Subvención líneas telefònicas y energía eléctrica		71451 18		
Menos amortización ejercicios anteriores	35725 58			
Amortización del presente ejercicio	17862 80	53588 38	17862 80	1071323 23

ACTIVO		$ m/n.	Totales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo transitorio:				
Impresiones, papelería y útiles de escritorio			10672 99	
Pagos en suspenso			414 59	
Gastos a amortizar		116859 63		
Menos amortización ejercicios anteriores	6372 22			
Amortización del presente ejercicio	11685 96	18058 18	98801 45	109888 94
Pérdidas				
De ejercicios anteriores			575663 39	3741312 61
Del presente ejercicio			544716 29	1120379 68
				4861692 29
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)				11000 —
				4872692 29

PASIVO	Totales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2760100 —	
Reserva Ley 11.729	83624 10	2843724 10
Pasivo exigible:		
Bancos	16523 57	
Acreedores varios	13650 25	
Acreedores hipotecarios	134804 93	
Obligaciones a pagar	1098612 47	
Proveedores	524027 56	
Agentes	7013 11	
Depósitos en garantía	900 —	1795534 89
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	22414 30	
Cuentas en suspenso	200000 —	
Caja Provincial Asistencia Social Ley 2994	19 —	222433 30
		4861692 29
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (directores)		11000 —
		4872692 29

Antonio C. Devoto, presidente. -- José B. Devoto, director-secretario. Domingo Puyo, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1944

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		575663 39
Explotación		140432 51
Venta instalaciones Rivadavia F. C. C. A.		59432 15
Amortizaciones		296266 92
Sobre inmuebles	6528 02	
Sobre edificios y constr. de inmuebles arrendados	12469 29	
Sobre equipos transmisores	74225 64	
Sobre instalaciones técnicas	54436 57	
Sobre instrum. técn. máq. y herramientas	7002 35	
Sobre instrumentos musicales	11548 30	
Sobre muebles y útiles	18698 70	
Sobre instalaciones varias	905 28	
Sobre mejoras en edificios arrendados	5927 93	
Sobre rodados y semovientes	10 —	
Sobre discos	11271 20	
Sobre gastos de organización	2888 89	
Sobre subvención líneas telef. y energía eléctrica	17862 80	
Sobre llaves comerciales	60756 09	
Sobre marcas y patentes	49 90	
Sobre gastos a amortizar	11685 96	
Reserva Ley 11.729		48714 60
		1120509 57
HABER		
Beneficios por ventas varias		129 89
Saldo: Pérdida del ejercicio	544716 29	
Más pérdida anterior	575663 39	1120379 68
		1120509 57

Antonio C. Devoto, presidente. — José B. Devoto, director-secretario. Domingo Euyo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 1º de Diciembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.22 abr.-N.º A.2290-s|p.p.-v.22 abr.

2163

"LA NEGRA" REY BASADRE SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904
Capital Autorizado m$n. 5.000.000 — (En 50 Series).
Suscripto y Realizado m$n. 3.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
Inmuebles, Terrenos, Edificios y Accesorios	3.506.903.72		
Menos Amortización	146.748.30	3.360.155.42	
Maquinarias, etc.	2.091.640.33		
Menos Amortización	1.266.899.77	824.740.56	
Muebles y Utiles	18.550.73		
Menos Amortización	18.099.73	451.—	
Rodados y Semovientes	101.604.10		
Menos Amortización	101.603.10	1.—	
Obras en Ejecución		212.178.79	4.397.526.77
Activo circulante:			
Mercaderías y Materias Primas		6.621.85	
Diversos Títulos y Acciones		1.100.177.14	1.106.798.99
Activo disponible:			
Caja		11.797.15	
Bancos		299.587.85	311.385.—
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		157.734.41	
Documentos a Cobrar		56.261.30	
Operaciones Pendientes		22.30	214.018.01
Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			2.216.18
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Explotación			1.165.375.08
			7.197.320.03
Cuentas de Orden:			
Títulos Depositados en Custodia		2.441.962.72	
Acciones en Depósito (Directorio)		50.000.—	2.491.962.72
			9.689.282.75

PASIVO	$	$	$
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		3.500.0000.—	
Fondo de Reserva Legal		350.000.—	
Fondo de Reserva Especial		200.000.—	
Fondo de Renovación		200.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria		100.000.—	
Fondo de Reserva Futuros Dividendos		50.000.—	4.400.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 6 o|o		1.250.000.—	
Acreedores en Cuenta Corriente		92.397.81	
Acreedores Varios		7.803.29	1.350.201.10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		67.782.21	
Decreto Ley 31.665|44 (Jubilaciones)		18.212.41	
Dividendos a Pagar		589.12	86.583.74
Cuentas de Explotación			1.353.036.26
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior			7.498.93
			7.197.320.03
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Títulos en Custodia		2.441.962.72	
Directores (Acciones en Depósito)		50.000.—	2.491.962.72
			9.689.282.75

Santiago Rey Basadre, presidente. — Antonio Matros, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 abr.-N.º A.2204 s|p.p.-v.24 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan Mayor y Cia., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que los señores Feliciano Fernández y Prudencio Fernández venden a los señores José Manuel Monteagudo y Aurelio Monteagudo el negocio de café y bar denominado "Vigo", ubicado en esta Capital, calle VICTORIA 1300 esquina a la de Santiago del Estero 108, donde se domicilian ambas partes. Reclamos nuestras oficinas. - Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

e.17 abr.-N.º 10054-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Manuel Pacio Fernández vende a María Vicenta Violante de Costa, su despensa, CONDARCO 5503, domicilio de las partes, reclamos mis oficinas.

e.17 abr.-N.º 10051-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público oficina Conesa 3564 "B" que Emma Bernal de Otero vende a Mario Labbrozzi, su despacho de pan REPUBLIQUETAS 1574 domicilio partes, reclamos mis oficinas.

e.17 abr.-N.º 10050-v.25 abr.

Se avisa que don Juan Balasko, con domicilio en la calle Daract 2070, Capital, vende las máquinas, muebles, marcas, patentes y otros elementos constitutivos de su establecimiento "La Urbana" de fabricación de clips y horquillas para cabello y laminación de alambres, ubicado en la calle DARACT 2070, de esta Capital a "Mercería Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Bahía Blanca 1275, también Capital. — Reclamos Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, Escritorio 35, Capital.

e.17 abr.-N.º 10080-v.25 abr.

La sociedad Schon y Kalb, instalada en CORDOBA 1295, domicilio partes, con compra-venta pieles silvestres, disuélvese haciéndose cargo activo y pasivo Abraham Kalb, Azcuénaga 384, donde deberá efectuarse reclamaciones de ley.

e.17 abr.-N.º 10079-v.25 abr.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Pco. Of. Beauchef 295, avisa: César Ivani, vende a Julio Alberto de la Uz, su parte mitad despensa TAPALQUE 5447, que figura César Ivani e Higinia Barberena, de Ivani, domic. partes. — Reclamos ley m|of.

e.17 abr.-N.º 10077-v.25 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi con oficinas en la Av. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Juan Barrionuevo, vende el negocio de tintorería, sito en PAYSANDU 807, denominado "Color y Gusto", al señor Masao Mizutamari. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio partes.
Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.º 10074-v.25 abr.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Eloy Diez, vende su comercio de hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas denominado "Hotel de la Paix", marca registrada N.º 7562, sito en RIVADAVIA 1151|55, a José Villanueva, Ramiro Villanueva y Angel Cardoni, que girarán de hecho en plaza bajo el rubro social "J. Villanueva Hno. y Cardoni". — La escritura se efectuará ante el Escribano Ricardo C. Coriva Avda. de Mayo 634, piso 1, domicilio partes contratantes. — Reclamos ley término legal.

e.17 abr.-N.º 10073-v.25 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 68?, avisan: Francisco Crespo y Juan Lacave, venden a Alfredo Angel Bertani y Romeo Bertani, panadería y confitería, ECHEVERRIA 1527, donde todos se domicilian.

e.17 abr.-N.º 10072-v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención, María Gravina viuda de Faggiano, vende a Carlota Musso viuda de Cerra, negocio despensa NOGOYA 5149, libro de gravamen. Reclamaciones ley mi oficina Vera 1343, domicilio de ambos.

e.17 abr.-Nº 10.068-v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención Carlota Musso, viuda de Cerrato, vende libre de gravamen a Pascual Pignano, el negocio de despensa BAZURCO 2400. — Reclamaciones de ley en mi oficina, Vera 1343, domiciliados ambos.

e.17 abr.-Nº 10.067-v.25 abr.

Luis José Pazos Miralles, co-propietario de la razón social «Bruzzone & Pazos», negocio de venta de calzado denominado «Le Soulier», Av. RIVADAVIA 5090, vende su parte en el activo y pasivo del mismo a su consocio, señor Tomás Héctor Bruzzone. — Domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867, Av. Rivadavia 5090. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.17 abr.-Nº 10.059-v.25 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos Nº 467, con mi intervención, Pablo Juan Parissi, vende despacho pan venta de helados, Av. OLIVERA 187, a Jacinta Rosa Q. de Granara. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.17 abr.-Nº 10.058-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N.º 1173 U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despensa vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MELIAN número 4197 esquina Besares; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Daniel Montero Agra. — Comprador: Manuel Domínguez Mouzo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 16-4-46.

e.17 abr.-N.º 10037-v.25 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 609, hace saber por cinco días que entre las Compañías South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), y la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. «Insud», ambas con domicilios en la calle CANGALLO 444, Capital, se ha dejado debidamente aclarado que la venta, cesión y transferencia del activo y pasivo argentino al 31 de Diciembre de 1944, que le otorgó la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), a favor de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. «Insud», según escritura de fecha 31 de Octubre de 1945, pasada ante mí, no era en realidad hasta esa fecha que dice dicha escritura, sino hasta la fecha 31 de Octubre de 1945. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.17 abr.-Nº 10.066-v.25 abr.

La sociedad colectiva Garreta & Cía., con negocio de importación y venta de tornillos, herramientas y artículos de ferretería en general, con domicilio en CANGALLO 1314, Capital, constituída por los señores José Enrique Garreta, Carmelo Muzzi y Joaquín Magin, avisa que se transformará en Ga-Ta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los mismos socios, y a la cual transfiere su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Cangallo 1314, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-Nº 10.064-v.25 abr.

Avisa, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público con Oficinas Oliden 199, U. T. 64-1118, que Héctor Vailati vende su negocio de despensa de la calle GUALEGUAYCHU 1723, a los señores Eugenio Rodríguez y Adela M. de Rodríguez. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley Gualeguaychú 1723.
e.17 abr.-N.° 10082-v.25 abr.

María Otero de Crespo y María Angélica Crespo de Rodríguez, sucesoras legítimas de don Agustín Crespo, hacen saber a interesados y acreedores que han vendido a José Ferro el negocio de camisería y sombrerería situado en BOEDO 887, de esta Capital conocido por "Casa Crespo" y que constituyen domicilio legal en el estudio del Dr. Perazzo Naón, Callao 1045. Reclamos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en negocio, Boedo 887 o domicilio constituído a sus efectos.
e.17 abr.-N.° 10083-v.25 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que el señor German Canal, vende a los señores Higinio J. Fernández y Gilberto Echaide, hotel denominado "Valladolid", VICTORIA 2188, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 10084-v.25 abr.

Se hace saber por cinco días que Bergamos Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Roque Pérez 2957, vende, a los señores Gualterio Lenk y Edgardo Jacobsberg, la mayor parte del activo físico, con exclusión de cualquier pasivo, del establecimiento industrial situado en ROQUE PEREZ 2561|65, Capital, dedicado a la explotación de la industria del calzado. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.° piso "A", domicilio de los compradores. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.
e.17 abr.-N.° 10085-v.25 abr.

Avisa: Américo A. Mandolese que vende a Pastor Borel Alfonso su negocio de fiambrería, NAZCA 5510, domicilio de partes. Reclamos de ley, Ofic. Milán A. América 2475.
e.17 abr.-N.° 10087-v.25 abr.

Hacemos saber al comercio en general que a partir del 5 del corriente, la sociedad de hecho dedicada al ramo de cartonería, e imprenta, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 671, integrada por los señores Guillermos P. Kelly, Angel Sacullo, José Marco y Enrique A. Kelly, girará en lo sucesivo con el rubro de Enrique A. Kelly y Cía., por haberse separado una de sus partes, Guillermo P. Kelly. — Domicilio de las partes Carlos Pellegrini 671.
e.17 abr.-N.° 10088-v.25 abr.

Notifico que la sociedad "Castro y Guardia", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 1365, local 161, que se dedica al ramo de artículos para tapicería y afines, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Castro, Guardia y Cía. Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio. — Reclamaciones, doctor Zabotinsky, Av. de Mayo 1365.
e.17 abr.-N.° 10093-v.25 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos: Oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que Ramón González Montes, vende la parte que le corresponde del negocio de confitería, bar y billares, sito AVENIDA CABILDO 2149, a su socio Magín López Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley domicilio contratantes en nuestras oficinas.
e.17 abr.N.° 10094-v.25 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que con su intervención Damián Ribot y Martina Riera de Gomila venden a Manuel Fernández Ameal negocio café, bar y billares denominado "San Martín", sito AVENIDA BEIRO 4699. Domicilio contratantes y reclamaciones Ley 11.867, interpónerlas en nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 10095-v.25 abr.

Berasategui y Lalín, Victoria 724, martilleros, avisan: Ernesto Esteban Traverso y José Lorenzo Calvo, venden negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, CHENAUT 1905, a Emilio Caballero. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.16 abr.-N.° 10020-v.24 abr.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Palos 280, U. T. 26-0880, que Eduardo Astorga vende a Juan Notte su negocio de despensa y bebidas envasadas, calle CONDOR 2791, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16 abr.-N.° 10009-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: David Boyajdian, vende a Antonio Juan Merello, su negocio carnicería, calle ACEVEDO número 1655. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.16 abr.-N.° 9998-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Iezzi, vende a Vicente Iezzi, su negocio carnicería, calle TTE. GRAL. FELIX URIBURU N.° 4434. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e.16 abr.-N.° 9995-v.24 abr.

Isaac Sánchez, vende su parte mitad del negocio de lunch y anexos situado JUAN B. ALBERDI 3770, su domicilio a Manuel R. Meléndez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos, domicilio comprador, término ley.
e.16 abr.-N.° 9992-v.24 abr.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (Hijo), oficina Belgrano 1337, los señores Tracchia y Vázquez, venden al señor José Cattaneo, su negocio de panadería y confitería, denominada "Del Carmen" de VIAMONTE 1774|76, donde se domicilian los contratantes — Reclamaciones de ley al balanceador Sanz. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.
e.16 abr.-N.° 10.024-v.24 abr.

Gerch Chilevich e Hyman Kempner, comunican que disuelven la sociedad colectiva denominada "Química Anglo Americana" bajo el rubro de "Chilevich & Kempner", constituída para el ramo de importación y exportación de productos químicos en general y afines, establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 424; retirándose Don Hyman Kempner y haciéndose cargo del activo y pasivo con anterioridad al 6 del corriente Don Gerch Chilevich. Domicilio de las partes, Corrientes 424. — Reclamaciones Ley 11.867 al balanceador y martillero público señor Mauricio Petruschansky, oficinas Sarmiento 4131.
e.16 abr.-N.° 10.025-v.24 abr.

Al comercio: José Oscar Balboa, balanceador y martillero público, escritorios en Av. Belgrano 2198, U. T. 48-2403, avisa que el Sr. Alejandro Rosental, vende al Sr. Santiago Jaime Campion, el negocio de bar, confitería y restaurant, denominado "Rhode Island", sito en esta Ciudad, calle VIRREY DEL PINO 2448. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
e.16 abr.-N.° 10.033-v.24 abr.

Mercedes Gianetti de Lazzaretti y Juan Carlos Lazzaretti, domiciliados en Senillosa 1080|84, venden a los señores Santiago Rain e Isaac Fuxz, domiciliados Gregorio Pérez 3569, fábrica de muebles sita SENILLOSA 1080|84. — Reclamaciones: Estudio Marcos Tabachnik, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, esc. 4|5.
e.16 abr.-N.° 10.034-v.24 abr.

Rosario Del Valle Hughes de Giraudo, venderá a su colega Elena Cagnoni Rocca, la farmacia sita AVENIDA AMERICA 2397|99. — Reclamos de ley - Escribanía Dr. L. Zamit — Esmeralda 155, donde constituyen domicilio.
e.16 abr.-N.° 10017-v.24 abr.

Adolfo Laureano Vidal, vende a Oscar Mustacciolo, con domicilio ambos en Pumahuaca 777, su parte en el negocio "El Fénix", taller mecánico de la calle PUMUCAHUA 777. — Reclamaciones ante los mismos. — Escribano Juan M. Arenaza, Cangallo 564.
e.16 abr.-N.° 10012-v.24 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que Antonio Rodríguez, vende su parte mitad indivisa a Joaquín Casas, del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS 2023|25|29. — Reclamos de ley n|of., Victoria 434, piso 1.°, dom. partes, U. T. 34-8987.
e.16 abr.-N.° 9985-v.24 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que José Antonio Quirós, vende a Alberto Francisco Quirós, su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle FREYRE 1100. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Victoria 434, piso 1.°, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.
e.16 abr.-N.° 9984-v.24 abr.

Cosme Gentile, martillero público, oficinas Lavalle 1326, U. T. 37-4291, avisa Lázaro Péres Pícaro, vende el negocio de despensa, calle PEDRO MORAN 2156, a Italo Américo Masciota. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio del comprador y vendedor.
e.16 abr.-N.° 10004-v.24 abr.

Se avisa que Pío Eleodoro Berra, vende a Zélica Griselda Cortese, domiciliada en Salvador María del Carril N.° 2602, su negocio de farmacia denominado "Americana", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4928, domicilio del vendedor. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.
e.16 abr.-N.° 10018-v.24 abr.

Se avisa que Zélica Griselda Cortese, vende a Pío Eleodoro Berra, domiciliado en Juan Bautista Alberdi N.° 4928, su negocio de farmacia denominado "Soly", sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL N.° 2602, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.
e.16 abr.-N.° 10019-v.24 abr.

Se avisa al comercio que Romeo Cinti, vende a Francisco Garzón su negocio de ferretería y bazar, llamado "Casa Cinti", calle TONELERO N.° 6168, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante los escribanos Juan F. Xifra y Delfor Martínez, Reconquista 144, Capital Federal, y en el domicilio de las partes.
e.16 abr.-N.° 10029-v.24 abr.

Se avisa que Alejandro Lecko, vende el negocio de cigarrería y golosinas, sito en BOLIVAR 113 a Ignacio P. Diana. — Reclamos a Escribanía Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.
e.16 abr.-N.° 10010-v.24 abr.

Avisa Hipólito Ponce de León, martillero público, escritorio Nogoyá 4181, que Primo Filipponi, vende su negocio de frutería y verdulería calle NOGOYA 4471, domicilio contratantes mi oficina.
e.16 abr.-N.° 10022-v.24 abr.

Pantaleón Batres, vende a Francisco Matyas y José Milis, la "churrasquería Sarmiento", sita en calle GENERAL ROCA sin número de Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut hoy Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Reclamaciones de Ley ante el Escribano Público don Rolando Galina, con oficina en la precitada localidad, calle Rivadavia sin número, donde constituyen domicilio las partes. — Sarmiento, Abril diez de mil novecientos cuarenta y seis. — Pantaleón Batres (Vendedor). — Francisco Matyas y José Milis (Compradores).
e.16 abr.-N.° 10006-v.24 abr.

Angel J. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Navarro N.° 3817, avisa al Comercio: José Tartabini vende libre de todo gravamen y deuda a Francisco Zungri y Luisa P. Vda. de Ricci, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito NUEVA YORK 4345-49. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.
e.13 abr.-N.° 9.909-v.22 abr.

El escribano Edmundo Esponda, titular del Registro N.° 5, con oficina en la calle Perú 84, hace saber por el término de ley, que don Miguel Mollica, con domicilio en la calle Santo Tomé 4441, propietario del negocio de fábrica de tejidos, instalado en la calle SANTO TOME 4441, constituye en unión de la señora Margarita Luisa Franco de Alfonsaro, y don Pedro o Pedro Pablo Luxardo, domiciliados Simbrón 3485, una sociedad bajo la denominación de Mollica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de ciento cincuenta y cinco mil pesos, aportando a la misma el negocio citado. Reclamos de ley en la escribanía.
e.13 abr.-N.° 9.889-v.22 abr.

Se hace saber que Dolores Rodríguez Carballal de Villares, María Genoveva Villares Carballal de Castro, Generoso María y Antonio María Villares Carballal, como herederos de Jesús Villares Carballal y de José Villares venden a José María Rodríguez Carballal la parte mitad del negocio de almacén, bar y rotisería que tienen con el mismo adquirente en la calle JOSE MARIA MORENO 610|18 esquina PEDRO GOYENA 500, donde se encuentran domiciliados todos los interesados. — Reclamos en Escribanía Tobío, Ribero y Petroni, calle Rivadavia 620.
e.13 abr.-N.° 9.861-v.22 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: José María Corton vende a Antonio Castro y Elisardo Giráldez, almacén, CORONEL PAGOLA 3799, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.13 abr.-N.° 9.905-v.22 abr.

Juan Penné, vende su parte mitad negocio pizzería y anexo, denominado "Oceanía", sito MONROE N.° 5198, esquina BAUNESS 2399, a Victorio Flego, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones de ley, Monroe 5198, donde las partes constituyen domicilio.
e.16 abr.-N.° 10016-v.24 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: Luis Carlos Balliano vende a Juan Perazzo, despensa, ALTOLAGUIRRE N.° 1436, domicilio de las partes Reclamaciones ley mis oficinas.
e.13 abr.-N.° 9.907-v.22 abr.

E. J. Ramos, balanceador y martillero público, avisa: con su intervención, José Glassi, vende su negocio despacho pan, ECHEVERRIA 5451 a Moisés Kaladjian. Interpóngase reclamos ley, mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.
e.13 abr.-N.° 9.877-v.22 abr.

Manuel Fernández, martillero, avisa que José y Benigno López, transfieren garage CANNING 3154-56 a Florencio Sosa. Domicilio partes y oposiciones en mi oficina, Bolívar 331, piso 1.°, dpto 1.
e.13 abr.-N.° 9.876-v.22 abr.

Se hace saber que ante la escribanía del señor Rodolfo A. Casella, don Cristóbal Jaritos, domiciliado en Directorio 2491, vende a don Benito Gómez Rivas y don Federico F. Degenhard, con domicilio en Terrada 1989, el negocio de artículos de fantasías y regalos de su propiedad, ubicado en calle SAN PEDRITO N.° 15. — Reclamaciones de ley: Florida 32 esc. 19. — Buenos Aires, a 12 de Abril de 1946.
e.13 abr.-N.° 9.880-v.22 abr.

Al comercio: Avisa Magdalena Tabares de Rodríguez, que vende su negocio de quesería y fiambrería sito en NAZCA 1746, al Señor Daniel Galenda Reclamos término de ley 11.867, en dicho negocio, donde vendedor y comprador constituyen domicilio.
e.13 abr.-N.° 9.888-v.22 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Juan Alonso y Manuel Alonso, venden al señor Alfredo Domínguez, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle ANDALGALA N.° 2301 esquina CHASCOMUS N.° 6902, que poseían conjuntamente con el co-propietario del mismo señor Alfredo Domínguez (Hijo). — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley. Domicilio partes: Rivadavia 4215, Capital.
e.13 abr.-N.° 9.915-v.22 abr.

Roberto Petrecola comunica que ha vendido su comercio de zapatería "Gipsy" sito en esta Capital calle LIMA 1026, a los señores Antonio Bernardo Lanfranconi y Alfredo Francisco Diez, libre de pasivo. — Reclamos de Ley 11.867 en Lima 1026, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 11 de 1946.
e.13 abr.-N.° 9.866-v.22 abr.

Se avisa por el término de ley que el establecimiento comercial que gira bajo el rubro de "Armando Doublet" o "Eugenio Armando Doublet", con denominación "La Fama", dedicado al ramo de tejidos, mercería, medias y afines, con sede en la calle BARTOLOME MITRE Nros. 764 y 770 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de Agosto de 1945 según balance a esa fecha, a la sociedad a constituirse bajo la razón social de "Armando Doublet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de $ 1.700.000.— m|n., con igual objeto y domicilio. —Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento N.° 643, Capital.
e.13 abr.-N.° 9.869-v.22 abr.

Se hace saber por cinco días, que la confitería y bar "La Perla del Once" de don Faustino Rodríguez Barredo, instalada en la calle RIVADAVIA 2790|2800, esquina a la de JUJUY 18|36, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Rodríguez Barredo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituirá a los fines de explotar el mismo negocio, la que además podrá instalar sucursales. — Reclamaciones en Rivadavia 2800; domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.
e.13 abr.-N.° 9.873-v.22 abr.

Ernesto Paulero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa al comercio que don Francisco Galvany vende a la sociedad en formación "H. Arizio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por don Ambrosio Arizio y Héctor Oscar Arizio, el negocio de papeles pintados, marcos, cuadros y objetos de arte, establecido en la calle VICTORIA 1926. Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay 560. Domicilio de las partes.
e.13 abr.-N.° 9908-v.22 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, Teléfono 34-3731, que el señor Juan García Alvarez vende libre gravamen a Manuel Díaz y José María Díaz el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, VIAMONTE 2002 esquina AYACUCHO, domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.
e.13 abr.-N.° 9.?62-v.22 abr.

Al comercio: Se avisa que la sociedad de hecho "Curzi Hermanos" integrada por los señores Máximo Curzi y Marino Curzi, que explota el ramo de Fábrica de mosaicos y construcciones, establecido en esta Capital, calle TRIUNVIRATO N.° 3269|71, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Curzi Hermanos e Hijos". Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.15 abr.-N.° 9935-v.23 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, U. T. 38-0548, avisan, que por cesación negocio se remató el 10 del corriente, mercaderías e instalaciones CHACABUCO 490, orden dueño Andrés Pérez domicilio allí. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9948-v.23 abr.

Enrique Sartorio, martillero público, ofic. Cerrito 388, p. 6.°, U. T. 35-5948, avisa que queda sin efecto la venta del garage alquiler de la calle CABRERA N.° 6036, Capital, del señor Arpad Lazar a los señores Atilio Miglio y Donato Grippo. Reclamac. y domicilio contratantes en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9947-v.23 abr.

Enrique Sartorio, Mart. Públ., oficinas Cerrito 388, p. 6.°, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: Manuel Velázquez y Maximino Pérez Alonso, domic. Cullen 5501, venden libre todo gravamen a don Samuel Justo Dorrego, domic Paraná 259, negocio garage alquiler "Garage Cullen", sito en esta ciudad calle CULLEN N.° 5501. Reclamos ley y domicilio contratantes en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9946-v.23 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y Comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Lorenzo Ramírez venden a Amleto Trevino y Silvio Sandrino, las mercaderías existentes en el Buffet del "Club Italiano" RIVADAVIA 4731, Capital, domicilio de las partes por transferencia de contrato de concesión. Reclamos y cobranzas en la secretaría del club.
e.15 abr.-N.° 9941-v.23 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel González y Manuel Alvarez, venden a Eloy Canellada y Cesáreo Canellada el almacén de comestibles y líquidos, calle DIAZ VELEZ 5091|99, esquina JUAN B. AMBROSETTI, domicilio partes. Reclamaciones en ley en nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9940-v.23 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Nicolás De Micheli, Adolfo Addiego y María Teresa Cabarrou de Rizza, que giran "De Michelli, Addiego y Cía.", venden a Demetrio Peláez y José M. Faugul, el bar y restaurant "La Recova" calle PUEYRREDON 43, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9939-v.23 abr.

Jacobo Halac, domiciliado en Azcuénaga 710, vende a Lázaro Chaufan y Marcos Chaufan, domiciliados en Azcuénaga 710, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de ropería, tejidos, arts. de punto, toallas y telas marcadas, sito en esta Capital calle AZCUENAGA N.° 710. Reclamaciones de ley: Escribanía Gutiérrez Reto—Raffaelli, Bmé. Mitre N.° 559, escritorios 507-511.
e.15 abr.-N.° 9937-v.23 abr.

Eduardo Fabro, con oficinas Florida 32, comunica que con su intervención, Meyer Lerner venderá a Delia B. Calatrava la gran farmacia "Modelo" situada calle PUEYRREDON 115, domicilio de ambos. Reclamaciones, únicamente escribanía Belgaguy, Avda. de Mayo 749.
e.15 abr.-N.° 9945-v.23 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Jorge Tchinoyan vende libre de gravamen a Juan Flaminio Zibecchi el negocio del ramo de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle TARIJA 3701 esquina a COLOMBRES 1285, domicilio éste de ambas partes.
e.15 abr.-N.° 9930-v.23 abr.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Ducaud y Compañía" domiciliada en la calle TACUARI N.° 677, dedicada a la explotación del negocio de industrialización de la pasta de papel, compuesta por los señores Pablo Ducaud, Luis Juan Cayetano Rusca, Victorino Asprella y Egidio Asprella, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el señor Egidio Asprella. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte N.° 628, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-N.° 10011-v.24 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa: Que Pedro Girnis y Jonas Zukas venden a Antonio Bundinis, despensa comestibles, COSTA RICA 4401 esquina CANNING 1706, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9929-v.23 abr.

Tilio Rossi vende a Mauricio F. Dessau, su negocio de "Peluquería" situado calle NAZARRE 2524. Reclamaciones en el mismo domicilio ambas partes.
e.15 abr.-N.° 9925-v.23 abr.

Se avisa que Salvador D'Aloi vende a Nicolás Lamanna el negocio de carnicería ubicado en SAAVEDRA 912. Reclamos ley, Alberti N.° 652, domicilio de las partes.
e.15 abr.-N.° 9923-v.23 abr.

A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos; avisan que: Francisco José Ferioli, vende a Ana Pinto, negocio despensa, TRONADOR 852. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Viamonte 1350, domicilio contratantes.
e.16 abr.-N.° 10014-v.24 abr.

Carlos Rondina vende a Argimiro Rodríguez su negocio camisería y anexos calle INDEPENDENCIA 891, domicilio de las partes. — Interviene Osvaldo Rafael Cabello, oficinas Perú 1210, donde deben hacerse reclamaciones de ley.
e.15 abr.-N.° 9.918-v.23 abr.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas en Cangallo 1545, U. T. 35-3729, avisa: Que los señores Eudosio Pumares y José Falcón venden al señor Pablo P. Caubarrus, su negocio de confitería y bar, denominado "El Diamante", sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA 2693|95 esquina CASTELLI 13|15, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.15 abr.-N° 9.965-v.23 abr.

Se hace saber que entre los señores Arturo Raúl Abriani, Carlos Alberto Coll Areco, Vicente Nicolás Branca y José Luis González Ortiz, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de $ 200.000.— m|n. c|l., bajo la denominación de G. A. B. A. C. O. Empresa de Construcciones Civiles, con el objeto de continuar las actividades de la sociedad de hecho que entre los nombrados tenían constituída y que giraba bajo la misma denominación teniendo su domicilio en AVDA. PTE. R. S. PEÑA N.° 730, piso 5.° Esc. 54, de esta capital, dedicada al ramo de construcciones e ingeniería civil, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con efecto retroactivo al 1.° de Abril del año en curso y manteniendo el mismo domicilio para la nueva sociedad. — Reclamaciones de ley ante el Contador don J. González Segura (h.), Corrientes número 447, Esc. 601, Capital, donde los integrantes de la nueva sociedad constituyen domicilio a este efecto.
e.16 abr.-N.° 10013-v.24 abr.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Leonarda Georgitsis de Papadópulos vende a Luisa Eduviges Matthes, negocio juguetería y mercería, sito TACUARI 621, allí domiciliadas. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.15 abr.-N° 9.952-v.23 abr.

Melchor García e Hijo, venden negocio calzados y anexos, AVENIDA GENERAL PAZ 10644, a Sáenz, García y Cía., ante escribano Abel Hugo Botto, Reconquista 331, 3er. piso, domicilio partes; toman vendedores activo y pasivo. — Reclamos ley, escribano nombrado.
e.15 abr.-N° 9.936-v.23 abr.

Se hace saber que Antonio del Valle, domiciliado Santa Fe 2260, vende a Eduardo Capelli, domiciliado Estados Unidos 3321, su negocio de zapatería, instalado en SANTA FE 2260. — Reclamos: escribano Patiño Aráoz, Lavalle 1330. — Buenos Aires, Abril de 1946.
e.15 abr.-N° 9.960-v.23 abr.

Aviso: José Garfunkel vende a los señores Luis Dolub y Rafael Espósito, su negocio (activo y pasivo) de ropería y Paraná. — Reclamos Escribano García Calvo, Avenida de Mayo 1365.
e.13 abr.-N.° 9.878-v.22 abr.

Al comercio, avisamos que, por inter-
Al comercio aviso: Que Isidro Gersberg cede y transfiere el activo y pasivo de su fábrica de carteras "Inarca", sita en CAMARGO 600, a "Carlos M. Goldman y Cía., Fábrica de Carteras Inarca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamaciones de ley: Dr. Julio Schverdfinger, Tucumán 1625, piso 1°, B, domicilio de las partes.
e.15 abr.-N° 9.967-v.23 abr.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Luis Curotto vende su panadería y confitería, ARENALES 2328, denominada El Comercio, su domicilio, a Salvador González, domiciliado mis oficinas, Victoria 2206 para reclamos de ley.
e.15 abr.-N° 9.951-v.23 abr.

Avisan. Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que el señor Aquilino Fernández Martínez vende a los señores Alfredo Fernández y José Ramón García el negocio de café, bar y billares ubicado en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA N.° 1549, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley deberán presentarse en nuestras oficinas.
e.13 abr. N.° 9.859-v.22 abr.

Por disolución de la sociedad "Vieiro y Corominas Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle LEOPARDI N.° 321|25, dedicada a la producción de envases de hojalatería y afines, con anexo litográfico, se transfiere el activo y pasivo de la misma al socio Andrés Vieiro, domiciliado Leopardi N.° 321. Reclamos, escribanía Leiguarda, Av. de Mayo N.° 791.
e.15 abr.-N.° 9919-v.23 abr.

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público que Ricardo Máximo Cejas vende a Carlos Alonso, despacho de pan y anexos BOLIVAR 522. — Para reclamos constituyen domicilio Av. de Mayo 634, esc. 20.
e.13 abr.-N.° 9.864-v.22 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle TALCAHUANO número 1244 y San Martín número 1289, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: — Manuel Carballo, Camilo Carballo y Robustiano Carballo, Talcahuano 1244. — Compradores: Veneroni, Usarralde & Cía.", Bartolomé Mitre 2258.
e.16 abr.-N.° 10023-v.24 abr.

Se avisa al comercio y público en general que el señor Luis F. Maes, transfiere a favor de la Sociedad Talleres Gráficos Maes, de Luis F. Maes y Compañía en formación, los Talleres Gráficos y sus anexos sitos en esta Capital, calle SUAREZ Nros. 1583 y 1587, donde se domicilian las partes. — La Sociedad mencionada toma a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamos de Ley: Escribanía Horacio A. Claria, Cangallo N.° 318, 4.° piso.
e.13 abr.-N.° 9.865-v.22 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: Sofía H. de Bottaro vende a Anita C. de Tabaro su parte mitad del negocio despacho pan, facturas, ESTADOS UNIDOS 1518, domicilio contratantes. — Reclamos, oficina intermediario, Rivadavia 717.
e15 abr.-N° 9.950-v.23 abr.

Se hace saber que la Sociedad "Industria Maderera Alto Paraná, Imap. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 633, vende a la Sociedad "Industrias y Colonias Puerto Delicia, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio, su activo consistente en las maquinarias, útiles e instalaciones del aserradero ubicado en el Territorio Nacional de Misiones, Departamento Iguazú, a 22 kilómetros de Puerto Delicia, sobre el Alto artículos varios, sito en LIBERTAD 484, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril de 1946.
e.15 abr.-N° 9.953-v.23 abr.

Se hace saber que don Oscar Justino Pointis, domiciliado en Darregueira 284, vende a don Andrés Vilariño, domiciliado en San Juan 1653, el negocio de garage que tiene en la calle SAN JUAN número 1653. Reclamos ley 11.867 ante Escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4.° piso.

e.13 abr.-N.° 9.883-v.22 abr

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N.° 1173, U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados sito en esta Capital, calle CANGALLO N.° 4401 esquina YATAY; domicilio de ambas partes. Vendedor: Carlos Gasparri. — Comprador: Darío Castro. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.13 abr.-N.° 9.860-v.22 abr.

Juan Julio, vende a Vicente Cirone el negocio de despensa y venta de comestibles, instalado en la calle ARAUJO 601. Para reclamaciones. escribano Héctor R. Solimei, Av. de Mayo 1373, esc. 102|3, domicilio de las partes.

e.13 abr.-N.° 9.879-v.22 abr.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Hillman y Mego, con sastrería en la calle LAVALLE N.° 686, 1er. piso, haciéndose cargo del activo y pasivo Alberto Roy Eduardo Hillman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.13 abr.-N.° 9.895-v.22 abr.

Ramón Cacheiro & Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan: Valentín Alvarez vende a Silvino Díaz su negocio de restaurant, desp. bebidas, calle VENEZUELA 296 al 300 esq. BALCARCE 502. Domicilio vendedor en Victoria 1907; comprador en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.13 abr.-N.° 9.896-v.22 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, que Santiago Rodríguez vende a José María Fernández, almacén de comestibles, NAZARRE 6102, esquina GALLARDO, domicilios de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.13 abr.-N.° 9.901-v.22 abr.

José Martínez y Cía., San José 143, avisa: Veremundo Vieitez, vende a Jaime Portela, su parte mitad, almacén JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamaciones mismo negocio.

e.13 abr.-N.° 9.902-v.22 abr

Julio Manulis, martillero público, oficina: Alvarez Jonte 4345, teléfono 67-3793, avisa: Nicolás Mena, Berlín 3920, dpto. 2, vende negocio quesería y fiambrería sita WARNES 27 a Abraham Funtowicz, Loyola 126. Reclamos oficina rematador.

e.13 abr.-N.° 9.903-v.22 abr.

Se avisa que Antonio Cristóbal Nicolás Albani y Pascual Albani, han vendido a "Fábrica de Vidrios Albani-Sociedad Anónima", la fábrica de vidrios instalada en la calle MONTIEL 3166, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.17 abr.-N.° 10046-v.25 abr.

Arturo Mariño, Juan Mariño y Antonio Caamaño, venden a Plácido Ramos una cuarta parte del negocio de restaurant y anexos situado SANTA FE 3756|60, donde se domicilian los contratantes para reclamos de ley.

e.17 abr.-N.° 10043-v.25 abr.

Se avisa al comercio que el señor Moisés Najtigal, vende su negocio de boneteria, sito en la calle NAZCA 2.149 al señor Agopdjian Apanian; domicilio de las partes en el mismo.

e.17 abr.-N.° 10057-v.25 abr.

José Laguela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Esther Balés, vende Despacho Pan y venta Helados, GARAY 3249 a Josefina Augusta Fazzari.

Reclamos Ley mis oficinas Pozos N.° 467 domicilio contratantes.

e.17 abr.-N.° 10056-v.25 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, Andrés Lema y Angel Ristol venden a Viaño, Besio, Campos, González y Compañía, buffet, administración Ferrocarriles del Estado AVENIDA MAIPU 4, domicilio partes. Reclamaciones, nuestras oficinas.

e.13 abr.-N.° 9.904-v.22 abr.

Avisan, Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540, que la señorita Carmen Seoane, vende libre de todo gravamen al señor Miguel Alvarez, y señora Camila Trussi de Alvarez, su negocio de casa amueblada, ubicada en la calle TALCAHUANO N.° 1052, domicilio de partes y reclamos de ley n| oficina.

e.16 abr.-N.° 10001-v.24 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, Oficinas San Juan 1119, T. 23-6945, que Claudio Tuero, vende a José Gutiérrez y Claudio Rodríguez, el negocio almacén comestibles, venta bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cerveza al detalle, sito esta Ciudad HUMBERTO 1.° 3099 esquina GENERAL URQUIZA. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.° 9976-v.24 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Antonio Reyno y Compañía", con fábrica de bolsas y envases de papel, en la calle MEJICO N.° 4087, vende y transfiere por disolución su activo y pasivo social a "Antonio Reyno y Compañía, Soc. de Resp. Ltda."

Reclamos de ley domicilio de las partes: Méjico 4087.

e.17 abr.-N.° 10096-v.25 abr.

Eusebio Medone avisa que vende a los señores Serebriany & Hofman, el taller mecánico que tiene instalado en la calle MALABIA N.° 451, domicilio de las partes para reclamos de ley. El activo se transfiere a los compradores y el pasivo queda a cargo del vendedor.

e.17 abr.-N.° 10097-v.25 abr.

Don Vicente Lombardo compró a los herederos de las sucesiones de don José Lombardo y doña Rosario Dominga Ventrieri de Lombardo, señores Carmelo Antonio, Filomena y Francisco Pablo Lombardo o Lombardi, las instalaciones que constituyen el negocio de carnicería, sito en CATAMARCA 949, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-N.° 10098-v.25 abr.

Francisco Español, con fábrica de calcomanías, etiquetas deslizables y chapitas fotoquímicas en SAN JOSE 1235, de esta Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo a Francisco Español, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Domicilio para reclamos ley el del negocio, que lo es también de partes.

e.17 abr.-N.° 10081-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Ramona García vende a Milena Pospiszil de Smolny, su despacho de pan, JORGE NEWBERY 3226, domicilio partes; reclamo, mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10048-v.25 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco Conde vende a Armando Heuberger, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle IBERA 3795, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10047-v.25 abr.

Se avisa que los señores Juan Manuel Castellano; Arturo Bernardo González y Domingo Rodríguez Beltrán, han resuelto disolver la sociedad en comandita "Car-Castellano, González & Cía.", con domicilio en la calle VIAMONTE 2315, domicilio de las partes y con negocio de venta de repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios activos Juan Manuel Castellano y Arturo Bernardo González. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.17 abr.-N.° 10045-v.25 abr.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Juan José Boscagtia, vende a Angel Francisco Celestino Bisbano, mitad indivisa, carnicería, PUESTO 5, MERCADO "SAN JOSE", sito MANUELA PEDRAZA 6040. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.° 10000-v.24 abr.

Vicente de la Fuente, con domicilio en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, vende al señor Lorenzo Gómez, domiciliado también en Esquel (Chubut), su negocio de Bar "La Perla", sito en ESQUEL (CHUBUT), ante el Escribano de la misma localidad, don Pedro Menphis Paggi, ante el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.16 abr.-N.° 10002-v.24 abr.

Véndese lechería, VIDT 1674. — Vendedora: Elisa Gómez de Wespel. Comprador: Pablo Ramos. — Reclamaciones, dirigirse: Vidt 1674, domicilio partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.° 10040-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que María Vicenta Violante de Costa vende a Santiago Altamano su despensa ESTOCOLMO 3249, domicilio partes; reclamos, mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10049-v.25 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Segunda Convocatoria

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 40º

2º Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10070-v.2 mayo.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO

Para Ancianos y Huérfanos

Secretaría General: Viamonte 2341

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 17 horas en el local de la calle Paso 423 (Gran Templo) con la siguiente,

Orden del Día:

1.° Acta de la Asamblea General anterior;

2.° Memoria;

3.° Balance e Inventario del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945;

4.° Informe de la Comisión Constructora sobre la marcha de la Construcción;

5.° Designación de Socios Honorarios a las Sras. Carlota W. de Fischbein, Aida S. de Dubrovsky, Dora U. de Spanier, y Sres. Federico Kotliar, Samuel Butelman, David Spanier, y Jaime Scheines (Bahía Blanca);

6.° Reforma de los artículos 16 y 32 de los Estatutos;

7.° Proclamación de los autoridades electas:

Comisión Directiva

1 Vice Presidente 1.°; 1 Pro Secretario 1.°; 1 Pro Tesorero 1.°; 1 Pro Tesorero2.°; 18 Vocales.

Comisión de Damas

1 Presidenta; 1 Vice Presidenta 1.°; 1 Secretaria; 1 Tesorera; 1 Pro Tesorera; 17 Vocales.

Revisores de Cuentas

1 Revisador de Cuentas.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta..

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Moisés Kleinman, presidente. — Esc. David Spanier, secretario.

Nota: (Art. 47). — La Asamblea será abierta por el Presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de socios que estén presentes.

(Art. 33). — Tendrán derecho a votar los socios activos y protectores que no adeuden más de tres meses.

La recepción de votos se verificará el día Abril 28 de 1946, de 9 a 15 horas, en los siguientes locales: Murillo 661; 24 de Noviembre 1434; Morón 3067; Viamonte 2341; Billinghurst 664; Magallanes 1265; Arenales 132 (Avellaneda); Planes 1049 y Amenábar 2972.

e.17 abr.-N.° 10086-v.22 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 18 y 30 horas en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Carlos E. Mosoteguy, presidente.

e.17 abr.-N.° 10039-v.29 abr.

CLUB NAUTICO HACOAJ

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

Estimado consocio:

De conformidad con lo que dispone el art. 35 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Náutico "Hacoaj", convoca a los asocidos a Asamblea General Extraordinria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 20.30 horas, o en segunda convocatoria transcurrida la hora reglamentaria, en el local de la calle José E. Uriburu 234, Capital, a objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva la inversión de hasta $ 200.000 para la realización de las siguientes obras en el campo de deportes que la Institución posee en Tigre F.C.C.A.:

a) Refección y modernización del edificio social Secc. A.
b) Refección del edificio social Sección B.
c) Ampliación galpón de botes.
d) Construcción de: 4 canchas de tennis, 1 de fott-ball, 1 de basket-ball, 1 de pelota al cesto, 1 frontón de tennis, 3 canchas de pelota americana, caminos y parques.
e) Reparación de las canchas existentes de: bochas, pelota al cesto y basket-ball.
f) Estudios de anteproyectos para la construcción del futuro edificio social.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva para disponer, a tal fin, de los fondos acumulados en la cuenta de reserva, según resolución de la Hon. Asamblea de Socios de fecha 20 de Diciembre de 1943, que dispuso separar de los ingresos el importe correspondiente al 30 o|o de los mismos.

3.° Autorizar a a Comisión Directiva a contratar los préstamos necesarios ante instituciones bancarias, financieras, socios, o ante quien la C.D. considere conveniente, para completar los fondos necesarios para las obras precitadas.

4.° Dejar sin efecto la mencionada resolución de la Hon. Asamblea de Socios de fecha 20 de Diciembre de 1943. que afectaba al 30 o|o de los ingresos.

Saludámosle muy atte. Juan Malamud, presidente. — Bernardo Zale, secretario.

e.17 abr.-N.° 10042-v.23 abr.

LA FLORESTA
Asociación de Cultura y Mutualidad
Calle Avellaneda N.° 3835.
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el local Avellaneda 3835, el sábado 27 del actual, en las cuales serán tratados las "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Andrés Savio, presidente. — Antonio Lamartina, secretario.

e.17 abr.-N.° 10060-v.27 abr.

CLUB SOCIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA — CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos aprobados por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, 28 del corriente a las nueve horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe de los revisores de cuentas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Ratificación de la propiedad de los bienes de la Institución.

3.° Elección de la Junta Escrutadora.

4.° Elección total de los miembros de la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 92: un presidente; un vice-presidente primero; un vice-presidente segundo; un secretario; un tesorero; dieciséis vocales titulares; dieciséis vocales suplentes. Siete miembros titulares para el Consejo Consultivo; siete miembros suplentes. Trece miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y tres miembros suplentes.

5.° Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atte. — Antonio F. Cipolini, presidente. — Cipriano B. Ferreyra, secretario.

Artículo 59. — . . . reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, el presidente o su subrogante, declarará constituída la asamblea.

e.17 abr.-N.° 10062-v.27 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados el martes día 30 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1945.

2.° Considerar la situación creada por el Decreto-Ley 24.499|1945, y resolver lo que corresponda.

3.° Considerar la forma de cumplir el artículo 36 del Decreto-Ley 24.499|45, que establece la contribución obligatoria y permanente de $ 0,10 mensual a cargo de cada socio.

4.° Elección de seis vocales por el período de dos años, y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año y designación de un Delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.

5.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 abr.-N.° 10.089-v.30 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 17 horas en su sede social, calle San Martín 152, primer piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José Malacrida, presidente. — Antonio Sansone, secretario.

e.17 abr.-N.° 10100-v.27 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

UNION OESTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9679-v.30 abr.

TORRALVA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciseis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9690-v.30 abr.

LA PRADERA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

EDISONIA
Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9695-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.657-v.29 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.° 9.650-v.30 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.° 9585-v.29 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Misiones 48 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.

3.° Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9746-v.2 mayo

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9564-v.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9596-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9574-v.29 abr.

S. A. Importadora y Exportadora
HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 639
Buenos Aires
U. T. 31-6197 Retiro
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9.867-v.30 abr.

C R I S O L
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N°9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar **a los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director titular y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítitimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designar síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Inutilización y canje de acciones.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.470-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.° Elección de un síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.º de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9435-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C. I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr.-Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY
Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.345-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de un director.

3.º Fijación de la remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.

4.º Elección de un director suplente.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de presidente y un director por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9383-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.

2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-Nº 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.

3.º Determinación de la remuneración del directorio.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.

3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

"LA SENSACION"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9260-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.
Rivadavia 733, Capital
Asamblea General Ordinaria
Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA
Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4° Ejercicio.
4° Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4° Ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14° y 15° de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires - Bmé. Mitre 311
U. T. 33-8893

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 236, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 29 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2° Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3° Fijar remuneración de directores y síndico;
4° Elección de síndico titular y suplente; y
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL
Industria Argentina de Oleaginosos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
5° Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 11.° de los estatutos ;
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.° Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.
Mobiliarios - Decoraciones
Florida 936 — Buenos Aires
4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital. Modificación del artículo 4.º de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-Nº9270-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 8095
Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr. Nº 9.472-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.
2.º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-Nº 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril, a las 17 horas, para tratar el siguiente [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Remuneración al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9252-v.25 abr.

" S A F "

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3.º Elección del síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, di- [illegible]

[illegible] abr.-N.º 9236-v.25 abr.

"P A T R I A"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y síndicos.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.º ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero secretario.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.º 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente, [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio social.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección del síndico y su suplente.
5.º Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.º 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del art. 5.º de nuestros estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.º Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de 3 directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.º, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9116-v.24 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.º, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8900-v.22 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Disolución anticipada de la sociedad.
4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijar la distribución de las utilidades.
3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Remuneración al Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
3° Elección del síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Consideración de las pérdidas.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.
2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros del directorio.
3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.

2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.

3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

3° Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.

4° Remuneración a los directores y síndicos.

5° Autorización al Directorio para emitir debentures.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9207-v. 25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3386 — 34-8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.

2° Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración a los directores y síndicos.

4° Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.

5° Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

6° Autorización al Directorio para emitir debentures.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9209-v. 25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.

3.° Elección total del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS ,SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.

3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.

4.° Designación de síndicos por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A. C. I. R. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año,

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones nominativas, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR" Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.° Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.° Elección por tres años de un director.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-.24 abr.

LAS ROCAS S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndice.

3.° Elegir síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.° Fijación del número de miembros del directorio.

5.° Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para póder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A." Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores y síndicos.

4.° Remuneración al directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.° Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"LIASA"
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución a los directores y al síndico.
3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.
e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta.
— El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 6° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° 11. — Buenos Aires, Marzo de 1946
— El Directorio
e.6 abr.-N° 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 134.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 1.° de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de secretario para la asamblea.
2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directorio y sus autoridades.
4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
5.° Remuneración de los directores.
6.° Elección de síndico; y
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.
e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA. — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.
2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la 43.° Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.
e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1946.
e.10 abr.-N.° 9664-v.26 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 330, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de los síndicos y directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el art. N.° 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 9658-v.30 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
San Martín 50, Buenos Aires
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 9562-v.29 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr.

"SECURITAS"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:
1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Honorarios de directores y síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 8.782-v.23 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.° 9567-v.29 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3° Fijación de los honorarios del síndico.
4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES
CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.162-v.22 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-N° 9570-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9814-v.3 mayo.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.° 9224-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.722-v.22 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.790-v.23 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.
3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).
5° Retribución del director gerente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9382-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmantes del acta.
5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañí, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.

3.º Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.

4.º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. Secretario.

e.10 abr.-N.º 9662-v.30 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1946, a las 10,30 horas, en Seguí 461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9829-v.3 mayo

S. A. B. A.
Sociedad Anónima Berilo Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, Escritorio 321, el día 11 de Mayo próximo, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elegir síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.17 abr.-N.º 10055-v.8 mayo

R I P A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores y un suplente.

3º Elección de un síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10.075-v.8 mayo.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.º 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista Nº 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.

2º Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr.-Nº 9.159-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-Nº 9.164-v.24 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos e) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.

2º Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-Nº 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.º Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.º Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-Nº 9336-v.26 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.º 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.

3.º Elección de síndico por un año.

4.º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.º 9236-v.25 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.º 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de los señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9813-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.º ejercicio (1945).

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.º 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9857-v.30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1945.

2.º Elección de 4 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1947.

3.º Elección de 2 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1949.

4.º Elección de suplentes.

5.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.12 abr.-N.º 9827-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A.
"COFRE"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres directores titulares por tres años.

4.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Elección del síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9468-v.27 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 12 horas, en la calle Medrano 242, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 9.848-v.3 mayo

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.° 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1650 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9395-v.26 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9193-v.25 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar el número de directores y proceder a su elección.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.° del C. de Comercio.
2.° Elegir directores y síndico.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.° De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1943, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Retribución a directores y síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9231-v.25 abr

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preseripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1355, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.
4.° Modificación de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
6.° Elección de un síndico titular y otro suplente.
7.° Remuneración del síndico.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.° de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.° 9 280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m$n.
5.° Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores por el término de un año.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9290-v.25 abr.

"ARGENTINA", NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.665-v.30 abr.

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9678-v.30 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA

Productos Medicinales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.

2.° Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9571-v.29 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

e.13 abr.-N.° 9910-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15,15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 32.° ejercicio (1945).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9855-v.30 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2° Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3° Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo N° 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3.° Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-N° 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.

2° Informe del síndico.

3° Correspondencia.

4° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-N° 9.146-v.24 abr.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, dpto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Designación de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

e.13 abr.-N° 9.872-v.4 may.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.° 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.— El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Ratificación de operaciones financieras.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 234, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

[illegible]

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida de Mayo N.° 633, 7.° piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico:

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.653-v.30 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.

3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.

4.° Designación del síndico titular y el suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

METALURGICA S M E L T I N G
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de las Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.

2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-N° 9.474-v.27 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.166-v.24 abr.

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9575-v.29 abr.

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
7º Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5º, inciso a) de los estatutos sociales.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.720-v.22 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.º del Art. 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9228-v.25 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.711-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.º 9239-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"
CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.º 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.º Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.º 9232-v.25 abr.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual del 23 de Abril 1946

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y discusión de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance.
3º Elección de 3 consejeros por 3 años, en reemplazo de los señores Joseph Callens, León Rongé y Henri Piette, salientes y no reelegibles y de 3 consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Georges Nelis, Edouard Ulens y Boris Vanstein, reelegibles (en virtud de la reciente reforma del artículo 13 de los estatutos).
4º Designación de un síndico, por un año.
5º Determinación del importe de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica, para el año 1946.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Frederic Bracht, presidente. — Paúl Durieux, secretario.

e.13 abr.-Nº 9.875-v.22 abr.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

AUSONIA PLATENSE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en Florencio Balcarce 12, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.
3.º Designación de síndicos.
4.º Remuneración anual de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº9892-v.30 abr.

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección del nuevo directorio.
4.º Elección de un síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.

e.13 abr.-Nº 9894-v.4 may.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone & Preve Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 17.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.º Elección de cinco directores titulares por tres años.
3.º Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.º de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N.º 9913-v.4 may.

ABDULLA Y CIA LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 9.868-v.30 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.º 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.º 9248-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de lo asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.º Remuneración al Directorio.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Elección del directorio y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946 — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9190-v.25 abr.

E M E L C O

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355/65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5.° Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.

6.° Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.

7.° Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-N° 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN

Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de C mercio.

2.° Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.

3.° Elegir síndico fijándole honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

e.2 abr.-N.° 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.950-v.22 abr.

RAYMAT, S. A.

De Productos Alimenticios

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo ménos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 9210-v.25 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.

Fábrica de Tejidos de seda y lana

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón N° 171, 9° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2° Elección de directores titulares.

3° Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I N° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-N° 8.879-v.22 abr.

COMEGA

Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

(S.A.T.I.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón N° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.

2° Elección de un director suplente.

3° Renovación del Comité.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N° 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo N° 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Aumento del capital.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación del número y elección de directores por un año.

5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO

S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8918-v.22 abr.

C R I S A

Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15:30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balanca y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8923-v.22 abr.

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el 1945.
ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de síndico y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9245-v.25 abr.

CARLOS LÜCKE

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.º Elección de síndico y síndico suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir al acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 8385-v.26 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el 26 del actual a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945.
2.º Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1946|48 por la terminación del mandato de los señores Juan Guereño, Alfredo Malleza y Jesús M. Becerra; Elección de dos suplentes para el mismo período, por cesación de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera; Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1946|48 por terminación del mandato de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, Ricardo Casielles, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.
3.º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente.

e.15 abr.-N.º 9.928-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9352-v.26 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar Memoria y Balance.

3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.

3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico, titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9030-v.23 abr.

"I N D O"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N.° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N.° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9018-v.23 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.° Honorarios del Directorio y síndico;
3.° Elección de directores y síndicos;
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015-v.23 abr.

"ANAY"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda N° 491
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.3 abr.-N.° 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° [illegible]-v.24 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 5 directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de siete directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires

Dirección Telegráfica "Creditas"

U. T. 31-4951

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

CLUB MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Abril de 1946.

Señor Asociado:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24, 25, 38 y 39 de los Estatutos Sociales, se le cita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho y quince horas que se realizará en la sede de la Secretaría calle Chile 1043, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio de 1945.

3º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva:

Tres vocales titulares por el período 1946-1950, por finalización del mandato de los siguientes miembros: Don Dionisio Barlesi, don Enrique L. Mascardi y don Rodolfo Traverso Cortejarena.

Cinco vocales suplentes por dos años 1946-48, por finalización del mandato de los señores socios don Carlos A. Crampes, don Carlos J. Torres, don José F. Ponzio, don Héctor Pucheu y don Alberto Irlinger.

Tres vocales titulares del Organo de Fiscalización por dos años, 1946-1948, por finalización del mandato de los socios: don Antonio Castelli, don Olindo F. Nicolini y don Carlos Perducа.

Dos vocales suplentes, por dos años 1946-48, por cesación del mandato de los socios: don Manuel Márquez y don José A. Bisi.

4º Apelación del ex socio 9599, don Leonardo O. Iacopino. — La Comisión Directiva.

Nota: Para ser electo en cualquier cargo es indispensable ser socio Activo, con cinco años de antigüedad (Nº 1 al 5763).

Para tener derecho al voto los socios activos deben tener dos años de antigüedad (Nº 1 al 9.593).

Para tener acceso a la Asamlea y actuar en la misma, todos los socios deben tener pago el recibo correspondiente al mes de Abril de 1946.

La asamblea se efectuará válidamente, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes a las diecinueve y quince horas.

e.17 abr.-Nº 10.076-v.23 abr.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS

Con Personería Jurídica

Rodríguez Peña 361 — U. T. (35) 8300

Convocatoria a Asamblea

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 22.° de los estatutos, convócase a la 7a. Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día martes 30 de Abril, a las 20 hs. en la sede social, Rodríguez Peña, 344, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de presidente para el Consejo de Administración por el término de dos años; de cinco miembros titulares para el mismo, por dos años; de seis suplentes por un año, y de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por igual período.

3.° Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, una hora después de la fijada en la presente convocatoria la asamblea entrará a sesionar con el número de Asociaciones representadas en el acto.

Asimismo, se hace notar que, de conformidad con el artículo 13.°, solamente podrán participar de la Asamblea las Asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — Valmore Gavatelli, presidente. — Benjamín Ferraro, secretario.

e.16 abr.-N.° 10021-v.22 abr.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 24 a) del estatuto, ha resuelto convocar a asamblea para el día miércoles 24 del corriente a la hora 21.30, en la casa social de la calle Viamonte 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al estatuto, como artículos 92 a 106, la reciente resolución del Consejo Directivo sobre reestructuración de la segunda y tercera categoría de clubes.

2.° Derogar los artículos 9, 83 y 87 del estatuto y reformar el 84, como consecuencia de la nueva estructuración de las categorías segunda y tercera.

3.° Modificar los artículos 155 y 209 del Reglamento General. — Pedro D. Canaveri, presidente. — Daniel R. J. Piscicelli, Antonio Rotili, secretarios.

e.16 abr.-N.° 10027-v.24 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la vigésimauna Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local de la Avda. S. Martín N.° 6000, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de los motivos habidos para la postergación de la presente asamblea.

b) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual al 31 de Diciembre de 1945.

c) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva:

1 Por renuncia y terminación del mandato y por dos años: Presidente.

2) Por terminación del mandato y por dos años: Pro-Secretario, tesorero y dos vocales.

d) Elección de cuatro vocales suplentes.

e) Elección de dos revisores de cuentas.

f) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.° 9978-v.22 abr.

UNION OSSOLANA

CONVOCATORIA

La "Asociación Unión Ossolana" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 4276, el día sábado 4 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales.

b) Elección de cinco Vocales suplentes.

c) Elección de dos Revisores de Cuentas.

d) Elección de tres miembros del Jurado de Honor.

5.° Propuesta de entrega de un diploma de benemerencia a la firma A. Solari y Cía. y nombramiento a Socios Honorarios de los señores Alfredo Solari y Victorio Vergello.

Nota: se previene a los señores Asociados que de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales, si transcurriese una hora después de la fijada en la convocatoria sin haberse logrado reunir número suficiente la asamblea se considerará constituída, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.

Otra: Art. 17. Para asistir a las Asambleas se requiere hallarse al día con la Tesorería, pudiéndose hacer representar por otro socio, mediante carta poder autentificada, pero ningún socio podrá representar más de cinco socios. — Luis Rigotti, presidente. — Mario Grossi, secretario.

e.16 abr.-N.° 9974-v.22 abr.

CENTRO NAVAL

Asambleas

Se convoca a los señores consocios a las asambleas ordinarias que en su local social de la calle Florida 801 de esta Capital, se realizarán el 27 de Abril de 1946 a las 18.30 horas y el 4 de Mayo de 1946 a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente,

Asamblea del 27 de Abril

ORDEN DEL DÍA:

1.° Realización de la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.

2.° Proclamación de los nombres de los electos.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Asamblea del 4 de Mayo

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

2.° Toma de posesión de sus cargos de los señores Tesorero, Protesorero, 12 vocales titulares y 6 vocales suplentes y celebración del 64.° aniversario de la fundación del Centro.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

e.16 abr.-N.° 9977-v.22 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la cale Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.

2.° Remuneración al Directorio y síndicos.

3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

4.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.948-v.22 abr.

CAPITALIZADORA A... NTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señor... accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 1... horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar el número de directores.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.º Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.º Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.º 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.º 9006-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el sigui...te,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9004-v.23 abr.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corri nte a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 6.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9584-v.29 abr.

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del presidente del Directorio por un período.
3.º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.º 9539-v.27 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.º 115
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.º 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º **Remuneración por honorarios** a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.º Reparto de utilidades.
4.º Informe de síndico.
5.º Creación del cargo de gerente general.
6.º Modificación de los estatutos sociales.
7.º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.º Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.º 9056-v.23 abr

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.º 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del presidente.
4.º Elección de dos directores.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9046-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º [illegible]-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.º 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.º Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9057-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director titular y un suplente.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.º y 7.º de los estatutos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.º 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.º Distribución de beneficios acumulados.
3.º Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9105-v.25 abr.

" C O S M O S "
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre Nº430.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|45.
2.º Renovación total del directorio.
3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 9906-v.30 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9001-v.23 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Elección de cinco directores.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9324-v.26 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.

5.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-Nº 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.

2.º Honorarios Directorio y Síndico.

3.º Fijar número de directores (Art. 10.º estatuto).

4.º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.º 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9366-v.26 abr.

"ElCANO"

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2.º Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.

3.º Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.

4.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.

5.º Elección de síndicos titular y suplente.

6.º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico

2.º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de éllos para presidente de la sociedad.

3.º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.º 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio N.º 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

3.º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.º 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.

2.º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Capitalización de reservas.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.º 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.º 9354-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"

Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.º Fijar la remuneración al síndico.

4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-Nº 9524-v.27 abr.

PROQUIMETAL
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.°piso, escritorio 604 — Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las Utilidades del ejercicio.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.° 9755-v.30 abr.

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo E. Llavallol y José Palermo, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.° 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9759-v.30 abril.

LA ARROCERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9760-v.2 mayo.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.778-v.2 may.

UNDERHILL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.768-v.29 abr.

"PHILA"
Peinaduría e Hilandería de Lanas
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9763-v.2 mayo.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
Belgrano 936 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

A G R O S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1945 (15.° de la sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.11 abr.-N.° 9710-v.30 abr.

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndicos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9711-v.30 abr.

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria
a
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico, titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El artículo 11 en su segundo apartado establece que: "Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez, y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio".

e.11 abr.-N.° 9712-v.25 abr.

"INDUSID"
Industrias Siderúrgicas Platenses Soc. An.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Ratificación o rectificación del concordato autorizado por la asamblea extraordinaria del 15 de Febrero de 1946, y en su caso diversas especificaciones.

3.° Consideración del proyecto del Directorio consistente en el ofrecimiento de conversión de créditos quirografarios contra la empresa, por acciones de ella, a la par, financiación de los créditos privilegiados exigibles, remisión de algunos de ellos a la fecha de vencimiento por contrato, constitución de un activo circulante, y autorización al Directorio para convenir detalles con los acreedores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9788-v.3 mayo

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9351-v.26 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspin, Roberto B. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.° — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.° — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.° — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.° — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.° 9743-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Disposición de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio.
4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9945-v.23 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICIDAD Y RADIO SOC ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo 1946 a las 16 horas en Gascón 62, Local de A.C.Y.E.D.E.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ladislao Marconi y José Tenconi que renunciaron, de tres directores suplentes por terminación de mandato y del síndico titular y suplente.
3.º Elección de Comisión de Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9828-v.3 mayo.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 12 abr.-N.º 9791-v.29 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el Martes 30 de Abril de 1946, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El presidente.

e.12 abr.-N.º 9835-v.27 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945-1946.
2.º Elección por dos años de seis vocales titulares; elección por dos años de seis vocales suplentes; elección por un año de doce socios para componer el Jurado; elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto; elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9841-v.27 abr.

METALTEX
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las diez y siete horas, en la sede social Rivadavia Nº 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Designación de un director para integrar vacante producida por renuncia.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales.

e.12 abr.-Nº 9.844-v.30 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34.º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.
2º Elección de seis vocales titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva.
3º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Doctor Mauricio A. Ottolenghi, secretario general.

e.12 abr.-Nº 9.852-v.25 abr.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA CULTURA
2199 Belgrano 2199
Asamblea Extraordinaria de Representantes

En concordancia con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 21 horas en el local social, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar a la junta directiva para usar del fondo "Cuota Provisional", pro edificio social, la suma necesaria, en forma transitoria y con cargo de reintegro, para abonar al personal de la Institución el sueldo complementario dispuesto por el Decreto N.º 33.302.
2.º Facultar a la junta directiva para aumentar las cuotas sociales a $ 3.— m|n., las de los mayores (activos, activos mayores, beneficiarios, beneficiarios mayores), y a $ 2.— las de los beneficiarios menores (con menos de 14 años de edad), a partir del 1.º de Junio de 1946, haciéndose cargo el Centro Gallego del pago de la tasa de $ 0.10 m|n. establecido por el Decreto N.º 24.499; quedando entendido que del importe de las cuotas a percibir desde junio a octubre, ambos inclusive, se descontará la suma de $ 0.50 m|n. mensuales para ser acreditada en la cuenta "Cuota Provisional", pro edificio social, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea de fecha 4 de enero de 1944, y
3.º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Manuel Otero, presidente. — José M. Ferreño, prosecretario.

Nota: Art. 60: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. — En una u otra de esas dos formas sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.12 abr.-N.º 9803-v.23 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8896-v.22 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9005-v.23 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.
3.º Elección del síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9.183-v 25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica
S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, ? de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 9.184-v.25 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que poseen. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.° de Febrero de 1946.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9668-v.30 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos
LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.° 9676-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones de directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3.° Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico;

4.° Rescate de acciones;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9698-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.° 439, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9667-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.° 1348; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.

3.° Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.

4.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

5.° Resolver sobre las utilidades.

6.° Elección de síndico y síndico suplante por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1219, 6.° P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 963[illegible]-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos
POLENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inci o 1.° del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General H° ai.

e.10 abr.-N.° 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.°, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.° 9643-v.30 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Córdoba 2050 — Murguiondo 1747
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 40° de los estatutos.

3.° Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4.° Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9651-v.24 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.° de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección miembros Directorio y síndicos.

2° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N° 9.532-v.27 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9.478-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 64.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 443. — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9506-v.22 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Avenida Corrientes 447

U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9537-v.27 abr.

M I C H E L I N

S. A. Arg. de Neumáticos

P. Colón 1318 — Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.° 952? -30 abr.

"CORYFER"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9754-v.29 abr.

KINBAUM FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.° 850, 4.° piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Fijación de la remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimooctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.

Cueros, Lanas y Anexos Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.° 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9507-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.
3.° Remuneración al Directorio y síndicos.
4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.
5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.
2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.
3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Pasco número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;
2.° Elección de un director titular por tres años;
3.° Elección de síndico;
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;
3.° Elección de un director titular por tres años;
4.° Elección de síndico;
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr. Nº 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico.
3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9593-v.29 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5º del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-Nº 9.600-v.2 may.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia 1725, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de Memoria y Balance.
2º Constitución del Directorio y elección.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.606-v.29 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4º piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.
Tercero: Designación de dos directores y síndico.
Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.
Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-Nº 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.
2º Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-Nº 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
II) Destino de las utilidades del ejercicio.
III) Elección de síndico titular y síndico suplente.
IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-Nº 9.563-v.27 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S .A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 13.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 abr.-N.° 9099-v. 24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9094-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9456-v.27 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cavia 3606, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-N° 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación del director general y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-N° 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.
5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.
6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas
San Luis 3106
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N.° 9485-v.27 abr.

MANUFAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración al directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas en la sede Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Designar la Comisión Liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9486-v.27 abr.

PROCTOR
Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9488-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Aumento del número de directores.
4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).
7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribuir utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N° 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-N° 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao. Director. — Max Seidenberg Dorado. Director.

e.8 abr.-N° 9482-v.27 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.
2.º Elección de directores y síndicos
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9353-v.26 abr.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos
Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 3 de Abril de 1946, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día Viernes 3 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Victoria 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Considerar la situación creada a la Sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea los liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando las atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.921-v.29 abr.

FRICAL
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y anexos

En cumplimiento del Art. N.º 11 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.920-v.6 may.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 21.º ejercicio.
2.º Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
3.º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.15 abr.-N.º 9922-v.6 mayo

S. A. AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Destino de las Utilidades.
3.º Nombramiento de un director, del síndico y del síndico suplente.

4.º Designación de accionistas para firmar el acta de la acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9924-v.6 mayo

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Capitalización de reservas y fondos de los ejercicios anteriores, mediante la entrega de acciones liberadas.
2.º Emisión de acciones liberadas por valor de un millón de pesos con destino a la adquisición por compra de bienes y valores.
3.º Autorizar al Directorio para la emisión de acciones liberadas para las operaciones contempladas en los puntos 1.º y 2.º, y proceder, si fuera necesario, al canje de las mismas, de acuerdo a la modificación del estatuto.
4.º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 22 del estatuto: "Con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, el Directorio procederá a clausurar el Libro de Registro de Accionistas". — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9938-v.6 mayo

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1946.
2.º Designación de 5 directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9949-v.6 mayo

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 7 de Mayo de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.º y a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración al síndico por el ejercicio 1945.
3.º Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9961-v.6 mayo

ERICAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 551, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio y Art. 14, Inc. H. de los estatutos.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9970-v.6 mayo

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.
2.º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.
3.º Honorarios del directorio y del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 29 del corriente mes, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número salientes de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3.º Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
4.º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril de 1946.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

e.15 abr.-N.º 9.963-v.23 abr.

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Curapaligüe 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.º Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno N° 33.302.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9696-v.30 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9197-v.25 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
3.º Remuneración del directorio y del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

[illegible] abr.-N.º [illegible]-v.29 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9002-v.23 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N.º 6
(Expediente 6.659|45)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para contratar la construcción de un laboratorio de ensayos, en materiales de emergencia, comprendiendo trabajos de albañilería y afines; carpintería, obras sanitarias e instalaciones eléctricas, con destino a la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y por cuenta de "Reconstrucción de San Juan".

Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859 — San Juan), de 8 a 11 horas. Precio del pliego de especificaciones y planos: $ 5,00 m|n. — Apertura de propuestas: día 22|IV|46, a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 San Juan) donde pueden solicitarse pliego, condiciones y otros datos.

San Juan, Abril 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.8 abr.-N.º L-1256-v.22 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|323

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de hilados de algodón y de lana, al Instituto J. M. Pizarro y Monje. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.17 abr.-N.º L-1399-v.2 mayo.

(O. 110)
P|322

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1946 a las 15 y 30, por el lavado y planchado de ropa de varios establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de ocho meses a contar del 1.º de Mayo de 1946. Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las inspectoras.

e.10 abr.-N.º L-1296-v.24 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.º L-1196-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N.º 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.º L-1276-v.30 abril.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N.º 260

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "enajenación de residuos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Abril de 1946, a las 16.20 horas, en el local número 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.º L-1307-v.30 abr.

Licitación Pública N.º 258

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos y materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), Local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.º L-1278-v.26 abr.

Licitación Privada N.º 79

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Varios, muebles de madera, caja de hierro y máquina de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) Local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Juan Palombo, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.º L-1308-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.º 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1104-v.27 abr.

POLICIA FEDERAL

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo de 1946 a las 17 horas, para la adquisición de mobiliario para la habilitación de Oficinas del Registro de Extranjeros, creado por Decreto número 7.058|45.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.º 1549, piso 4.º. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1315-v.3 mayo

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.º 1549, piso 4.º, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1315-v.3 mayo.

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.º 1549, piso 4.º, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1316-v.3 mayo.

Fíjase el día 26 del mes de Abril del año actual, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación pública para la adquisición de materiales a consumirse durante el año actual en la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1249-v.22 abr.

Fíjase el día 25 del mes de Abril del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la licitación pública "para la adquisición de una lancha automóvil destinada a la Dirección del Interior".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1247-v.22 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.º 41

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de Abril próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Automóviles y su conservación. — Combustible, etc. — Limpieza, bazar y menaje. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Utiles de escritorio, libros, etc. — Drogas, medicamentos, etc.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril.-N.º L-1100-v.25 abril.

Licitación Pública N.º 40

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 22 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes ...raciones que requiere el Motor Diessel M. W. M. Benz, tipo R. LL. 135 V. de 180 H. P. N.º 36655, según nómina respectiva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.º L-1072-v.22 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques durante un año. — Las propuestas se abrirán el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Gerencia de C. Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, B. Mitre 326. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.13 abr.-N.º L-343-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tornos para trabajar en aceros extra duros, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.º 5.810|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.º L-1213-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de un mostrador y estanterías con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.º 7.924|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.º L-1214-v.22 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 235; ramo: provisión obras, de consulta; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediente 5.460|46).

e.15 abr.-N.º L-1348-v.22 abr.

Licitación Privada N.º 238; ramo: provisión de muebles; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediente 7.509|46).

e.15 abr.-N.º L-1349-v.22 abr.

Licitación Privada N.º 239; ramo: máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediento 7.511|46).

Buenos Aires, .. de .... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 abr.-N.º L-1350-v.22 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 240; ramo: máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 353|46).

e.15 abr.-N.º L-1351-v.22 abr.

Licitación privada N.º 241; ramo: muebles; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. N.º 2.298|946).

e.15 abr.-N.º L-1352-v.22 abr.

Licitación privada N.º 242; ramo: confección fichas; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 4.680|946).

e.15 abr.-N.º L-1353-v.22 abr.

Licitación privada N.º 243; ramo: camisas y gorras; aperturas de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 6.796|946).

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 abr.-N.º L-1354-v.22 abr.

Licitación Pública N.º 40|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 13|4|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de: Cedro; artículos de ferretería; tierra refractaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.º L-1314-v.27 abr.

LICITACION PUBLICA N.º 48

Llámase a licitación pública por la vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|4|46, para resolver, con

destino al Colegio Nacional de San Pedro Bs. As., la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|4|46 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . .., Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1309-v.26 abr.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 18; ramo: Impresión del Boletín; Apertura de las propuestas: Abril 29; hora 11.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — Mario R. Nozíglia, Administrador.

e.17 abr.-N.° L-1398-v.25 abr.

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 19 (tercer llamado); ramo: máquina fotográfica; apertura: Abril 29, **12 horas.**

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Mario R. Nozíglia, Administrador.

e.16 abr.-N.° L-1378-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. M. 397|946

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 8 de Abril próximo, para la adjudicación de uniforme y ropería, elementos de bazar y menaje, de limpieza, armamento, muebles y útiles, de farmacia e instrumental, rodados, de zapatería, carpintería, electricidad, herrería, mecánica, sastrería, avicultura, implementos agrícolas, etc., con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 11 y 30 horas a 17 y 15.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de Abril próximo a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.8 abr.-N.° L-1206-v.22 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas en el despacho de la Dirección del establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro 96.° cubiertos — Algodón hidrófilo — Artículos de almacén — Artículos de Limpieza — Aves y huevos — Café y té. — Carnes — Frutas y verduras — Gasa hidrófila — Harinas y Fideos — Lámparas eléctricas — Lavado y planchado de ropas — Leche y manteca — Material de curaciones — Pan — Pescados — Películas radiográficas — Tejidos, confecciones y mercería y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas(Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Contador.

e.13 abr.-N.° L-1337-v.7 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 19|946, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de: cueros, suelas, badanas, charol, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1273-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 21|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las doce horas, para la provisión de: cinta hilera, galón estambre, botones, broches, elástico, hilos, hebillas, cierres relámpagos, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.° L-1329-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 20|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de: chapas de bronce, de hierro, de cinc; caños, flejes, plomo, punzones, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.° L-1330-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 18|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: brochas, cepillos, jabones, navajas, tijeras, salivaderas, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1273-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 17|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de artículos de ferretería, faroles; artículos para sastre, peluquero y zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1274-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 16|946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de accesorios e instrumentos para bandas de música, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1272-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.° L-1162-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones Públicas números 65, 66, 67 y 68, para el día 30 de Abril de 1946.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires).

N.° 65. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de artefactos de alumbrado a tubos fluorescentes y trabajos complementarios. Presupuesto oficial pesos 10.350.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 2968 - $ 5.50 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 66 — hora 10.20. — Provisión en el lugar que oportunamente indique esta Dirección General y dentro del perímetro de la Capital, de 280 metros lineales de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,200 m. de diámetro a espiga y enchufe, con destino a Paso de los Libres (Corrientes). Presupuesto oficial $ 22.400.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2966 — $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 67. — Hora: 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, con destino a Salta de una heladera eléctrica. Presupuesto oficial $ m|n. 5.800.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.891, $ 3.— m|n.

"Campo de Mayo":

N.° 68. — Hora: 10.40. — Provisión de treinta dosificadores para inyección de solución de cloro. Presupuesto oficial, $ 75.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.954, $ m|n. 10.—.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1357-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 62, 63 y 64, para el día 30 de Abril de 1946.

City Bell (Provincia de Buenos Aires).

62. — Hora: 9.40. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. Depósito de garantía de licitación $ 300.— m|n. (Precio del legajo N.° 2.836, $ 5.— m|n.).

Uspallata (Mendoza).

63. — Hora: 9.50. — Ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras. Presupuesto oficial $ 76.866.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.857, $ 11.20 m|n.

Villa María (Córdoba).

64. — Hora: 10. — Construcción de un depósito de movilización tipo "Sa", incluso las instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio y conexiones eléctricas. Presupuesto Oficial pesos m|n. 32.975.46 c|l. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.925, $ 21.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1.358-v.29 abr.

Licitación Pública N.o 58 para el día 30 de Abril de 1946

Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hora: 9. — Reparación de una cocina de tropa marca "Poli", a combustible sólido. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. (Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1.360-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 59, 60 y 61, para el día 30 de Abril de 1946

"Campo de Mayo".

59. — Hora: 9.10. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.931, $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

60. — Hora: 9.20. — Provisión de una heladera eléctrica tipo "Carnicera". Presupuesto oficial $ 5.800.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.919. $ 3.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

61. — Hora: 9.30. — Provisión de plantas y tutores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.909, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1.359-v.29 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 51 — 52 — 53 54 y 55, para el día 25 de Abril de 1946.

SANTO TOME
(Corrientes)

Hora: 11,30 — (51) — Construcción de un Pabellón depósito de Forrajes, tipo "Ic". — —Presupuesto oficial pesos 46.165,52 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2951, $ 15 20 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,40 — (52) — Provisión y montaje de una instalación de desinfección en un pabellón enfermería. — Presupuesto oficial $ 19.030,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2949, $ 5,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,50 — (53) — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuseto oficial $ 20.410,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2946, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,05 — (54) — Provisión de estufas y calentadores de agua. — Presupuesto oficial $ 28.695,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2948, $ 6.80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,15 — (55) — Provisión e instalación de cocinas tipo D. G. I.. — Presupuesto oficial $ 45.250,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2947, pesos 11,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.10 abr.-N.° L-1260-v.24 abr.

— Licitaciones Públicas Nros. 56 y 57 — para el día 24 de Abril de 1946

"Campo de Mayo"

Hora: 11.30 — (56) — Provisión de bancos pupitres, pupitres con tarimas y sillas de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.939, $ 7.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 11.40 — (57) — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.957, $ 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.9 abr.-N.° L-1261-v.23 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49 para el día 23 de Abril de 1946.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 10,45 (48) Provisión e instalación de heladeras eléctricas. Presupuesto oficial $ 16.100,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2899, $ 7,40 m|n.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora:11.00 (49) Provisión e instalación de cocinas, calentadores y cocina de mesa. Presupuesto oficial $ 17.734,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1

cio. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2902, $ 11,60 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 17 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1946 — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Accidental.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.8 abr.-N.° L-1264-v.22 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 44 — 45 — 46 y 47, para el día 23 de Abril de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 9,45 (44) Provisión de artefactos eléctricos de alumbrado y lámparas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2882 pesos 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,00 (45) Provisión e instalación de un equipo frigorífico, incluso desmontaje de una instalación existente y su remisión a Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 13.560,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2837 $ 5,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,45 (46) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2880 $ 3,00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,30 (47) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo número 2844 $ 3,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores. Acc.

e.8 abr.-N.° L-1263-v.22 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 50, para el día 23 de Abril de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 11,15. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.889: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 abr.-N.° L-1258-v.22 abr.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 41, 42 y 43, para el día 23 de Abril de 1946.

CORDOBA

Hora: 9. (41) Provisión e instalación de cocinas, calentadores, estufas y cocinas de mesa. — Presupuesto oficial: pesos 39.172.— m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.953: $ 16,40 m|n.

CORDOBA

Hora: 9. (42). Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial: $ 21.850,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.° 2.942: $ 8,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 9,30 (43). Provisión e instalación de una máquina de lavar platos y un calefón eléctrico. — Presupuesto oficial: $ 4.850,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.943: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba hasta el día 17 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1259-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.° 26|46(DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cable armado subterráneo tipo 1000 volts y telefónico" para diversos Establecimientos Militares de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 6 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n. el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo. Miguel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 abr.-N.° L-1338-v.27 abr.

Licitación Pública N. 25|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" (depósito, dos casas tipo J., tolva, comunicación entre pabellones, pisos pinturas, piletas e instalación de válvulas), para el Establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de Propuestas: 4 de Mayo de 1946 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires. ... Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.- el ejemplar en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: Pesos 152.934,28. ... Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental. —

e.10 abr.-N.° L-1288-v.25 abr.

Licitación Pública N.° 24|45 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y construcción de un tren trío laminador de 425 mm. de diámetro", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 96.532. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.8 abr.-N.° L-1257-v.22 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 101|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, de 99,98 %, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1369-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 106|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.50 horas, por la provisión de: catodos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1368-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 107|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.55 horas, por la adquisición de: 2 grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1367-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 108|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de accesorios de bronce para caños (codos, cuplas, tees, curvas, uniones dobles, roscas, niples, tuercas, tapones, aislaciones, bujes, codos largos), con destino a la Fábrica Militar "E.C.A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1366-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 105|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.40 horas, por la adquisición de: aisladores para ánodos, material de gres, cuarzo molido y silicato de sodio neutro, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1365-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 104|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.30 horas, por la provisión de: drogas y reactivos (ácidos, acetona, alcoholes, cloruros, sulfatos, anilina, azufre, ácido sulfúrico, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1364-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 103|46, para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.20 horas, por la provisión de blenda (sulfuro de cinc), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1363-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 102|46, para el día 4 de Mayo de 1946, a las 10.10 horas, por la adquisición de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General. — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1356-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)

A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L-1212-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L-1062-v.23 abr.

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 40|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11.40 horas, para la provisión de: 3 (tres) pisones mecánicos a explosión de 120 kg. de peso aproximadamente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo. — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1332-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 43|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 12,10 horas, para la provisión de: Metales (aceros especiales y estaño puro) — Artículos de talabartería (suelas macho — hilo gris — piolín — soga y hebillas) — Madera de Guatambú — Artículos de ferretería y carbón de piedra para fragua.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1331-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 39|46, (2.° llamado) para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la provisión de: 150 (ciento cincuenta) lámparas incandescentes de 12 v. 300 w., para proyectores de 33 cm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1334-v.2 mayo

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 42|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,45 horas, para la construcción de: 27 carrocerías y 27 cabinas metálicas con

accesorios, equipo correspondiente y su montaje y ajuste sobre chassis marca "Volvo" modelo LV 132 de 4|10 mt. entre ejes para 5 toneladas de carga útil, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas y planos que se facilitarán previo pago de $ 10.— m|n., (Diez pesos moneda nacional), cada uno.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 abr.-N.º L-1333-v.29 abr.

Llámase a licitación pública N.º 37|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Lubricantes)Aceite soluble — aceite fino para máquina de coser y aceite de colza) — Vaselinas (blanca y amarilla neutra) — Alcoholes (puro y desnaturalizado) — Combustibles (carbón de coke, piedra, leña y de piedra en polvo — Leña de quebracho) — Gas Acetileno disuelto y oxígeno industrial.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro, Mayor, a cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1267-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 38|46 para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,30 horas, para la provisión de: 41.475 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco) cañas coligües, de acuerdo con las especificaciones y planos que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1269-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 36|46, para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,00 horas, para la provisión de: Metales (Alambres y electrodos de acero, estaño puro) - cueros (crudos-vaquetas y suelas) - Loneta, hilos, piola de algodón, cabos de cáñamo, combustibles sólidos y gaseosos (carburo granulado, acetileno y oxígeno) y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.º L-1268-v.25 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 6 de Mayo próximo a 17.00 horas construcción obra "Edificio para Taller". — Escuela Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial $ 877.246.04 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero número 351 — Capital, día y hora indicados.

e.16 abr.-N.º L-1370-v.4 mayo.

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.130,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.º L-1298-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.º 37

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para adquisición terreno emplazamiento edificio Receptoría de Rentas Nacionales de Victoria (Entre Ríos).

Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital Federal y Juzgado Federal de Paraná. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.17 abr.-N.º L-1401-v.2 mayo.

Llamado a licitación pública. — Construcción Hospital para Alienados en Rosario Tala, provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial $ 2.452.617.03. — Fecha de apertura: 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital. — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.º piso, Capital y hasta el día 7 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

e.16 abr.-N.º L-1103-v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.º 38

Llámase a licitación hasta el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de ascensores para pasajeros, camillas y montaplatos en los edificios del Policlínico Nacional, manzana "B" y "C". — Presupuesto: $ 1.673.150 m|n. — Pliegos y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 - 6.º piso. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 abr.-N.º L-1384-v.7 mayo.

LICITACION PUBLICA N.º 39

Llámase a licitación hasta el 15 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera destinados a la habilitación del Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avenida 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y en la sede VIa. Zona - calle 9 de Julio 761 - Córdoba — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 39.783 m|n.

e.16 abr.-N.º L-1373-v.30 abr.

Licitación Pública N.º 40

Llámase a licitación pública hasta el 17 Mayo 1946, 15 horas y 30 minutos, para la construcción edificio Escuela Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Vista documentación: Juzgado Federal de La Plata de turno. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto $ 1.436.245,71 m|n. — Ingo Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 abr.-Nº L. 1361-v. 6 may.

Licitación Pública N.º 36

Llámase a licitación hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio División Instituto de la Policía Federal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 abr.-N.º L-1335-v.27 abr

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.º 39|946, hasta el 24 de Abril de 1946, a las 14 horas, para la ejecución de la instalación eléctrica de iluminación del camino de acceso al anexo para camiones y playa de estacionamiento del elevador terminal de Ingeniero White. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 6.950,08 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L-1170-v.22 abr.

Licitación N.º 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. Presupuesto: $ 5.829.021,97 moneda nacional. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L-1223-v.27 abr.

Licitación Pública Nº 34. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo 1946, a las 15 horas, para provisión y colocación tres portadas herrería artística de acceso vestíbulo calle Talcahuano en Palacio de Justicia. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — Presupuesto: $ 36.521.38 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L-1254-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N.º L-1136-v.26 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.º OC. 36|46 — Anexo 1

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Mayo 1946. — Alambre de hierro negro y galv. Alambre para mosqueras OC 26|46 Ax. 1.

14 Mayo 1946. — Pinturas en polvo y preparadas OC. 105|45 Ax. 31.

15 Mayo 1946. — Acero galvanizado en chapas canaletas OC. 19|46 Ax. 2.

16 Mayo 1946. — Zinc liso en chapas OC. 19|46 Ax. 1.

17 Mayo 1946. — Cuchillas para torno de ruedas OC. 7|46 Ax. 4.

17 Junio 1946. — Adquisición y montaje instalación mejoramiento rendimiento térmico para calderas OC. 153|45 Ax. 2.

18 Junio 1946. — Automóvil de vía OC. 54|46 Ax. 8.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.15 abr.-Nº L. 1347-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfajores Cordobeses, hasta la suma de $ 120.000.— m|n..

La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal, el 30 de Abril de 1946 a las 13 y 30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., sábados de 9 a 11.

También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Almacenes, Alta Córdoba. — La Administración.

e.13 abr.-N.º L-1342-v.27 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.º L-1389-v.2 mayo.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.º L-1391-v.2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Alpasinche a Andalucá, pesos 259.444.40. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 15 de Mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.15 abr.-N.º L-1305-v.29 abr.

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.º L-1317-v.26 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Zaiman y accesos, en el tramo de Itaembé a San Ignacio y del puente sobre el arroyo Divisa, en las inmediaciones de la ciudad de Posadas, $ 211.690.39. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Posadas. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.9 abr.-N.º L-1218-v.22 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 10.876—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General — Charcas 1840, 1er. piso — hasta el 6 de Mayo próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 13 de 1946.

e.17 abr.-N.º L-1381-v.2 mayo

Expte. 9.579-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas domiciliarias. El pliego de condiciones puede consultarse en la Ofcina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.º L-1290-v.24 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública N.º 22, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la provisión de material sanitario, drogas, instrumental, etc., con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.º L-1.394-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 23, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15.15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, máquinas y herramientas para carpintería, zapatería, taller mecánico, etc., con destino a la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.º L-1.395-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 24, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos de ferretería y bazar, ropería maderas, muebles, útiles de oficina, impresos, etc., con destino a diversas dependencias de esta Secretaría. Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa número 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.º L-1.396-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 25, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de ventiladores y lana (calidad inferior), con destino a la Delegación Regional de La Plata y Dirección de Migraciones respectivamente. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.º L-1.397-v.2 may.

Llámase a licitación pública N.º 20, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,30 horas, para contratar el suministro de víveres y elementos de vestuario, con destino a la Dirección de Menores, durante le segundo semestre del año 1946. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628 Bs. As.), cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani. —Director General de Administración

e.10 abr.-N.º L-1286-v.25 abr.

Llámase a licitación pública N.º 21, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,45 horas, para la construcción de un horno con su correspondiente quemador para taller de cerámica, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.º 628 — Bs. As. cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani — Director General de Administración. —

e.10 abr.-N.º L-1287-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 18, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,00 horas, para contratar el suministro de víveres durante el segundo semestre del año 1946, con destino a la Dirección de Protección del Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628 — (Bs. As.), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.º L-1284-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 19, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,15 horas, para contratar la provisión de víveres con destino al Patronato Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre del año 1946. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.º 628) cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.º L-1285-v.25 abr.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a licitación pública número 5, para el día 30 de Abril a las 14 horas, para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas y elementos de laboratorios con destino a Farmacia Central dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Licitaciones y Compras, todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 abr.-N.º L-1371-v.30 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Roig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.º L-1320-v.3 mayo

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Pública Nº 4
Expte. I-O-1.417

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública Nº 4, a efectuarse el día 25 de Abril de 1946, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, de diversos espacios y una (1) máquina de sumar de 9 teclas; para uso de las oficinas de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N.º L-1245-v.22 abr.

Llamado a Licitación Pública Nº 5
Expte. I-O-55

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública Nº 5, a efectuarse el día 30 de Abril de 1946, para la adquisición de 250.000 fichas para personal odontológico de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N.º L-1246-v.22 abr.

Llamado a Licitación Pública Nº 3
Expte. I-O-1.306

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública Nº 3, a efectuarse el día 24 de Abril de 1946, para la adquisición de artículos de menaje destinados a los comedores de las Escuelas subvencionados por esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son: 600 ollas de hierro estañado de 25 lts.; 600 ollas de hierro estañado de 40 lts.; 300 ollas de hierro estañado de 50 lts.; 1.000 jarras de 2 lts.; 1.000 soperas de hierro enlozado de 4 lts.; 500 cucharones de aluminio; 10.000 platos hondos; 10.000 cucharas soperas; 500 cuchillos tipo cocina; 10.000 jarritos de aluminio; 1.000 fuentes de hierro enlozado; 100 lebrillos y 300 balanzas automáticas hasta 10 kgs.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas; en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N.º L-1262-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de seis máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 80 a 100 espacios; seis relojes de pared, a cuerda y 2 cocinas a gas de kerosene con horno. — Licitación Privada N.º 24. Fecha de apertura 30 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Expte. A. 1378|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1382-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillas, etc.) para Cursos de Perfeccionamiento de Mujeres N.º 1. — Licitación Privada N.º 23. — Fecha de apertura 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, Expte. A. 1379|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.13 abr.-N.º L-1344-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de muebles de madera (escritorios, bibliotecas, etc), con destino a sus oficinas centrales Licitación Pública N.º 8, Expte. A. 54|44. — Fecha de apertura: 29 de Abril de 1946, a las 14 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 abr.-N.º L-1322-v.26 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición y colocación sobre el terreno, en la Capital Federal, de dos carteles de 7,50 m. x 2.50 m., aproximadamente, de chapa de hierro, harboard o similar, pintados según leyenda a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Licitación Privada Nº 22. Fecha de apertura 24 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Exp. A-1309|46. — El Director de Administración.

e.9 abr.-N.º L-1289-v.24 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1388-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, — 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1387-v.3 may

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Créditos Prendarios, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1386-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1302-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-maría y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1303-v.26 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 12.30 horas en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.15 abr.-Nº L. 1362-v.29 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de Mayo, para la provisión de: Licitación Pública Nº 15, a las 16 horas, adquisición de mangueras de inyección y varillas para soldadura oxi-acetilénica.

Licitación Pública Nº 16, a las 16.30 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas. Para informes pliegos, etc. Dirigirse a Díaz Vélez 3902. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.15 abr.-Nº L. 1319-v.6 may.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46. — Chapa hierro emplomada (Pliego N.º 21), 16 horas. — 2-5-46. — Accesorios galv. para cañerías (Pliego N.º 22) 16,30 horas. — 3-5-46. — Toldos para vidrieras Pliego N.º 23) 14 horas. — 3-5-46. — Bulonería (Pliego número 24) 14,30 horas. — 6-5-46. — Herramientas para talleres (Pliego N.º 25) 14 horas. — 6-5-46. — Puertas para nichos medidores (Pliego N.º 26) 14,30 horas. — 6-5-46. — Piezas de bronce fundido (Pliego N.º 27) 14,45 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8,30 a 11 horas.

e.16 abr.-N.º L-1377-v.25 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la Licitación Pública número 1.408 para el día 16 de Mayo de 1946 a las 11,20 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 abr.-N.° L-1.393-v.25 abr.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la ampliación de la usina de Comodoro Rivadavia (Pliego número 1574).

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1339-v.4 mayo

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46 Cal hidratada (Pliego N.° 1.540) 11,20 horas; 10-5-46 Arena y pedregullo (1.560) 17; 16-5-46 puertas y ventanas (1.549) 16,30; Artículos talabartería (1.569) 17; 17-5-46 Transporte empleados dársena sud (1.601) 11,20; utiles escritorio (1.537) 16; Residuos de petróleo (1.544) 16,30; 20-5-46 Tubos de goma (1.547) 16; Material aislante (1.561); 16,30; 21-5-46 Sulfato de Aluminio (1.552) 16; 22-5-46 Carpas y lonas (1.542) 15,30; 27-5-46 Material Telefónico (1.543) 16,30; 28-5-46 Material Fotográfico (1.539) 16; Aceros y Hierros (1.554) 16,30; 31-5-46 Interruptores (1.566) 17; 6-6-46 Correas (1.558) 15,30; 10-6-46 Mangueras de lino (1.548) 14,30; 11-6-46 Chapas de acero y fibrocemento (1.546) 14,30; 12-6-46 Cojinetes a rodamiento (1.545) 14,30; Aceros especiales y de aleación (1.555) 15; 13-6-46 Cojinetes (1.553) 14,30; 14-6-46 Mangueras (1.570) 15; Correas trapezoidales (1.568) 15,30; 19-6-46 Cables de acero (1.571) 16; 28-6-46 transformadores eléctricos (1.567) 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1.340-v.27 abr.

Llámase a licitación pública para los días y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

6-5-46 arena y pedregullo (1.564) 11,20; 10-5-46 instrumentos de música (1.565) 11,20; 14-5-46 Ropería (1.563) 17; 15-5-46 resortes (1.550) 17; 17-5-46 (Magnolife (1.562) 17; 21-5-46 herramientas (1.541) 15,30; máquina adressograph (1.573) 16,30; 22-5-46, tejido de alambre (1.556), 16; materiales de construcción (1.572), 16,30. 23-5-46, medidor volumétrico (1.551) 16; faroles, lámparas, estufas (1.557) 16,30; 7-6-46 bridas (1.538) 15,30; 11-6-46 caños, válvulas y accesorios (1.559) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1.341-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

22—4—46 azulejos (Pliego N.° 1499) 11 horas 23—4—46 cañerías (1505) 11; 25—4—46 válvulas (1530) 10,30; ablandador de agua (1496) 11; electrobomba (1506) 11,20; 26—4—46 tanques fibrocemento (1507) 11; 29—4—46 extinguidores de incendio (1521) 10,30; revestimiento acústico (1497) 11; válvula y trampa para vapor (1500) 11,20; 30—4—46 caños y accesorios (1532) 10,30; cañerías (1520) 11; 7—5—46 repuesto para motor Búffalo (1493) 16,30; equipo aspirador y extractor de aire (1516) 17; 8—5—46 productos químicos (1518) 16,30 9—5—46 productos químicos (1498) 15,30 15,30; máquina automática para revelar (1512) 16; bujías (1534) 17; 10—5—46 material fotográfico (1494) 15,30; estopa (1495) 16; 13—5—46 herramientas de mano (1502) 16; 14—5—46 amoníaco (1526) 16; elementos para hospital (1528) 16,30; 15—5—46 muebles de madera (1514) 16; muebles de hierro (1515) 16,30; 16—5—46 específicos (1533) 16; 17—5—46 reacondicionamiento motobomba (1529) 15,30; 6—6—46 pozo y tanque reserva de agua (1509) 14,30; 7—6—46 cabos manila, sogas (1503) 14,30; aceros (1511) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1251-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.27 abr.

Secretaría de Aeronáutica

Expediente N.° 01855|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de 288 libros y publicaciones diversas, de carácter técnico y científico, editados en el país y en el extranjero en los idiomas castellano, inglés, francés, italiano y alemán, destinados para consulta de los Departamentos de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones y toda información, detallada de los ejemplares requeridos, están a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas.

e.16 abr.-N.° L-1321 v.24 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO

"Llámase a Licitación Pública número 6|46, para la adquisición de: Acero, bronce y aluminio. — Herramientas de precisión. — Máquinas para taller mecánico, horno a petróleo, hornos eléctricos. — Crisoles de acero. — Máquinas para laboratorio y guardacable de hierro galvanizado. — Productos químicos y caseína láctica. — Madera de mañío, cedro y balsa, para aviación. — Elementos y materiales contra incendio, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. — "El precio del ejemplar, por grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.16 abr.-N.° L-1372-v.7 may.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública N.° 20 por la impresión de 150 Atlas Internacionales de Nubes, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a los 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 abr.-N.° L-1390-v.27 abr.

Expte. Ae.70.337.

Llámase a Licitación Pública N.° 19 por la impresión de 10 números del Boletín Informativo Aerotécnico a razón de 3.500 ejemplares por cada número, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 22 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (calle Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.9 abr.-N° L-1.270-v.22 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor supereterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superetcrodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e.2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública número 58 para el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 20 horas para la contratación de la obra: "Casilla de control de vuelo - Aeropuerto Presidente Rivadavia - Seis de Septiembre". — Presupuesto Oficial m$n. 27.943.09. — Precio documentación técnica: m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.12 abr.-N.° L-1304-v.27 abr.

Licitación Pública N.° 6|46

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas, para la "Provisión de Elementos de Servicio Contra Incendio". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional). El Secretario de Aeronáutica.

e.11 abr.-N.° L-1271-v.25 abr.

Llámase a licitación pública N° 41 (2° llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791, 04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-N.° 1282-v.2 mayo

Llámase a licitación publica N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 abr.-N.° L-879-v.22 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICENTE SANTOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y ocho centavos ($ 376.68 m|n.), más el importe de la publicación del presente edicto, importe de haberes cobrados indebidamente. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.13 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.27 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don LEOPOLDO T. WEBER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 346 m|n.), importe de la falta de rendición de cuentas. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.10 abr.-N° 6 s|p.p.-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 5-L-1946, caratulado: Lovera Saturnino Roque, contra N.N., por hallazgo, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, Abril 4 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador, Aduana de la Capital.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 27-R-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolución: — "Comisar la mercadería que se trata, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc. etc.".

Aduana de la Capital, Abril 9 de 1946. — Alberto Murguiondo. Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor TRIGG ANDERSEN y a todo aquél que se considere con derechos so-

bre la mercadería detenida por Expte. 30-R-1946 que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución; — "Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por mitades, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.".
Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946.
Alberto Murguiondo, Administrador.
e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor PETTER OLAI JOHANSEN BERGE y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expte. 41-C-1946, que en el sumario citado ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo què al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.»
Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946.
Alberto Murguiondo, Administrador.
e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor DONAL Mc NEIL y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 26-F-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.».
Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946.
Alberto Murguiondo, Administrador.
e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publiccaión del presente, al señor DOUGLAS OVERTON MAXWELL, y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 11-H-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.»
Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946.
Alberto Murguiondo, Administrador.
e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor KORNELIUS ANDREAS ANDERSEN y a todo aquél que se considere con derechos sobre la mercaderías detenida por Expte. 28-R-946, que en el sumario citado ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por mitades, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.".
Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946.
Alberto Murguiondo, Administrador.
e.16 abr.-23 abr.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Avión N. C. 25.642; serie: 11.170; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|45; marca: 572.137; s|n.; cantidad: 4 bolsas de mano, 30 carteras de cuero finas.
e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Río Jachal; serie: 1.601; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|45; marca: Francisco Millet; s|n.; cantidad: 1 caja; contenido: 17,700 kilos películas cinematográficas impresas.
e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 82.155|R 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor: Avión N. C. 33.612; serie: 10.578; fecha de entrada al puerto Junio 25|45; marca: 245.346; s|n.; cantidad: 7,700 kilos extractos.
e.12 abr.-v.3 may.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 26 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.
e.11 abr.-Nº 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1209 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.10 abr.-N.º 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.28 mar.-N.º 1004 s|p.p.-v.6 may

N.º 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps. Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.
e.16 mar.-N.º 853 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.1.º abr. N.º 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.
e.1º abr.-Nº 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.
e.27 mar.-N.º 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.27 mar.-N.º 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.º 10). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.º 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.º 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.25 mar.-Nº 951 s|pp.-v.2 mayo.

N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.28 mar.-N.º 1005 s|p.p.-v.6 mayo

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.
e.11 abr.-Nº 1206 s|p.p.-v.20 may.

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.
e.9 abr.-Nº 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.2º mar.-N.º 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.º 979 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 mar.-N.º 851 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.º 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.º 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.º 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA. Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.18 mar.-N.º 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N.º 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.16 mar.-N.º 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Mouján — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.º 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le

sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.9 abr.-N° 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires. Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BURELLI DE BARBIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N° 1242 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRWIN HAHN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Ernesto N. Black, Secretario.

e.15 abr.-N° 1241 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BERNASCONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1243 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VILLORDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.229 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N.° 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA SAROTTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.226 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO TURATI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 abr.-N° 1250 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 abr.-N° 1249 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.222 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Migueus, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.º 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.º 932 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.º 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.º 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cau a que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.º 842-s.p.p.-v. 23 abr.

N.º 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO MULLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1235 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CANTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1236 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARRILLO o ALBERTO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1237 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.205 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-Nº 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1177 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario

e.8 abr.-N.º 1.170 s|p.p.-v.16 may

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.º 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º,. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.º 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró Secretario.

e.21 mar.-Nº 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.º 870 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la prime

ra publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Migueus, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HERMOSID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1244 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RIU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Abril seis de 1946.

e.12 abr.-N° 1.230 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.231 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GABINO ROCHA AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 abr.-N° 1251 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N° 1.224 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 abr.-N° 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.° 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.° 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.° 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treitna días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N° 1019 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.° 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.° 831 s|p.p.-v.22 abr.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.15 abr.-N° 1239 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a OLGA TELLERIA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 abr.-N° 1.248 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a RAUL MAURICIO YAFFI o RAUL ANGEL YOFFI o MAURICIO YOFFI (a) "RODY", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.12 abr.-N° 1.232 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a DOLORES ACOSTA DE MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.223 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüé, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N° 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Seretario

e.29 mar.-Nº 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.º 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.º 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.º 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.º 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 837 s|p.p.-v.22 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.º 1154 s.p|p.-v.13 mayo.

N.º 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 abr.-N.º 1238 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-Nº 1.228 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

e.1º abr.-Nº 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1º abr.-Nº 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.º 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.º 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º mar.-N.º 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 999 s|p.p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255 por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.º 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4045 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.º 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n., Expte. N.º 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4049 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.º 4049 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito J Arer s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.886, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc. 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.º 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.500, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.º 12.587 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4034 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4034 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres ctvs. m|n., Exp. N.º 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4052 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.º 4052 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.º 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232 Expediente N.º 12.665, por pesos 9,35 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola N.º 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.º 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 69.888, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a. Pda. 46.453.c., Exp. N.º 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.º 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12, Circunscripción 15.ª, Partida 61.910, por pesos cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.º 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediande 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio. Circunscripción 15.ª, Partida 62.545ª, por pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.º 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2089, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lastra y Avda. Gral. Paz sin número, lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n., Expte. N.º 12.608, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0,70 ctvs. moneda nacional, Exp. N.º 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16,9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 69.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs. m|n., Expte. N.º 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2043, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos once con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.º de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 metros de la calle Emilio Castro (Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 39 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286, Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L, Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F.

e.3 ene.-N° 45 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N° 45 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H, manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N.° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama me- valo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Boletín Judicial y Boletín Oficial, por diante publicaciones a realizarse en el dos veces durante 15 días y con intercalle Chilabert sin número, Sección 2076. Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.
Porchetto, secretario.

e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.v.9 mayo.
e.22 abr.-N° 55 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.19 ene
e.22 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz bimiento de que si así no lo hicieren, Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16° manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 52 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 53 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 54 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 48 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal: Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.19 ene.
e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v9 mayo

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N° 4, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. 1a., Part. 63.230, lote 8, parcela 18, de Avda. Riestra s|n., antes 4900, par Avda. Riestra, Corvalán 3102, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 50.601, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.15 abr.-N° 1.240 s|p.p.-v.6 may.
e.7 ago.-N.° 1240 s.p|p.-v.26 ago.

N.° 7

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña AMADORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1171 s|p.p.-v.23 abr.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por le término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1172 s|p.p.-v.23 abr.

N.° 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO MARCIAL GONZALEZ. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.10 abr.-N° 1.182 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN ONDIK. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.183 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO PRADO o PRADA. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.184 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 11

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo (Juzgado N° 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA MARIA DE LA LUZ PETRA SOFIA DEL VALLE CELA. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 abr.-N° 1.187 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 12

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado N° 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOL BENJAYON DE AMADO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 abr.-N° 1.188 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.° Agosto de 1945. — Rogelio Pitaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-N° 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.° 19

El Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, cita por diez días a herederos y acreedores de CORRADO DE CESARE o CONRADO DE CASALE. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.10 abr.-N° 1.186 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.579, expediente judicial N.° 26.240, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.206, expediente judicial N.° 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 223 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.° 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.° 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territrial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo secretario.

e.3 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 225 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1207 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres., Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s|n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1208 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1208 s|p.p.-v.22 ago.

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.937, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.385, año 1943, Sección 2, lote 76 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4096 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4096 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.963, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.327, año 1943, Sección 2, lote 41 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4126 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.948, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.280, año 1943, Sección 2, lote 13 a.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4103 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.943, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.286, año 1943, Sección 2, lote 16 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4123 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.946, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), Partida 652.658, año 1943, Sec. II, Frac. M. S., lotes 11 y 12 p.N.O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4104 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4104 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste Pda. 680.348, año 1943, Sec. 2, lote 54 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4075 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4075 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.338, año 1943, Sec. 2, lote 47 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4076 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4076 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.940, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.397, año 1943, Sec. 2, lote 81 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4077 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4077 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.969, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.303, año 1943, Sec. 2, lote 23 a|d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4071 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4071 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.935, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680376, año 1943, Sec. 2, lote 70 b.e.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4092 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4092 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.925, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.350, año 1943, Sec. 2, lote 54 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4085 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4085 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.938, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.387, año 1943, Sec. 2, lote 76 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4083 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.950, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.284, año 1943, Sec. 2, lote 15 b.c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4087 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4087 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.975, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A., y Ameghino sin número, (altura 1.800 par por Ameghino), Partida 57.650, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4069-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4069 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.947, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Partida 552.952, año 1943, Chacra 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4065 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4065 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.939, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.391, año 1943, Sec. 2, lote 78 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4066 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4066-s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.934, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.372, año 1943, Sec 2, lote 66 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4067 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4067 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.349, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4084 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4084 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.929, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda.680.366, año 1943, Sec. 2, lote 64 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4079 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4079 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.952, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096). Partida 45.045, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4078 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr. N.º4078 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.951, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.285, año 1943, Sec. 2, lote 16 a.b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.16 abr.-N.º 4088 s|p.p.-v.7 mayo
e.28 dic.-N.º 4088 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.961, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.320, año 1943, Sección 2, lote 37 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4122 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.931, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.369, año 1943, Sección 2, lote 65 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4121 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.962, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.322, año 1943, Sección 2, lote 38c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4120 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.959, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.315, año 1943, Sección 2, lote 35 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4119 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.967, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.287, año 1943, Sec. 2, lote 17 a|d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.933, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.371, año 1943, Sec. 2, lote 66 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4093 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4093 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.932, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.370, año 1943, Sec. 2, lote 65 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4094 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4094 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.941, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.399, año 1943, Sec. 2, lote 83 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.966, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.290, año 1943, Sec. 2, lote 18 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.928, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.364, año 1943, Sec. 2, lote 62 c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.927, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.363, año 1943, Sec. 2, lote 62 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.926, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.360, año 1943, Sec. 2, lote 61 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4082 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 42.066, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, Colonia Formosa, Chacras 234, 235 y 236, Partidas Guías: 850.112, 850.113 y 850.114, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas cuatro vuelta, del juicio que sigue este, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.953, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.304, año 1943, Sec. 2, lote 24 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4090 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4090 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.956, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.307, año 1943, Sec. 2, lote 25 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4091 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4091 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.954, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.305, año 1943, Sec. 2, lote 24 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4089 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4089 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.965, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.294, año 1943, Sección 2, lote 20 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4102 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4102 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.964, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.328, año 1943, Sección 2, lote 41 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4101 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4101 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.971, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pavón s|n. lote 4, Partida 212.771, año 1943, Circunscripción 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4105 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 30, en el expediente N.º 41.960, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.317, año 1943, Sección 2, lote 36 b, c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4098 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4098 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.949, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.281, año 1943, Sección 2, lote 13 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4118 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4118 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.979, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C, (Altura 1860, Partida 33.015, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4109 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.972, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n. y B. de Astrada s|n., y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferro s|n., (Altura Saladillo 5800, B, de Astrada 6900 y Avda. Gral. Paz 15.000), Pda. 70.690, Año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4111 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.970, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada s|n., lote 5, manzana A (Después del N.º 2651). Partida 253.783, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4106 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.978, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Esteban Bonorino sin número, lote 2, manzana A. y C. Alvarez sin número, (Altura 1200 por E. Bonorino), Pda. 48.925, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4112 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.980, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G., (Altura 482), Partida 43.118, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4113 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.977, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, lote 3, manzana A., Partida 48.926, Circunscripción 1.ª, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario

e.29 dic.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.º 4110 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.981, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K. (Después del N.º 532), Pda. 43.620, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4115 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4115 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.334, año 1943, Sección 2, lote 43 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4099 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4099 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.331, año 1943, Sección 2, lote 42 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4100 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4100 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo, manzana V., Partida 55.261, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4114 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.957, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.313, año 1943, Sección 2, lote 31 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4116 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4116 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.955, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.306, año 1943, Sección 2, lote 24 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4125 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.958, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.312, año 1943, Sección 2, lote 31 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4124 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.968, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso s|n., lote 6, manzana 201 (Altura 4600 impares a 21 mts. de Orán), Partida 270.283, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4107 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.944, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.564, años: 1938|39|40|41|42|43, Sec. II, lote 12 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4097 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.380, año 1943, Sección 2, lote 73 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4095 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4095 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.930, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.367, año 1943, Sección 2, lote 64 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4117 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.982, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n. y C. Roca N. O. C. Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|número (Altura 3300 impares por O'Gorman), Pda. 52.416, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4108 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio co nel Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 170 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 167 s|p.p.-v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 166 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 169 s|p.p.v.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 173 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 171 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.c, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.a, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 10²), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.523 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6 Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.945, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 680.565, años 1938|39|40|41|42|43, Sección II, lote c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4086 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4086 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.973, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n., y Echauri s|n., y Oliden s|n. (altura 5700 impares por Larrazábal), Pda. 68.690, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4068 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4068 s|p.p.-v.7 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordeiois, secretario.

e.2 abr.-N.º 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza por medio del presente, que se publicará por el término de treinta días, a ROSARIO MILCIADES BIDART, hijo de PABLO y de MARIA DALERA, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1905, casado y de profesión mecánico y a AMADEO ARGENTINO BERETTA, hijo de EMILIO y de AMALIA E. QUINTANA, argentino, nacido el 16 de Julio de 1912 soltero y de profesión yesero, imputados en la causa que se les sigue por destilación clandestina de alcohol (infracción arts. 74 y 82 T. O.), para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado a su cargo (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, Abril 12 de 1946. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.17 abr.-N.º 1256 s|p.p.-v.27 may.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario Nº 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de os FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-Nº 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.º 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.º 979 s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.º 988 s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.135, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 4, 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 118-1941 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33405|1944. Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.º 1252 s|p.p.-v.25 abr.
e.28 may.-Nº 1252 s|p.p.-v.1.º jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.327, ubicada en la sección 24, fracción B., lote 5 b., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 791-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926, 1928, 1938, 1940|41 y 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 - Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretario.

e.17 abr.-N.º 1253 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 may.-N.º 1253 s|p.p.-v.1.º jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.820, ubicado en la sección 14, fracción D., lote 21 c., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido Expte. 663-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.º 1254 s|p.p.-v.25 abr.
e.28 may.-N.º 1254 s|p.p.-v.1.º jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado eLtrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.123, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 790-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.º 1255 s|p.p.-v.25 abr.
e.28 may.-N.º 1255 s|p.p.-v.1.º jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

JUAN P. BONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se publica por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores Juan Pedro Bonelli, argentino, casado, domiciliado en Uriarte N.º 46, Bánfield, F. C. S.; Emilio Juan Bonelli, argentino, soltero, hijo del anterior, domiciliado en Uriarte N.º 46, Bánfield, F. C. S.; y Rodolfo Silla, argentino, soltero, domiciliado en Rincón N.º 137, piso 4.º, departamento 1, de esta capital, hábiles para contratar. — Segundo: — La sociedad de referencia girará bajo el nombre JUAN P. BONELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rocha N.º 1259, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercero: — La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término, o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido a los socios gerentes por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijan más adelante. — Cuarto: El objeto esencial de la sociedad lo constituye la fundición de hierro y demás metales y la elaboración mecánica de piezas de maquinarias, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cincuenta cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en mercaderías, instalaciones y dinero en efectivo, correspondiendo Treinta cuotas al socio Juan Pedro Bonelli, quien hace su aporte en mercaderías e instalaciones avaluadas en Treinta mil pesos moneda nacional, según inventario firmado por todos, los socios; Diez cuotas, al socio Emilio Juan Bonelli, cuyo aporte es totalmente en dinero efectivo, y Diez cuotas al socio Rodolfo Silla, cuyo aporte es también totalmente en dinero en efectivo. — Sexto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Juan Pedro Bonelli y Rodolfo Silla, cuyos datos arriba se consignan, quienes actuarán con las más amplias facultades sin otra limitación que la impuesta por los intereses sociales, dedicando sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por los empleados, técnicos y profesionales que ellos mismos designen, a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, indistintamente; no podrán comprometer la misma en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ninguna naturaleza. — Todos los socios prestarán su cooperación para el mejor desarrollo de las operaciones sociales, dentro de sus posibilidades, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades ajenas al giro social y siempre que no sean similares a las que son objeto de esta sociedad, aún como accionistas o comanditarios. — Séptimo: Los socios gozarán de una remuneración mensual que se imputará a gastos generales, y que será de Cuatrocientos Cincuenta pesos moneda nacional para el socio Juan Pedro Bonelli y Trescientos Cincuenta pesos moneda nacional para cada uno de los dos restantes. — Octavo: Anualmente, se efectuará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de balances parciales a pedido de dos, por lo menos, de los socios, el treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cuarenta y seis, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos según capital. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción relativa al capital aportado. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidad o pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que lo requieren técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Décimo: Una vez aprobados los balances, los socios podrán retirar los beneficios o el remanente de los mismos, si deciden utilizar el resto para aumentar el capital, en efectivo y en cuotas mensuales, proporcionales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio respectivo. — Undécimo: En caso de pérdida que alcance al setenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrán exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los gerentes, quienes durante la época de la misma, continuarán con la misma remuneración mensual fijada, pero el ho-

norario total conjunto hasta terminar la liquidación no excederá del quince por ciento del activo total estimado en el anrior balance. — Duodécimo: Los socios no podrán ceder su cuota, parcial o íntegramente, a terceros, sin consentimiento de los restantes. Décimotercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir de sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le pertenecieren, pagando el total en cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés. — No ejerciéndose esta opción, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios sociales, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Décimocuarto: Producido el retiro de un socio, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o la liquidación, formulándose un Balance General e Inventario para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por continuar el negocio, la parte del saliente le será pagada en mensualidades iguales, consecutivas y sin interés. — Décimoquinto: Para todo lo no previsto en este contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Cualquier divergencia que se originase por este contrato, será sometida al fallo inapelable de un árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimosexto: Por tales conceptos, formalizan esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Fdo.: Juan P. Bonelli. — R. Silla. — Emilio J. Bonelli. — Suministran Datos. — Autorización. — Señor Juez: Juan A. Solari Brumana, en los autos "Juan P. Bonelli — S. R. L.: s| Inscripción, contrato social" a V. S. respetuosamente digo: I. Los datos personales de los integrantes de la sociedad cuya inscripción se solicita son los siguientes: a) Juan P. Bonelli, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Uriarte N.° 46, Bánfield, Prov. de Buenos Aires, padre de: b) Emilio Juan Bonelli, argentino, soltero, estudiante, de diez y nueve años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, cuya copia fotográfica de partida de nacimiento acompaño y pido se tenga por agregada, y c) Rodolfo Silla, argentino, soltero, comerciante, de veintiséis años de edad, domiciliado en Rincón 137 de ésta. — II. — El Sr. Juan P. Bonelli, presta a su hijo Emilio Juan su autorización para formar parte de la citada sociedad, y en prueba de ello, todos los componentes firman el presente escrito. — Por ello, a V. S. Solicito: Que, previa vista al Sr. Asesor de Menores, proceda como lo solicité en mi escrito de presentación. — Será Justicia. — Fdo.: J. A. Solari Brumana. — Emilio J. Bonelli. — Juan P. Bonelli. — R. Silla.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9893-v.23 abr.

"EDUARDO A. OTERO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946, entre los señores Eduardo Alberto Otero, argentino, casado, domiciliado Darwin 320; Benigno Casimiro Polledo, español, casado, domicilido Riglos 153; Juan Héctor Borzese, argentino, soltero, domiciliado Conesa 1028; Miguel Mateo Fulco, argentino, casado, domiciliado Moreno 2141, todos, Capital Federal y Felipe Bernardo Mazzei, argentino, casado, domiciliado Molina Arrotea 3227, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los contratantes la Sociedad "EDUARDO A. OTERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Billinghurst 8, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Su duración será de 10 años a partir del 1.° de Abril de 1946, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado, dirigido a los socios al domicilio constituído. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la Importación, Exportación, Compra y Venta de Aceros, Hierros y cualquier clase de metales y afines, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 255 cuotas de Un Mil pesos cada una, totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, deudores, etc., según balance al 1.° de Abril de 1946, firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato; aportado en la siguiente proporción: Señores Otero y Polledo, 65 cuotas cada uno; Señores Borzese y Fulco, 50 cuotas cada uno y Señor Mazzei, 25 cuotas. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores Otero, Polledo y Borzese, quienes quedan designados gerentes con el uso de la firma social en forma dos conjuntamente, los que tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de acuerdo a los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, pudiendo hacer toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial, particular o mixtos, del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas, que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Sexto: Cada 31 de Marzo se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios, el que si no fuera observado dentro de los 30 días, por alguno de los socios, se considerará aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todos los socios, con excepción del Señor Polledo, quedan obligados a dedicar pura y exclusivamente todas sus actividades a las tareas de la Sociedad. — Los socios en retribución a su trabajo personal, tendrán una asignación mensual de c|l. $ 300.— cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Todas las resoluciones de los socios, serán asentadas en un libro de actas. — Para la remoción y nombramiento de Gerentes y demás resoluciones de interés para la Sociedad, como ser compra y venta de inmuebles y cuando se efectúen operaciones que se invierta más del 30 o|o del capital social, será necesario la unanimidad; las demás resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota, con la excepción de aquéllas para las cuales la Ley prescribe invariablemente la unanimidad o una mayoría especial. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones sociales, hasta la terminación del contrato, con la intervención de un representante del socio fallecido y en caso contrario los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio pre-muerto que le hubiera correspondido y de acuerdo al valor establecido en el último balance. — Décimo: Cualquier duda o divergencia, que se suscitare entre los socios, será en todos los casos dirimida por árbitros arbitradores; quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo los diez artículos que preceden las partes dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan y conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Juan H. Borzese. — E. A. Otero. — Benigno C. Polledo. — F. B. Mazzei. — M. Fulco. — Entre líneas: aceptar. — Vale. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9770-v.22 abr.

"LA HIGIENICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres días de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, los abajo firmados Francisco Antonio Berardone, que firma "F. A. Berardone", casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cincuenta y nueve años de edad y Ana Ernesta Filomena Berardone, que firma "Ana Berardone", soltera, argentina, de treinta y dos años, ambos vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Catamarca N.° 1074, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley N.° 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio legal en esta capital, calle Ayacucho número trescientos veinte y seis y girará bajo la razón social de "LA HIGIENICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogable dicho término por cinco años más, de conformidad de partes. — Tercera: El objeto de la sociedad es continuar explotando la empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias domiciliarias denominada "La Higiénica" que poseía don Francisco Antonio Berardone quien toma a su cargo el pago de todas las deudas que pudieran resultar de la extinta firma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta y un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en treinta y una cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: La señorita Ana Ernesta Filomena Berardone, tres cuotas equivalentes a tres mil pesos m|n. y el señor Francisco Antonio Berardone, veinte y ocho cuotas equivalentes a veinte y ocho mil pesos m|n. Dicho capital está totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance levantado y se halla representado del siguiente modo: veinte mil pesos m|n., por el valor que las partes le fijan por la llave de la empresa "La Higiénica", tres mil seiscientos veinte pesos y noventa y tres centavos por las cuotas de los abonados de la empresa, tres mil cien pesos m|n., por los muebles y útiles existentes, tres mil doscientos ocho pesos y veinte centavos por herramientas, ochocientos setenta y seis pesos y sesenta y tres centavos por materiales y ciento noventa y cuatro pesos y veinte y cuatro centavos, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Francisco Antonio Berardone y en caso de ausencia o enfermedad de éste, ejercerá la administración la señorita Berardone. El administrador tendrá amplias facultades para representar a la sociedad en todos los actos, contratos, obligaciones, firma de cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otra operación comercial o bancaria. Adquirir bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en cualquier asunto, causa o negocio. — Pedir préstamos en dinero efectivo a los Bancos oficiales o particulares u otras instituciones y con particulares y girar cheques contra esos fondos o en descubierto y establecer cuentas corrientes. Firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que pactare. — Sexta: El socio gerente y administrador no podrá dar la firma a terceros para fianzas u obligaciones ni comprometerla en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad. — Séptima: El señor Francisco Antonio Berardone con matrícula de constructor de obras sanitarias, queda facultado para realizar en nombre y cuenta propia construcción y reparación de obras de su profesión. — Octava: Mensualmente los socios retirarán de la caja para gastos particulares ochocientos pesos el Sr. Francisco Antonio Berardone y cuatrocientos pesos la señorita Ana Ernesta Filomena Berardone. Ambas partidas se destinarán a gastos generales. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y las utilidades que resulten se distribuirán así: setenta por ciento el señor Berardone y treinta por ciento la señorita Berardone, previa deducción del cinco por ciento que se destina para el fondo de reserva legal y de lo que corresponde a los empleados habilitados, a cuyo efecto queda desde ya facultado el gerente general. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance y lo que pueda corresponder al socio fallecido será entregado a los herederos, haciéndose cargo el sobreviviente del activo y pasivo si así conviniera a sus intereses. Undécimo: La liquidación de la sociedad al finalizar el término del contrato o por las pérdidas de las tres cuartas partes del capital social, se practicará por ambos socios de mutuo acuerdo y si no hubiere conformidad entre los socios se procederá como lo determina el Código de Comercio. En fe y conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Entrelíneas — duración de la — vale. — F. A. Berardone. — Ana Berardone. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9742-v.22 abr.

"ORCOA" .. ORGANIZACION COMERCIAL AMERICANA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Marzo de 1946, entre la Señora Frida Simón de Spielmann, divorciada, y el Señor Gerardo W. Spielmann, soltero, ambos mayores de edad, sin nacionalidad, nacidos en Alemania, domiciliados en la calle Mendoza 3675, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "ORCOA", ORGANIZACION COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta Capital y su domicilio actual en la calle Mendoza 3675. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación en general, a negocios en plaza por cuenta propia y ajena, a negocios en comisión y a representaciones. — Tercera: El capital social será de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000) compuesto de cien cuotas de cien pesos moneda nacional c|l. cada una. — La Señora Frida Simón de Spielmann aporta sesenta y siete (67) cuotas y el Señor Gerardo W. Spielmann treinta y tres (33) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo la mitad al contado y la otra mitad inmediatamente después de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el 31 de Marzo de cada año. Al fin de cada ejercicio se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas en el Art. 20, de la Ley 11.645 y otras reservas y amortizaciones que resuelvan los socios. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y los socios tendrán el derecho de fiscalizarlas. — Sexta: En las reuniones

de socios todas las resoluciones, también aquéllas que se refieren al balance anual se adoptarán por mayoría de votos, con la única excepción de aquellas para las cuales el inc. 1.° del Art. 18 de la Ley 11.645, requiere unanimidad. — Cada uno de los socios podrá hacerse representar en las reuniones por tercero munido de simple carta-poder. — Séptima: Serán gerentes de la sociedad ambos socios. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general. Podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales. Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco. Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: La sociedad empezará su actividad el 1.° de Abril de 1946 y durará hasta el 31 de Marzo de 1966. — Cada uno de los socios tendrá el derecho de denunciarla en cualquier momento también con anterioridad a esa fecha, con efecto al fin del ejercicio y con por lo menos tres meses de anticipación, por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — El socio no denunciante tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio denunciante al precio que corresponderá al valor de las cuotas según balance a la fecha en la cual tendrá efecto la denuncia. — Novena: En caso de liquidación serán liquidadores los dos gerentes teniendo las facultades que señala la cláusula séptima, con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido con representación unificada. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley, el extendido en los sellos de diez centavos Nros. 069.587, y 069.589 F. — Entre líneas: comercial. Vale. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9881v.23 abr.

E L M A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre la señora Fanny Dulitzky Vda. de Elman, rusa, en su carácter de cónyuge supérstite del extinto señor Moisés Elman, que firma « Fany Elman», y sus hijos señores Raúl Elman, rumano, que firma «Raúl Elman»; David Elman, argentino, que firma «D. Elman»; Bernardo Elman, argentino, que firma «B. Elman»; e Isaac Elman, argentino, que firma «I. Elman», estos últimos en su carácter de socios sobrevivientes de la firma «M. Elman de Moisés Elman E Hijos», todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, se ha resuelto transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la Sociedad de carácter colectivo que giraba en esta plaza con la denominación citada de «M. Elman de Moisés Elman e Hijos», con domicilio en la Avenida Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, y de la que los comparecientes son sus actuales únicos dueños, por liquidación de sociedad conyugal, por sucesión universal y|o por su cuota parte de socios. — La nueva sociedad que se constituye, se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Artículo Primero: — Bajo el nombre de «ELMAN. SOCIEDAD DE RESPONSABILILAD LIMITADA», queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avda. Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, sin perjuicio de las sucursales o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del Exterior resuelva establecer en adelante, pudiendo fijarles o no Capital determinado. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de Cincuenta años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión parcial de este contrato en lo que a su cuota parte respecta, dando aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con anterioridad a seis meses para la efectividad de esa rescisión parcial. — Si a los treinta días de recibido el pedido de rescisión parcial, la sociedad o socios requeridos no contestaren, su silencio importará la aceptación lisa y llana de la rescisión parcial. — Caso de que el socio o socios salientes no aceptasen el pago de su parte líquida, establecida conforme a los resultados del último balance practicado, en especie o valores creditorios, y de acuerdo a la forma en que el Capital Social se hallase constituído, pidiendo en cambio su cancelación en efectivo, los socios que se hagan cargo del activo y pasivo podrán optar en disolver totalmente la sociedad para proceder a su correspondiente liquidación, o abonar el Capital del socio o socios salientes, en cinco cuotas semestrales iguales sin interés, siendo facultativo para los socios que continúen el giro social, el proceder a la reduc- Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.599. Continuación del sello de $ 1.50 m|n. N° 037.598 - ción del capital o mantenerlo en su valor, integrando u obligándose a integrar las cuotas de los socios salientes, o aceptar la incorporación de terceros a esos efectos. — El año comercial de la Sociedad empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo disposición contraria adoptada por el Directorio. — El primer ejercicio tendrá una duración de once meses a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Artículo Tercero: — Esta sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra, venta y fabricación de tejidos y anexos en general, así como al comercio de importación, exportación, comisiones y representaciones, pudiendo abarcar asimismo cualquier clase de operaciones comerciales o industriales compatibles con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Igualmente podrá tomar participación por vía de fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter de limitada responsabilidad, en empresas o negocios cualesquiera, ya formados o a formarse y hacer finalmente cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con los objetos expresados o destinados a favorecer su desarrollo, y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio. — Artículo Cuarto: — La sociedad estará capacitada dentro de su objeto, para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre cualquier clase de bienes o cosas, pudiendo constituirse en garante de negocios filiales o de actividades auxiliares de comercio que pueda explotar por sí o en participación con terceros. — Artículo Quinto: — El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente integrado, resultante de los valores que comprende el balance general de la firma antecesora «M. Elman de Moisés Elman e Hijos», practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, de cuyos valores activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto.. — El Capital está dividido en cuotas de cien pesos cada una o sea quince mil cuotas y corresponde a los socios de la manera siguiente: mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos a la señora Fanny D. Vda. de Elman y tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos treinta y siete mil quinientos pesos a cada uno de los restantes socios, señores Raúl, David, Bernardo e Isaac Elman. — Artículo Sexto: — La Administración, Dirección y Gerencia de la Sociedad, así como el uso de la razón social adoptada, estará indistintamente a cargo de los gerentes que se designan en el artículo catorce con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garan- Continúa en el sello de $ 1,50 m|n. N° 037.600 - Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.599. tías a favor de terceros o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio o que no hayan sido autorizados por el Directorio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, enunciados en el artículo tercero y no reservados a la consideración del Directorio y previa conformidad del mismo en lo que atañe a la primera parte del inciso A del artículo séptimo, lo siguiente: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, etc., a título oneroso o gravarlos con derecho real y permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) constituir depósito de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o no, o de comerciantes o de particulares, y dar dinero prestado o mercaderías pagaderas a plazo, dando o exigiendo toda clase de garantías personales, prendarias o hipotecarias, estableciendo la forma de pago y tipos de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, pagar, ceder avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago; f) constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades, y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, juris o arbitradores-amigables componedores, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquridas y reconvenir; h) percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) tomar y dar bienes en arrendamiento; j) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y registrar marcas y sus transferencias; k) celebrar contratos de transporte, fletamentos o acarreos, firmando todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana, con sujeción a las formalidades legales; l) asegurar bienes sociales, endosar pólizas de seguros; m) Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.601. -Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.600. — hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas hasta la suma de sesenta mil pesos requiriéndose el consentimiento del Directorio a que alude el artículo séptimo para los de mayor suma; n) celebrar contratos de construcciones y concesiones, consignaciones, comisiones, representaciones, etc.; o) otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos y privados que fuera menester para ejecutar los actos y contratos enumerados o relacionados con la Administración social, y comprometer en garantía la firma social en aquellos casos que es así requerido para propender la explotación de actividades correspondientes a filiales de la firma o negocios en participación o de actividades auxiliares del comercio en los que la sociedad tenga interés; p) disponer el nombramiento, la remoción, cesantía, etc., del personal hasta los de un sueldo mensual de mil doscientos pesos; y q) verificar todos los actos que sea menester para el mejor gobierno de la sociedad, pues toda la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa. — Artículo Séptimo: Los Gerentes actuantes estarán sujetos a la fiscalización de un Directorio que estará integrado por todos los Socios, incluyendo también a los Gerentes Socios, Directorio que celebrará sus reuniones cuando sea convocado por cualquier socio. — Ante este Directorio, los Gerentes deberán dar cuenta de la forma en que se desempeñan sus funciones y del estado en que se encuentra la sociedad. — La Presidencia del Directorio será ejercitada por el socio ''ad-hoc'' que se designe antes de comenzar a deliberar en cada sesión. — De todo lo resuelto se dejará constancia en el libro de actas rubricado, actuando como secretario el socio que se designe «ad-hoc», en cada reunión. — Habrá quórum con la presencia de tres socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del Capital, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota de Capital. — En caso de empate, el Presidente actuante dispondrá de un voto más. — En aquellos casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija otra forma de computar la mayoría de votos, se observarán tales exigencias. — Fracasada una reunión por falta de quórum, se procederá, a opción de los presentes, a una segunda citación para dentro de los cinco días subsiguientes y caso de fracasar también por el mismo motivo o por cualquier otro, tal hecho bastará para que sean ratificadas las actuaciones de los gerentes por el período informativo anterior. — Serán atribuciones y deberes del Directorio además de los ya enunciados: a) Resolver sobre la adquisición de bienes inmuebles y constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades o negocios, adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos o casas de Comercio in- Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.602. — Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.601. — dustriales o agropecuarias, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o de cualquier otra forma. — Formar sociedades, entidades u organizaciones o tomar participaciones en cualquier empresa o en sociedades y entidades u organizaciones ya formadas, otorgando poder a uno o varios directores para otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas y demás documentos que sean necesarios y verificar cuanto sea conveniente a la sociedad a los fines enunciados. — b) Fijar la remuneración de los gerentes, crear los empleos que juzguen necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, la cual podrá consistir en sueldos fijos o en habilitaciones y|o porcientos sobre las ventas o sobre las utilidades todo con cargo a gastos generales. — c) Remover los gerentes y nombrar los reemplazantes en caso de acefalía, otorgándoles las atribuciones y facultades ampliatorias de las enumeradas en el artículo sexto que se consideren convenientes. — d) Convocar a reunión extraordinaria para criticar y aprobar los balances generales anuales. — e) Disponer acerca de las gratificaciones al personal que se resuelva distribuir. — f) Entender y autorizar especialmente las renuncias gratuítas o remisiones o quitas de deudas superiores a la suma de sesenta mil pesos. — g) Comprometerse en prestaciones a título gratuíto, en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios o actos ajenos al giro específico social, cuando en ello exista interés para la sociedad. — h) Designar, remover, dejar cesante, etc., al personal con sueldos superiores a mil doscientos pesos. — i) Designar de su seno a comisiones de uno, dos o más miembros y delegar las facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos con cargo de dar cuenta, fijándoles remuneración extraordinaria si en cualquier forma ésta correspondiera, con cargo a gastos generales. — En estos casos el Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que en su caso serán otorgados públicamente por intermedio del Presidente designado en la sesión respectiva y substituirlos por otros poderes a favor de terceros, para el desempeño de los mismos o ampliados o reducidos cometidos. — j) Disponer las normas especiales que habrán de tenerse en cuenta al practicar los balances generales, caso de que se considere conveniente ampliar las establecidas en el artículo octavo. — k) Resolver sobre todo acto u operación que no esté comprendida en este contrato pero sí encuadrada dentro de las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — l) Entender en los casos de rescisiones parciales a que se refiere el artículo segundo así como en los casos en que se discuta la situación social de algún socio fallecido con sus derecho-habientes, y en la liquidación de los negocios sociales. —

ll) — Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.603. — Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.602 — Reglamentar internamente la forma en que deberán actuar los gerentes. — m) Practicar las citaciones a las reuniones del Directorio que se harán personalmente o por carta certificada con contestación de retorno. — n) Disponer la forma en que los socios retirarán la proporción de sus beneficios, cuidando de no afectar las finanzas sociales, y o) Modificar la fecha de los cierres de ejercicio. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y sucesivamente cada treinta y uno de diciembre, salvo otra fecha fijada por el Directorio, la gerencia general hará levantar, con sujeción a las disposiciones atinentes de la Ley del Impuesto a los Réditos y a las demás normas reglamentarias en vigencia, un inventario general y efectuará el balance general de las operaciones sociales, documentos que serán sometidos a la aprobación del Directorio, quien formulará su dictamen sobre los mismos dentro de los treinta días de haber sido convocado al efecto. — Si fracasara esa convocatoria por falta de quórum o cualquier otra causa, cualquiera de los gerentes llamará a una segunda citación por telegrama colacionado o edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, para una nueva reunión a celebrarse dentro de los diez días de frustrada la primera y caso de no contar con quórum esta segunda citación, el plazo de treinta días para dictaminar comenzará a contarse desde la fecha de la convocatoria de la misma; pasado dicho plazo se considerarán aprobados tácitamente a todos sus efectos el inventario general, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la actuación general de los gerentes. La confección de los balances generales anuales no excluye los parciales o de comprobación que se dispongan hacer en cualquier momento o periódicamente como norma. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del Capital. — El remanente, deducidas las amortizaciones, gratificaciones que se dispongan y otros conceptos, será repartido entre los socios a manera de dividendo, o sea proporcionalmente a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso, se practicará en el modo y forma que lo decida el Directorio y de acuerdo a las disposiciones legales. — Artículo Décimo: Caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio será facultativo de los socios sobrevivientes, aceptar a la masa de herederos como socios, a cuyo efecto los derecho-habientes deberán unificar su representación — De cualquier manera los herederos deberán comunicar a los demás socios su intención de continuar o no interesados en la Sociedad, — Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.604. — Continuación del Sello de $ 1,50 N.° 037.603. — dentro del plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si se resolviera la no continuación, por parte de los herederos o por parte de los demás socios supérstites, las cuotas de Capital y demás créditos correspondientes al socio fallecido serán abonadas a los herederos conforme se ha establecido en la última parte del artículo segundo, pero si el fallecimiento ocurriera en el segundo semestre del ejercicio, el haber social se establecerá practicando un balance "ad-hoc", observando las bases fijadas en el artículo octavo. — En las liquidaciones parciales ocurridas por fallecimiento no serán computadas primas, llaves o indemnización por ningún concepto. — Artículo Undécimo: A excepción del socio Señora Fanny Dulitzky de Elman, los demás socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad en beneficio de los negocios sociales, salvo resolución en contrario del Directorio. — Artículo Duodécimo: Si se suscitaren diferencias sobre la interpretación de este Contrato, ellas serán resueltas por árbitros o amigables componedores en la Ciudad de Buenos Aires. — En tal caso cada parte elegirá un árbitro o amigable componedor y éstos designarán un tercero antes de actuar y de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. — A falta de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será nombrado por la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo de los árbitros será inapelable y ejecutivo y las partes renuncian desde ahora a todo recurso para ante la justicia ordinaria, no pudiendo ninguno de los socios recurrir ante los tribunales ordinarios, salvo para solicitar las medidas conducentes a la constitución del tribunal arbitral. — Aquél que apartándose de esta disposición pretendiera hacerlo, deberá previamente abonar a la otra parte la cantidad de pesos cincuenta mil como multa. — Artículo Décimo Tercero: Dado que esta Sociedad se constituye con fecha retroactiva al primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se deja expresa constancia que las anotaciones de contabilidad del movimiento operado hasta la fecha en que entra a funcionar legalmente, conforme a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se encuentran en los libros de Comercio rubricados de la ex razón social colectiva "M. Elman de Moisés Elman e Hijos" desde que las operaciones comerciales se han sucedido y siguen su curso sin solución de continuidad. — Artículo Décimo Cuarto: Se designan Gerentes a los socios Señores Bernardo, Raúl, David e Isaac Elman, cuyos datos personales ya se han consignado. — Conformes las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada "ut-supra". — Firmado: Fany Elman. — Raúl Elman. — D. Elman. — B. Elman. — I. Elman.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9741-v.22 abr.

EDITORIAL VIRTUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Antonio Manuel Molinari y Mauricio Birabent, por una parte y por la otra el Señor Natalio Francisco Michelizzi, argentino naturalizado de estado casado y mayor de edad, domiciliado en la calle: Piedras mil setenta y siete, convienen lo siguiente: Primero: Los dos Señores nombrados en primer término en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "EDITORIAL VIRTUS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", admiten el ingreso del Señor Michelizzi, como socio de la referida sociedad con las mismas obligaciones y derechos especificados en el contrato social de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que fué debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 22 de Octubre del mismo año bajo el número ciento treinta y cuatro, al folio treinta y ocho del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con todo lo cual está conforme el Señor Michelizzi. — Segundo: En razón del ingreso del Señor Michelizzi, a la sociedad y el aumento de capital que convienen entre los socios, modifican las cláusulas que a continuación se indican del referido contrato, las que quedarán redactadas en los siguientes términos: Segunda. Duración: El término de duración será de diez años a contar de la fecha de su celebración, quedando automáticamente renovada para un plazo igual, si al término del mismo no se resuelva liquidarla. Quinta. Capital: La sociedad fija su capital en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios y es aportado así; El Señor Molinari, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; El Señor Birabent quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos pesos moneda nacional, y el Señor Michelizzi quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra representado por las maquinarias, marcas, instalaciones, elementos de imprenta, material y todo cuanto más resulta del inventario que las partes han practicado y suscripto de conformidad en la fecha. Sexta: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores, Birabent, Molinari y Michelizzi quienes podrán actuar individual e indistintamente quedando cada uno de ellos investidos de todas las facultades inherentes a sus funciones, y todas las que surgen de los artículos mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil. Novena. Transferencia: Las cuotas son indivisibles y no negociables, pero podrán transferirse entre los socios. En caso de transferencia a terceros, solo podrá hacerse con el consentimiento unánime de los socios quedantes, recibiendo el socio saliente, las sumas que le corresponden por su capital aportado, y las utilidades hasta el momento del retiro, sumas que serán pagadas dentro del plazo de un año. Dejan constancia los contratantes que quedan con toda su fuerza y vigor las cláusulas del contrato constitutivo que se ha relacionado que no hayan sido modificadas por el presente documento. En prueba de conformidad firman los interesados este convenio que corre en el sello nacional de Un peso cincuenta moneda nacional, número un millón setecientos cincuenta y cinco mil ciento once y el presente, en el lugar y fecha ut-supra. Fdo. M. Birabent. — A. M. Molinari. — N. Michelizzi. —

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.13 abr.-N° 9856-v.22 abr.

BIELLA, HILANDERIAS PONTREMOLI, GOMEZ Y CERRUTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Armando Cerruti, casado, italiano, domiciliado en la calle Fernández de Enciso, cuatro mil cuatrocientos veintidós; don Humberto José Pontremoli, casado, italiano, domiciliado en la calle Canning mil cincuenta y ocho, y don Francisco Gómez Castelo, casado, español, domiciliado en la calle Canning mil cincuenta y ocho, todos comerciantes y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de: "BIELLA, HILANDERIAS, PONTREMOLI, GOMEZ Y CERRUTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación de tejidos e hilados en general, importación y exportación y compraventa de los mismos al por mayor y menor. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, agencias, sucursales o filiales, depósitos, escritorios o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Cuarta. — El capital social se fija en la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios en iguales proporciones o sean mil doscientos cincuenta cuotas equivalentes a ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — El aporte de los socios se realizará en la forma siguiente: Los señores Pontrémoli y Gómez, en dinero en efectivo, y el señor Cerruti, de la siguiente manera: Setenta y cinco mil pesos en dinero en efectivo y cincuenta mil pesos los ha abonado a cuenta del contrato de locación de obra celebrado con la sociedad Anónima "Cindelmet", de la Ciudad de Rosario. — Quinta: Además del Capital suscripto e integrado, los socios podrán tener en la sociedad una cuenta particular formada por los depósitos que efectúen y que gozarán de un interés anual del seis por ciento. — La gerencia o administración podrá aceptar o rechazar dichos depósitos, y para su retiro, habrá que dar un aviso previo de treinta días. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Armando Cerruti, y la administración se ejercerá por intermedio de los socios señores Humberto José Pontrémoli y Armando Cerruti, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y a quienes por este acto se les designa gerentes y podrán ejercerla con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas. — El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: a) Tomar y despedir personal. — b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y particulares de plaza, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil y criminalmente. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales u autónomas y especialmente, Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio y cualquier otra u otras a crearse. — h) Aceptar, hacer e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y prorrogar todo otro género de pruebas, e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — k) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; este detalle es meramente enumerativo. — En caso de incapacidad de alguno de los gerentes, sea esta incapacidad de hecho o de derecho comprendiéndose en ellas la ausencia justificada o no o cualquier otra imposibilidad material, el incapaz será reemplazado mientras dure su incapacidad, por el socio restante no gerente, señor Francisco Gómez Castelo, quien tendrá para tales efectos las mismas facultades que aquéllos. — Séptima: El socio Armando Cerruti, por su calidad de director técnico, está obligado a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la sociedad, desempe-

ñando con celo y contracción el cargo que ocupa en la misma. — Ninguno de los tres socios gerentes o no, podrá dedicarse directa o indirectamente por sí o por interpósitas personas a ninguna industria de hilandería de lana cardada que no sea la a explotarse según el presente contrato. — Los socios señores Pontrémoli y Gómez, podrán dedicarse a cualquier otra actividad, con excepción de la antes mencionada. — Las asignaciones mensuales para los gastos personales de los señores socios gerentes, serán establecidas en una reunión especial que se llevará a efecto en su oportunidad. — Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas a terceros sin previo consentimiento de los otros socios, y el socio que deseare retirarse de la sociedad o renunciare a ella, estará obligado a ceder sus cuotas a los demás socios, si éstos así lo desean y recibir su importe por su valor nominal como máximo o de acuerdo al último balance practicado por la sociedad como mínimo. — A los efectos de este capital, los socios renuncian al régimen establecido en la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y se comprometen y obligan en cambio a proceder en la forma siguiente: El socio que deseare retirarse de la sociedad ofrecerá a los demás socios en la época que opte por esta determinación, la cesión de sus cuotas, mediante telegrama colacionado, debiéndose convocar a una reunión de socios dentro de los treinta días a los efectos de que los mismos determinen si aceptan o rechazan el ofrecimiento. — Decidida la adquisición de las cuotas del socio saliente, ellas serán adjudicadas a los socios interesados en proporción al capital; si fuere rechazada la adquisición de las cuotas por los otros socios, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Las cuotas adquiridas se pagarán determinando su valor en la forma y modo estipulado precedentemente y serán abonadas en los plazos y condiciones previstas para los casos de fallecimiento o incapacidad como se verá más adelante. — Octava: La gerencia podrá convocar a los socios en cualquier época del año y todas las veces que así lo estime conveniente para la buena marcha de la sociedad, debiendo las resoluciones que se adopten ser consignadas en un libro de actas, las que deberán ser secretas en absoluto. — Novena: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, conviniéndose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y previo destino del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el diez por ciento para fondo de reserva especial, los beneficios líquidos serán distribuídos entre los socios en la forma siguiente: El Cuarenta por Ciento para el señor Armando Cerruti, y el Treinta por Ciento para cada uno de los socios señores Pontrémoli y Gómez. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El balance general antes mencionado será sometido a la junta general de socios que se efectuará a tales efectos, dentro de los sesenta días subsiguientes para su aprobación. — Estudiado y aprobado el balance general e inventario, la junta General procederá a la distribución de las utilidades ajustándose a lo estipulado en esta misma cláusula. — Décima: — En los casos de retiro, separación, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal así como la especial, será entregada en su parte correspondiente, de acuerdo al monto existente en el momento de producida una de las situaciones precedentemente consignadas. — Décima Primera: — En caso de muerte o incapacidad total y definitiva, los herederos o representantes recibirán el haber correspondiente en tres partes iguales, pagaderos a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días, debiendo ser documentados en pagarés a los que se agregará el Seis por ciento de interés, quedando entendido que estos documentos podrán ser abonados antes de su vencimiento en cuyo caso se deducirán los intereses correspondientes al tiempo que faltase, y que también se podrá optar por el pago al contado. — Décima Segunda: — Los socios podrán exigir la disolución total de la sociedad en cualquier momento, en los casos siguientes: — a) Por pérdida comprobada según balance de mas del treinta por ciento del capital social, b) por terminación del contrato. — La liquidación estará a cargo de la persona o personas que los socios designen y se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva, abonándose el pasivo que hubiere, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de utilidades de cada uno. — Décima Tercera: — Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia y cuyo fallo será inapelable. — En el caso de que los mismos no se pusieran de acuerdo, resolverá en última instancia el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Décima Cuarta: — Para la aprobación del balance general, y como complemento a lo establecido en la cláusula Novena, deberá verificarse citación a todos los socios quienes podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios, pudiendo expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida a los socios Gerentes de la sociedad y dentro siempre del término fijado en la mencionada cláusula Novena. Décima Quinta: — El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a cuyo vencimiento, si alguno de los socios no hiciere manifestación en contrario con seis meses de anticipación por telegrama colacionado se entenderá tácitamente prorrogado o renovado por igual tiempo. — Décima Sexta: — Ningún socio podrá comprometer en sus negocios u obligaciones particulares los intereses de la sociedad. — No podrá ceder o dar en garantía, parte o la totalidad de sus cuotas para operaciones a su nombre o al de terceros. — No podrá intervenir en las juntas generales de socios o reuniones de gerentes por intermedio de representantes o apoderados que no sea alguno de los socios y solamente por causa grave y justificada podrá representarlo cualquier persona, en ese solo acto, mediante una carta poder otorgada al efecto. — Décima Séptima: — Cualquier socio que deje de pertenecer a la sociedad no podrá ejercer actividad similar al objeto de la misma por un plazo de un año sin autorización de la mayoría absoluta de los demás socios. — Décima Octava: — El socio señor Armando Cerruti, cede y transfiere a favor de la sociedad que por este acto se constituye a título gratuito, todos los derechos que tiene y pudiera corresponderle al contrato de locación de obra que ha celebrado con la sociedad anónima "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal, referente a la fabricación de una instalación de máquinas; Una abridora limpiadora de un metro de ancho, cilindro principal de ochocientos milímetros de diámetro, dos y medio pares de cilindros. Montado sobre mesa giratoria, con su correspondiente motor eléctrico; un juego de tres cardadoras de lana de mil ochocientos treinta milímetros de ancho, formado por: — una cardadora abridora (Scribbler carding engine), con alimentadora automática (automatic feeder) y "avant tren", con guarnición tipo Garnet, con su correspondiente motor eléctrico; Una cardadora intermediaria (intermediate carding engine), que es alimentada por la cardadora abridora, por medio de un puente transportador "tipo escocés" (Schoth feed) y equipada con una máquina forma manta sin fin (endlesscloth lap former), con su correspondiente motor eléctrico; Un divisor de cuatro pares de botas de ciento sesenta hilos útiles (endless leather tape condeser), completo con botas y correínas; Dos selfactinas (Salfacting spining miles), de cuatrocientos cincuenta husos por cincuenta y cinco milímetros de paso, con sus correspondientes motores eléctricos. — La sociedad acepta la transferencia que por este acto le verifica el señor Cerruti. — Décima Novena: — Además del capital social suscripto e integrado conforme a la cláusula cuarta, se fija en Tres Mil el número de cuotas suplementarias de igual valor cada una que las integradas, a los fines de incorporar a la sociedad, cuando llegue, el juego de máquinas para hilandería que los señores Pontrémoli y Gómez tienen adquiridas en la firma "H. Duesberg - Bosson S.A. de Verviers, Bélgica, según cartas y compromisos que obran en poder de los señores Pontrémoli y Gómez, y son del conocimiento del señor Cerruti, o a cualquier otro fin que los socios determinen siempre para las necesidades del giro social. — Los señores Pontrémoli y Gómez ceden y transfieren a favor de la sociedad que constituyen por el presente contrato, a título gratuito, todos los derechos que tienen y pudieran corresponderle sobre el juego de máquinas antes mencionado, entendiéndose que lo hacen en idénticas condiciones que las que ellos tienen con la firma vendedora, aceptándolo la sociedad, en la misma forma, haciéndose esta última cargo de acuerdo con lo estipulado más adelante y restituyéndole a los señores Pontrémoli y Gómez lo que éstos hubieren anticipado a la casa vendedora a cuenta de precio. — La responsabilidad emergente de las cuotas suplementarias se sujeta en todos los casos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para la integración de las cuotas mencionadas se procederá del siguiente modo: — La integración se hará por terceras partes iguales. Si alguno de los socios no pudieran hacerlo, o solamente pudiera tomar una parte del tercio, los restantes le facilitarán el dinero que le faltase para integrar sus cuotas o el remanente que no haya cubierto. — En este último caso, el socio a quien los consocios le facilitan el dinero, deberá pagar por el préstamo un interés del seis por ciento anual, no pudiendo a la vez retirar sus utilidades de la sociedad, hasta haber integrado a los otros socios con las mismas el préstamo otorgado a tales efectos. — A partir del momento en que las máquinas para hilandería a adquirirse de la firma belga ya citada, entren a funcionar y a producir, cualquiera sea la forma de pago que de ellas se haga, las utilidades y las pérdidas de la sociedad serán a partir de ese momento y por el giro posterior, por partes iguales entre los socios, quedando en consecuencia modificada en ese solo aspecto la cláusula Novena. — Vigésima: — Los socios no obstante lo establecido en las cláusulas pertinentes, renuncian a retirar sus respectivas utilidades las que quedarán en la sociedad, hasta tanto, y para que ésta las emplee en la forma que corresponda al pago y amortización de las maquinarias adquiridas a "Cindelmet", así como las a adquirirse en Bélgica y de las que se hace mención en la cláusula anterior. — En cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se suscribe el presente obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — El original, extendido en sello de diez centavos del número un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta al un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis, y debidamente repuesto con el impuesto de ley queda en poder del Doctor Atilio H. Bozzalla a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándose al nombrado para que corra con todos los tramites correspondientes a la misma, y asimismo para que haga rubricar los libros comerciales respectivos. —— Los tres ejemplares restantes, extendidos en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón seiscientos dos mil trescientos ocho al un millón seiscientos dos mil trescientos catorce; un millón seiscientos dos mil trescientos diez y siete al un millón seiscientos dos mil trescientos veintitrés y un millón seiscientos dos mil trescientos veintiséis a un millón seiscientos dos mil trescientos treinta y dos, quedan respectivamente en poder de los señores Armando Cerruti, Humberto José Pontrémoli y Francisco Gómez Castelo. Firmado: Armando Cerruti. — Humberto José Pontrémoli. — Francisco Gómez Castelo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.13 abr.-N.º 9703-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Raúl Félix Puga cede, vende y transfiere a favor del señor Hildebrando Francisco Sanguinetti las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "KAPPUHN y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 15 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.13 abr.-N.º 9811-v.22 abr.

ATLAS PUBLICITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Gastón Guthmann, de estado casado y don Roger C. Guthmann, de estado soltero, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes 222, ha quedado constituída una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. 1º El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos de publicidad propaganda y avisos por todos los medios y formas conocidos o que se crearan en el futuro, y de gestores para el registro de patentes o marcas, pudiendo a esos fines ejercer representaciones y comisiones, comprar y vender marcas y patentes, explotarlas por cuenta propia o ajena, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y ejercer cuantos más actos fueran necesarios o convenientes para la sociedad. 2º La Sociedad girará bajo el nombre de "ATLAS PUBLICITE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo el régimen de la ley 11.645, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Esmeralda 671 a 675, pudiendo crear agencias o sucursales dentro y fuera de esta República. —3º La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pudiendo disolverse en cualquier época por decisión de cualquiera de los socios mediante un preaviso de tres meses comunicado en forma fehaciente al otro socio. 4º — El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos constituído por quinientas cuotas de cien pesos, las que han quedado integramente suscriptas por ambos socios por partes iguales e integradas en el cincuenta por ciento por cada uno, o sea en total $ 25.000. El saldo será integrado por los socios, por partes iguales a medida que las operaciones sociales lo requieran. 5º Ambos socios tendrán indistinta y separadamente a su cargo la administración de los negocios sociales, con uso de la firma y con las más amplias facultades para representarla y obligarla, pudiendo conferir poderes generales y especiales. — No podrán percibir ninguna remuneración con cargo a gastos generales. — Podrán seguir atendiendo sus negocios particulares siempre que no sean incompatibles con los de la Sociedad. — 6º — El ejercicio anual vencerá el 31 de Diciembre, y las utilidades líquidas y realizadas que resultaran de los balances a practicarse al final de cada uno; una vez deducidos los gastos generales, reservas participaciones, amortizaciones y demás que correspondiera, se aplicarán: 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y el saldo corresponderá a ambos socios en proporción a sus aportes. 7º— Los balances y todas las demás resoluciones que deban adoptarse para la sociedad, deberán tener el acuerdo de ambos socios. 8.º — Los saldos personales de los socios, acreedores y deudores, provenientes de cualquier concepto, devengarán el interés del 6 o|o anual. — (Sigue en el sello de $ 0,10 N.º 48.431 F. — Viene del sello de $ 0,10 N.º 48.430 F) 9º— En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará bajo la dirección exclusiva del sobreviviente o capaz, sin ninguna ingerencia de los herederos a representante de aquél. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, 27 de Marzo | 1946. Roger C. Guthmann. — Gastón Guthmann.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.º Jefe. —

e.13 abr.-N.º 9810-v.22 abr.

"RUMBO Y GIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 22 de Marzo de 1946, entre los señores Don Pedro Rumbo, casado, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Méjico N.º 1608, por una parte, y Don Agustín Gil, casado, mayor de edad, español, con igual domicilio, por la otra parte, se conviene constituir una sociedad comercial de responsabilidad limi-

tada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1a. — La sociedad que se constituye por este acto girará bajo la razón social "RUMBO Y GIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1.° de Febrero del año en curso. — 2a. — El domicilio de esta sociedad, se establece en la Capital Federal, calle Méjico N.° 1608, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — 3a. — La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de fabricación de corbatas, pañuelos, echarpes y artículos afines, pudiendo ampliar el objeto en el ramo que los socios estimen conveniente. —4a. — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero ninguno de los socios podrá pedir su disolución sin previo aviso al otro socio con diez meses de anticipación a la fecha en que desée retirarse. — 5a. — El capital social lo constituye la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales. — El aporte de capital se realiza de la siguiente manera: Mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; Créditos a cobrar, Treinta y dos mil cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, cuyo valor resulta del inventario y balance que se practica por separado suscripto por ambos socios; y en efectivo ,nueve mil cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que se integran en este acto, y diez mil pesos moneda nacional que se obligan a integrarlo en el plazo de dos años. — 6a. — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, los cuales serán imputados en su cuenta particular y a cuenta de utilidades. — 7a. — Las funciones de administrador la ejercerán ambos socios indistintamente, actuando con calidad de gerente, ya sea conjunta, separada o alternativamente, estándoles prohibido comprometer la firma social o la personal en fianzas o garantías a favor de terceros. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social debiendo, para comprometer a la sociedad estampar su firma personal precedida de la razón social. — Podrán efectuar todos los actos inherentes a la administración, como así también adquirir, vender e hipotecar bienes raíces, solicitar préstamos, suscribir letras, pagarés y cheques, y abrir cuentas en cualquier banco de esta plaza, del interior de la República o del extranjero y especialmente realizar estas operaciones con los bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. — Cualquiera de los socios podrá otorgar en nombre de la sociedad poderes especiales, pero será necesario la concurrencia de ambos para el otorgamiento de poderes generales. — 8a. — Los socios deberán dedicar toda su actividad al giro comercial de esta sociedad, no pudiendo desempeñarse como principal o empleado en ninguna otra actividad. — 9a. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general del estado de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que podrá efectuarse en todo tiempo. — De las utilidades líquidas y realizadas que en cada período comercial resulte, se separará un 5 o|o para formar el fondo legal de reserva, hasta acumular el 10 o|o del monto del capital social. — Una vez efectuada esta retención el remanente se dividirá entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción. — 10a. — Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios serán asentadas en un libro de actas, debiendo firmarse cada acta por ambos socios. — 11a. — Los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad en las condiciones corrientes en plaza y en cuenta corriente, debiendo para tales casos, ser preferidos a otros prestamistas en iguales condiciones. — 12a. — En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, no podrán continuar en la sociedad y el otro socio deberá entregar a los herederos o al representante del incapaz en su caso, la parte de capital y beneficios que le correspondan en doce cuotas trimestrales iguales con interés del 6 o|o anual, siendo facultativo del socio sobreviviente, o capaz en su caso, el hacerle entrega en un plazo menor. — Si existiera saldo en cuenta corriente deberá ser entregado sin el beneficio del plazo. Para tales efectos dentro de los quince días de ocurrido el deceso o de producida la incapacidad, se practicará un balance general e inventario del estado de los negocios a la fecha en que hubiere ocurrido. — 13a. — En caso de divergencia entre los socios, cada uno de ellos nombrará un amigable componedor para dirimir las cuestiones suscitadas, y éstos antes de entrar a conocer nombrarán tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas precedentes queda formalizado este contrato del que se firman dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante, en el lugar y fecha ut-supra. — P. Rumbo. — A. Gil. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9794-v.22 abr.

«LAVADERO SUIPACHA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Celio Chagas, naturalizado Argentino, de origen ruso, y don David Grichener, naturalizado argentino, de origen rumano, ambos de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos dieciocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que desean transformar la sociedad que de hecho vienen explotando, en una de responsabilidad limitada y sobre las bases siguientes: — Primero: A partir de la fecha dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y firma social de «LAVADERO SUIPACHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», siendo su objeto explotar el ramo de peladero, lavadero de lanas, sus derivados y anexos, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo también comprar y vender lanas en bruto o lavadas, así como la fabricación y venta de hilados en general. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos dieciocho, pudiendo instalar sus barracas, depósitos y lavaderos en cualquier punto del país. — Tercero: El capital social es de Quinientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, representado por mil cien cuotas de quinientos pesos cada una, que es aportado: ochocientas cuotas por el señor Chagas y trescientas cuotas por el señor Grichener. — El capital queda integrado con las mercaderías, máquinas y útiles que surgen del balance que sin transcribirse, firmado por los interesados, es parte integrante de este contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por dos gerentes y un sub-gerente, que gozarán de una remuneración mensual de hasta dos mil pesos nacionales para cada uno. — Asumen el carácter de gerentes los propios socios. — La designación del sub-gerente, así como la fijación de los sueldos, será establecida por acta, lo mismo que la fijación de utilidades y compensaciones extraordinarias para el personal y sub gerente. — Las actas serán firmadas por los partes y serán elementos del contrato. — Quinto: — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios. — Los socios, para el uso de la firma, podrán instituir apoderados para el caso de ausencia. — Sexto: El plazo de la sociedad es de Diez Años, pero podrá disolverse si cualquiera de los balances anuales acusara una pérdida del veinte por ciento del capital social. — Séptimo: Con destino a gastos generales serán los sueldos: el cinco por ciento destinado para fondo de reserva legal; el quince por ciento destinado para extraordinarios o remuneraciones especiales. — Cubiertos todos los gastos, el excedente de las utilidades que quedare será repartido: sesenta por ciento para el señor Chagas y cuarenta por ciento para el señor Grichener. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, que las partes se obligan a firmar, y se tendrá por tal después de pasados seis días de notificados por telegrama colacionado. — Noveno: — La sociedad tendrá todas las atribuciones de las personas capaces, y podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin que esta enumeración sea limitativa. — Podrá también contratar con el Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, realizando toda clase de operaciones, inclusive pedir préstamos, descuentos, girar en descubierto, firmando toda clase de documentos. — Podrá intervenir en todas las reparticiones públicas, así como en todos los fueros de la Justicia del país, como actora o demandada; aceptar cargos de liquidadora o interventora, conferir poderes. — Décimo: El fallecimiento de cualquiera de los socios dará derecho al sobreviviente a rescindir el contrato o seguir el desempeño social. — En caso de continuarse el desenvolvimiento, el crédito del fallecido por capital y utilidades le será pagado a sus herederos y cónyuge en seis cuotas semestrales, con el seis por ciento de interés, debidamente garantidas. — Undécimo: — Las cuotas de capital no podrán ser negociadas a terceros, pero los socios podrán adquirirse entre sí las de ellos por su valor nominal. — Duodécimo: — Cualquier divergencia será resuelta conforme a la Ley, por Juez competente. — Leida que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes, firmando en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Clemente Loscalzo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Celio Chagas. — David Grichener. — Tgo.: Jorge E. André. — Tgo.: Clemente Loscalzo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, serie E., número un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: de — vale. — Honorarios pesos tres mil trescientos treinta y dos. — Decreto No treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2o jefe.

e.15 abr.-No 9620-v.23 abr.

«E N G A D I N A»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Don Leopoldo Alerame Glauer y Doña Elena María Garztecka, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cuyo contrato formalizado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Junio del mismo año, bajo el número quinientos siete, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en modificar los artículos segundo, tercero y cuarto del referido contrato, los que quedarán redactados y vigentes en la siguiente forma: Segundo: Tendrá por objeto la explotación y elaboración de productos lácteos, alimenticios y de granja, para su venta al por mayor y menor. — Además podrá actuar como distribuidores, importadores y exportadores de materias primas, productos manufacturados, fabricados, argentinos y extranjeros, en forma directa o indirecta por cuenta de terceros y dedicarse a toda y cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se vincule con los objetos sociales. — Tercero: El capital social que era originariamente de siete mil quinientos pesos moneda nacional, queda aumentado por el presente hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y es aportado por los socios en partes iguales. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, animales y demás efectos que se detallan en el inventario que por separado han firmado los socios de conformidad. — Cuarto: La duración de la sociedad que en su contrato constitutivo era indeterminada se establece en cincuenta años, pudiendo disolverse por las causas establecidas por el Código de Comercio, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por voluntad de cualquiera de los socios. — Hacen constar los contratantes que las cláusulas del contrato social constitutivo que no han sido modificadas por el presente, quedan en toda su fuerza y vigor, como la modificación de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Leopoldo Alerame Glauer. — Firmado: Elena María Garztecka.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-No 9.744-v.23 abr.

"COLONIA CONTRAALMIRANTE CORDERO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Horacio Vicente Pereda y Carlos Alberto Bennasar, con referencia a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "COLONIA CONTRAALMIRANTE CORDERO", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos veintinueve al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que entre ellos tienen celebrada, han convenido de acuerdo al art. 4.° del contrato, ampliar el capital social. En consecuencia, el Sr. Pereda procederá a suscribir las cien cuotas suplementarias de mil pesos moneda nacional cada una estipuladas, elevándose, por lo tanto, el capital social a la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional. —Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en un sello de diez centavos N.° 1.184.400 con el sellado de Ley y la copia en un sello de diez centavos N.° 1.184.401 en Buenos Aires, a ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Horacio Vicente Pereda. — Carlos Alberto Bennasar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9859-v.23 abr.

PEDRO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 159 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Pedro Rodríguez, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Paraguay mil ochocientos ocho; doña Haydée Leonor Pepe, argentina, soltera, domiciliada en la calle Virrey Ceballos cuatrocientos sesenta y tres; doña Irma Maggiani, argentina, soltera, domiciliada en la calle Adolfo Berro tres mil setecientos noventa y cuatro; doña Ana Inés Bazzano, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méjico dos mil seiscientos cuarenta y cinco; doña María Luisa Merello, argentina, soltera, domiciliada en la calle Estados Unidos tres mil trescientos treinta y nueve; doña María de los Angeles Gutiérrez, española, soltera, domiciliada en la calle Bustamante mil setecientos diez; doña Haydée Brey, argentina, soltera, domiciliada en la calle Dos de Mayo cuatro mil ciento dieciséis, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Célica Haydée Paleo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón tres mil cuatrocientos veinte y cua-

tro; doña Carolina Maffei, argentina, soltera, domiciliada en la calle Gaona dos mil novecientos cincuenta y siete; doña Aída Pronesti, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méjico tres mil ciento setenta y ocho; doña Nélida Civitate, argentina, soltera, domiciliada en la calle Solís mil novecientos veinte y ocho; don Alfredo Díaz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Acha mil quinientos veinte; don Antonio Gaspar, soltero, portugués, domiciliado en la calle Florida trescientos ochenta; y doña Julia G. Pascual de Castioni, argentina, casada en primeras nupcias con don Eugenio Castioni, domiciliada en la calle Migueletes setecientos cincuenta y tres, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro y con la razón social de PEDRO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, por ahora en la calle Florida número trescientos ochenta, pudiendo establecer sucursales si la mayoría de los votos que representen la mitad más uno del capital, así lo resolviera y asignarles capital propio. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero podrá disolverse en cualquier momento por la resolución de la mayoría de socios que represente la mitad más uno del capital. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de Corsetería, Medias y Anexos en general e incorporará a la Sociedad la casa de Comercio dedicada a ese ramo, sita en esta Capital en la calle Florida número trescientos ochenta y denominada Corsetería Florida. — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos con excepción o sujeción a lo establecido en la cláusula quinta. — La Sociedad podrá sin limitación alguna tomar en arrendamiento casas, terrenos y bienes muebles e inmuebles en general que necesite para su funcionamiento. — Quinta: La Sociedad no podrá adquirir inmuebles o derechos reales sobre los mismos o dedicarse a administrarlos, salvo que se trate de inmuebles aceptados en pago o garantía de créditos o con el mismo objeto gravados con hipoteca otro derecho real a favor de la Sociedad o entregados en administración a ésta por vía de garantía. — En estos casos el socio gerente tendrá amplios derechos de administración y disposición sobre los inmuebles en cuestión. — Fuera de estos casos sólo podrá adquirir inmuebles la Sociedad si así lo consideran necesario los socios por unanimidad de votos. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Dos Mil Seiscientos Pesos subdividido en uU mil veinte y seis cuotas de cien pesos cada una que los socios aportan de la siguiente manera: a) don Pedro Rodríguez ochocientos sesenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una o sean ochenta y seis mil cuatrocientos pesos que está representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones y todo cuanto constituye la casa Corsetería Florida, situada como se ha dicho en la calle Florida trescientos ochenta, todo de acuerdo al inventario y balance practicado al efecto. b) doña Haydée Leonor Pepe, siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; c) doña Irma Maggiani siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; d) doña Ana Inés Bazzano cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; e) doña María Luisa Merello seis cuotas de cien pesos o sean seiscientos pesos; f) doña María de los Angeles Gutiérrez siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; g) doña Haydée Brey cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; h) doña Célica Haydée Paleo cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; i) doña Carolina Maffei, tres cuotas de cien pesos o sean trescientos pesos; j) doña Aída Pronesti, dos cuotas de cien pesos o sean doscientos pesos; k) doña Nélida Civitate, dos cuotas de cien pesos o sean doscientos pesos; l) don Alfredo Díaz, siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; m) don Antonio Gaspar, seis cuotas de cien pesos o sean seiscientos pesos; n) doña Julia G. Pascual de Castioni, cien cuotas de cien pesos o sean diez mil pesos; todas estas cantidades en moneda nacional. — Séptima: La dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Pedro Rodríguez que será Director Gerente y en caso de ausencia o imposibilidad del mismo, éste podrá nombrar de entre los socios, él o los socios que lo han de sustituir transitoriamente en la dirección de la Sociedad. — Se entiende por dirección, la decisión y resolución de los negocios sociales; la conducción o ejecución de los mismos se regirá por lo dispuesto en la cláusula siguiente: Octava: La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que se trate de garantir el haber de socios fallecidos, incapaces o salientes, ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Novena: El gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en todo lo que se refiere al objeto de su creación con la mayor amplitud de facultades. — Especialmente sin que ello importe negación de otras facultades, podrá: a) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad; hacer novaciones; remisiones y quitas; b) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres y designaciones comerciales. c) realizar toda clase de gestiones judiciales o administrativas ante las Reparticiones Públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente: Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas; Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, etcétera. d) Celebrar contratos de seguros como asegurada. e) realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Estatutos o cartas orgánicas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del extranjero o del interior del país en general. f) pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir, endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas. g) efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores. h) gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales. i) nombrar, remover y trasladar al personal que preste sus servicios en la Casa Central y sucursales de la Sociedad. j) Conferir poderes generales o especiales de administración y para pleitos, pudiendo revocarlos y nombrar nuevos apoderados; k) otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que se requieran. — Décimo: Con excepción del señor Pedro Rodríguez y la señora Pascual de Castioni, todos los demás socios están obligados a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la Sociedad desempeñando con celo y contracción el cargo que ocupen en la misma. — Con excepción del señor Rodríguez y la señora Pascual de Castioni, los socios no podrán dedicarse directa, ni indirectamente por sí ni por interpósita persona a ningún comercio o industria ajena a la Sociedad, ni como propietarios, ni como gerentes, apoderados o empleados. — Podrán hacerlo únicamente en el caso de que fueran autorizados para ello por todos los socios y gerente y asentada y firmada esta autorización en el respectivo libro de Actas. — El socio que sin autorización se dedicare a las actividades que le son prohibidas por esta cláusula, le serán aplicables las disposiciones del artículo duodécimo. — Undécima: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y debidamente rubricados, se llevará un Libro de Actas, donde se transcribirán por orden cronológico todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la explotación social. — Dichas resoluciones deberán ser tomadas en reunión de socios y gerente y ser asentadas en el Libro de Actas con la firma de todos los asistentes. — Cada vez que sea necesario adoptar resoluciones en acuerdo general de socios, dichas resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital total de los socios. — Quedan excluídos de esta norma general los casos que la ley o este contrato exijan unanimidad o mayorías especiales. — Décimo Segundo: Las funciones a desempeñar por cada socio dentro de la Sociedad serán determinadas por el Director Gerente Señor Rodríguez, quien podrá cambiarlas todas las veces que lo crea conveniente. — La persona de cada socio y la circunstancia a juicio del Director Gerente, de que desempeñe eficazmente su labor dentro de la Sociedad, son consideradas condición esencial para formar parte de esta Sociedad. — Por tanto los socios a propuesta del Director Gerente podrán exigir por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital, en cualquier momento a cualquiera de ellos, que ceda sus cuotas y se retire de la Sociedad cuando consideren por cualquier causa desaparecidas las condiciones personales que decidieron su inclusión en ella. — Los comparecientes aceptan formal y expresamente esta cláusula y se comprometen con arreglo a derecho a acatar en los casos expresados la voluntad de la mayoría. — Décima Tercera: Los socios gozarán de los siguientes sueldos mensuales, que serán cargados a Gastos Generales: El Director Gerente don Pedro Rodríguez Un mil pesos; doña Haydée Leonor Pepe, doscientos cincuenta pesos; doña Irma Maggiani, doscientos pesos; doña Ana Inés Bazzano, doscientos pesos; doña María Luisa Merello, doscientos diez pesos; doña María de los Angeles Gutiérrez, doscientos pesos; doña Haydée Brey, doscientos pesos; doña Célica Haydée Paleo, doscientos pesos; doña Carolina Maffei, ciento ochenta pesos; doña Aída Pronesti, ciento ochenta pesos; doña Nélida Civitate ciento cuarenta pesos; don Alfredo Díaz, doscientos pesos; don Antonio Gaspar, ciento ochenta pesos, todos en moneda nacional. — Por la mitad más uno de los votos de los socios se podrán aumentar todos o algunos de los sueldos, lo que será materia de una reunión anual y cuya oportunidad la fijará el socio Gerente. — Décima Cuarta: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año, confeccionándose para esa fecha un Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Para la formación de dicho Balance y distribución de utilidades liquidas se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Se formarán los fondos de reserva legal que establece la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cualquier otra ley en vigencia o que se promulgare, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — b) Se harán las rebajas por amortización de muebles, útiles e instalaciones. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas de la manera siguiente: — A don Pedro Rodríguez el sesenta y seis por ciento; a doña Haydée Leonor Pepe, el cinco por ciento; a doña Irma Maggiani, el dos y medio por ciento; a doña Ana Inés Bazzano el dos y medio por ciento; a doña María de los Angeles Gutiérrez el dos por ciento; a doña María Luisa Merello el dos y medio por ciento; a doña Haydée Brey el dos por ciento; a doña Célica Haydée Paleo el dos por ciento; a doña Carolina Maffei el dos por ciento; a doña Aída Pronesti el uno y medio por ciento; a doña Nélida Civitate el uno por ciento; a don Alfredo Díaz el dos y medio por ciento; a don Antonio Gaspar el uno y medio por ciento; y a doña Julia G. Pascual de Castioni el siete por ciento. — Décima Quinta: — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Serán compensadas con los beneficios de los años futuros, los que no podrán distribuírse mientras no estén cubiertos los importes de esas pérdidas hasta reintegrar el capital social. — Décima Sexta: — Los dividendos que correspondan a don Pedro Rodríguez y a doña Julia G. Pascual de Castioni, podrán ser retirados íntegramente en cada ejercicio, una vez aprobado y firmado el Balance General y siempre que lo permita la situación financiera de la Sociedad a juicio de la mayoría de los socios. — Los dividendos del resto de los socios no podrán ser retirados, sino en el cincuenta por ciento quedando el otro cincuenta por ciento acreditado en la cuenta particular de cada socio a efecto de ulteriores resoluciones y gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Décima Séptima: — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios. — Las nuevas cuotas serán suscriptas por todos o parte de los actuales socios, salvo que se resolviera admitir nuevos socios que no podrán ser otros que empleados de la Sociedad. — Décima Octava: — Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera, total o parcialmente sus cuotas a favor de tercero. — Esta prohibición es absoluta renunciando los firmantes al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, y comprometiéndose en cambio, con arreglo a derecho a proceder en la forma que se indica en los párrafos siguientes: — El socio que desee retirarse de la Sociedad ofrecerá al Director Gerente la cesión de sus cuotas con tres meses de anticipación. — Convocada la reunión de socios resolverá su aceptación. — En todos los casos el valor de las cuotas del socio que desee retirarse será determinado de acuerdo al último balance cuyos valores serán los únicos firmes y válidos. — En caso de no haberse realizado aún el primer balance a la fecha de separación, se indemnizará al socio separado con el veinte por ciento sobre su sueldo mensual y por el tiempo transcurrido. — En todos los casos se considerará separado el mismo día que se le comunique por telegrama colacionado y su capital y beneficios le será entregado al firmarse la escritura de separación. — Si las cuotas y/o las utilidades de un socio fueran embargadas por un tercero se podrá proceder respecto de ese socio en la forma prevista en la cláusula décima segunda de este contrato. — Décima Novena: — Además de las cláusulas señaladas y previstas en las disposiciones legales la sociedad podrá disolverse por mayoría de votos de los socios. — La liquidación de la misma estará a cargo del socio Gerente, salvo el caso que los socios designaran, de común acuerdo, liquidadores a terceras personas. — Con una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes deberá hacerse en forma global o al detalle. — El o los socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la Sociedad tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al más alto precio ofrecido. — Vigésima: — De conformidad con la cláusula décima octava el socio que desee retirarse hará su propuesta de cesión de cuotas al Director Gerente por telegrama colacionado y con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha del cierre del ejercicio económico. La reunión de socios considerará la propuesta con tiempo necesario para dar contestación antes de que finalice el indicado plazo de tres meses. — Decidida la adquisición de las cuotas del socio saliente, ellas serán adjudicadas a los socios interesados en proporción a su capital. — Si la adquisición se hiciera para la sociedad, la reunión de socios determinará el destino a dar a las cuotas adquiridas, destino que podrá ser cambiado en cualquier momento. — La reunión de socios podrá también autorizar la transferencia directa de las cuotas del saliente a favor de uno o más empleados de la Sociedad que ingresarán como nuevos socios. — En todos los casos la reunión de socios determinará la forma de repartir el porcentaje de utilidades que correspondían al socio saliente. — Las cuotas adquiridas se pagarán determinando su valor en la forma prevista en la cláusula décima octava de este contrato en los plazos y condiciones previstas para las cláusulas de fallecimiento o incapacidad. — Vigésima Primera: — En los casos de retiro, separación, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la reserva legal del diez por ciento que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán entregado en su parte correspondiente, de acuerdo al monto existente en el momento de la separación o muerte. — No así las reservas facultativas que existieren por concepto de la ley once mil setecientos veinte y nueve o similares. — Los socios salientes o sus herederos o representantes no podrán en ningún caso exigir pago alguno por derecho de llave de la casa o concesiones otorgadas a favor de la Sociedad. — Vigésima Segunda: — En caso de fallecimiento, incapacidad, retiro o separación de cualquiera de los socios que no sea don Pedro Rodríguez, los herederos o representantes no podrán interrumpir el

normal desenvolvimiento de los negocios sociales a quien se le liquidara su haber por capital y beneficios en la forma establecida en el artículo dieciocho de este contrato, última parte, determinándose su haber, adquisición de cuotas y pago de las mismas por las normas establecidas en dicho artículo. — Vigésima Tercera: — En caso de muerte o incapacidad del socio gerente señor Pedro Rodríguez la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, adjudicándoseles las cuotas que le corresponda. — Si por el contrario dichos herederos no desearen formar parte de la Sociedad, manifestación que deberán hacer dentro de los treinta días del deceso, la Sociedad se disolverá procediendo a su liquidación en la forma más conveniente. — Vigésima Cuarta: — Los socios se reunirán ordinariamente en asamblea dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio anual y extraordinariamente, cuando uno o varios de los socios lo creyere necesario o cuando lo solicite cualquier socio o grupo de socios que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — Las reuniones ordinarias de los socios considerarán los balances y demás asuntos que figuren en la orden del día. — Todas las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas. — Vigésima Quinta: — Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su disolución será resuelta en primer término por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota social y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución la cuestión será dirimida por un tribunal arbitral compuesto por tantos amigables componedores como partes divergentes existan. — Los amigables componedores que deberán ser comerciantes dictarán su laudo dentro del plazo de quince días de haber sido nombrados, quedando facultados para nombrar el tercero en caso de discordia. — Hacen constar los comparecientes que a excepción de don Pedro Rodríguez y doña Julia G. Pascual de Castioni, los aportes o cuotas con que concurrieron a la formación de esta Sociedad, proviene de lo que a cada uno correspondía de acuerdo con la ley once mil setecientos veinte y nueve en razón de ser todos ellos exempleados de la antedicha Corsetería Florida y que en consecuencia otorgan recibo en forma al señor Pedro Rodríguez renunciando a todo reclamo ulterior. — En consecuencia dejan formalizada la Sociedad de que se ha hecho mérito, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron como acostumbran por ante mí y los testigos don Félix F. Bruschi y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Rodríguez. — Julia G. Pascual de Castioni. — Haydée Leonor Pepe. — Irma Maggiani. — Ana Inés Bazzano. — María Luisa Merello. — María de los Angeles Gutiérrez. — Haydée Brey. — Célica H. Paleo. — Carolina Maffei. — Aída Pronesti. — Nélida Civitate. — Alfredo Díaz. — Antonio Gaspar. — Félix F. Bruschi. — Rogelio Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número: sesenta y siete pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Pedro Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno números: del setenta mil ciento cincuenta y cuatro al setenta mil ciento sesenta y uno inclusive por ser correlativa dicha numeración. — Testado: sesenta y uno al — No vale. — Sobrerraspado: representen — vale. — Entrelíneas: María de los Angeles Gutiérrez el dos por ciento a doña — Vale. — Hay un sello. — Gregorio Cummins. — Entre líneas: anual. Vale.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 abr.-N.º 9863-v.23 abr.

CONTINENTAL COMMODITIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis entre Don Ernesto Paulero, argentino, domiciliado en la calle Uruguay quinientos sesenta, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Continental Commodities Corporation, según el poder que le fuera conferido en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con fecha nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; ante el Notario Don Agnes C. Hickie y que al final se transcribirá, y Don Leopoldo Alerame Glauer, italiano, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez y siete, ambos casados y mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CONTINENTAL COMMODITIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, o cualquier clase de representación en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto el de actuar como distribuidores, importadores y exportadores de materias primas, productos manufacturados, fabricados, argentinos y extranjeros, en forma directa o indirecta, por cuenta de terceros y dedicarse a toda y cualquier otra actividad comerical, industrial y financiera que directa o indirectamente se vincule con el objeto social. — Cuarta: El término de duración de esta Sociedad será el de veinticinco años, pudiendo ser prorrogado dicho plazo a su vencimiento de común acuerdo entre los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda naional ,dividido en cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Veinticinco mil quinientos pesos por la Continental Commodities Corporation y los Veinticuatro mil quinientos pesos moneda legal restantes, por el Socio Don Leopoldo Alerame Glauer. Dicha suma podrá ser aumentada hasta la cantidad que lo requieran los negocios, ya sea con el aporte de uno o los dos socios o con el ingreso de otros nuevos, en cuyo caso deberá cumplirse con las disposiciones legales. — Sexta: El uso de la denominación social, estará a cargo del Señor Leopoldo Alerame Glauer, quien en su carácter de Gerenta tendrá la administración de la Sociedad usando de la firma, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios, ni en garantías o prestaciones gratuitas, pudiendo para el cumplimiento de tales fines, comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas de cualquier naturaleza, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sean por término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, de seguros, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, girar o pagar cheques o giros, emitir, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos otros Bancos Oficiales y particulares, aceptando sus respectivos reglamentos, acordar y expedir fianzas necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, cartas de créditos y toda clase de garantías, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, adquirir y transferir patentes y marcas, extender poderes generales, especiales y revocarlos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Cada cuota representa un voto, son indivisibles y no negociables, pudiendo ser transferidas entre los socios por resolución tomada por mayoría de votos. — En caso de transferencia a favor de terceros, deberá cumplirse lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de querer transferir o ceder, todo o parte de las cuotas que suscriben cada socio a extraños a la Sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito del otro socio, quien tendrá preferencia para su compra. — Octava: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que ,pudieran practicarse en otra época por voluntad de cualquiera de los socios, se realizará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas quedando sujetos a las normas comerciales y las disposiciones de la Dirección General de Impuesto a los Réditos. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento para la Continental Commodities Corporation y el veinticinco por ciento para Don Leopoldo A. Glauer. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida para las ganancias. — El Balance será sometido a la aprobación de los socios durante sesenta días, pasados los cuales, sin observación alguna, presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la Sociedad ha sufrido quebrantos que representan el cincuenta por ciento del capital social, a raíz de cualquier balance, podrá decidirse su disolución. — Novena: Toda resolución que interese a la Sociedad en cuanto a su administración interna o negocio, como asimismo los sueldos que se fijen, a los Gerentes, socios o empleados, deberán ser asentadas en un Libro de Actas, las que serán firmadas por los socios o por apoderados. — Las resoluciones, así como el nombramiento y remoción de los Gerentes, serán tomadas por mayoría de votos. — Décima: En caso de proceder a la disolución, la liquidación estará a cargo de ambos socios, realizado el activo y previo pago del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los balances o liquidación de la sociedad, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales estos no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único nombrado por mayoría de votos, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos, los herederos del mismo tendrán opción de continuar en la sociedad representados por uno solo, o pedir la entrega del capital y utilidades que le hubiere correspondido al socio fallecido o incapacitado. — En la misma forma se procederá en caso de disolución de la sociedad por retiro de uno de los socios. — Décima Tercera: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Ernesto Paulero. — Leopoldo Alerame Glauer.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 abr.-N.º 9853 v.23 abr.

PUBLICIDAD FIBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 758 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y testigos comparecen: don Alfredo Luis De Biase, don Victorio Tessari y don Carlos Mario Ruggiero, los tres casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de mayo del mismo año, bajo el número quinientos cuarenta, folio cuatrocientos veinte y cinco del libro siete de sociedades de responsabilidad limitada, los dos primeros constituyeron la sociedad "PUBLICIDAD FIBRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de Cinco Años, contados desde el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y con un capital de cinco mil pesos, o sean cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado por partes iguales entre ambos socios, a los cuales además de las utilidades que pudieran corresponderles se les asignó un sueldo mensual de trescientos pesos a cada uno. — Que vienen por la presente a ampliar dicho contrato social, ingresando en calidad de socio el otro compareciente don Carlos Mario Ruggiero, sujetándose la sociedad en adelante a las siguientes bases: — Primera: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de publicidad y propaganda comercial en todos sus aspectos. — Segunda: El domicilio es en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, escritorios cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y seis y cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: El plazo de duración queda prorrogado, pues se estipula en Cinco años, contados con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad continuará su giro con el mismo nombre de "Publicidad Fibra" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Los tres socios tendrán indistintamente la administración de la sociedad y el carácter de gerentes con amplias facultades, pudiendo usar la denominación social y firmar todos los documentos inherentes al negocio, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean ciento dos cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales entre los socios, o sean treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, por cada uno de éllos. — Los aportes de los socios De Biase y Tessari, lo son en dinero efectivo, efectos, muebles, útiles, mercaderías, y créditos a cobrar de acuerdo con el balance practicado con fecha treinta y uno de octubre último y firmado por el Contador don Jorge Rafael Gonella, del cual se agrega un ejemplar a la presente; y el aporte efectuado por el socio señor Ruggiero lo es en dinero efectivo. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general y de las resultas del mismo se distribuirán las ganancias por partes iguales entre los socios, debiendo previamente retirarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, y las pérdidas serán soportadas por el capital y en proporciones iguales por todos los socios. — Octava: Cada socio retirará sin perjuicio de las ganancias que les pueda corresponder en virtud del artículo anterior, un sueldo mensual de quinientos pesos, siendo éstos cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Novena: Los balances deberán ser efectuados de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuestos a los Réditos y aprobados por todos los socios, y en caso de liquidación todos los socios quedan nombrados liquidadores, en forma

conjunta, separada o alternativamente y deberá liquidarse los bienes, abonarse previamente las deudas y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente con las del Código de Comercio. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que el documento original que se encuentra agregado al expediente de inscripción archivado en el Registro Público de Comercio, fué extendido en un sello valor de un peso cincuenta centavos número un millón quinientos veinte y un mil diez, habilitado con una estampilla de cien pesos número diez mil ciento noventa, otra de diez pesos número ciento trece mil seiscientos cincuenta y ocho, y otra de cuatro pesos número ciento un mil seiscientos cinco, todos de la Serie C. de modo que fué abonado un impuesto total de ciento quince pesos con cincuenta centavos de los cuales correspondían siete pesos con cincuenta centavos por impuesto del uno y medio por mil sobre el capital, dado que se encontraba vigente la anterior ley y ciento ocho pesos por los sueldos que alcanzaban a la suma de treinta y seis mil pesos. — De dichos sueldos se han consumido el importe de diez y nueve meses y medio lo que equivale a la suma de once mil setecientos pesos, quedando sin consumir la suma de veinte y cuatro mil trescientos pesos. — Como los sueldos especificados en el presente contrato, son fijados por tiempo indeterminado deben computarse por dos años, alcanzan a la suma de treinta y seis mil pesos, de ella hay que descontar a los efectos fiscales la de veinte y cuatro mil trescientos pesos, por lo que corresponde abonar por sueldos el tres por mil sobre la diferencia de once mil setecientos pesos moneda nacional y el tres por mil sobre la totalidad del capital de diez mil doscientos pesos. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Ricardo Tiscornia y don Esteban A. Palermo, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. L. De Biase. — Victorio Tessari. — C. M. Ruggiero. — Tgo.: R. Tiscornia. — Tgo.: E. A. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos numerados un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo.: Pedro A. Lartigau. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9956-v.24 abr.

I.C.R.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Salomón Kohan, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.º piso, Departamento "B"; Miguel León Kicillof, que firma "Miguel L. Kicillof", rumano, casado, domiciliado en la calle Pavón 2320; José Kicillof, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2092; 3er piso; Arturo Svrazman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.º piso, Departamento "B"; José Vaisblat, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 478, 2.º piso; Liber Svarzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Matorras 284 y Bernardino Schavartzman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Espinosa 1628, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: — Primera: La Sociedad se denominará "I.C.R.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, tendrá por objeto seguir explotando la casa de comercio en el ramo de repuestos para automóviles y afines, fabricación de acumuladores y taller de tornería, importación y exportación que bajo el rubro de "I.C.R.A." — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, — tiene establecida actualmente en la calle Paraguay 1574 de esta Capital, que ha girado hasta ahora como sociedad de hecho entre los contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: — Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen conveniente. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cinco años y cuatro meses a contar del día primero de abril de 1946, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, cuyo vencimiento ocurrirá el 31 de julio de 1950. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después del primer año de la fecha de su constitución, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado antes del primero de Febrero, en cuyo caso el retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio económico correspondiente a la fecha del aviso. — Sobre la base del primer Balance General que se practicará en la época y forma establecidas en la cláusula séptima, se liquidará al socio saliente el importe de sus cuotas con las utilidades y todo lo que legalmente pueda corresponderle por cualquier otro concepto y le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, firmándose pagarés a su orden con más el seis por ciento de interés anual. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: - Salomón Kohan, 400 cuotas; a Miguel León Kicillof, 250 cuotas; a José Kicillof, 200 cuotas; a Arturo Svarzman, 50 cuotas; a José — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n. N.º 086.248) — (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. N.º 086.247) — sé Vaisblat, 50 cuotas; a Liber Svarzman, 30 cuotas y a Bernardino Schvartzman, 20 cuotas. Dicho capital está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado el primero de abril p.p., asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por todos los socios. — Quinta: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Salomón Kohan, Miguel L. Kicillof y José Kicillof, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de Gerentes. los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente Contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros creados o por crearse, con la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11645. — Cualquier documento que signifique contraer obligaciones superiores a Cinco Mil pesos m|n., deberá llevar la firma conjunta de dos de los tres Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio, ni en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: — Durante la vigencia del presente Contrato ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o Sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Podrán sin embargo ejercer funciones remunerativas dentro de la Sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijarán al efecto en cada caso por los Gerentes. — Séptima: — El 31 de Julio de cada año se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. — Las utilidades o pérdidas del mismo serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de ellos. — Octava: — Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el 5 o|o que se destinará a la Formación del Fondo de Reserva prescripto por la ley 11645, otro 5 o|o para Fondo de Quebrantos y un 5 o|o más para Fondo de Indemnización Ley 11729, pudiendo crear por resolución del 65 o|o de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. — Las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados éstos, podrán ser retiradas por los socios. — Para que los balances se consideren aprobados será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de termi- (continúa en el sello nacional de $ 0. 10 m|n. N.º 086.249) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. Nº 086.248), do el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. — Pasados cinco días de la notificación, el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por el socio. — Novena: Durante la vigencia de esta Sociedad y a los efectos de la confección de los Balances Generales, se harán obligatoriamente sobre los rubros del Activo las amortizaciones que son de práctica en el ramo, cuya proporción será determinada anualmente por los Gerentes. — Décima: Para el caso de retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios, los que tendrán la opción de aceptarlas, estableciéndose en caso afirmativo, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. — Negándose los socios a tomar a su cargo las cuotas del saliente, éste podrá cederlas a terceros extraños para cuya aceptación será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales. — Undécima: Para la remoción de los Gerentes actuales, nombramiento de nuevos y cualquier otra cuestión no prevista expresamente en el contrato, será también suficiente el voto de los socios que representen el 65 o|o de las cuotas sociales. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán registradas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de los asistentes. — Duodécima: Si llegara a resolverse la disolución de la Sociedad, tal decisión será registrada en el libro de Actas y se procederá a fijar todo lo referente a la forma y condiciones de la liquidación. — Si en el término de diez días corridos los socios no pudieran ponerse de acuerdo al respecto, con la mayoría determinada en la cláusula anterior, se recurrirá de inmediato a lo establecido en la cláusula décimacuarta. — Décimatercera: En caso de muerte o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, los herederos reconocidos o declarados del causante nombrarán un solo Representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad. — Asimismo los herederos del socio fallecido podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se les abonará en las condiciones que se establecerán de común acuerdo, lo que correspondiese al socio fallecido, según Balance General que se practicará al efecto. — La decisión como el nombramiento de Representante único, deberán efectuarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. — Cuando la parte del socio fallecido no excediese del 10 o|o del capital social los sobrevivientes tendrán la facultad de resolver que los herederos del socio fallecido continúen en la Sociedad o se les abone el capital que correspondía al fallecido, según el último Balance General, con (continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n., Nº 086.250) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. Nº 086.249) una bonificación del 1 o|o por cada mes transcurrido desde la fecha de dicho Balance, sin necesidad de practicar uno nuevo. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución, o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los nueve días de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — S. Kohan. — Miguel L. Kicillof. — José Kicillof. — Arturo Svarzman. — Bernardino Schvatzman. — José Vaisblat. — Liber Svarzman.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 abr.-Nº 9964-v.24 abr.

CASA JUAN SHAW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Joaquín Bujanda Jorge, domiciliado en la calle Méjico 1265; Eduardo Adrián Varela, domiciliado en la calle José Bonifacio 1901; José Antonio Rabuffi, domiciliado en la calle Solís 1511; José Luis Olivari, domiciliado en la calle Galileo 2449; Nuncio Juan Armandi, domiciliado en la calle Cevallos 540, departamento "L", argentino; y Julio López Isasi, español, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 1220; todos casados; mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual otorgan bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, se declara constituída entre los seis otorgantes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo objeto será continuar la explotación de los negocios que los señores Joaquín Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela venían efectuando a solo nombre, como sociedad, colectiva, bajo la denominación de "Casa Juan Shaw", de Bujanda y Varela, en el local de la calle Belgrano N.º mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad. — Esta sociedad toma a su cargo parte del activo y pasivo de aquélla, en base al balance e inventario celebrado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Segundo: Girará bajo la razón social de "CASA JUAN SHAW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la calle Belgrano 1435. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá practicar toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, compraventa, fabricación, permuta, industrialización, distribución de mercaderías, mandatos, gestión de negocios, comisiones, representaciones, consignaciones del país y del extranjero, de mercaderías en general y en especial de los productos químicos, materias primas, drogas farmacéuticas especias, papeles, cartones, maquinarias industriales, automotores, artículos de transporte en general, de ferretería, motores eléctricos, artículos eléctricos, metalúrgicos, de cirugía en general y de todo ramo afín a los indicados; pudiendo además efectuar todas las transacciones comerciales e industriales, civiles y financieras por cuenta propia, de terceros, y en combinación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos lícitos, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, por convenir a los intereses de la sociedad, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa; Tercero: — Su capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 400 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: — Don Joaquín Bujanda Jorge descientos veinte cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 220.000.— m|n. don Eduardo Adrián Varela, ciento diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 110.000.— m|n.; José Antonio Rabuffi, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000.— m|n.; José Luis Olivari, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000 mn. Nuncio Juan Armandi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Julio López Isasi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Dicho capital se halla totalmente integrado en muebles, mercaderías, útiles, créditos, dinero efectivo, caja y bancos, y cuanto figura en el Inventario y Balance General antes expresado, un ejemplar del cual, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Bujanda y Varela como Gerentes Generales y por los señores Olivari, Armandi, Rabuffi y López Isasi, como Gerentes. — Los señores Bujanda y Varela actuarán y harán uso de la firma social firmando cualesquiera de ellos indistinta-

mente y los demás socios firmarán y actuarán siempre dos cualquiera de ellos conjuntamente. — Usarán la firma social anteponiendo la denominación de la sociedad a la firma personal de los gerentes que actuaren en cada caso. — Los gerentes pueden por lo tanto ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos que sean necesarios, de conformidad a lo prescripto por la Ley de la materia, y sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: — Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir recuperar, o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones, y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; formar sociedades; solicitar créditos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros conforme a sus estatutos y leyes especiales, en efectivo o en cédulas, operar con los Bancos, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, Nacionales, o extranjeras, así como con sociedades o particulares; adquirir giros, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito; promover toda clase de acciones judiciales o administrativas; transar toda clase de cuestiones judicial o extrajudiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; girar cheques contra depósito o en descubierto, endosarlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar poderes, formular facturas y en general celebrar y firmar todos los demás actos y contratos que reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. — Quinto: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los Gerentes, se les otorgan facultades inclusive para los actos y contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, e incisos primero al cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. Sexto: La sociedad queda constituída por un plazo de diez años a correr y contarse desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Es entendido que cualesquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos los primeros cinco años y siempre que lo comunique a sus consocios, por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Séptimo: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo nuevas cuotas suplementarias, en la proporción de sus respectivos aportes, a medida que la marcha de las actividades comerciales lo exigiesen, en cuyo caso deberán otorgar el respectivo instrumento, de aumento del capital social e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario, Balance General y una Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances simples de comprobación de saldos que los socios estimaren conveniente practicar. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Noveno: Los socios gerentes señores J. Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela percibirán como sueldos una remuneración de $ 450.— y $ 300.— pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes José Luis Olivari y Nuncio Armandi percibirán como sueldo una remuneración de $ 300.— pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas donde se asentarán todas las resoluciones y acuerdos adoptados en Asambleas extraordinarias u ordinarias, los que deberán ser firmados por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — Las resoluciones que se adopten y el contenido de esas actas, sólo incumben a los socios y sus herederos, pero en ninguna circunstancia interesan a terceros. — Undécimo: La Asamblea Ordinaria de los socios tendrá lugar una vez al año, con motivo del balance a que se refiere el artículo octavo, pero se celebrarán además asambleas extraordinarias cada vez que lo crea conveniente alguno de los gerentes. — La citación de las asambleas extraordinarias se hará por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación y expresando los asuntos que se han de tratar, pero las asambleas serán válidas aunque no haya habido citación en forma, si todos los socios están presentes o representados. — Duodécimo: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de poder general o especial o de carta poder especial. — Décimo Tercero: Los asuntos o temas motivo de la convocatoria de las asambleas únicamente podrán ser alterados cuando hayan concurrido o estén representados todos los socios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto de interés social. — Décimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elijan los socios por mayoría física de votos, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará el libro de actas a que se refiere el artículo décimo. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría física de votos. — Décimo Quinto: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el buen funcionamiento de la Sociedad, un Síndico Titular y otro Suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos, cada tres meses; b) Convocar a asambleas de socios cuando lo consideren necesario y omitan hacerlo los Gerentes. c) Fiscalizar la administración, verificando el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores. d) Dictaminar sobre el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentado por los socios administradores. e) Y velar por el cumplimiento de las Leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Décimo Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital. — Otro cinco por ciento se destinará a la formación de un "Fondo de Previsión o Reserva Especial" y sobre el cual los socios, de común acuerdo, podrán convenir a la terminación anual de cada período financiero, su distribución en forma de dividendo o como mejor vieren convenir. — Igualmente por mayoría los socios sobrevivientes deberán resolver sobre el pago de los fondos de las Reservas Especiales en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad. — El importe remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales que posean, lo cual se hará después del primer semestre y de cada Balance, en la medida de las posibilidades de la sociedad. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del "Fondo de Reserva Legal", serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero, para el caso de que éstas llegaren al treinta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios, ya sea personalmente o por intermedio de sus apoderados y sólo lo decidirá una mayoría no menor del cuarenta por ciento del capital social. — Décimo Séptimo: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo sexto, esa liquidación estará a cargo de la persona o personas físicas, socio (s) o no socio (s) que designe la Asamblea de Socios con las facultades que la misma les acuerde, por mayoría de votos. — Décimo Octavo: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del Administrador o Administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del Haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato el cual se abonará una parte al contado en efectivo y el resto en pagarés a seis, doce, y diez y ocho meses, con el interés de plaza; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a los otros socios o a terceros extraños, con la conformidad unánime de los socios sobrevivientes, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo Noveno: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes legales o herederos, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables, componedores nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable; tendrá autoridad de cosa juzgada. — Tanto los árbitros como el tercero deberán ser, salvo el que designare el señor Juez de Comercio, comerciantes de plaza de reconocida honorabilidad. — El nombramiento del Tribunal Arbitral se hará dentro de los veinte días posteriores al del caso arbitral y el fallo deberá recaer dentro de los diez días después. — Los gastos, costos y costas de todo ello será a cargo de quien las aplicaren los árbitros. — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los arbitradores, será efectuado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Vigésimo: Los señores Bujanda y Varela son socios fundadores y como tales tienen prioridad en todos los casos, previstos o no en este contrato, y especialmente en las situaciones a que se refieren los arts. 7, 17 y 18. — Sólo ellos tendrán derecho de llave, con exclusión de los demás componentes y en caso de disolución, o liquidación tendrán preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social. — Se entiende que esos derechos pasan a los herederos de los mismos. — Igualmente se deja establecido que los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios sociales, salvo los señores Bujanda, Rabuffi, López Isasi y Olivari, que desarrollan otras actividades conocidas y aceptadas por los demás socios. — Vigésimo Primero: En todo lo demás que no ubiese sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Argentina y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — Las comunicaciones entre los socios o entre éstos y los herederos de cualesquiera de ellos serán obligatorias siempre que sean comunicadas o notificadas por telegrama colacionado u otro medio fehaciente al domicilio establecido en este contrato o cualquier otro que constituyan o elijan en lo futuro, siempre dentro de esta Capital Federal. — Cada nuevo domicilio se notificará a la sociedad por telegrama colacionado. — Bajo los veintiún artículos precedentemente estipulados, los otorgantes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento, con arreglo a derecho — Entre líneas: "Olivari, conveniente, de votos". Vale. — Entrelíneas: "y su domicilio será en la calle Belgrano 1435", también vale. — Joaquín Bujanda Jorge. — Eduardo Adrián Varela. — José Antonio Rabuffi. — José Luis Olivari. — Nuncio Juan Armandi. — Julio López Isasi.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9957-v.24 abr.

A LA VILLA DE PAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ricardo Froilán González, español, don Marcelino Rodríguez, español, don Rafael Pomponio, naturalizado argentino, don Luis Chiesa, italiano, don José Molisani, naturalizado argentino, don José Alonso, español y don Dionisio Leguizamón, argentino, todos casados y domiciliados en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar las operaciones de la extinguida sociedad "A la Ville de Pau Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura de fecha veintisiete de febrero de corriente año, pasada ante el Escribano don Pedro Ansaldo, titular de este Registro número doscientos de mi adscripción, al folio ciento veintisiete vuelto, protocolo corriente, de cuya disolución se tomó nota en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos veintidós, al folio cuatrocientos noventa y tres, del Libro cuarenta y tres de Disoluciones Sociales, y cuyo contrato dejan formalizado bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Declárase constituída entre los comparecientes, a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y las operaciones sociales todas las cuales ratifican y confirman declarándolas válidas y firmes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar un negocio de Sastrería y Compra y Venta de Mercaderías concernientes al ramo del negocio y operaciones afines y especialmente confección de uniformes para ferroviarios, tranviarios, etcétera, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos con excepción de los llamados de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles, o inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones así como realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas, con garantías reales o de cualquier otra especie y también sin ellas con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y privados creados o a crearse; asimismo la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias u otras variantes de éstas que puedan crearse, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, relacionados con el objeto de la Sociedad, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital y obligaciones y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social pués la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que explotaba la anterior sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta Capital, calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, que incorporan a la nueva sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha primero de enero del corriente año que en copia se agrega a la presente, firmado por todos los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "A LA VILLE DE PAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será indeterminada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: El

capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, depósitos en garantía y dinero efectivo en depósito en el Banco de la Nación Argentina y Banco de Londres y América del Sud, de acuerdo al balance antes mencionado, el que se divide en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Ricardo Froilán González: doscientas noventa cuotas, o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez: doscientas noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; doscientos noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Luis Chiesa; ciento cuarenta cuotas o sean catorce mil pesos moneda nacional; José Molisani; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional; José Alonso; setenta cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjunto de los señores Ricardo Froilán González y Marcelino Rodríguez en el carácter de Socios Gerentes. — Como Gerente suplente queda designado el señor Rafael Pomponio. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones de la Sociedad. pero todas las escrituras y demás instrumentos públicos o privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma personal y conjunta de dos cualquiera de los tres socios gerentes mencionados, acompañando a la denominación social adoptada "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Igual requisito deberá cumplirse para la extracción de fondos y demás operaciones bancarias. — La correspondencia de trámites general será firmada por uno cualquiera de los socios gerentes. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar un ejercicio comercial, en cuyo caso deberá dar aviso a los demás por escrito y con seis meses de anticipación. — En este caso el resto de los socios podrá adquirir al socio que se retire la parte de capital, reservas y beneficios que le correspondiera, conforme al balance que se practicará al final del ejercicio. — El importe que resulte le será abonado de inmediato y en efectivo. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales y en concepto de sueldos las siguientes sumas: Ricardo Froilán González; quinientos pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez; cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; cuatrocientos pesos moneda nacional; Luis Chiesa; trescientos pesos moneda nacional; José Molisani: trescientos pesos moneda nacional; José Alonso doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; doscientos sesenta pesos moneda nacional. Estos importes se cargarán a "Gastos Generales". — Séptimo: Los balances generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Previa deducción de todos los gastos y amortizaciones, se destinará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, repartiéndose las utilidades líquidas que resultaran, entre los socios, en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad ésta estará a cargo de los Socios Gerentes, pudiendo los demás socios designar un representante a los efectos de su contralor y una vez realizado el activo y pasivo, los socios percibirán el capital que aportaron más la parte de utilidades y reservas que les corresponda en proporción a sus capitales. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado, los que deberán unificar su representación. No obstante, si los socios sobrevivientes o no incapacitados desearan hacerse cargo de la parte de activo y pasivo que corresponda al socio fallecido o incapacitado tendrán la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado que resultará de un balance que se practicará al efecto. El pago mencionado se efectuará de inmediato y en dinero efectivo. — Décimo: Los socios, tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Undécimo: En la cesión de cuotas los socios restantes tendrán, en igualdad de condiciones, privilegio para adquirirlas sobre cualquier tercero extraño a la Sociedad. — Duodécimo: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un libro de "Actas", rubricado, que se llevará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décimotercero: En los casos de fallecimiento, incapacidad o retiro de un socio, previstos en las cláusulas quinta y novena, el monto que corresponda al socio saliente o a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado será su parte de capital, reservas y utilidades, la que se establecerá de acuerdo al balance que en dichas cláusulas se menciona. Este balance se practicará sobre las mismas bases de los practicados en los ejercicios anteriores no debiéndose considerar suma alguna en concepto de llave del negocio u otros valores que no figuren en los ejercicios anteriores. — Décimocuarto: El socio que no cumpliera con las disposiciones establecidas en las cláusulas de este contrato, será separado del cargo que ocupe en la Sociedad y suspendido en sus derechos de efectuar retiros mensuales en concepto de sueldos. Esta resolución será adoptada por simple mayoría de capital y la Sociedad adoptará las providencias necesarias a fin de liquidar definitivamente la cuestión — Décimoquinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, si no fuera resuelta por los mismos, será sometida a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte en discordia. Dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. El fallo será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros. Si alguno de los socios no acatara lo dispuesto en esta cláusula llevando la cuestión a la vía judicial, deberán por ese sólo hecho abonar a título punitorio la suma de dos mil pesos moneda nacional. Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alberto Juan Pardo y don Marcos Raúl Ruchelli, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — R. González. — M. Rodríguez. — Rafael Pomponio, — Luis Chiesa, — José Molisani. — José Alonso. — Dionisio — Tgo.: M. Ruchelli. — Hay un sello. — Leguizamón. — Tgo.: Alberto J. Pardo. Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Ciento Sesenta y Tres, del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 abr.-Nº 9936-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que según escritura del 25 de Febrero de 1946, otorgada ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda, la sociedad "SUCESORES DE FRANCISCO ALONSO BERDION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula primera de su contrato social, que en lo sucesivo será como sigue: Primera: A partir desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta hoy, y por el plazo de diez años, prorrogable automáticamente por tantos períodos de diez años como crean conveniente los socios; queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sucesores de Francisco Alonso Berdión Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que tendrá por objeto la compra y venta de puntillas, tejidos y confecciones en general, pudiendo también ejercer cualquier otro acto de comercio lícito y su domicilio es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos treinta y ocho".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 abr.-N.º 9927-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

La "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, según escritura de fecha doce de Marzo del corriente año, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 56 vuelto del Registro 276, ha aumentado su capital social de la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos de igual moneda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 abr.-N.º 9932-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que según escritura pública pasada por ante el Registro a cargo del escribano don Ricardo Wright de fecha 29 de Marzo de 1946, el señor Guillermo Costa, vende, cede y transfiere a favor del señor Guillermo Francisco Capdevila por la suma de cuarenta y cinco mil pesos, las cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una de su capital en "LUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — También se hace saber que los actuales componentes de la mencionada sociedad señores Fernando Gómez Pacheco y Guillermo Francisco Capdevila han convenido modificar el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "La gerencia y administración de la Sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quedando investidos con las más amplias facultades que se requieran para los negocios sociales. — Todas las resoluciones que adopten ambos socios con respecto a la marcha y administración de la Sociedad serán asentadas en el libro de Actas que se llevará a esos efectos".

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 abr.-N.º 9934-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha ocho de abril de 1946, don Daniel Edenburg, cede a don Isaac Eliscovich, cuatro de las diez cuotas de capital que tenía en la sociedad "C. A. C. Y. A. LTDA. COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a don Adolfo Altman, las seis cuotas restantes.

Buenos Aires,, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9959-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis — CAZABAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social, a la suma de Setecientos Mil pesos m.n., dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, según documento privado de fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9958-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "DEBAT Y LANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Quinto: Anualmente se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, al treinta de Abril de cada año, cuya aprobación quedará legalizada con la firma personal y conjunta de todos los socios en el libro inventario debidamente rubricado. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos C. Martín Grondona, con fecha 15 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9954-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan José Guthmann, argentino, soltero y el señor Mario Zubiría, argentino, casado, ambos mayores de edad domiciliados en esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento cincuenta y cinco, del folio trescientos noventa y dos, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con capital original de Cincuenta Mil Pesos, aumentado con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número setecientos treinta y tres, del folio cuatrocientos ochenta y tres del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentado nuevamente con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos dos del folio cuatrocientos noventa y seis, del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, han convenido nuevamente en aumentar hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, el importe que por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Mil Pesos Cada Una, ha ingresado el señor Juan José Guthmann, en efectos, según resulta del Balance que se agrega y forma parte integral del presente, quedando en consecuencia, distribuído el capital en la siguiente forma: señor Juan José Guthmann, novecientos ochenta y ocho cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, total Novecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, y el señor Mario Zubiría, doce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, total Doce Mil Pesos Moneda Nacional. — Queda expresamente establecido que este aumento de capital social, no modifica en modo alguno las demás cláusulas del contrato vigente, todas y cada una de sus disposiciones quedan por lo tanto subsistentes y en todo su vigor. — En prueba de conformidad fiarman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Mario Zubiría. — Juan José Guthmann.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 abr.-N.º 9944-v.24 abr.

"PRIULI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguente edicto:

Entre los Señores Sista Taos de del Papa y Blanca Esther del Papa de Priuli, por una parte, y por la otra los Señores Gerardo Priuli, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos cuarenta y uno, — Don Angel Evaristo Ballarín, domiciliado en la calle Candelaria doscientos setenta, — Don Ricardo Iñurrategui, domiciliado en la calle Agrelo tres mil seiscientos cuarenta y siete, — Don Felipe Santiago Coria, domiciliado en la calle Rio Limay mil cuatrocientos treinta y cinco y Don Juan Manuel Niz, domiciliado en la calle San Blas tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, los cuatro primeros nombrados de estado casados y el último soltero, todos argentinos y mayores de edad, convienen por el presente lo siguiente: Primero: A partir del primero de Febrero del corriente año quedan incorporados a la Sociedad "PRIULI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los nombrados en segundo término. Segundo: Que como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios y el aporte de capital que efectúan en la forma que se expresará, se hace necesaria la modificación de los artículos cuarto, quinto y undécimo del contrato constitutivo que quedarán radactados en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Cien pesos de la misma moneda cada una, que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente proporción: por Don Gerardo Priuli cuarenta mil pesos; — por Doña Sista Taos de del Papa treinta mil pesos, — por Doña Blanca Esther del Papa de Priuli treinta mil pesos, — por Don Angel Evaristo Ballarín siete mil pesos, — por Don Ricardo Iñurrategui siete mil pesos, — por Don Felipe Santiago Coria tres mil pesos y por Don Juan Manuel Niz tres mil pesos, todos moneda nacional. — Los Señores Ballarín y Iñurrátegui, Coria y Niz, aportan de las cantidades que han suscripto sólo el cincuenta por ciento, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante con parte de las utilidades que les correspondan en los negocios sociales, según constancia en el Libro de Actas respectivo" — "Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo únicamente del Socio Don Gerardo Priuli, quien tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en la dirección y administración con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la Sociedad y con las facultades que le otorga el artículo quinto del contrato constitutivo, en su carácter de Gerente". "Undécimo: Queda designado Gerente el socio Don Gerardo Priuli, estando a su cargo como tal todo lo que se relacione con la administración social. Los socios Señores Angel Evaristo Ballarín, Ricardo Iñurrategui, Felipe Santiago Coria y Juan Manuel Niz se compromenten a prestar a la Sociedad toda su atención y trabajo personal, ya sea como vendedores, viajantes o corredores de sus artículos, a fin de propender a mejor resultado de los negocios sociales, debiendo dar cuenta temporariamente o cuando el Gerente se los solicite de las gestiones realizadas. Tercero: Hacen constar los contratantes que quedan vigentes y en toda su fuerza y vigor los artículos del contrato constitutivo que no hayan sido modificados por el presente y que la Sociedad Priuli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituída entre las Señoras Sista Taos de del Papa y Doña Blanca Esther del Papa de Priuli con fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo contrato fué inscripto el en Registro Público de Comercio con fecha seis de Febrero del mismo año, bajo el número treinta y uno al folio ciento veinte y ocho del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad firman el presente que ha sido extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números ...... 035,664 y el presente 035,665, habilitados con el impuesto fiscal correspondiente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Fdo. Sixta Taos de del Papa. — Blanca Esther D. de Priuli. — Gerardo Priuli. — A. E. Ballarín. — Santiago Coria. — R. Iñurrategui. — Juan Manuel Niz.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9737-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del año en curso, la señora Argentina Ana Nowell de Musso deja de ser socia de la "COMPAÑIA MANUFACTURERA DE TABACOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirando su capital de cincuenta cuotas de un mil pesos cada uno, al valor que resulta del último balance, y sin perjuicio de su actual cargo de gerente en el que continúa con las facultades del artículo octavo del contrato social. — Quedando en consecuencia el capital social reducido a la suma de cincuenta mil pesos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9898-v.23 abr.

Por disposicióndel señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Menrado Theler cede y transfiere a favor de don Pedro Guglielmino las ocho cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "PARQUET ALFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que don Francisco José Guglielmino cede y transfiere a doña Angela Guglielmino de Mitau, a don Pedro y a don Antonio Guglielmino hijo siete cuotas en la proporción de cinco a la primera y una a los otros dos y que doña Josefa Intraguglielmo de Guglielmino cede y transfiere a doña Angela Guglielmino de Mitau las cuatro cuotas que le corresponden en la recordada sociedad, según escritura pasada ante el Escribano don D. J. García Laborde de fecha catorce de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9871v.-23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Juan José Udabe vende, cede y transfiere a don Marcelino López sus doscientas cuarenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "UDABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que el doctor Juan Martín Olazar Udabe vende cede y transfiere a don Marcelino López Pardo ciento veinte cuotas, a don Marcelino López setenta cuotas y a don Luis María Mascheroni cuarenta cuotas y que don Oscar A. López y Manuel de la Torre venden, ceden y transfieren a Carlos Alberto Junge sus diez cuotas en la proporción de cinco cada uno, todas del capital social de la nombrada sociedad, designándose gerente de la misma al señor Marcelino López, según documento privado de fecha nueve del corriente mes y año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9870-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha tres de Abril del año en curso pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus la Sociedad "CYDEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" otorgó Poder General al señor Constante Rivabella, casado, italiano, domiciliado en la calle Charcas 5120, para administrarla y representarla en todos sus actos y negocios, debiendo usar la firma social conjuntamente con uno cualesquiera de los actuales Gerentes señores Bruno Herlitzka y Donmingo Parato con las mismas facultades conferidas a éstos en el contrato social.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.15 abr.-N.° 9845-v.23 abr.

«MANUEL TRIMARCO E HIJO»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Manuel Trimarco (padre), de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta ciudad y Manuel Trimarco (hijo), de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Dicha sociedad se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: esta sociedad girará bajo la razón social «MANUEL TRIMARCO e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta ciudad siendo el actual en calle Rivadavia 9499. Segunda: La duración de la sociedad será por diez años pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación y en este caso si el socio restante no encontrase quien se hiciera cargo de las cuotas del socio saliente, dentro de dicho plazo, la sociedad entrará en liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de electricidad, radiotelefonía y anexos, pudiendo comprar, vender y fabricar todo artículo del ramo. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: El socio señor Manuel Trimarco (padre) Doscientas ochenta cuotas equivalentes a Veintiocho mil pesos moneda nacional, y el socio señor Manuel Trimarco (hijo), Setenta cuotas equivalentes a Siete mil pesos moneda nacional. — El capital total expresado está representado íntegramente por el Activo y Pasivo formado por dinero, mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, todo lo cual pasa a ser propiedad de esta sociedad, según detalle practicado para este acto y que suscripto por la totalidad de los miembros componentes de esta sociedad, se agrega al presente, formando parte integrante de este contrato. — Se deja constancia en el precitado detalle, de la proporción de capital que a cada uno de los firmantes corresponde y que coincide exactamente con las cuotas que aportan a esta sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estaría a cargo del socio señor Manuel Trimarco (padre), quien actuará como Gerente y en tal carácter tendrá la representación de la sociedad pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración y con la única prohibición de emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios los documentos o escrituras que sean nesecesarios, como así también otorgar los más amplios poderes generales o especiales. — Sexta: El señor Manuel Trimarco (hijo), tendrá a su cargo la parte técnica del negocio al que deberá dedicar toda su atención. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando algún socio lo estime conveniente y por lo menos una vez al año para aprobar el balance social. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas obtenidas se destinará el cinco por ciento par formar el fondo de reserva que establece la ley y del resto corresponderá el ochenta por ciento al señor Manuel Trimarco (padre), y el veinte por ciento al señor Manuel Trimarco (hijo). — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: El señor Manuel Trimarco (padre), retirará mensualmente la cantidad de doscientos pesos con cargo a gastos generales, en concepto de sueldo y el señor Manuel Trimarco (hijo), retirará ciento cincuenta pesos en igual concepto y forma. — Décima: La aprobación de los balances y el nombramiento y remoción de gerentes deberán resolverse por unanimidad de votos de los socios. — Undécima: Decidiéndose por cualquier motivo la disolución de la firma, ésta deberá efectuarse dentro de los seis meses de la fecha en que hubiera sido formalmente solicitada. La liquidación será practicada por él o los gerentes de la sociedad que estuvieran desempeñando dicho cargo al momento de solicitarse aquélla, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente deberá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo, a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso contrario la sociedad entrará en disolución. — Décima Tercera: En caso de incapacidad abosluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, venciendo en tal caso el plazo, diez días después de la declaración judicial de insania. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios, será resuelta en la forma establecida por la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Obligándose a su extricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente contrato en la fecha y lugar anteriormente indicados. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Señor Juez de Comercio: Manuel Trimarco y Manuel Trimarco (hijo), ambos con domicilio real y constituyéndolo legal en la calle Rivadavia 9495 de esta ciudad, a V. S. se presentan y contestando la vista que antecede dicen: Que ambos son personas hábiles para ejercer el comercio. — Que el señor Manuel Trimarco (padre), tiene cincuenta y dos años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 512.819. — Que el señor Manuel Trimarco (hijo), tiene veinticuatro años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 1.803.858. — Dios guarde a V. S. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Buenos Aires, abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.17 abr.-N° 9975-v.25 abr.

GARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresará, comparecen los señores: Bartolomé Garré, argentino, casado; Ricardo Juan Calvente, argentino, soltero; y Aníbal Miguel Arturo, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: — Con efecto retroactivo al día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "GARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extran-

jero. — Segundo: — Su objeto principal será dedicarse al negocio de exportación, importación, presentaciones, comisiones y consignaciones; como así también a operaciones industriales, comerciales y rurales de cualquier naturaleza. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos inclusive el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el Central de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirles en cesión, permulta, locación, depósito, mutuo, usufucto, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de aborro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Inscribirse en las Aduanas y Receptorías del país como importadores, exportadores o despachantes. — d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — e) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: — El plazo de duración es por Cinco Años, contados desde el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, quedando automática e indifinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: — El capital social queda fijado en Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Bartolomé Garré, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "Bartolomé Garré", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios, nombre y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros, rubricados el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, una de cuyas copias, suscripta por las partes, se agrega a la presente, estando incluídas en el mismo las operaciones con destino a la exportación que ha concertado con anterioridad y deben cumplirse en el corriente año. — El excedente se le acreditará en su cuenta particular; Don Ricardo Juan Calvente, cien cuotas que representan cien mil pesos; y don Aníbal Miguel Arturo, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos; los dos nombrados mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Bartolomé Garré con el título de Gerente General y de los señores Ricardo Juan Calvente y Aníbal Miguel Arturo, con el título de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social individual e indistintamente sin limitación de ninguna especie. — La firma debe destinarse solo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: —Los Gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que fuera necesario para la buena marcha de los negocios, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades. — El señor Garré percibirá un sueldo de quinientos pesos mensuales y los señores Calvente y Arturo, otro de doscientos pesos cada uno, también mensuales, imputables a gastos generales y por los dos primeros años del contrato. — Séptimo: — Anualmente, el treinta de Noviembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital;la suma necesaria para responder a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras similares; y la suma que se resuelva para gratificaciones o habilitaciones. — El saldo de las utilidades o las pérdidas que se produjera se distribuirá o soportarán en proporción a los respectivos capitales.— Octavo: — El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances, solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro Copiador de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Noveno: — Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro total o parcial implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares devengarán un interés del cinco por ciento anual a favor o en contra. — Décimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que así lo estime conveniente cualquiera de los Gerentes o de los socios. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Décimo Primero: — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales o que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo Segundo: — La transferencia de cuotas entre socios está permitida, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres por renunciar los socios a la acción del artículo doce de la ley. — Décimo Tercero: — Como el señor Bartolomé Garré aporta, como parte de su capital, el nombre de "Bartolomé Garré" y "Garré", hace constar expresamente que se aporte lo efectúa con caracter definitivo y por tiempo indefinido, manera que si por cualquier causa dejará de pertenecer a la firma, ésta podría continuar utilizando su apellido o su nombre y apellido, sin tener por ello que satisfacer suma alguna ni abonar indemnizaciones, ya que el pago se realiza al efectuar el aporte como capital. — Décimo Cuarto: — Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearan continuar, deberán adquirir las cuotas del solicitante, al contado. — Décimo Quinto: — El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único, si fueran varios. — Décimo Sexto: — En cualquier caso de disolución retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se le pagará al contado. — Décimo Séptimo: — Para el caso de disolución de la sociedad quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la Ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Octavo: — Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse para deliberar designarán otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Décimo Noveno: — En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley" de los que se agrega un ejemplar a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal sin que se haya hecho oposición por parte de terceros. — Leída que es esta escritura a los comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Felipe Giraldo y don Félix García, ambos vecinos, mayores de edad, personas, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Garré. — R. J. Calvente. — A. Arturo. — Tgo.: — J. F. Giraldo. — Tgo.: Félix García = Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garré Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos noventa y tres mil trescientos diez y ocho al presente un millón setecientos noventa y tres mil trescientos veinte y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.17 abr.-N.º 9971-v.25 abr.

"RICMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Ciento Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Pascual José Ricatti, casado, argentino, de treinta años de edad, y don Jesús Agustín Mariño, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliados en la calle Acoyte diez y ocho y calle Sarmiento número mil quinientos ochenta y seis respectivamente, hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han celebrado la Sociedad que se regirá por las siguientes bases: Primero: Que por este acto y con efecto retroactivo al primero de Marzo del corriente, dejan constituída la sociedad que se denominará "RICMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, calle Veinte y cinco de Mayo número ciento setenta y nueve, la que tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de estiba y desestiba de los vapores de la Compañía Ibarra de Navegación Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Compañía Atlántica Austral y de las que en el futuro otorguen la concesión de dichos servicios, pudiendo además dedicarse a otras operaciones atingentes a las actividades marítimas y portuarias. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, a contar del primero del corriente mes de Marzo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, formado por aportes iguales, no asignándose cuotas suplementarias. — Cuarto: Los socios señores Ricatti y Mariño tendrán el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, requiriéndose la firma de los gerentes conjuntamente para el retiro de fondos y suscribir documentos que obliguen a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido usar la firma en asuntos y negocios ajenos al giro social. — Quinto: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en iguales proporciones entre los socios, previa deducción del diez por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. — Quedará a voluntad de los socios disponer el retiro de los beneficios o dejarlos en la sociedad para aumentar el capital de la misma. — Sexto: La Sociedad se disolverá por la muerte o retiro de alguno de los socios,o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de los socios. — Séptimo: El hecho del retiro de uno de los socios no importa eximirlo de los beneficios o perjuicios que se originen en los trabajos iniciados en la época de su retiro que subsistirá hasta su terminación. — Octavo: La liquidación y partición de la Sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios, de común acuerdo y para los casos no previstos en el presente regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Noveno: La Sociedad asume la responsabilidad por las obligaciones contraídas por la extinguida firma "Ricatti y Mariño", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Contratistas Estibadores, disuelta por escritura de esta fecha cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios Ricatti y Mariño, e incorporándolo a la sociedad que por este acto constituyen. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída esta sociedad quedando obligados con arreglo a derecho. — Hacen constar los otorgantes que se han efectuado las publicaciones que establece la ley once mil seiscientos ochenta y siete y no existe oposición de acreedores. — Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don Angel E. Rossetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pascual José Ricatti. — J. Mariño. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: Angel E. Rossetti. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad ,expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números: ciento treinta y cuatro mil ciento doce, y el presente, que sello y firmo en el lugar de

su otorgamiento a los tres días del mes de Abril, mismo año. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 abr.-N.º 10005-v.25 abr.

CARRON Y COMPAÑIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Rogelio Carrón, casado, español, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón N.º 1028 de la localidad de Tigre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y de tránsito por la Capital Federal; don Carlos Otto Wollkopf, casado, argentino, de 32 años de edad, mecánico, con domicilio en la calle Oliveira César N.º 353 de la indicada localidad de Tigre y también de tránsito por esta Capital; y la ''Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', constituída por escritura pasada el 17 de agosto de 1936, ante el escribano don Julio Otaegui y al folio 599 vuelto del Registro 118, de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de septiembre de 1936, bajo el N.º 168 y al folio 31 del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.º 559 y cuya representación ejerce en este acto, debidamente facultado, su gerente don Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad y con domicilio también en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital, en mérito a la designación que le fué hecha por escritura de fecha 3 de septiembre de 1943, ante el nombrado escribano Otaegui y al folio 623 vuelto del susodicho Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de setiembre de 1943, bajo el N.º 960 y al folio 120 del libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las disposiciones de la Ley 11.645, la formalizan por este contrato, con sujeción a las condiciones siguientes: Primero: Entre los Señores don Rogelio Carrón y don Carlos Otto Wollkopf, y la sociedad ''Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de ''CARRON Y COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segundo: — La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de pesca y transporte por vías fluviales y marítimas por cuenta propia y de terceros, agencia marítima, despacho, comisiones y consignaciones. — Además de los objetos expresados, la sociedad podrá adquirir el dominio y celebrar contratos de arrendamientos, con carácter de locadora o locataria de toda clase de buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores los que podrá adquirir ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra manera, enajenarlos o gravarlos con particulares y con instituciones bancarias o no, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial de la Nación, aceptando y ajustándose a las reglamentaciones especiales de los mismos; pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda y demás condiciones de las expresadas operaciones y satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos. — Efectuar adquisiciones aceptando y tomando a su cargo las hipotecas y gravámenes ya existentes, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos total y parcialmente, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de actos y negocios lícitos que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercero: — El domicilio de esta Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República y del extranjero. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de suma de Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuarenta y cinco cuotas del valor de un mil pesos moneda legal cada una, perteneciendo a los socios en la proporción similar de quince cuotas cada uno. — Lo integran totalmente de la siguiente manera: La Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' con el aporte que efectúa en este acto a la sociedad del casco de la embarcación denominada ''Calandria'' inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República con el N.º 2187 y cuya embarcación en tal estado de sin motor, por ser este el costo de la misma al adquirirla la sociedad aportante, es avaluada por los tres socios, de común acuerdo en quince mil pesos moneda nacional. — Es transferida en propiedad a la sociedad libre de todo género de gravamen fiscal y|o particular, tiene ya la posesión de la misma y la sociedad socia se compromete a otorgar la pertinente escritura pública en oportunidad de haberse obtenido del Poder Ejecutivo Nacional el permiso previo que prescribe el Decreto 91.480 (16-5-1941) que exije la previa inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Los Señores Carrón y Wollkopf con el aporte que efectúan por este acto transfiriendo en propiedad a favor de la sociedad de un motor marino marca ''Deerin Diesel'' modelo P.D.J. N.º 1385, de 80 HP de fuerza, colocado como motor de propulsión en la embarcación antes dicha y adquirido por los Señores Carrón y Wollkopf a la Corporación Comercial Sud Americana en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional; un cambio de marcha marca ''Otto'' N.º 3.520 usado, adquirido en un mil quinientos pesos, un reductor nuevo con su circulación de agua y manchón a cadena flexible adquirido en un mil cien pesos, y todos los demás elementos de mecánica, equipos y enseres para la embarcación, jornales de operarios varios, y demás gastos efectuados por los Señores Carrón y Wollkopf con el acuerdo de la otra socia hasta colocar la susodicha embarcación ''Calandria'' en su estado actual de buque a motor pesquero, desembolsando en total la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: — La sociedad será dirigida y administrada por el Señor Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad, y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.º 559 de esta Capital, quien a tal efecto queda designado ''Gerente'' por este acto y percibirá por tal concepto los sueldos que oportunamente fije la asamblea de socios. — El Gerente designado usará de la firma social en todos los actos y contratos que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la ley de la materia, con toda amplitud de facultades y sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías y fianzas á favor de terceros y suyas personales. — Sexto: — El término de duración de la sociedad se fija en tres años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: — Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios y tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, deberán celebrar asamblea anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éste y|o distribución de las utilidades. — Octavo: — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Noveno: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo requiera, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. — b) Hasta 15 por ciento para amortizaciones. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, es decir en proporción a las cuotas que cada uno posea en la sociedad. — En esta misma proporción serán cargadas las pérdidas. — Décimo: — La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si no fuera prorrogado; b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Disuelta la sociedad, será liquidada por la persona o personas que resuelva la asamblea de socios con la amplitud de facultades que la misma les acuerde. — Undécimo: — Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte disidente, es decir que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable. — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, su nombramiento será efectuado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Duodécimo: — En todo lo que no sea especificado por este contrato, la sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Conformes firmamos el presente ejemplar, que queda en poder del señor Andersen para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en cuatro sellos de diez centavos de valor cada uno de ellos, numerados del ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y siete al ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta, todos de la serie E., habilitados hasta el valor del impuesto fiscal, en el lugar y fecha designados ut-supra. — Enmendado: cuya, operarios, moneda, arbitradores, socios. Todo Vale. — Juan C. Andersen. — Rogelio Carrón. — C. Otto Wollkopf.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 abr.-N.º 10008-v.25 abr.

DE LA CRUZ - RAGGIO

Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — ''Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señora Matilde de la Cruz de Raggio y el señor Ricardo Raggio, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: La señora Matilde de la Cruz de Raggio, argentina, casada con don Ricardo Raggio, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve y el señor Ricardo Raggio, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Matilde de la Cruz, domiciliado en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación de ''DE LA CRUZ — RAGGIO, SOC. DE RESP. LIMITADA, Capital $ 370.000 m|n.'', funcionará en esta Capital Federal. — Segundo: — La Sociedad, como queda expresado, se denominará ''De la Cruz - Raggio. Soc. Resp. Limitada, Capital $ 370.000 m|n.'' y tendrá su sede en esta Capital en la calle Perdriel número mil cuatrocientos ochenta al ochenta y seis. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, retrotrayéndose a las fechas respectivas las operaciones comunes a ambos socios, realizadas desde el primero de Enero del corriente año hasta la data de este contrato. — Cuarto: — La Sociedad se dedicará al transporte de combustibles sólidos y líquidos, [illegible] aceites y carga en general y a la venta de sal y combustibles en general, pero subsidiariamente podrá realizar otras operaciones comerciales, si así lo resolvieran ambos socios y para adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, darlos y tomarlos en arrendamientos, instalar depósitos y talleres y realizar cuantas operaciones resulten convenientes para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Quinto: — La Sociedad tendrá un Capital de Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 370.000), dividido en tres mil setecientos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma y proporción que se especifica más adelante. — Sexto: — La señora Matilde de la Cruz de Raggio, suscribe Dos mil ciento noventa y seis cuotas, equivalente a Doscientos diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, aportado en bienes que se detallan por planilla por separado y firmado por ambos socios y el señor Ricardo Raggio, suscribe Mil quinientas cuatro cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, estando constituído su aporte por los bienes muebles, instalaciones, rodados, equinos, etc., todo lo cual se detalla en inventario por separado, que firman también ambos socios. — Séptimo: — El valor atribuído a los bienes que aportan las partes contratantes, resulta de la valuación realizada de común acuerdo y justificada con la firma de la planilla e inventario a que se refiere la cláusula anterior. — La Sociedad se constituye sin pasivo. — Octavo: — La Sociedad será administrada y fiscalizada por la señora Matilde de la Cruz de Raggio y por don Ricardo Raggio cuyos datos personales ya constan, quienes asumiendo el carácter de gerentes, desempeñarán su misión ya individualmente o en conjunto pudiendo hacer uso de la firma en forma individual y desempeñar sus tareas en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas para los gerentes en el Artículo de la Ley. — Noveno: — Como única retribución los socios-gerentes, recibirán mensualmente la cantidad de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, para gastos de movilidad y representación. — Décima: — Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y su resultado líquido se aplicará a los socios, en proporción a sus aportes. — Undécimo: — Toda determinación para la marcha de la Sociedad, será adoptada por los socios-gerentes, en común o individualmente, pero deberá hacerse constar en un Libro de Actas, que desde la constitución de la Sociedad, se llevará al efecto. — Dicho Libro de Actas, será firmado por los socios en todas las oportunidades que en el mismo se exprese alguna decisión. — Doudécimo: — De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar un diez por ciento del Capital integrado. — Décimotercero: — Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, queda expresamente establecido que sus herederos entrarán a formar parte de lo sociedad, distribuyéndose entre los mismos, las cuotas que pudieran corresponder al causante a la época de su fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance especial. — Décimocuarta: — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Ricardo Raggio. — Matilde de la Cruz de Raggio.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.17 abr.-N.º 9991-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el veintitrés de Marzo ppdo. por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por la cual, la ''Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Montalegre [illegible]'', cede y transfiere al señor Curt Geyer, las ochenta cuotas de capital por ochenta mil pesos moneda nacional que aquélla poseía suscriptas e integradas en la Sociedad ''C. GEYER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 abr.-N.º [illegible]-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Segismundo [illegible], vendió Trescientas treinta y ocho cuotas, valor de cien pesos moneda nacional cada

una, que tenía en la "SOCIEDAD "ADLER HNOS.", S. R. L.," a los socios de la misma, señores Emanuel Adler y Cubi Riegler, por la suma de Treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada Sociedad, según documento privado del 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9987-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Federico Adler, vendió Setenta y dos cuotas, valor cien pesos cada una, que tenía en la "SOCIEDAD "ADLER HNOS." S. DE R. L.", a los socios de la misma, señores Emanuel Adler y Cubi Riegler, por la suma de Siete mil doscientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada sociedad, según documento privado del 22 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9986-v.25 abr.

"PEDRO WORNS & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre doña María Wörns de Jousten, argentina, domiciliada en Corrientes 280 - y Francisco Stöhr - Wörns, alemán, domiciliado en Sarmiento 377, todos casados y mayores de edad, convienen: 1.°) Los otorgantes constituyen una sociedad comercial conforme a la Ley 11645, que girará bajo la razón social "PEDRO WORNS & CIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos objetos principales son la continuación de los negocios de la razón social "Pedro Wörns y Compañía" con negocio de armería, talabartería y artículos de sport, sito en la calle Sarmiento N.° 377; como así también la importación, exportación, frabricación de los mismos artículos y afines y demás negocios lícitos vinculados a los objetos principales. — 2.°) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Sarmiento 377, pudiendo establecer agencias en el interior y exterior. — 3.°) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m.n. cada una. — El capital social es íntegramente suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m.n. por doña María Wörns de Jousten y veinte cuotas o sean veinte mil pesos m.n. por don Francisco Stöhr Wörns, totalmente integradas en especie mediante el aporte de sus respectivos créditos en la firma "Pedro Wörns y Compañía", según balance especial practicado al 31 de Marzo de 1946. — 4.°) La duración de la sociedad será de seis años a contar del 1.° de Abril de 1946, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — 5.°) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías de terceros o firmas de favor. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones Bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires,. — 6.°) El socio Stöhr-Wörns compromete toda su actividad y conocimiento exclusivamente en beneficio de la sociedad, quedándole prohibida toda actividad comercial ajena a la misma. — La señora Jousten no contrae obligación alguna de colaborar personalmente, pudiendo disponer libremente de su tiempo, atender sus asuntos personales y formar parte de otras sociedades. — 7.°) Se llevará contabilidad legal, y anualmente, al 31 de Marzo, se practicará un balance general. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal (art. 20, Ley 11645); y el 2 o|o como previsión de la Ley 11729. — 8.°) El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: 70 o|o a la señora de Jousten y 30 o|o al señor Stöhr-Wörns — 9.°) Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes cuando menos; sin perjuicio de hacerlo cada vez que fuera necesario. — De cada reunión se labrará acta de lo resuelto. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas; y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el art. 18, Ley 11.645, salvo que se tratare de imponer mayor responsabilidad a los socios o cambiar el objeto social. — La asamblea fijará los sueldos o retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. — 10.°) Cualquiera de los socios podrá decidir su separación anticipada de la sociedad, preavisando al otro con un año de anticipación, por telegrama colacionado. — El otro socio podrá optar por la continuación de los negocios por sí o incorporando nuevos socios en sustitución del saliente, quien estará obligado a ceder sus derechos al primero o a los sustitutos, contra pago de las sumas que a su favor resultaren del próximo balance anual. — Si se resolviera la liquidación total de la sociedad, ésta se realizará por el liquidador que nombren y en la forma que acuerde la asamblea por mayoría de votos. — En todos los casos de liquidación, el activo líquido existente, se distribuirá en pago de los capitales aportados y el excedente se distribuirá en la misma proporción que las ganancias. — Si existiere quebranto, el déficit será soportado, a este solo efecto, en la proporción fijada para la distribución de ganancias. — 12.°) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán decidir la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — El representante no podrá revestir el carácter de gerente, salvo convención en contrario. — En caso de no continuar la sociedad con los herederos, se procederá en la siguiente forma: a) Falleciendo el Sr. Stöhr-Wörns, la socia sobreviviente abonará a los sucesores los haberes del causante en el plazo de un año, teniendo éstos opción para dejar los haberes en la sociedad un año más, con derecho a participar en las utilidades en la proporción reconocida a su antecesor. — b) Falleciendo la Sra. de Jousten, el pago de sus haberes se hará en cinco cuotas anuales iguales. — En este caso la participación en las ganancias de los herederos de la Sra. de Jousten, fijada en el art. 8.° en el 70 o|o, disminuirá gradualmente a razón del catorce por ciento por cada año. — En ambos casos la determinación de los haberes del socio fallecido se hará tomando como base el último balance general firmado por los socios, y adicionándole las utilidades producidas hasta el día del fallecimiento. Al efecto de establecer estas utilidades, las partes renuncian a la factura de un balance especial, admitiendo su fijación a base del último balance anterior al fallecimiento, y multiplicando la duodécima parte de las utilidades que éste arrojare por el número de meses transcurridos hasta el deceso, y computándose como entero el mes en que éste ocurriere. — En cualquiera de los casos previstos, la Gerencia quedará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien queda autorizado para delegar sus funciones en uno o varios apoderados. — 13.°) Todas las cuestiones o desavenencias entre los socios, durante la sociedad o su liquidación, serán resueltas por amigables componedores, quienes deberán ser competentes en el ramo social, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. — El fallo será inapelable. — 14.°) Hacen constar los otorgantes que, transfiriéndose a la sociedad el activo y pasivo de la firma "Pedro Wörns & Compañía", se ha cumplido con lo dispuesto por la Ley 11.867, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", cuyas publicaciones vencieron el día 1.° de Abril corriente, sin que se hayan producido oposiciones. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a once de Abril de 1946. — María W. de Jousten. — Francisco Stöhr Wörns". — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9963-v.24 abr.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

400 toneladas de hierro en lingotes, tipo básico de procedencia mejicana, nuevo.

Rematará:

El día 2 de Mayo a las 15 horas, en el depósito de la Dirección de Gas del Estado, calle Luján y Santa Elena, (Capital Federal), con la

Base m$n. 225.— la tonelada. — Lotes 1 a 4 de 50 toneladas c|u. y lotes 5 a 6 de 100 toneladas c|u.

El pago del arancel de ventas a cargo de YPF. — Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de YPF, por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: el Material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados. Entrega inmediata.

Por más datos y análisis, ocurrir en la Dirección General de Y. P. F. Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, oficina N.° 316, 3.° piso, Div. Administrativa. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.17 abr.-v.2 mayo.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Las Heras 1842

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARTURO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.17 abr.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL L. VITOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ARRIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO FELIX OLIVIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10mayo

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este édicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v.12 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JORGE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.11 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v.11 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN, CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 abr.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN VISENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Alfredo Rocco, secretario.

e.12 abr.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.683, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.8 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don, RAMON BERICIARTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERAR-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los

DO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr..v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr..v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr..v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr..v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLEMENTINO RINCON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MAROCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN PEDRO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN KRESSEVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SAMUEL ONTIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PAULINO SALUSTIANO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr..v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar..N.° . . .v.7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar..v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar..v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar..v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar..v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar..v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar..v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.27 mar..v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr..v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr..v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr..v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr..v.10 may.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional